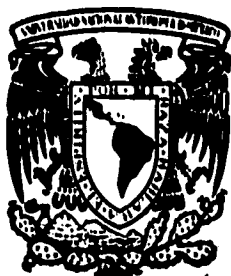


142
2ej



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

FACULTAD DE ECONOMIA

**LA AGRICULTURA Y LAS NEGOCIACIONES DE LA
RONDA URUGUAY**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A:

SERGIO

SOTO

NUÑEZ



MEXICO, D. F.

1996



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria de mis padres:

**Doña María Trinidad Núñez Bucio y
Don Carlos Soto Suárez.**

A mis hermanos:

**Aureliana, Cristobal, Rosalina,
Carlos, María cristina, Tarsicio,
Jorge, Hector Adrian, Verónica y Faviola.**

A mi esposa:

Thelma Ruth

a mis hijos:

Claudia Ruth y Sergio Alejandro.

PROLOGO

Entre las principales razones que motivaron la realización del presente trabajo puedo citar

- El interés que siempre he tenido por las cuestiones agrícolas
- La observación directa de las enormes diferencias de precios de productos agrícolas que se registran en diversos países debido a los altos niveles de subsidios y a la protección.
- El impacto sobre la opinión pública de algunos países que acicateada por la amplia cobertura de que fueron objeto las negociaciones agrícolas del GATT, desembocó en multitudinarias manifestaciones públicas que en no pocas veces dejaron de ser pacíficas
- Las repercusiones que la reforma de la agricultura a nivel mundial puede tener sobre el comercio internacional de productos agrícolas y sobre la producción interna

Agradezco muy cumplidamente a todas las personas que directa o indirectamente me ayudaron con consejos y orientaciones en la elaboración del presente trabajo, en especial al Lic Carlos José Aranda Izguerra sin cuyo concurso no hubiera sido posible la presentación del mismo. Debo indicar que la responsabilidad total es del autor y no implica responsabilidad para institución o persona alguna.

INDICE

LA AGRICULTURA Y LAS NEGOCIACIONES DE LA RONDA URUGUAY

	PAG
INTRODUCCION	1
<u>CAPITULO I</u>	
ANTECEDENTES	3
1) Importancia del Sector Agropecuario	3
a) Producción mundial	3
b) Superficie cultivada	6
c) población económicamente activa en el sector	9
d) participación en el producto interno bruto y en las exportaciones	12
e) Principales productos [*] producidos	16
i) trigo	17
ii) maiz	19
iii) cebada	19
iv) avena	20
v) arroz	20
vi) soya	21
vii) azúcar	22
viii) lácteos	23
ix) carne de bovino	25
x) carne de porcino	26
xi) carne de ovino	27
xii) carne de aves de corral	27
xiii) Lana	28
xiv) café	29
xv) cacao	30
xvi) té	30
xvii) tabaco	31
xviii) algodón	32
xix) cacahuete	32
xx) otros productos	33
f) Principales productos comercializados	33
g) Principales países productores	34
h) Principales países exportadores	38

* Se seleccionó el término "productos", ya que el mismo comprende cultivos, frutales, pecuarios y otros agrícolas.

i)	Principales países importadores	39
j)	Comercio combinado	40
2)	Evaluación reciente del sector	41
a)	Subsidios otorgados al sector	41
i)	clases de subsidios otorgados: Internos, a la exportación, en frontera, PSE, ESC, protección efectiva.	41
ii)	principales países subsidiadores	57
iii)	principales productos subsidiados	75
iv)	programas de subsidio.	81
	- Comunidad Económica Europea	81
	- Estados Unidos	86
	- Japón	94
	arroz	100
	trigo	100
	carne	101
b)	Barreras en frontera a productos agrícolas	101
i)	Barreras arancelarias: Países, acuerdos de libre comercio, SGP, y acuerdos preferenciales. Consolidaciones arancelarias	101
ii)	Barreras no arancelarias: Restricciones cuantitativas, ordenes de mercado, estándares, empaques y embalajes, etiquetado	111
iii)	Otras barreras	116
iv)	Medidas sanitarias y fitosanitarias	119

c)	Marco institucional del sector	120
	i) Acuerdos previos.	
	ii) Reglas del GATT aplicables a la agricultura. Artículos del GATT. Rondas anteriores, Códigos aranceles, programa de trabajo	130
d)	Estado de la tecnología	141
	i) Biotecnología	141
	ii) Maquinaria agrícola	145
	iii) Uso de fertilizantes	147
	iv) Aplicación de riego	147
e)	Efectos sobre el medio ambiente	151

CAPITULO II

SITUACION AL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES 158

1) Situación de crisis	158
------------------------	-----

CAPITULO III

PROCESO NEGOCIADOR 168

1) Programa de Trabajo	168
2) Lanzamiento de la Ronda. Declaración de Punta del Este	170
3) Principales propuestas y posiciones (países y grupos)	173
4) Reunión de Mitad de Camino	181
5) Reunión Ministerial de 1990 (Bruselas)	184
6) Proyecto de Acta Final presentado a fines de 1991	186
7) Acuerdo de Blair House I	188
8) Reforma de Política Agrícola Común	190

9) Acuerdo Blair House II	191
10) Acta Final	192
i) Acuerdo Agrícola	192
ii) Acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias	204
iii) Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de Reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo, importadores de alimentos	209
iv) Acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias	210
v) Otros acuerdos relacionados	211

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA RONDA

RESULTADOS DE LA RONDA	214
1) Panorama general	214
2) Compromisos sobre acceso a los mercados	215
3) Compromisos en subsidios internos	225
4) Compromisos en subsidios a la exportación	227
5) Acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias	236
6) Productos específicos	239
i) trigo	239
ii) productos lácteos	239
iii) carne	242
iv) azúcar	246
v) café	253
vi) cacao	254
vii) plátano	255

7) Efectos del Acuerdo Agrícola	257
i) Efectos en la producción	258
ii) Efectos en el acceso	259
iii) Efectos sobre subsidios a la exportación	260
iv) Efectos en los precios	260
v) Efectos por regiones	262
- países desarrollados	262
- países en desarrollo	262
- Europa occidental	266
- Europa central, Europa oriental y la antigua Unión Soviética	268
- Países de Asia Pacífico	268
- América del Norte	270
- América Latina	273
- Medio Oriente	274
- África	275

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS **276**

1) Comité de agricultura	276
2) Conclusiones	277
3) Posibilidad de una reforma profundizada	281
4) Propuestas	285

APENDICE **290**

BIBLIOGRAFIA **336**

INTRODUCCION

En sucesivas Rondas de Negociaciones Internacionales llevadas a cabo en el seno del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, se trató de incluir el tema de la agricultura. En la "Ronda Tokio" se llevaron a cabo negociaciones al respecto sin haberse llegado a resultados concretos, salvo acuerdos en dos subsectores: carnes y lácteos, con disposiciones sobre intercambio de información el primero y niveles mínimos de precios el segundo. Estos acuerdos fueron y siguen siendo de participación limitada, ya que la membresía es voluntaria.

Las causas principales por las que no se había llegado a un acuerdo sobre agricultura descansan en las políticas seguidas para el sector por importantes participantes en el comercio internacional de estos productos significándose entre ellos la Comunidad Económica Europea.

Así, en septiembre de 1986, los ministros de comercio de los países partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, firmaron una declaración por la que se daba inicio a una, entonces nueva, ronda de negociaciones, bautizada como "Ronda Uruguay", por el país donde tuvo lugar esta reunión de ministros. Uno de los importantes temas incluidos en la agenda de negociaciones correspondió a la agricultura.

Paralelamente al inicio de la Ronda se formó lo que se conoce como "Grupo Cairns", conjunto de países exportadores de productos agrícolas que incluye en su seno tanto países desarrollados como en desarrollo, y que desempeñaría un importante papel en el proceso negociador y en otras esferas relacionadas con la agricultura.

Después de un difícil proceso que se prolongó más allá de 7 largos años, por fin se firmaron los Acuerdos de Marrakech que pusieron punto final a las negociaciones, y por tanto se contó ya con un Acuerdo sobre el sector que entró en vigor el 1º de enero de 1995.

Se destaca que desde la fase preparatoria de la Ronda hasta su conclusión, el tema agrícola se situó como un factor determinante para el avance de las negociaciones, convirtiéndose en la piedra angular para llegar a concretar la totalidad de los acuerdos, y en no pocas ocasiones en elemento decisivo en el congelamiento de todo el proceso.

El presente trabajo tiene como propósito hacer una revisión de las condiciones de la agricultura antes de la aplicación de los resultados de las negociaciones de la Ronda Uruguay; identificar los problemas de la agricultura antes del inicio de las negociaciones; hacer una breve reseña del proceso negociador; identificar los resultados de las negociaciones y sus efectos; así como llegar a conclusiones y hacer propuestas para la continuación del proceso de reforma. Lo anterior, desde un punto de vista global, tomando en cuenta los diferentes intereses y posiciones de países, regiones, o grupos de países.

Debe tomarse en cuenta que la reforma de la agricultura se ha planteado como un proceso dinámico y a largo plazo y por lo tanto los resultados obtenidos hasta el momento deberán revisarse de conformidad con las disposiciones del propio Acuerdo. Por tanto reviste especial importancia contar con un panorama claro sobre las opciones a seguir en el futuro.

CAPITULO I

ANTECEDENTES

I. IMPORTANCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO

a) PRODUCCION MUNDIAL

La primera consideración a hacer es que el principal objetivo de la agricultura es la de alimentar al ser humano. En 1992 la población mundial alcanzó los 5,479 millones de personas, 1,269 en el mundo desarrollado y 4,210 en los países en desarrollo. El crecimiento anual promedio de la población total de 1970 a 1992 se situó en 1.8%.

Adicionalmente al crecimiento de la población a nivel mundial también se ha registrado un incremento en la producción. El Producto Interno Bruto mundial llegó ya a los 22,390 miles de millones de dólares.

La producción agrícola mundial se incrementó a partir de la segunda guerra mundial debido principalmente a las políticas económicas aplicadas por diferentes países. A la escasez de alimentos registrada durante y después de la segunda guerra en Europa, siguió un periodo de intensa transferencia de recursos al sector agrícola con objeto de cubrir las necesidades generadas. En otros países se aplicaron políticas tendientes a mantener el ingreso de los agricultores dando por resultado en la mayoría de los casos incrementos en los niveles de producción. Por su parte en los países en desarrollo se siguieron, en algunos casos políticas

de apoyo al sector a efecto de lograr la autosuficiencia y en otras políticas que gravaban la agricultura.

A partir de 1960 la tasa de crecimiento anual de la producción agrícola ha decrecido hasta nuestros días. De un 2.8% registrada de 1961 a 1970, ha pasado a 1.8% de 1991 a 1992.

No obstante lo anterior, a partir de la segunda guerra mundial el comercio mundial de productos agrícolas ha decrecido en relación al comercio mundial. De constituir el 46% de éste en 1950, pasó a 13 % en 1987. También el incremento en términos de valor ha sido menor, 7% de los agrícolas contra 10.5% de los no agrícolas de 1950 a 1987 ¹.

Dentro del comercio de productos agrícolas, los alimentos han constituido el 75% de este comercio que en 1987 se situó en 325 miles de millones de dólares de los Estados Unidos.²

Algunos indicadores nos muestran la importancia que la producción agrícola puede tener para determinados grupos de países. Por ejemplo, en 1986 la agricultura participó con el 19% del Producto Interno Bruto en los Países en desarrollo en tanto su contribución a esta variable en los países desarrollados solamente fue de 3%.³

¹ - Harmon Thomas "Uruguay Round. Paper on selected. Issues". United Nations Conference for Trade and Development (UNCTAD). New York. 1989.

² Ibid.

³ Ibid.

Por otra parte el 60% de la población de los en desarrollo dependía directa o indirectamente de las actividades agrícolas, en tanto en los países desarrollados solamente el 7% de la población caía en este supuesto. Consistentemente la población económicamente activa en el sector agrícola ha ido decreciendo, si bien paulatinamente a lo largo de los años. No obstante, la gran diferencia entre la población económicamente activa en la agricultura registrada entre los desarrollados y los en desarrollo se ha mantenido ⁴

También es importante el dato de que los países en desarrollo dependen de sus ingresos por exportación en un 50 a 60% de la exportación agrícola.⁵

Se ha indicado que en algunos países la agricultura ha servido para mantener pobladas ciertas áreas. Por ejemplo en Suiza y Austria se ha subrayado la importancia de mantener la agricultura en las zonas montañosas con objeto de evitar el deterioro que de otro modo se ocasionaría por la erosión; y en los países nórdicos (Suecia, Noruega y Finlandia) se ha manifestado la importancia de contar con población en las zonas más alejadas hacia el norte, para lo cual la agricultura es un medio.

Otro importante factor que está íntimamente ligado con la actividad agrícola es el relativo al medio ambiente. Dos elementos importantes pueden indicarse al respecto: el primero se refiere a que la agricultura es considerada como una actividad esencial en el mantenimiento del paisaje. La otra se refiere a las consecuencias que sobre la contaminación de la tierra, el agua y el aire pueden tener cierto tipo de prácticas agrícolas.

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.

Es importante indicar que en el caso de los países en desarrollo la exportación de productos agrícolas, especialmente aquellos denominados tropicales tiene también una función social muy importante que cubrir. Lo anterior se deduce de que o bien países enteros, o regiones importantes de estos países, dependen fundamentalmente de la exportación de estos productos para su bienestar económico, social y político. En este caso podemos señalar los siguientes productos: Café, Cacao, Yute, y henequen entre otros.

b) SUPERFICIE CULTIVADA⁶

El mundo tenía en 1991 13,391 millones de hectáreas de superficie total. De ésta la superficie terrestre, es decir aquella no cubierta por lagos o ríos, llegó a 13,041 millones de hectáreas. La superficie cultivable y la cubierta con cultivos permanentes (café, cacao, caucho, árboles frutales, nogales y vides, pero excluyen las tierras plantadas con árboles destinados a leña o madera) llegó a 1,441 millones de hectáreas, 1,347 de tierra cultivable y 94 con cultivos permanentes.

La superficie cultivable se ha incrementado de 1975 a 1991 en 2.9% pasando de 1,309 millones de hectáreas los 1,347 millones ya indicados en 1991. La superficie con cultivos permanentes pasó de 88 millones en 1975 a 94 en 1991.

Del total de la superficie cultivable en 1991, el 49.4% se sitúa en países desarrollados, es decir 666 millones de hectáreas. En los en desarrollo se ubicaron 703 millones, es decir el

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO) "Anuario producción". Vol. 47, 1992. Roma 1993.

52.2%. Respecto a la superficie con cultivos permanentes los desarrollados tenían 22 millones en tanto los en desarrollo 72 millones.

La superficie cultivable se ubicó, en el mundo desarrollado como sigue: 231 millones de hectáreas en América del Norte, 124 millones en Europa, y 47 millones en Oceanía; y en el mundo en desarrollo de la siguiente manera: 358 millones de hectáreas en el lejano oriente, 133 millones en Africa, 132 millones en América Latina 78 en el cercano oriente. La Ex-URRS tenía, en 1992, 234 millones de hectáreas.

Los países que cuentan con una superficie cultivable importante son los siguientes: Estados Unidos con 185 millones de hectáreas, India 166 millones, la Federación Rusa con 129 millones, China 93 millones, Australia 50 millones, Brasil 49 millones, y Canadá 45 millones (ver cuadro 1).

Por lo que respecta a la superficie con praderas y pastos permanentes los principales países son: Australia con 415 millones de hectáreas, China 400 millones, Estados Unidos 239, Brasil 186 millones, Argentina 141 millones, Sudáfrica 81 millones, Federación Rusa 78 millones, México 74 millones y Colombia 40 millones.

La superficie destinada a cultivos permanentes se ubica por principales países en: Brasil con 9 millones de hectáreas; Italia, Turquía, Tailandia, India y China con 3 millones; Argentina y la Federación Rusa con 2 millones y México, Colombia, Francia, y Sudáfrica con 1 millón.

CUADRO 1

APROVECHAMIENTO DE TIERRAS							
MILLONES DE HECTAREAS 1992							
PAIS	SUPERFICIE TERRESTRE	SUPERFICIE CULTIVA	%	SUPERFICIE DE CULTIVOS	%	PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES	%
EUA	957	185	19.3	2	0.2	239	25.0
CANADA	922	45	4.9			28	3.0
MEXICO	195	23	11.8	1	0.5	74	38.0
ARGENTINA	273	25	9.1	2	0.7	141	51.6
BRASIL	845	49	5.8	9	1.0	186	22.0
VENEZUELA	91	3	3.2			17	18.6
CHILE	74	4	5.4			13	17.5
COLOMBIA	103	4	3.8	1	0.9	40	38.8
CHINA	932	93	9.9	3	0.3	400	42.9
INDIA	279	166	59.4	3	1.0	11	3.9
JAPON	37	4	10.8			1	2.7
COREA	9	2	22.2				
PAQUISTAN	77	20	25.9			5	6.4
TAILANDIA	51	17	33.3	3	5.8	1	1.9
TURQUIA	77	24	31.1	3	3.8	12	15.5
FRANCIA	55	18	32.7	1	1.8	11	20.0
ALEMANIA	34	11	32.3			5	14.7
ITALIA	29	9	31.0	3	10.3	5	17.2
HOLANDA	3	1	33.3			1	33.3
SUIZA	4					1	25.0
FED. RUSA	1707	129	7.5	2	0.1	78	4.5
POLONIA	30	14	46.6			4	13.3
AUSTRALIA	764	50	6.5			415	54.3
NUEVA ZELANDA	26					13	50.0
ARGELIA	238	7	2.9			30	12.6
SUDAFRICA	122	12	9.8	1	0.8	81	66.4

FUENTE: FAO ANUARIO PRODUCCION, VOL. 47, 1992

c) POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

Como se desprende de la información en el cuadro 2 la población económicamente activa en la agricultura ha descendido en los países desarrollados en términos absolutos y en términos relativo. De 1975 a 1992 ha pasado de 80 a 46 millones de personas y de 15.5% a 7.7% del total de la población económicamente activa. Por contra en los países en desarrollo ésta ha aumentado en el mismo periodo de 850 millones a 1,069 millones aunque en términos relativos ha descendido también de un 68.4% de la población total a un 58.3%⁷

Por países, de acuerdo a datos de 1992, (ver cuadro 3) los Estados Unidos cuentan solamente con el 2.1 de su población económicamente activa en el sector, Canadá con 3.0%, Holanda 3.4%, Suiza 3.7%, Alemania 4.3%, Francia 4.8%, Australia 4.7% y Nueva Zelanda 8.8%. Por parte de los en desarrollo los extremos son China e India con 66 y 65% de la población económicamente activa en el sector, Tailandia cuenta con el 63%, Turquía con el 46%, México con el 28%, Brasil con el 23%, Colombia con el 25% y Argelia con el 23%

Se puede señalar que algunos países en desarrollo registran porcentajes de su población económicamente activa muy cercanos a los de los países desarrollados tal es el caso de Argentina con 9.9%, Venezuela con 10.2% y Chile con 11.9%

⁷ Ibid.

CUADRO 2
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA
 (Millones de personas)
 1975, 1980, 1985, 1990, 1991, 1992

	AÑO	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA TOTAL	EN LA AGRICULTURA	PORCENTAJE
PAISES DESARROLLADOS	1975	518	80	15.5
	1980	553	70	12.2
	1985	579	59	10.3
	1990	600	50	08.3
	1991	603	48	08.0
	1992	607	46	07.7
PAISES EN DESARROLLO	1975	1243	850	68.4
	1980	1403	922	65.8
	1985	1582	992	62.7
	1990	1763	1050	59.6
	1991	1799	1060	58.9
	1992	1835	1069	58.3

FUENTE: FAO Anuario, Producción, Vol. 46, 1992.

CUADRO 3
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

1992

(Millones de personas)

PAIS	TOTAL	EN AGRICULTURA	%
EUA	125.3	2.7	2.1
CANADA	13.6	0.4	3.0
MEXICO	31.0	8.9	28.7
ARGENTINA	11.9	1.2	9.9
BRASIL	57.2	13.2	23.1
VENEZUELA	7.2	0.7	10.2
CHILE	4.8	0.6	11.9
COLOMBIA	11.1	2.9	25.4
CHINA	700.6	462.1	66.0
INDIA	335.5	220.8	65.8
JAPON	63.3	3.7	5.8
COREA	19.8	4.5	22.6
PAQUISTAN	37.2	18.1	48.7
TAILANDIA	30.1	18.9	63.6
TURQUIA	25.0	11.6	46.5
FRANCIA	25.9	1.2	4.8
ALEMANIA	40.2	1.7	4.3
ITALIA	23.6	1.5	6.4
HOLANDA	6.2	0.2	3.4
SUIZA	3.4	0.1	3.7
POLONIA	19.5	3.8	19.5
AUSTRALIA	8.3	0.4	4.7
NUEVA	1.5	0.1	8.8
ARGELIA	6.2	1.4	23.3
SUDAFRICA	14.2	1.8	13.1

FUENTE: FAO

d) PARTICIPACION EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y EN LAS EXPORTACIONES.

El peso de la agricultura en cada país es diferente. Esto se pone de evidencia por la participación que tiene el sector en el Producto Interno Bruto. De alguna forma señalamos ya que en los países desarrollados la importancia de la agricultura era mucho menor que la registrada en los en desarrollo.

En los países desarrollados, la participación no solamente es baja sino que ha ido decreciendo con el tiempo (ver cuadro 4). Por ejemplo en Japón en 1970 era de 6% en tanto que en 1992 era de 2%. En Italia para 1970 se situó en 8% y en 1992 en 3%. En Australia el porcentaje pasó de 6 a 3%. En 1992 la proporción más baja de la agricultura en el Producto Interno Bruto correspondió a Alemania con 2%.

También en los Países en Desarrollo se ha observado la misma tendencia en cuanto a la participación del sector. por ejemplo en México se pasó de un 12% en 1970 a un 8% en 1992. En Argentina de 10 a 6%. En Corea de 26 a 12%. En India de 45 a 32%. En Paquistán de 37 a 27% y en Tailandia de 26 a 12%.

No obstante esta tendencia a la baja de la importancia del sector dentro de la economía, existe otra clase de Países en Desarrollo cuyo sector agrícola es de suma importancia, tal es el caso de: Mozambique, Etiopia, Tanzania, Nepal, Uganda, Burundi, Chad, Ruanda, Burkina Faso, Mali, Ghana, Myanmar y Somalia, entre otros que todavía

registraron participaciones de la agricultura en el Producto Interno Bruto de más de 40% y en algunos casos hasta arriba del 60%.

Otro factor importante de analizar en la determinación de la importancia de la agricultura para un país, es el grado de dependencia que tenga éste de las exportaciones agrícolas para hacerse de recursos del exterior, en otras palabras cual es la participación de las exportaciones agrícolas en el total de exportaciones (ver cuadro 5).

Sobre este particular puede observarse que mientras los países desarrollados en general registran una participación pequeña salvo Nueva Zelandia cuya exportación agrícola representa un 48.9%. El caso de los en desarrollo la dependencia se hace más evidente. Entre los países en desarrollo existen economías altamente dependientes del sector agrícola en sus exportaciones tal es el caso de: Argentina (61.0%), Paraguay (47.1%), Honduras (80.6%), Uruguay (38.7%), Colombia (33.1%), Ecuador (49.9%), Tailandia (26.1%), Costa Rica (60.5%) y Guatemala (62.6%).⁸

Se registra que algunos países en desarrollo que dependen altamente de sus exportaciones agrícolas como Argentina (98%) y Brasil (73%), compiten en éstas con países desarrollados. Por el contrario hay países en desarrollo con una alta dependencia de las exportaciones agrícolas (productos tropicales) que compiten con otros países en desarrollo, tal es el caso de Costa de Marfil, Ghana y Colombia.

⁸ Las participaciones corresponden a 1992, y los datos se tomaron del Banco de datos Comtrade de las Naciones Unidas. Información complementaria sobre la participación de las exportaciones en las exportaciones totales se localiza en el apéndice estadístico, cuadro A1.

14
CUADRO 4

PARTICIPACION DE LA AGRICULTURA EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO EN PAISES SELECCIONADOS. 1970, 1992.		
PAIS	PARTICIPACION DE LA AGRICULTURA EN EL PNB (%)	
	1970	1992
ESTADOS UNIDOS	3	ND
CANADA	4	ND
MEXICO	12	8
ARGENTINA	10	6
BRASIL	12	11
VENEZUELA	6	5
CHILE	7	ND
COLOMBIA	25	16
CHINA	ND	27
INDIA	45	32
JAPON	6	2
COREA	26	8
PAQUISTAN	37	27
TAILANDIA	26	12
TURQUIA	30	15
FRANCIA	ND	3
ALEMANIA	3	2
ITALIA	8	3
HOLANDA	ND	4
SUIZA	ND	ND
POLONIA	ND	7
AUSTRALIA	6	3
NUEVA ZELANDIA	12	ND
ARGELIA	11	15
SUDAFRICA	8	4

FUENTE: BANCO MUNDIAL. WORLD DEVELOPMENT REPORT 1994

CUADRO 5

Importancia de los productos agropecuarios en las exportaciones totales de mercancías de las economías en desarrollo participantes en la Ronda Uruguay

Baja (6-10%)	Media (11-20%)		Elevada (21-50%)		Muy Elevada (51-100%)		
Congo	Yugoslavia	<i>Sierra Leona</i>	República	Senegal	Camerún	Colombia	San Vicente y
Romania	China	Gambia	Dominicana	Egipto	Argentina	Belice	las Granadinas
<i>Lesotho</i>	Túnez	Haiti	Tailandia	Mauricio	Nigeria	<i>Burundi</i>	Santa Lucía
Bolivia	India	Chile	Paquistán	Chipre	Ecuador	Côte de	Dominica
	México	Mozambique	Jamaica	<i>República</i>	<i>Burkina</i>	Ivoire	Nicaragua
	<i>Zaire</i>	Myanmar	Sri Lanka	<i>Centroafrican</i>	<i>Faso</i>	El	Paraguay
	Perú	Suriname	Uruguay	<i>a</i>	Cuba	Salvador	<i>Malawi</i>
	Malasia	Trinidad y	Turquía	Togo	Costa Rica	Honduras	<i>Chad</i>
	Israel	Tobago	Brasil	Ghana	Swazilandia	<i>Tanzania</i>	<i>Uganda</i>
	Indonesia	Filipinas	Antigua y	Zimbabwe	<i>Madagascar</i>	<i>Benin</i>	<i>Rwanda</i>
	<i>Botswana</i>	Marruecos	Barbuda	Guyana	Guatemala	<i>Mali</i>	
				Barbados		Kenya	

NOTA: Las economías en desarrollo están enumeradas en orden ascendente de importancia de las exportaciones de productos agropecuarios dentro de cada categoría. Aparecen en *itálicas* las economías menos adelantadas.

FUENTE: LOS RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES. GATT.

e) PRINCIPALES PRODUCTOS PRODUCIDOS.

El presente estudio comprende todos los productos agrícolas en el sentido del anexo 1 del Acuerdo de Agricultura de la Ronda Uruguay.⁹ Fundamentalmente se refiere a los productos comprendidos en los capítulos 1 a 24 de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Codificación de mercancías, más algunos productos como: manitol, sorbitol, aceites esenciales, productos de almidón, sorbitol, cueros y pieles, seda, lana y pelo, algodón, lino y cáñamo; y menos los productos pesqueros.

Cabe indicar que de acuerdo a las estadísticas de la Organización para la Agricultura y la Alimentación. FAO por sus siglas en el idioma Inglés, los productos se dividen en Alimentos y productos para la industria.

Independientemente de lo anterior y con objeto de llevar a cabo un examen detallado de los productos en cuestión se hace una división entre aquellos que se consideran más importantes en el sentido de que cuentan con problemáticas más complicadas o bien revisten un interés especial para determinando país o grupo de países y los que su situación de comercio internacional implica situaciones menos difíciles de resolver.

Tomando en cuenta lo que precede se han considerado tomar como productos más importantes los siguientes: Productos de clima templado: Trigo, cereales secundarios (maíz, sorgo, cebada, avena), arroz, soya, azúcar, lácteos, carne de bovino, carne de porcino, carne

⁹ Secretaría del GATT. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, "Los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales. Textos Jurídicos". Ginebra, Suiza. 1994. pág. 58.

de ovino, carne de aves, lana; productos tropicales: café, cacao, te, tabaco, algodón, y cacahuete. Podrían tratarse en conjunción algunos productos derivados u otros productos que presentan características especiales (ver cuadro A2 del Apéndice).

i) Trigo.

Los principales productores en 1992 fueron China con 101 millones de toneladas métricas, la antigua Unión Soviética 90 millones, Unión Europea (12) 85 millones, Estados Unidos 66 millones e India 55 millones. Los principales exportadores fueron: Unión Europea 37 millones, Estados Unidos 35 millones, Canadá 23 millones, Australia 8 millones, y Argentina 6 millones.¹⁰

Como se desprende de los datos precedentes no necesariamente los principales productores figuran entre los exportadores. China, la antigua Unión Soviética y la India no solamente no figuran entre los exportadores sino que también han engrosado las filas de los importadores. En los últimos 25 años seis países se han situado como principales importadores: La URSS, China, Japón, Egipto, India y Brasil. De éstos, Japón, Egipto y Brasil han comprado en los últimos 30 años el 45% de las importaciones mundiales.¹¹

China, la URSS y la India han entrado y salida del mercado. La ex-URSS siguió importando hasta 1992, 20 millones de toneladas al año, en promedio. El caso de la India es especial ya que en los años sesenta era un fuerte importador de este producto, no obstante

¹⁰ UNCTAD, *Commodity Yearbook*, 1994.

¹¹ Australian Bureau of Agricultural and Resource Economics. "US grain policies and the world market", policy monograph N° 4, Canberra, Australia, 1989.

mediante la adopción de la tecnología de producción denominada "revolución verde" originada en México, así como la implantación de sistemas de irrigación y del manejo y transporte del producto logró la autosuficiencia. En 1988, por problemas climáticos derivados del "monson" tuvo que realizar algunas importaciones. En 1992 la India registra exportaciones marginales. En 1992 la importaciones de China se situaron en 10 millones de toneladas. En años anteriores sus importaciones habían llegado a los 16 millones. El Japón hasta 1992 seguía importando un poco más de 5 millones de toneladas ¹²

Recientemente Corea entró al club de los importadores con 3 millones de toneladas. Es interesante observar que entre los 20 principales importadores se sitúa un número considerable de países en desarrollo, entre ellos puede mencionarse: China, Egipto, Corea, Brasil, Irak, Irán, Argelia, Bangladeshi, Marruecos, Indonesia, Cuba, Nigeria, Perú, Venezuela, Túnez y Siria.

Importante a considerar es el hecho de que la CE como un todo era importador neto de trigo (especialmente Inglaterra) y en la década de los sesenta alcanzó la autosuficiencia y se convirtió en exportador. A partir de 1980 entró de lleno en el comercio de exportación promediando sus envíos al exterior de 1980/1981 a 1984/1985 14.6 millones de toneladas.

Otra consideración importante a tener en cuenta es que desde 1950 y hasta la incorporación de la Unión Europea a esta actividad, solamente cuatro países dominaron el comercio de exportación, a saber: Argentina, Australia, Canadá y Estados Unidos.

¹² Ibid.

ii) Maiz.

El primer productor de maiz es los Estados Unidos con 240 millones de toneladas y un 45.6% del total mundial, le siguen en orden: China 95 millones, Brasil 30 millones, Unión Europea 29 millones y México 17 millones.¹³

De los productores México y Brasil no exportan. El principal exportador son los Estados Unidos con 43 millones de toneladas, China 10 millones, Unión Europea 8 millones, Argentina 6 y Hungría 2.

Los principales importadores son: Japón 16 millones de toneladas, Ce 9 millones, Corea 6 millones, China 5 millones y Sudáfrica 3 millones.

iii) Cebada.

La producción cebadera mundial llegó en 1992 a 164 millones de toneladas. La Unión Europea se situó como el primer productor con 42 millones y la Federación Rusa segundo con 26 millones. Canadá, Ucrania, y los Estados Unidos se situaron en 10 millones cada uno.

La exportación total del producto llegó a 23 millones de toneladas de las cuales 14 toneladas, o sea el 61%, fueron enviadas al exterior por la Unión Europea. El resto lo envió: Canadá, Australia, los Estados Unidos (2 millones), y Turquía menos de un millón.¹⁴

¹³ FAO Yearbook. production. vol.47, FAO Yearbook. trade, vol.46, 1992. Rome, 1994, 1993.

¹⁴ Ibid.

iv) Avena.

La producción total de cebada en 1992 se situó en 34 millones de toneladas. Los principales productores fueron en ese año la Federación Rusa con 11 millones, Estados Unidos con 4 millones, la Unión Europea con 3, Canadá y Australia con 2. Las exportaciones de este producto representan una proporción muy baja de su producción (0.05%) y estuvieron a cargo de Canadá, Suecia, Unión Europea, Finlandia y Austria que exportaron menos de un millón de toneladas cada una.¹⁵

v) Arroz.

La producción de arroz está concentrada en países del Asia que en conjunto llegan al 70% de la producción mundial, estos son: China 186 millones de toneladas, India 109 millones, Indonesia 47 millones, Bangladesh 27 millones y Viet Nam 22 millones. Resulta sorprendente que de éstos solamente Viet Nam se sitúe entre los principales exportadores con 2 millones de toneladas. los otros son : Tailandia 5 millones, Estados Unidos 2 millones, Paquistán y la Unión Europea un millón.

Como importadores encontramos a la Unión Europea con más de un millón de toneladas (1.7), Corea, y otros países asiáticos.¹⁶

¹⁵ Ibid.

¹⁶ UNCTAD. op.cit.

vi) Soya.

Tanto países desarrollados como en desarrollo participan en la producción de este producto. En 1992 Estados Unidos produjo 59 millones de toneladas del total de 113 millones que se produjeron ese año a nivel mundial. Otros productores en el mismo año son: Brasil 19 millones, Argentina 11 millones, China 9, e India 3.

El principal exportador lo constituye también los Estados Unidos con un 68% del total exportado. Es decir, en el mismo año envió 20 millones de toneladas al exterior, en tanto Brasil y Argentina enviaron 3 millones y China y Paraguay menos de un millón.¹⁷

vii) Azúcar.

El azúcar fue durante mucho tiempo un producto obtenido exclusivamente en los países en desarrollo. Sin embargo la incorporación de la remolacha como materia prima para la obtención del dulce y las políticas aplicadas por los países desarrollados han dado por resultado que la producción se ubique tanto en el mundo desarrollado como en el en desarrollo.¹⁸

Un elemento adicional de importancia en cualquier análisis sobre este producto es la aparición de sustitutos derivados de fécula de maíz como la fructuosa.

¹⁷ UNCTAD, *op.cit.*

¹⁸ UNCTAD, Harmon Thomas, *op.cit.*

Los principales productores de azúcar centrifugada son la Unión Europea 17 millones de toneladas, India 14 millones, Brasil 10 millones, China 8 millones y Cuba 7 millones.

Cuba encabeza a los exportadores de azúcar sin refinar seguida por Tailandia, Australia, Brasil y Guatemala. La Unión Europea, China, Tailandia, Brasil y Turquía son los principales exportadores de refinada.¹⁹

viii) Lácteos.

La leche de vaca fresca no es un producto que se comercialice corrientemente en el comercio internacional sino es entre países limitrofes. Lo anterior debido particularmente a las dificultades de almacenamiento y a la corta vida que tiene el producto una vez a la venta al detalle.

De ahí que sean derivados de este producto los que se encuentren comercializados internacionalmente. De éstos, dos los más importantes: la leche en polvo, normalmente comercializada sin descremar para consumo animal y descremada para consumo humano; el otro producto es el queso que comúnmente requiere de cantidades importantes de leche fresca para su manufactura.

Los principales productores de leche en 1993 fueron la Unión Europea con 114 millones de toneladas, Estados Unidos con 68 millones, India con 60 millones, Rusia con 47

¹⁹ UNCTAD. *op.cit.*

millones, Brasil con 16 millones, Polonia con 12 millones y Japón, Australia, Canadá, China y México con entre 7 y 10 millones cada uno. El total de la producción sumó para el mismo año 515 millones de toneladas, confirmando una tendencia a la baja registrada en años anteriores debido a las políticas de control de la producción aplicadas por algunos países.

El consumo mundial de leche líquida se estimó para el mismo año en 154 millones de toneladas. Especialmente países en desarrollo han venido aumentando consistentemente su consumo, tal es el caso de Corea, Tailandia, Indonesia, China, India, México, Argentina, y Chile.

La producción mundial de leche desnatada en polvo se situó en 3.6 millones de toneladas continuando con una tendencia a la baja registrada en años anteriores y que se prevé que continúe en 1994. Entre los principales productores destacan: la Unión Europea con 1 millón de toneladas, los Estados Unidos con 395 mil toneladas, Japón con 222, Australia con 180 y Polonia con 147. Las exportaciones se situaron en 950 mil toneladas, siendo los principales exportadores la Unión Europea 299 mil toneladas, Australia 118 mil toneladas, Nueva Zelandia 107 mil toneladas, Polonia 86 mil y Estados Unidos 76 mil toneladas. Los principales importadores para el año que nos ocupa, que además mantienen la tradición de importación son: México 160 mil toneladas, Argelia 150 mil, Japón 74 mil, e India y Brasil 25 mil toneladas.

El consumo de este producto que en 1992 se situó en 2.5 millones de toneladas, siguió manteniendo su tendencia a la baja debido a que los altos niveles de los precios. Entre

los principales consumidores se encuentran la Unión Europea con 945 mil toneladas, los Estados Unidos con 263 mil y Polonia con 63 mil. Las existencias se situaron en 1993 en alrededor de 300 mil toneladas manteniéndose en niveles bajos.

La producción de leche entera en polvo se situó para 1993 en 2.2 millones de toneladas destacando como productores la Unión Europea y Nueva Zelandia. Las exportaciones llegaron a 1 millón de toneladas los principales exportadores fueron los mismos que los principales productores. Países de Asia, África y Centro y Sudamérica fueron el destino de las exportaciones.

En 1993 la producción mundial de queso alcanzó 14.9 millones de toneladas. principales productores: La Unión Europea 5.5 millones de toneladas, Estados Unidos 2.9 millones principalmente. Otros como Argentina, Canadá, Australia, Brasil y Nueva Zelandia registran cantidades bastante menores.

Las exportaciones mundiales en el mismo año totalizaron 908 mil toneladas, de las cuales la Unión Europea envió 524 mil, Nueva Zelandia 127 mil (produce 163 mil), Australia 87 mil, y Suiza 61 mil. Los principales importadores son Estados Unidos 145 mil toneladas, Japón 134 mil, Unión Europea 106 mil, Irán, Polonia y Suiza.

Existe también un importante comercio de exportación de mantequilla que se destina en su mayor parte a países de la antigua Unión Soviética (180 mil toneladas), Unión Europea (60 mil), Egipto (45 mil), y Argelia (43 mil). Otros importadores: Polonia y Suiza.

Los principales productores de mantequilla en 1993 fueron: Unión Europea 1.5 millones de toneladas, India 1.1 millones, Rusia 700 mil, Estados Unidos 598 mil y Paquistán 334 mil. Sin embargo los principales exportadores son como sigue: Nueva Zelanda 196 mil toneladas, Estados Unidos 121 mil, Unión Europea 99 mil, Australia 41 mil y Suecia 21 mil.²⁰

ix) Carne de Bovino.

Antes de entrar a los datos relativos a la carne de bovino ²¹ es necesario conocer los referentes a la cabaña existente. Cabe indicar que el destino de estos animales puede ser para la producción de carne pero también para la producción de leche. En 1993 Los países con mayor número de cabeza de ganado vacuno eran: Brasil 149 millones, Estados Unidos 100 millones, Unión Europea 79 millones, Argentina 52 millones, y Colombia 24 millones.

El principal productor de carne de bovino (incluyendo vaca y ternera) son Estados Unidos con 10 millones de toneladas del producto en 1993, seguido por la antigua Unión Soviética con 8 millones (dato estimado), la Unión Europea con 8 millones, Brasil 4 millones, Argentina y Australia 2 millones. Los principales exportadores en 1993 fueron como sigue: la Unión Europea y Australia 1.2 millones de toneladas, Estados Unidos 578 mil toneladas, Nueva Zelanda 464 mil, Brasil 429 mil, Canadá 190, y Uruguay 105 mil. Entre los principales importadores para el mismo año se pueden ubicar a: Estados Unidos con 915 miles de toneladas, Japón 729 mil, Canadá 260 mil, Unión Europea 238 mil y Brasil 145 mil.

²⁰ Los datos sobre lácteos fueron tomados de: GATT, Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, "El mercado mundial de productos lácteos. 1994". Ginebra 1994.

²¹ World Trade Organization. "The international markets for meat 1994-1995". Geneva. 1995.

En el sector de bovinos debe señalarse que también se practica un comercio importante de animales vivos. Este es un comercio de que registra entre países limítrofes pero también entre algunos de ultramar. Las importaciones sumaron en 1993 3.4 millones de cabezas. Los principales importadores fueron: Estados Unidos con 2.5 millones y la Unión Europea con 600 mil cabezas. Los principales exportadores de Bovinos en pie fueron para el mismo año: Argentina 973 mil cabezas, Canadá 893 mil cabezas, Unión Europea 482 mil, Polonia 240 mil y Australia 176 mil.

x) Carne de porcino.

En 1993 la producción de carne de porcino se ubicó en las 75.5 millones de toneladas, siendo el principal productor China con 29.7 millones (que además es el principal consumidor con 28.3 millones), la Unión Europea con 15.2 millones, Estados Unidos con 7.7 millones y Rusia con 2.4 millones de toneladas.

La exportación total para el mismo año llegó a 1.8 millones de toneladas de las cuales 717 mil fueron enviadas por la Unión Europea, 301 mil por el Canadá, 283 mil por el Taipei Chino y 197 mil por los Estados Unidos.

La importación total se situó en 1.2 millones de toneladas para el mismo año, siendo los principales importadores: Japón 652 mil toneladas, Estados Unidos 336 mil, Hong Kong 193 mil, y México 50 mil.

Como ya se indicó los principales consumidores mundiales son: China, Unión Europea (14.6 millones), Estados Unidos (9 millones), Rusia y Japón 2 millones.²²

xi) Carne de ovino.

En 1993 la producción mundial de carne de ovino se situó en 9.8 millones de toneladas. Los principales productores fueron: China 1.3 millones, Unión Europea 1.1 millones, Australia, 643 mil toneladas, India 610 mil, y Nueva Zelandia 538 mil. Las exportaciones están concentradas en Nueva Zelandia 387 mil toneladas y Australia 199 mil, de un total de 790 mil toneladas.

En el mismo año la importación llegó a 400 mil toneladas. Los principales importadores: Unión Europea 246 mil toneladas y Japón 96 mil. Los principales países consumidores: Unión Europea y China 1.3 millones de toneladas, Australia Turquía y Rusia con entre 360 y 375 mil toneladas.²³

xii) Carne de aves de corral.

La producción de aves de corral está constituida principalmente por pollos, gallinas, gallos y pavos. Marginalmente se incluyen patos y gansos. Llama la atención el crecimiento sostenido registrado mundialmente. La producción total llegó a 46.7 millones de toneladas en

²² Ibid.

²³ Ibid.

1993. Estados Unidos fue el primer productor con 12 millones de toneladas, le siguen la Unión Europea con 6 millones, China con 5 millones y Brasil con 3 millones.

El comercio mundial de este producto llegó en el mismo año a 2.9 millones de toneladas. Estados Unidos participó en este total con 1 millón, la Unión Europea con 660 mil toneladas, Brasil con 375 mil, y China con 176 mil. Los principales importadores: Japón 401 toneladas, Hong Kong 396 mil, y Arabia Saudita 263 mil.

Los principales consumidores corresponde a los principales productores: Estados Unidos 11 millones, Unión Europea 6 millones, China 5 millones, Brasil 2 millones y Japón 1.7 millones.²⁴

xiii) Lana.

La producción de lana sin desgrasar en 1992 llegó a 2.8 millones de toneladas siendo los principales productores Australia 731 mil toneladas, la antigua Unión Soviética 412 mil toneladas, Nueva Zelandia 296 mil toneladas, China 247 mil toneladas y la Unión Europea 194 mil toneladas.

El comercio de exportación de este producto se practica en lana sin desgrasar y lana desgrasada. La exportación de lana sin desgrasar sumo para 1992, 886 mil toneladas, participando Australia con 622 mil, los demás fueron. Nueva Zelandia, Unión Europea,

²⁴ Ibid.

Argentina, y Hong Kong. La exportación de lana desgrasada sumó 444 mil toneladas. Los exportadores más importantes fueron: Nueva Zelandia 169 mil toneladas, Australia 132 mil, y Unión Europea 60 mil.²⁵

xiv) Café.

La producción de Café se localiza sobretodo en países de América Latina, Africa y el sudeste asiático. Sin embargo la producción más importante se localiza en América Latina. En 1992 Brasil produjo 1.2 millones de toneladas y Colombia 1 millón, juntos representaron el 40% de la producción mundial que se situó en 5.8 millones de toneladas. otros productores fueron Indonesia, Costa de Marfil, Etiopía, México, Guatemala e India. En total América Latina produjo 3.7 millones de toneladas, Africa 1.2 millones y el lejano oriente 0.9 millones.

La exportación también sigue los patrones de la producción. De un total mundial de exportación para 1992 de 4.9 millones de toneladas, Brasil colocó en el mercado internacional 1 millón, Colombia 930 mil toneladas, la Unión Europea 302 mil, Indonesia 269 mil y Costa de Marfil 220 mil.²⁶

Los Estados Unidos participaron en ese año con 1.3 millones de toneladas y los países de Europa con 2.8 millones de importación.

²⁵ UNCTAD. *op.cit.*

²⁶ UNCTAD. *op.cit.*

xv) Cacao en grano

La producción y la exportación de este producto están dominadas por Costa de Marfil. De un total producido en 1992 de 2.4 millones de toneladas, este país produjo 730 mil, Brasil 343 mil, Ghana 300 mil, Malasia 220 mil e Indonesia 170 mil.

De un total de 1.7 millones de toneladas exportadas, 659 correspondieron a Costa de Marfil, 224 mil a Ghana, 155 mil a Indonesia, 140 mil a Singapur y 125 mil a Malasia. Los Estados Unidos importó 378 mil toneladas, en tanto que países de Europa registraron importaciones por 1.1 millones de toneladas ²⁷

xvi) Te.

La producción mundial de Te está concentrada en el sudeste asiático. Los principales productores son India con 703 mil toneladas y China con 559 mil. Siguen en importancia: Kenia, Sri Lanka e Indonesia. La producción mundial es de 2.4 millones de toneladas.

La exportación total llegó en 1992 a 1.1 millones de toneladas. Los países productores participan en la exportación con alrededor de 15% del total cada uno, excepto Indonesia que participa solamente con el 10 %.

²⁷ UNCTAD. *op.cit.*

Los principales importadores son: Inglaterra con 175 mil toneladas, Paquistán con 110 mil, los Estados Unidos con 91 mil, y Egipto con 88 mil.²⁸

xviii) Tabaco.

China es con mucho el principal productor de tabaco. En 1992 del un total de 8 millones de toneladas producidas China participó con el 39%, es decir 3.1 millones. Los siguientes en importancia con producciones por abajo de 1 millón de toneladas fueron Estados Unidos, Brasil, India y la unión Europea.

Del millón 600 mil toneladas exportadas en 1992, la Unión Europea participó con el 18%, Estados Unidos con el 15%, Brasil con el 14%, Zimbawe con el 9% y Malawi con el 5%.

Los principales importadores son países de Europa con 809 mil toneladas y Estados Unidos con 324 mil toneladas.

Debe destacarse que este es uno de los productos en cuya producción participa un número importante de países en desarrollo como Cuba, República Dominicana, Bangladesh, myanmar, Filipinas, Tailandia, Turquía, entre otros.²⁹

²⁸ UNCTAD. *op.cit.*

²⁹ UNCTAD. *op.cit.*

xix) Algodón.

Entre China, Estados Unidos, India, la antigua Unión Soviética, y Paquistán llegaron, en 1992, a más del 70% de la producción mundial que se situó en ese año en 18 millones de toneladas. China produjo 4.5 millones de toneladas, Estados Unidos 3.5 millones, India, la antigua URSS, y Paquistán dos millones cada uno.

La exportación fue ese año 4.9 millones de toneladas. Estados Unidos fue el primer exportador con 1.4 millones, la antigua URSS con 600 mil toneladas y Paquistán, India y Paraguay con menos de medio millón de toneladas.³⁰

xx) Cacahuates.

Los productores tradicionales de este producto son India, China, Estados Unidos, Nigeria e Indonesia. En 1992 la producción total fue de 23.4 millones de toneladas. Estos países produjeron las siguientes cantidades: 8.2, 5.3, 1.9, 1.2, y 2.0 millones de toneladas respectivamente.

Las exportaciones sumaron un millón de toneladas, colocadas en el mercado mundial por: Estados Unidos 336 mil, China 285 mil, Argentina 135 mil, la Unión Europea 84 mil y Viet-Nam 68 mil.³¹

³⁰UNCTAD. *op.cit.*

³¹FAO Yearbook, 1993, 1992. *op.cit.*

xxi) Otros productos.

Existen otro tipo de productos que no obstante no aparecer como importantes en la escena mundial si revisten importancia para países determinados o bien está siendo relevantes en el contexto internacional. Uno es el caso de la frutas y hortalizas y otro es el de productos tropicales de interés especial.

En el grupo de frutas y hortalizas destacan los tomates en los que países africanos (Marruecos) del cercano oriente (Jordania) y de América Latina (México), están ganando terreno en el comercio de exportación. para 1992 de los 2.3 millones de toneladas exportadas la Unión Europea colocó en el mercado internacional 1.4 millones de toneladas, México 192 mil, los Estados Unidos 171 mil, Jordania 166 mil, y Marruecos 139 mil.

En situaciones similares aunque no idénticas se encuentran los casos de las cebollas, Pimientos verdes, pepinos, calabazas, coliflores, y berenjenas.

f) PRINCIPALES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS.

En 1992, En términos de valor (miles de millones de dólares de los Estados Unidos), los principales productos exportados fueron los siguientes: trigo 19, carne de vaca y ternera 15, Maíz 9, vino 8, soya 6, café 6, tabaco 6, algodón 6, arroz 5, azúcar 5 refinada y 5 sin refinar, lana 4, productos lácteos ---, aceite de palma 3, cebada 3, plátano 3, naranjas 3, hule natural 3, leguminosas 2, tomates 2, uvas 2, manzanas 2, cacao 2, te 2 y papas 1.

En términos de volumen indiscutiblemente los cereales tiene preponderancia sobre cualquier otro producto. Por ejemplo, en 1992 se exportaron 122 millones de toneladas de trigo, 23 millones de cebada, 72 millones de maíz, y 29 millones de soya. El azúcar se exportó por 17 millones la cruda y 13 millones la refinada. Los plátanos se exportaron por 10 millones.³² (Ver cuadro A2 del Apéndice).

g) PRINCIPALES PAISES PRODUCTORES.

De hecho cuando hablamos de los principales productos producidos se encuentra ya una semejanza de los principales actores cuando se trató la producción de cada producto. No obstante si es importante señalar aquellos países que se significan por su importancia en la producción mundial de ciertos productos.

Los productos de clima templado se refieren principalmente al trigo y los cereales secundarios (maíz, cebada, sorgo, mijo, avena, centeno y otros), carne, lana y productos lácteos. Los productores que se significan respecto a estos productos son: Estados Unidos, la Ex-Unión Soviética, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Argentina.

Por lo que respecta a productos tropicales se significan por ser grandes productores: Brasil, Colombia, Costa de Marfil, Ghana, Tailandia, Filipinas, y Costa Rica, entre otros.

³² UNCTAD. op.cit Fao Yearbook 1993, 1992, op.cit.

Los Estados Unidos producen principalmente Trigo, y cereales para alimentación animal como maíz, cebada, avena, sorgo y centeno. También producen productos oleaginosos como soya, semilla de girasol y algodón; productos de la ganadería como carne (vacuna, ovina, porcina y de aves), lácteos (leche en polvo, queso, suero y mantequilla); productos hortícolas; frutas (uvas, manzanas, peras, naranjas); y vino. Produce además un sinnúmero de productos procesados.³³

Canadá se encuentra entre los principales productores y exportadores de cereales. Otros productos de suma importancia en la producción Canadiense son los productos lácteos, la carne y los oleaginosos. La producción de este país está estrechamente vinculada con el mercado internacional de tal forma que en el ciclo 1991/1992 el 62.5% de la producción de trigo se destinó al mercado de exportación. Independientemente de la importancia del sector para este país, la participación en el Producto Interno Bruto y en el empleo es sólo de 4.0%.³⁴

Del 6 al 7% del Producto Interno Bruto del Nueva Zelanda corresponde al sector agropecuario. No obstante 2/3 del valor de las exportaciones corresponden a este sector. Los principales productos producidos son la carne y los productos cármicos, leche en polvo, mantequilla y queso, y lana.³⁵

³³ Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. "Examen de las Políticas Comerciales. Estados Unidos, 1992", Ginebra, 1993.

³⁴ Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. "Examen de las Políticas Comerciales. Canadá, 1992", Ginebra, 1993.

³⁵ Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. "Examen de las Políticas Comerciales. Nueva Zelanda, 1990". Ginebra, 1991.

Un país en desarrollo que tiene un perfil de producción agrícola comparable al de los países desarrollados en cuanto que produce principalmente productos de clima templado es Argentina. Este país cuenta además con grandes potencialidades en este sector ya que el 70% de su territorio está constituido por tierra apta para la producción agropecuaria. El sector participó en 1989 con el 13.8% del Producto Nacional Bruto y sus principales productos son el trigo y otros cereales, productos oleaginosos entre los que destaca la soya y los productos cárnico. Otro hecho importante de destacar se refiere a que la tierra cultivable de Argentina, debido sobre todo a los microclimas registrados puede destinarse a una variedad importante de cultivos en las condiciones de competitividad más ventajosas.³⁶

Otro país en desarrollo con las mismas características de Argentina por los que respecta al perfil de productos es Uruguay. En este país el sector agropecuario cooperó con el 22 del Producto Interno Bruto en 1989. En el mismo año solamente el 4% de la Población Económicamente Activa se ubicó en este sector. No obstante que la relación entre ingresos por exportación de productos de este sector respecto a las exportaciones totales han disminuido, en 1990 llegaban todavía a un 60%. Los principales productos producidos son: Carne, lana, cuero y arroz. La lana participó en 1992 con el 2%, el cuero con 1.1% y el arroz con el 2.1% de las respectivas exportaciones mundiales.³⁷

³⁶ Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. "Examen de las Políticas Comerciales. Argentina, 1992", Ginebra, 1993.

³⁷ Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. "Examen de las Políticas Comerciales. Uruguay, 1992", Ginebra 1993.

Los principales productos en el caso de Brasil son caña de azúcar y el café. Este país cuenta además con el rebaño de ganado más grande del mundo (no obstante importa carne). Otros productos: Cacao, maíz, algodón, naranjas, jugo de naranja, arroz, soya, y tabaco.³⁸

En 1989, la agricultura representó el 22% del Producto Interno Bruto de Colombia y el 40% de sus ingresos por exportación. El café se sitúa como el principal cultivo y también como el principal producto de exportación. Colombia se ubica asimismo como el segundo exportador mundial de flores frescas (después de Holanda) y en el tercer lugar como exportador de plátano. En 1988, las exportaciones de café representaron el 27% de las exportaciones totales, mientras que el plátano y las flores contribuyeron con el 8.7% de las mismas. Otros productos que se exportan son: algodón, azúcar cruda, cacao, tabaco en rama, carne de bovino y melazas.³⁹

En Tailandia la participación del sector agropecuario en el Producto Interno Bruto se ubicó en 1988 en el 20% y el sector contribuye al empleo en un 66% del total. También es importante que 33% de los ingresos por exportación corresponde a este sector. Los principales productos producidos son: Café, arroz, mandioca y azúcar.⁴⁰

Indonesia es el tercer productor mundial de Café y un importante exportador de té.⁴¹

³⁸ Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. "Examen de las Políticas Comerciales. Brasil, 1992", Ginebra, 1993.

³⁹ Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. "Examen de las Políticas Comerciales. Colombia, 1990", Ginebra, 1990.

⁴⁰ Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. "Examen de las Políticas Comerciales. Tailandia, 1991", Ginebra, 1992.

⁴¹ Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. "Examen de las Políticas Comerciales. Indonesia, 1991", Ginebra, 1992.

h) PRINCIPALES PAISES EXPORTADORES

Tomando en consideración la cobertura de productos acordada para las negociaciones de la Ronda Uruguay puede señalarse lo siguiente. En 1989 el total mundial exportado llegó a 264 miles de millones de dólares. De este total el 45.5%, es decir 120 miles de millones correspondió a la Comunidad Económica Europea, el 15.5% (41 miles de millones) a los Estados Unidos, el 3.5% (9 miles de millones) a Brasil, el 3.5% (9 miles de millones) a Canadá, el 2.8 (7 miles de millones) a China, el 2.6% (6.8 miles de millones) a Tailandia, el 2.6% a Australia, el 2.0% (5 miles de millones) a Argentina, el 1.5% (4 miles de millones) a Nueva Zelanda y el 1.3% (3 miles de millones) a Malasia. Estos países son los 10 primeros lugares de exportación para el año indicado (ver cuadro A3 del Apéndice).

Para 1992 un ejercicio similar arrojó resultados que poco cambian lo establecido en el párrafo anterior solamente Canadá avanzó al tercer lugar desplazando a Brasil al quinto y China se convirtió en el cuarto. También Argentina subió al séptimo lugar enviando a Australia al octavo.⁴²

Como puede inferirse de la información anterior en años recientes no se han registrado cambios sustantivos en la composición de los países que dominan la escena internacional en cuanto a la exportación de productos agropecuarios se refiere. Si es importante indicar que el comercio registrado para la Comunidad Económica Europea se

⁴² United Nations: Trade data Bank Comtrade.

refiere a la suma de las exportaciones de sus miembros y no a su exportación como un ente único.

Otro aspecto que puede subrayarse de lo anterior es que la lista de los 10 primeros exportadores se compone casi exclusivamente de países que exportan productos de clima templado. Los casos excepcionales son Brasil, Argentina y Tailandia que producen tanto productos tropicales como los de clima templado.

De los 10 primeros China es el único país que en el momento de las negociaciones no pertenecía al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y por tanto no podía participar en las negociaciones de la Ronda Uruguay con pleno derecho.

Entre los países que se sitúan entre el lugar 11 y el 20 y cuyo monto de exportación se sitúan entre 2 y 3 mil millones de dólares, pueden mencionarse: Indonesia, India, Turquía, México, Noruega, Chile, Hungría, Colombia y Corea.

De estos países, Turquía, Chile y México se particularizan porque un importante componente de sus exportaciones son las frutas y las hortalizas.

i) PRINCIPALES PAISES IMPORTADORES.

Tomando la misma cobertura de productos que para el caso de las exportaciones, en 1989 del total mundial de las importaciones (339 miles de millones de dólares) el 47%

correspondió a la Comunidad Económica Europea, a Japón el 12%, a los Estados Unidos el 10%, a Canadá el 2%, a Hong Kong el 2%, a China el 2%, a Corea, Suiza, México y Singapur el 1%.

Para 1992 México subió al sexto lugar como importador del noveno en el que se ubicaba en 1989, y Singapur subió al octavo del décimo en que se encontraba. Puede indicarse que también de parte de los importadores no hubo cambios significativos respecto a los primeros 10 lugares (ver cuadro A3 del Apéndice).

Otros importadores significativos son Suecia y Austria que recientemente se adherieron a la Comunidad Económica Europea, Malasia, Argelia, Egipto, Tailandia, Brasil, Australia, Polonia y Noruega.⁴³

j) COMERCIO COMBINADO.

Tomando en cuenta tanto importaciones como exportaciones, es decir el total del comercio agropecuario, se obtiene los siguientes resultados para el año de 1992: total mundial (en miles de millones de dólares) 671. Comunidad Económica Europea 336, Estados Unidos 77, Japón 41, Canadá 20, China 13, Brasil 11, Tailandia 10, Australia 9, Hong Kong 9 y México 8 (ver cuadro A3 del Apéndice).

⁴³ United Nations. *op.cit.*

Otros países entre el lugar 11 y 20 son: Argentina, Singapur, Corea, Malasia, Suiza, Nueva Zelandia, Indonesia, Suecia, Turquía y Noruega que registran un comercio combinado de entre 4 y 8 miles de millones de dólares.⁴⁴

2. EVALUACION RECIENTE DEL SECTOR

a) SUBSIDIOS OTORGADOS AL SECTOR.

i) CLASES DE SUBSIDIOS OTORGADOS: INTERNOS, A LA EXPORTACION, EN FRONTERA, ESP, ESC, PROTECCION EFECTIVA.

En el pasado los objetivos de las políticas agrícolas aplicadas en diversos países han sido: El apoyo al ingreso de los productores agrícolas, la estabilidad de este ingreso agrícola, incrementar el comercio de la producción agrícola, el mantener niveles aceptable de seguridad alimentaria, mantener el apoyo a los precios de los consumidores, entre otros.

Como instrumentos para obtener los objetivos trazados en la política agrícola se han usado diversos instrumentos como: Los que tienen que ver con y afectan los precios internos, las políticas que afectan a los consumidores doméstico, y las políticas que afectan los flujos comerciales.⁴⁵

⁴⁴ United Nations. op.cit.

⁴⁵ FAO. United Nations. "Agricultural policies, protectionism and trade: Selected Working Papers. 1985-1987", Roma. 1988.

Entre las políticas que afectan a los precios internos se pueden mencionar: los precios de garantía a los productores, los precios objetivo y los pagos de deficiencia, las cuotas de producción y comercialización y control de insumos, los programas de almacenaje y reservas de estabilización, y subsidios a los insumos y a los servicios.

Los precios de garantía son instrumentos que se usan para estimular la producción interna estableciendo un precio al cual el productor podrá vender su producto durante una campaña determinada. En algunos casos el precio de garantía es transferido directamente a los consumidores y en otras el gobierno se encarga de la comercialización del producto a efecto de mantener un precio inferior al precio de garantía cuando el producto llega al consumidor final o al procesador.

Cuando la producción interna de un país está vinculada estrechamente al mercado internacional, se establecen precios objetivo para campañas específicas o pagos de deficiencia. Cuando el precio interno de un producto específico se sitúa por debajo del precio objetivo, el gobierno cubre la diferencia existente. Lo mismo ocurre cuando el precio interno es inferior al precio registrado en el mercado internacional. En este último caso se llama pago de deficiencia al que hace el gobierno para cubrir la diferencia entre el precio interno y el internacional.

Las cuotas de producción y comercialización operan cuando existe una sobreoferta de un determinado producto. En el caso de productos lácteos este esquema se ha usado en varios países. De esta forma es que se controla la cantidad de producto que entra al mercado

lo que tiene un efecto directo sobre el nivel de los precios. Lo mismo puede decirse del control de los insumos (fertilizante, pesticidas, semillas mejoradas, agua) ya que tienen un efecto limitante en el producto que llega al mercado.

Los programas de creación de reservas de estabilización y almacenaje se aplican en casos de sobreproducción. Para los cereales, carne y lácteos se han creado este tipo de programas que finalmente inciden en el precio interno de los productos y también distorsionan el mercado internacional de los mismos.

El subsidio otorgado a los insumos haciéndolos llegar al productor a un precio más bajo al que debería éste pagarlos tiene un efecto en los precios interno de los productos. El mismo efecto tienen los precios diferenciales relativos a los combustibles y la electricidad que llegan al productor agrícola a precios más bajos de aquellos que debería pagar.

Las políticas que afectan a los consumidores domésticos tienen que ver con el conjunto de medidas que hacen que un producto llegue al consumidor final a un precio mucho más elevado que el que debería pagar si no hubiera transferencias a los productores y si existiera un nivel de protección en la frontera que hiciera competitivas las importaciones.

Las políticas que afecta los flujos de comercio tienen que ver con: aranceles, niveles variables, cuotas de importación, comercio de estado, ayuda alimentaria, restituciones a la exportación y otras ayudas a la exportación.

Los aranceles son los impuestos que un gobierno cobra a las importaciones a su territorio aduanero. Los aranceles pueden ser específicos o ad-valorem, mixtos o alternativos y pueden calcularse CIF o FOB. En el sector agrícola se usan sobre todo para fines de protección a la producción interna aunque algunos países, sobre todo en desarrollo, los usan todavía como medio para incrementar sus ingresos fiscales. El efecto producido por este instrumento se deja sentir en los flujos comerciales que pueden entrar a un país determinado.

La aplicación de aranceles variables, llamados también niveles variables, está vinculada al establecimiento de un precio de referencia en la frontera o a un precio mínimo. Cuando el precio del producto importado es inferior al precio de referencia o mínimo, automáticamente el arancel se dispara hacia el alza, manteniéndose en su nivel cuando los precios del producto importado son superiores al de referencia o mínimo. El efecto causado por este esquema es el aislamiento de los precios internos del importado de las señales del mercado internacional.

Como otro instrumento que se aplica en la frontera se considera el uso de restricciones cuantitativas en el sector. Esto significa que se autoriza solamente la importación de una cantidad determinada para un determinado producto. Esta medida tiene como efecto reducir los flujos de comercio hacia un determinado país. Lo importante de esta medida es que el país que la aplica tiene toda la discreción de importar la cantidad de producto que decida y más allá de la cual es prácticamente imposible hacerlo

Se aplican también cuotas arancelarias de importación. Este esquema consiste en establecer un arancel determinado para una cantidad también determinada de producto. Una vez alcanzada la cantidad establecida en la cuota se permite la importación del producto a un arancel superior al que se fijó para la cantidad bajo cuota. En este mecanismo arancelario no se prohíbe importar producto una vez llenada la cuota arancelaria. Puede suceder sin embargo que el arancel fuera de cuota sea tan elevado que se constituya en una verdadera prohibición a la importación.

Las empresas de comercio de estado se refieren a entidades establecidas por las autoridades de un determinado país con objeto de llevar a cabo las importaciones o exportaciones de productos, o de un producto agropecuario en particular. El papel de estas empresas es comprar productos en el extranjero para cubrir necesidades internas y permitir al mismo tiempo el desarrollo de la producción interna. En este sentido las empresas comerciales del estado afectan también los flujos comerciales. En algunos países estas empresas que pueden tener participación del estado y de particulares se dedican a promover, fomentar y administrar la exportación de un determinado producto.

Algunos países productores de alimentos y otros que no lo son, están involucrados en programas de ayuda alimentaria destinada a países que lo necesitan. La ayuda alimentaria puede ser directa cuando la lleva a cabo un país productos con su propia producción. Puede ser triangulada cuando el país que la otorga requiere de un tercer país que vende su producción al país donante con destino al país que la recibe.

Las restituciones a la exportación son practicadas para aumentar las exportaciones y toman la forma de pagos a los productores o exportadores por cada tonelada de producto exportado. Este instrumento tiene un efecto directo en el comercio pero también afecta los precios tanto interno como en el mercado internacional.

El Equivalente de Subsidios al productor (ESP) es una medida que incluye todas las transferencias otorgadas al sector agrícola. Incluye por ejemplo todos los subsidios internos y la protección en la frontera y toda clase de ayudas al sector. Es una medida que podríamos tipificar como totalizadora.

Esta medida fue creada por expertos dentro de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO). No obstante, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCED) también hizo su propia versión de la medida y la ha utilizado en los diversos estudios y proyectos en que está involucrada.

También el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos tiene su propia versión del ESP y es utilizada por este país en la medición de los niveles de subsidio de un gran número de países. Estas mediciones son publicadas por el Gobierno de los Estados Unidos en una forma periódica.

En el mismo estudio en el que se creó el ESP, en la FAO, se desarrolló también otro concepto llamado el Equivalente de Subsidios al Consumidor (ESC).

La definición del ESP es amplia en si misma: Es el subsidio que sería necesario para reemplazar la variedad de políticas agrícolas empleadas en determinado país con objeto de dejar el ingreso agrícola sin cambios. Puede pensarse que significa el valor en efectivo de las políticas de transferencia ocasionadas por medio de medidas relacionadas con los precios y por aquellas que no están relacionadas con este medio. El principal propósito del ESP es de aglutinar en una medida una gama de diferentes políticas basadas en los precios y aquellas que no están basadas en los precios, cuyos efectos no son comparables de otra forma.⁴⁶

Para el cálculo del ESP se toman en cuenta los siguientes factores: El nivel doméstico de apoyo a los precios; el subsidio a los productores (que se obtiene directamente de los gastos por este concepto); Cuando el apoyo a los precios viene de una combinación de políticas de intervención en el mercado doméstico y de políticas comerciales, debe agregarse también el efecto producido por las medidas de política comercial como los niveles variables y los subsidios a la exportación a los efectos producidos por las políticas de intervención; se toman en cuenta también y deben incluirse en el cálculo los subsidios a los insumos y además cualquier otro subsidio que pudiera darse a los factores de la producción.

El ESP incluye el efecto de transferencia de cualquier política que puede ser vinculada directamente con el ingreso agrícola, incluyendo políticas de mercado de insumos y de mercado de factores. La medida puede ser realizada a cualquier nivel de gobierno (local, regional, nacional o supranacional).

⁴⁶ Stefan Tangerman, T.E. Josling and Scott Pearson. "Multilateral negotiations on farm support levels", the world economy. A Quarterly Journal on International Economic Affairs. Trade Policy Research Center, London, September 1987.

En el caso de la FOA el desarrollo del concepto se hizo de forma específica, es decir para productos específicos. En el caso de la OECD el cálculo incluye un elemento adicional que es el relativo al concepto "investigación" que se refiere ya no a un producto específico sino puede tener o tiene efectos sobre una amplia gama de productos. El cálculo hecho por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos incluye adicionalmente las distorsiones ocasionadas por las tasas de cambio en algunos países en desarrollo.

El ESP se calcula por producto y como una suma absoluta de dinero, que a su vez representa el valor total de las transferencias recibidas por los productores de dicho producto. Una vez encontrado este cálculo, puede éste expresarse en relación a ciertas variables. Por ejemplo, por unidad (tonelada), es decir dividir el valor total del ESP entre la producción total, tendremos entonces una relación de pesos/tonelada; como porcentaje de la producción doméstica valuada a precios domésticos; o, como porcentaje de la producción doméstica valuada en precios mundiales.

En el tercer caso el ESP se compara a un arancel ad-Valorem, en tanto que esa variable también se expresa como porcentaje de los precios mundiales. Es también similar a una tasa de protección nominal ajustada. El ajuste incluye todos los subsidios a los insumos.

El ESP también puede definirse como un porcentaje del ingreso agrícola neto. En este caso es un indicador de la dependencia del ingreso agrícola respecto de las transferencias. También puede expresarse como porcentaje del ingreso agrícola neto a precios mundiales y

entonces sería semejante al concepto de tasa ajustada de protección. El ajuste sería por las políticas aplicadas en el mercado de factores.

No obstante el más usado es el que expresa la transferencia por unidad como porcentaje de los precios mundiales.

Existe también la posibilidad de agregar los ESP de todos los productos y encontrar de esta manera el valor total de las transferencias al sector agrícola. Una de las características importantes del ESP es que su definición es flexible y puede adaptarse a los requerimientos de diferentes situaciones.

En el cálculo del ESP el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos no se aparta del principio básico de que el concepto representa la suma total de dinero que sería necesaria para mantener el ingreso de agrícola si las políticas del gobierno que afectan el mercado agrícola fueran eliminadas. En otras palabras el concepto se expresa como el porcentaje del total de las transferencias de los programas gubernamentales dividido entre el valor de la producción de un producto que se paga a los productores, entendiéndose que el valor que se paga a los productores es el valor de mercado del producto más cualquier pago directo gubernamental. La fórmula de cálculo es la siguiente:⁴⁷

$$ESPPorcentaje = \frac{\text{Transferencias Totales}}{\text{Valor a los productores}} = \frac{Q(Pd - Pw \cdot X) + D + I}{Q \cdot Pd + D}$$

⁴⁷ United States Department of Agriculture. "Estimates of producer and consumer Subsidy Equivalent". Economic Research Service, Statistical Bulletin, Washington, D.C., December, 1994, pág.4.

Siendo:

- Q la cantidad producida
- Pd el precio al productor en unidades de moneda local.
- Pw el precio mundial en unidades monetarias mundiales
- X un factor de conversión de tasa de cambio
- D pagos directos del gobierno
- I transferencias indirectas como subsidios a los insumos, asistencia para el mercadeo, o distorsiones en la tasa de cambio

Las políticas incluidas en el ESP del Departamento de Agricultura de Estados Unidos se clasifican en siete categorías: Apoyo al ingreso; intervención en los precios, asistencia a los insumos; ayuda al mercadeo; apoyo a la infraestructura; apoyo regional; políticas generales.

El propósito más importante de las políticas de apoyo al ingreso es precisamente mantener el ingreso de los productores. En esta categoría se incluyen los pagos de deficiencia, los pagos de ayuda en caso de desastres, los pagos por el separamiento de tierras del cultivo, y las cargas a los productores que tiene una connotación negativa.

En el caso de las políticas de intervención en los precios se altera el precio del producto agrícola. En general se mide la diferencia entre un precio internacional de referencia y el precio doméstico. La principales políticas incluyen: Aranceles, cuotas y otras medidas no arancelarias, controles domésticos de precios, juntas de mercadeo, comercio de estado e impuestos a la exportación.

La ayuda a los insumos grava o subsidia insumos usados en la producción agrícola como: fertilizantes, alimentos para animales, pesticidas, créditos agrícolas, seguros agrícolas, agua para riego.

La ayuda para el mercadeo incluye: programas de desarrollo de mercados, almacenamiento, inspección y clasificación de la producción, y programas de transportación específicos para la producción agrícola.

El apoyo regional incluye las transferencias de los estados o provincias o en el caso de los grupos regionales, las ayudas nacionales.

El apoyo a la infraestructura es una variable no específica por productos y se refiere a cuestiones relacionadas con el conocimiento, la tecnología, la productividad, o la infraestructura en el largo plazo. Incluye programas como: extensión e investigación, mejoramiento de tierras, y ayuda para el mejoramiento de la explotación.

Las políticas generales incluidas se refieren a medidas que se aplican a la economía en su conjunto y por tanto no son específicas para la agricultura pero que sin embargo tienen un efecto significativo dentro de los incentivos al sector agrícola. Entre estas políticas pueden incluirse: las relativas al tipo de cambio, las políticas generales de impuestos y los subsidios generales al transporte. Las políticas relativas a los tipos de cambio no son incluidas en los cálculos para los países desarrollados. Lo son en los referentes a los en desarrollo debido a

que éstos siguen ciertas políticas cambiarias que implican la operación de mercados paralelos de divisas actuando esto como instrumento de transferencias en el sector agrícola.

Los cálculos del ESP por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos iniciaron en 1986 a raíz del arranque de las negociaciones de la Ronda Uruguay. Los cálculos de este concepto para el año de 1992 fueron hechos para productos importantes en los siguientes 31 países: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Checoslovaquia, Egipto, Comunidad Europea, Hungría, India, Jamaica, Japón, Kenya, México, Nueva Zelandia, Nigeria, Polonia, Senegal, Sudáfrica, Corea, Taiwán, Tanzania, Turquía, Estados Unidos, URSS, Venezuela, Yugoslavia, Zambia, y Zimbawe.

Por otra parte la definición del ESC se refiere a la medida en que los gastos en consumo son subsidiados por las políticas gubernamentales. En los países desarrollados esta medida es generalmente negativa debido a que las políticas normalmente instrumentadas tienen como resultado precios elevados para los consumidores. Diferentes políticas tienen diferentes efectos sobre el ESC, por ejemplo los aranceles tienen una incidencia negativa sobre este concepto ya que automáticamente hacen que los precios internos se incrementen. Su efecto sobre el ESP por el contrario será positivo también por el incremento de los precios. Diferentes políticas tendrán diferente impacto sobre el ESC y no necesariamente tendrán un efecto inverso sobre el ESP. Si tomamos el caso de los pagos desconectados de la producción es claro que tendrán un impacto positivo sobre el ESP pero su efecto sobre el ESC será de magnitud diferente ya que no impactan al alza los precios al consumidor.⁴⁸

⁴⁸ Stefan Tangerman, T.E. Josling and Scott Pearson, *op cit*.

Para la OECD, el ESP mide el valor de las transferencias monetarias a los productores procedentes de los consumidores de productos agrícolas y de los contribuyentes que resultan de un determinado conjunto de políticas agrícolas, en un determinado año.⁴⁹

En los cálculos del ESP la OECD incluye cinco categorías de medidas de políticas agrícola: Todas las medidas que simultáneamente afectan los precios de los productores y los consumidores, como los apoyos a los precios de mercado; todas las medidas que transfieren directamente dinero de los contribuyentes a los productores sin elevar los precios a los consumidores, como los pagos directos; todas las medidas que decrecientan los costos de los insumos, sin que sea hecha distinción entre los insumos al capital y aquellos hechos a otros insumos, como las reducciones a los costos de los insumos; todas las medidas que en el largo plazo reducen los costos pero no son directamente recibidos por los productores, como los servicios generales; otros apoyos indirectos cuyo principal elemento son los subsidios subnacionales y concesiones fiscales, como otro apoyo indirecto.

Los cálculos excluyen ciertos gastos presupuestarios en medidas de políticas específicas para los sectores de procesamiento de alimentos y distribución, gastos que no son específicos para el sector agrícola (ciertos subsidios al transporte), gastos para el almacenaje y pagos presupuestales asociados con medidas que resultan en el permanente retiro de recursos de la agricultura.

⁴⁹ OECD "Agricultural Policies, Markets and Trade: Monitoring and Outlook 1995, Annex III. Assistance to OECD Agriculture". Paris, 1995, pág. 3.

La OECD expresa el ESP de cuatro formas diferentes: ESP total que significa el valor total de las transferencias a los productores (ajustado de acuerdo a lo que se establece en el párrafo anterior); el ESP en porcentaje que es el porcentaje del valor total de las transferencias y el valor total de la producción a precios internos, incluyendo pagos directos y excluyendo cargas; el ESP unitario que es valor total de las transferencias por tonelada; y el Coeficiente de Asistencia Nominal a la producción que es el cociente de dividir el precio en frontera más el ESP unitario entre el precio en frontera

Cuando se habla de las transferencias totales a la agricultura ciertamente la OECD implica que está hablando de un valor superior al que se usó para determinar el ESP total. Es decir, para calcular el ESP total se usó el concepto de transferencias totales ajustadas por ciertas deducciones resultantes de gastos presupuestales como los otorgados al procesamiento y distribución de alimentos, gastos de almacenaje y retiro de recursos de la agricultura. Cuando se cuantifican las transferencias totales si se tomaron estos apoyos dentro del cálculo además de los apoyos otorgados a productos que no fueron incluidos en el ESP, como las frutas y vegetales, las papas, el vino, el algodón y el tabaco. Por esta razón las transferencias totales resultas muy superiores al ESP total.

La OECD incluye 12 productos para el cálculo del ESP: Trigo, cereales secundarios, arroz, oleaginosos, azúcar, leche, carne de vaca y ternera, carne de puerco, carne de aves de corral, carne de cordero, lana, y huevos. Estos productos, en 1994, significaron los siguientes porcentajes de la producción agrícola total como sigue: Finlandia 94%, Suecia 93%, Noruega

86%, Canadá 82%, Nueva Zelanda 80%, Islandia 79%, Suiza 77%, Austria 77%, Australia 72%, CE 63%, Estados Unidos 66%, Japón 56% y Turquía 40%.

Para efectos de las negociaciones internacionales la posibilidad de medir las transferencias a la agricultura tiene suma importancia sobre todo si lo que se pretende es precisamente reducir los gastos de los gobiernos destinados al apoyo agrícola y hacer que las señales del mercado sean las que orienten esta actividad. En este sentido el ESP se convierte en un concepto muy importante. Por el contrario, el ESC, dado este enfoque, puede desempeñar un papel diferente pero no estará entonces en el centro del debate de negociación.

Como ya se comentó también mediante la protección en la frontera se pueden establecer niveles de protección que actúan como un subsidio a los precios. Se ha calculado, en este sentido, el concepto llamado protección nominal, que se define como la diferencia entre los precios internos al productor más el margen de ganancia, y los precios registrados en la frontera. Esto medido como un porcentaje. Es decir a un precio interno de 120 y a un precio registrado en la frontera de 100 corresponderá una protección nominal de 1.2 (ver cuadro 6).

Diversos instrumentos jurídicos tipifican de manera diferente lo que es un subsidio. No obstante para efectos de la agricultura hablar de subsidios implica necesariamente una transferencia de recursos a la producción agropecuaria y a la exportación de productos de este sector.

56
CUADRO 6

TASA DE PROTECCION NOMINAL PROMEDIO DE LA AGRICULTURA EN PAISES INDUSTRIALIZADOS 1 /										Incremento Porcentual	
Pais	1955	1960	1965	1970	1975	1980	1984	1986	75-86	55-86	
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
Japón	18	41	69	74	76	85	102	210	176	1067	
CEE	35	37	45	52	29	38	22	63	117	80	
Francia	33	26	30	47	29	30	12	46	58	39	
Alemania	35	48	55	50	39	44	25	75	92	114	
Italia	47	50	66	69	38	57	49	86	126	83	
Holanda	14	21	35	41	32	27	20	67	109	379	
Reino Unido	40	37	20	27	6	35	15	58	867	45	
Dinamarca	5	3	5	17	19	25	15	54	184	980	
Suecia	34	44	50	65	43	59	36	63	47	85	
Suiza	60	64	73	96	96	126	153	260	171	333	
Estados Unidos	2	1	9	11	4	0	6	6	50	200	

1 / Promedios de las tasas de protección nominal de 12 productos (arroz, trigo, cebada, centeno, maíz, avena, remolacha, azucarera, carne vacuna, carne de puerco, carne de aves, huevos de gallina, y leche) ponderados por la participación de cada uno en el valor de la producción. Para determinar la ponderación se usaron precios internacionales.

NOTA: La tasa nominal de protección es el cociente de la diferencia entre el precio interno a productores y el precio internacional, y el precio internacional expresado en porcentaje. Un valor de 100 indica que el precio al productor interno es el doble del precio internacional.

FUENTE: Japanese Agricultural Policies. A time to change. Policy monograph N° 3. Australian Bureau of Agricultural and Resource economies. Camberra, 1988. La tasa de protección efectiva, por otra parte, se define como la asistencia pública al valor agregado de los agricultores.

ii) PRINCIPALES PAISES SUBSIDIADORES.

Un estudio reciente de la OECD encontró que en 1992 los países de esa región habían efectuado transferencias totales al sector agrícola por 350.2 miles de millones de dólares. Entre los países que registraron transferencias totales más altas se pueden indicar los siguientes: La Comunidad Europea con 145.1 miles de millones de dólares; Estados Unidos con 85.5 miles de millones de dólares; Japón con 74.9 miles de millones de dólares; Canadá con 8.2 miles de millones, Suiza con 5.6 miles de millones, Austria, Finlandia y Noruega con 4 mil millones cada uno; Suecia con 3.3 miles de millones y Australia con 1.6 y Nueva Zelanda con 0.1 miles de millones⁵⁰ (Ver cuadro 7).

Estos niveles de transferencia total a la agricultura, en general se incrementaron en los años posteriores. Datos provisionales para 1994 indicaron que la Comunidad Europea, Japón y los Estados Unidos situaron sus transferencias totales a la agricultura para ese año en 134.7, 89.3 y 94,3 miles de millones de dólares, respectivamente. En el caso de la Comunidad Europea se registró un decremento. En los casos de Japón y los Estados Unidos el incremento fue considerable (ver cuadro 8).

Fuera de la OECD otros países registran también tasas elevadas de transferencias como son los casos de Corea y Taiwán. Este último país no participó en las negociaciones de la Ronda Uruguay.

⁵⁰ OECD, op.cit.

56
CUADRO 7

TRANSFERENCIAS TOTALES ASOCIADAS CON POLÍTICAS AGRICOLAS (MILLONES DE DOLARES, 1992-1994)			
	1992	1993 (E)	1994 (P)
AUSTRALIA	1,272	1,026	1,232
AUSTRIA	4,542	4,416	4,525
CANADA	8,252	6,950	5,971
CE (1)	145,120	132,880	134,700
FINLANDIA	4,726	3,557	3,912
ISLANDIA	214	152	141
JAPON	74,924	84,111	89,380
NUEVA ZELANDIA	113	122	148
NORUEGA	3,981	3,539	3,452
SUECIA	3,339	2,213	2,135
SUIZA	5,618	5,697	5,837
TURQUIA	12,548	12,139	2,858
ESTADOS UNIDOS	85,574	99,068	94,308
TOTAL	350,230	355,870	348,600

(E) Estimado

(P) Provisional

(1) CE= 12. Incluye la EX-RDA

FUENTE: OECD. Agricultural policies, markets and trade: Monitoring and outlook
1995. Annex III Assistance to OECD Agriculture.

59
CUADRO 8

ESP PAISES OECD (PORCENTAJE 1992-1994)			
	1992	1993 (E)	1994 (P)
AUSTRALIA	11	9	10
AUSTRIA	57	59	62
CANADA	38	31	27
CE (1)	47	49	50
FINLANDIA	66	64	67
ISLANDIA	81	74	71
JAPON	73	73	74
NUEVA ZELANDIA	3	3	3
NORUEGA	76	75	75
SUECIA	57	53	51
SUIZA	77	80	82
TURQUIA	36	35	10
ESTADOS UNIDOS	22	23	21
OECD	42	43	43

(E) Estimado

(P) Provisional

(1) CE= 12. Incluye la EX-RDA

FUENTE: OECD. Agricultural policies, markets and trade: Monitoring and outlook 1995. Annex III Assistance to OECD Agriculture.

De los cálculos que efectúa el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y que son publicados en "Estimates of Producer and Consumer Subsidy Equivalent" se desprende que los países que más subsidian a la agricultura son: Canadá, la Comunidad Económica Europea, Japón, Corea del Sur, Taiwán, y Estados Unidos. La publicación del Departamento de Agricultura no se ocupa de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) Compuesta por: Suecia, Noruega, Finlandia, Islandia, Suiza, y Austria, sin

mbargo con datos obtenidos de la OECD se puede establecer el nivel de subsidio de dichos países (ver cuadros 9 y 10).

Si es pertinente señalar que las comparaciones de los datos obtenidos por la OECD y por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos no sean adecuadas ya que las metodologías para obtener los datos y su procesamiento pueden ser diferentes. De igual manera, aún los resultados obtenidos por el propio Departamento de Agricultura de los Estados Unidos podrían no ser totalmente comparables entre sí ya que la cobertura de productos de cada país cambia en cada caso y pueden existir variaciones que tienen que ver sobre todo con la tasa de cambio utilizadas en los cálculos. No obstante lo anterior y para propósitos de este trabajo, las informaciones que se pudieron obtener de diferentes fuentes son relevante en el sentido de que dieron una idea clara de cuáles eran los países que más transferencias destinaban al sector agrícola y cuáles productos eran los más favorecidos por esas transferencias.

Un elemento interesante en todos estos cálculos es que la medición de las transferencias al sector agrícola implica necesariamente una concepción dinámica, ya que las variables utilizadas sus susceptibles de cambio constantemente. Por ejemplo, los precios mundiales de referencia que se toman para el cálculo del diferencial de precios, pueden cambiar constantemente y están sujetos a imponderables como las fluctuaciones en los tipos de cambio. Igualmente pueden registrarse cambios a nivel de la política interna del país en cuestión que impliquen cambios en el nivel de transferencias.

61
CUADRO 9

ESP PARA PAISES SELECCIONADOS									
(PORCENTAJE, 1984-1992) 1 /									
	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
CANADA 2 /	30.9	36.5	42.3	41.7	33.9	34.9	37.2	40.1	36.0
COMUNIDAD EUROPEA 3 /	24.9	35.7	47.7	51.4	38.1	30.1	ND	ND	ND
JAPON 4 /	69.5	70.0	76.9	78.7	77.4	71.0	70.8	ND	ND
MEXICO 5 /	20.6	26.0	33.9	36.5	20.8	14.8	17.0	12.2	7.9
COPEA DEL SUR 6 /	54.3	51.8	51.0	56.7	64.8	68.6	74.7	71.3	ND

- 1 / El porcentaje significa la relación entre el valor total de las transferencias del gobierno y el valor total de la producción pagada a los productores incluyendo pagos directos del gobierno.
- 2 / El cálculo incluye 13 productos (cebada, carne de vacuno, maíz, flaxseed, leche, avena, puerco, aves, colza, centeno, soya, remolacha azucarera, trigo).
- 3 / El cálculo incluye 13 productos (cebada, carne de vacuno, maíz, leche, cordero, puerco, aves, colza, arroz, trigo duro, trigo blando).
- 4 / El cálculo incluye 10 productos (cebada, carne, pollo, leche, naranjas, puerco, arroz, soya, azúcar, trigo).
- 5 / El cálculo incluye 14 productos (cebada, frejoles secos, carne vacuna, maíz, algodón, huevos, leche, puerco, avez, arroz, ajonjolí, sorgo, soya, trigo).

6_ / El cálculo incluye 9 productos (cebada, carne de vacuno, pollo, maiz, huevos, leche, puerco, arroz, soya).

7_ / El cálculo incluye 11 productos (carne vacuna, pollo, maiz, leche, puerco, arroz, songa, soya, azúcar, tabaco, trigo).

8_ / El cálculo incluye 12 productos (cebada, carne de vacuno, maiz, lácteos, avena, puerco, aves, arroz, soya, azúcar, trigo).

ND:NO DISPONIBLE

FUENTE: Estimates of Producer and Consumer Subsidy equivalents. United States Department of Agriculture, Economic Research Service
Statistical Bulletin Number 913.

CUADRO 10

ESP TOTAL - PAISES OECD (MILLONES DE DOLARES)			
	1992	1993 (E)	1994 (P)
AUSTRALIA	1,115	942	1,082
AUSTRIA	3,293	3,177	3,281
CANADA	5,959	4,942	4,008
CE (1)	84,282	78,780	80,480
FINLANDIA	3,366	2,612	2,991
ISLANDIA	167	128	117
JAPON	36,463	35,280	46,386
NUEVA ZELANDIA	98	100	119
NORUEGA	3,036	2,611	2,552
SUECIA	2,717	1,971	1,785
SUIZA	4,857	4,908	5,310
TURQUIA	3,895	3,854	662
ESTADOS UNIDOS	26,273	27,215	26,227
TOTAL OCDE	175,519	166,501	175,000

(E) Estimado

(P) Provisional

(1) CE= 12. Incluye la EX-RDA

FUENTE: OECD. Agricultural policies, markets and trade: Monitoring and outlook 1995. Annex III Assistance to OECD Agriculture.

El ESP como porcentaje del valor de la producción pagada a los productores incluyendo los pagos directos se ha mantenido para Canadá desde 1984 y hasta 1992 por arriba del 30%. El punto más alto lo alcanzó en 1986 cuando llegó a 42.3%. Este cálculo comprende a 13 productos entre los cuales los que registran un ESP más elevado son: Cebada, maíz, semilla de lino, leche, avena, aves, colza, centeno, remolacha azucarera, y trigo. En el caso de este país que depende en gran medida del mercado internacional, los cambios en los precios internacionales de los productos que produce y la guerra de subsidios a la exportación representan un elemento muy importante en el cálculo del ESP, ya que a una diferencia mayor de precios corresponde un subsidio interno más elevado.⁵¹

El mismo concepto de ESP para la Comunidad Económica Europea, a partir de 1985 y hasta 1989 se ha mantenido también por arriba del 30%, su nivel más alto lo alcanzó en 1987 con 51.4%, en 1989 se situó en 30.5%. Este decrecimiento se debió a la reducción en las transferencias al sector que pasaron de 59 miles de millones de ecus en 1988 a 38 en 1989. Las reducciones se dieron principalmente en el sector de lácteos que participa con 25% de la producción de los productos incluidos en el cálculo. Este incluye también 13 productos de los cuales los que tienen un ESP más elevado son: Carne de vacuno, maíz, carne de cordero, carne de aves, colza, arroz, soya, y trigo duro. En el caso de la leche, el ESP alcanzó su nivel más elevado en 1987 al llegar a 72.8%. en 1988 decreció al 62.5% hasta llegar a 24.7% en 1989.⁵²

⁵¹ United States Department of Agriculture. *op.cit.*

⁵² United States Department of Agriculture. *op.cit.*

En el periodo 1987-1989 el componente más importante del ESP de la CEE lo siguió constituyendo los precios de intervención. El cambio a pagos directos se inició en 1992 cuando se introdujo este mecanismo para la producción de oleaginosas y continuó en 1983 con los productos cubiertos por la reforma global a la Política Agrícola Común.

Datos de la OECD muestran que el ESP para la CE siguió aumentando en los años siguientes situándose en 47% en 1992 y llegando a 50% en 1994.⁵³

Corea del sur registró desde 1984 hasta 1990 un ESP creciente, siempre por arriba del 50%. En 1990 éste llegó a 74.7%. En 1991 se redujo a 71.3%. Como componentes de ESP se incluyen tanto políticas en la frontera como restricciones o prohibiciones, como apoyo a los precios, apoyo a los insumos y al crédito. El cálculo incluye 9 productos, siendo los que cuentan con un ESP más elevado: Cebada, carne de vacuno, maíz, leche, carne de aves, arroz, y soya.⁵⁴

En el caso de Taiwán el cálculo del ESP se compone de 11 productos en su mayoría todos altamente subsidiados como son los casos de: Maíz, leche, arroz, soya, trigo, azúcar, sorgo y tabaco. Las políticas de transferencia de este país incluyen: gastos presupuestales, controles o prohibiciones en la frontera, precios altos de garantía y aranceles. el ESP ha venido creciendo sostenidamente desde 1984 en que registró 21.3% hasta llegar en 1992 a 31.5%.⁵⁵

⁵³ OECD. op.cit.

⁵⁴ United States Department of Agriculture. op.cit.

⁵⁵ United States Department of Agriculture. op.cit.

Para Estados Unidos el ESP creció de 1984 hasta 1986, año en el que llegó a 34.2%. De ahí decreció y en 1990 se situó en 18.0% desde donde registra un ligero crecimiento hasta situarse en 1992 en 19.3%. En general las transferencias a la agricultura de 1984 a 1992 decrecieron. Lo mismo se puede afirmar de los pagos de apoyo a los ingresos, que de las transferencias por precios de intervención, o bien de los subsidios a los insumos incluyendo el crédito.

El ESP para los Estados Unidos incluye 12 productos. aquellos con un cociente más elevados son: Cebada, lácteos, arroz, trigo, y azúcar.⁵⁶

Los datos de la OECD indican que Estados Unidos registraron un ESP de 22% en 1992 y de 21% en 1994.⁵⁷

Australia y Nueva Zelandia registran bajos niveles de subsidios y por tanto el ESP general se sitúa muy por debajo de los niveles examinados mantenidos por los países examinados anteriormente. Nueva Zelandia registró una reducción de su nivel general de asistencia de 22% en 1985 a 2% en 1989. El ESP para Australia se situó en 1989 en 6.4%.

Los países de la AELC⁵⁸ se han caracterizado tradicionalmente por mantener una política de apoyo al sector agrícola muy vigorosa. Un componente común en las políticas agrícolas de ellos se refiere a la inclusión de factores no económicos en el diseño de las

⁵⁶ United States Department of Agriculture. op.cit.

⁵⁷ OECD. op.cit.

⁵⁸ Asociación Europea de Libre Comercio.

políticas agrícolas. Por ejemplo el papel de la agricultura y el medio ambiente y el mantenimiento de la población agrícola en ciertas zonas, entre otros.

Desde 1979, Austria vino incrementando el ESP general que se situó en 1990 en 46%. Había alcanzado el 48% en 1987, y registró una baja en 1989 a 39% para de ahí repuntar al nivel de 1990, y luego llegar, en 1992, a 57%. En 1994 se calcula en 62%. Los productos incluidos en el ESP que contaron con mayores transferencias fueron: trigo, azúcar, leche, carne vacuna, carne de aves, y huevos cuyo nivel se situó en su mayor parte por arriba del 50%.

En general la agricultura Austriaca es intensamente protegida. Sus objetivos fundamentales son: mantener una población agrícola económicamente sana, mejorar la productividad, adaptarse al cambio económico, mejorar la situación económica de la población agrícola, aumentar la calidad de los alimentos y conservar el paisaje y el medio ambiente.

Entre los instrumentos usados como protección y apoyo destacan: La aplicación de un sistema de licencias tanto de importación como de exportación; elevados aranceles a la importación; restricciones a la importación y una política de intervención para almacenaje. Como consecuencia de lo anterior los precios internos se sitúan muy por encima de los precios internacionales. Se ha llegado a afirmar que: Como resultado de la política agrícola

seguida, gran parte de la agricultura Austríaca ha sido sustancialmente aislada de la competencia extranjera.⁵⁹

En 1990 el ESP para Finlandia se situó en 72% y descendió en 1992 a 66%, registrando una ligera alza para 1994 a 67%. Los productos con mayores transferencias fueron: trigo, avena, cebada, colza, remolacha azucarera, leche, carne de vacuno, carne de aves, carne de cerdo y huevos. En la mayoría de estos productos el ESP se situó, en 1990, por arriba del 70%.

Los objetivos de la política agrícola en este país son: lograr la autosuficiencia; mantener el ingreso de los productores en relación con el ingreso en otros sectores de la economía; y mantener la población agrícola en los niveles actuales. Al instrumentar estos objetivos ha hecho que su agricultura sea muy costosa, de hecho Finlandia tiene una de las agriculturas más costosas del mundo.⁶⁰

Entre los instrumentos usados en su puesta en práctica, destacan: Los precios de apoyo a través de los cuales se canaliza el 85% de la asistencia al sector; medidas en frontera como restricciones cuantitativas, niveles variables, y aranceles estacionales; y subsidios a la exportación y bonificaciones cuando una empresa exporta productos procesados utilizando materias primas agrícolas nacionales.

⁵⁹ GATT. "Trade Policy Review". Austria, 1992, Vol. 1, Ginebra, 1993.

⁶⁰ GATT. "Trade Policy Review, Finland, 1992, Vol. 1". Ginebra, 1993.

Se aplican también políticas de mantenimiento de los ingresos, en este sentido un Consejo Agrícola de Precios es el que se encarga de fijar éstos con el concurso de los productores, los consumidores y el gobierno.

Entre 1986 y 1988 Noruega mantuvo un ESP de 76%, en un abanico que va desde el 53% para la carne de cerdo hasta el 85% para carne de ovino. En 1992 también registró 76% y en 1994 75%. La transferencia al sector agrícola ha sido basta en este país, al grado de afirmarse que teniendo en cuenta el valor de su producción, la agricultura Noruega es uno de los sectores que recibe más ayuda en los mercados desarrollados.⁶¹

Los elementos comprendidos en el objetivo de la política agrícola de este país se refieren a: La promoción del desarrollo regional, el mantenimiento de los ingresos de los agricultores y ganaderos, la vinculación entre la agricultura y el medio ambiente, y la autosuficiencia en algunos productos entre ellos el trigo y los lácteos. Como un instrumento además de las medidas en frontera, se aplica un sistema de precios reglamentados. Esto resulta en precios sumamente elevados a los agricultores.

El sector agrícola Suizo registró uno de los niveles más elevados de subsidio agrícola, a tal grado que el examen de política comercial de este país establece que el actual régimen de política Suiza se sitúa entre las más protegidas y caras en el área de la OECD⁶² El ESP de este país se mantuvo por arriba del 70% entre 1987 y 1990, para la mayoría de los productos incluidos en esta medida para 1990, el ESP se situó por arriba del 80%. Lo productos

⁶¹ GATT. "Examen de las Políticas Comerciales. Noruega, 1991, Vol. I.", Ginebra, 1992.

⁶² GATT. "Trade Policy Review Switzerland, 1991, Vol. I", Ginebra, 1992.

pecuarios participan con alto porcentaje en la composición del ESP, y constituyen el 75% del total de la producción agrícola. En 1992 el ESP llegó a 77% y en 1994 a 82%.

Entre los objetivos perseguidos por la política agrícola Suiza se mencionan: conservar una población agrícola fuerte, asegurando la productividad de la explotación y mejorando la propiedad; abastecer a la población con productos de calidad y mantener un nivel de seguridad alimentaria para trigo. Los instrumentos utilizados por Suiza son: Precios de apoyo (los precios internos son de una y media a tres veces más altos que los de la Comunidad Europea); medidas en frontera (aranceles altos, suplementos arancelarios, niveles variables, restricciones cuantitativas, el tener que comprar producto nacional como proporción de las importaciones); y subsidios a la exportación.

En el caso de Suecia el ESP cubre el 95% de la producción Sueca. Su nivel ha descendido de 58% en 1987 a 47% en 1989. Los productos pecuarios son los que cuentan con transferencia de recursos más elevadas. Pueden mencionarse a las aves de corral, leche, carne de vaca y ternera y huevos como productos con alto índice de transferencias. En 1992 volvió a subir a 57% y en 1994 descendió a 51%⁶³.

Los objetivos de la política agrícola son: Asegurar el abasto de alimentos, estableciéndose una autosuficiencia del 80 al 85%; generar ingreso suficiente a los productores para que sea comparable al ingreso en otros sectores económicos; alentar el empleo en el septentrión. Los instrumentos de política incluyen: precios internos

⁶³ OECD, *op.cit.*

reglamentados; reglamentación de la comercialización; y elevados gravámenes a la importación. Estas medidas se aplican a un elevado porcentaje de la producción, dando como consecuencia elevados precios internos que se sitúan muy por encima de los internacionales. Al final los consumidores son los que pagan las transferencias a la agricultura.⁶⁴

Un denominador que se observa cuando se analizan los resultados para los países en desarrollo, se refiere a que en muchos de estos países el sector agrícola no se subsidia sino por el contrario se grava. Puede ser que se grave todo el sector o bien algunos productos específicos.

En el caso de Argentina por ejemplo hasta 1991 se aplicaron dos tipos de políticas que gravaron al sector agrícola: los impuestos a la exportación a productos agrícolas y el régimen de tipo de cambio. Los impuestos a la exportación se han reducido considerablemente hasta situarse en 3.5%. Las transferencias a la hacienda pública decrecieron como consecuencia de esta política del 85% del valor de la producción de trigo, maíz, Sorgo, y soya en 1989 a 11% en 1992. Respecto al tipo de cambio, hasta 1991 los exportadores de productos agrícolas tenían que vender las divisas producto de la exportación al banco central que las pagaba a como lo fijaba el gobierno. Esto actuaba como un impuesto a la exportación, sin embargo a partir de 1991 se el acceso a las divisas es irrestricto.⁶⁵

En el caso de Brasil, la carne de bovino y la carne de aves son dos productos que se sitúan entre aquellos en los cuales la transferencia de recurso es negativa.

⁶⁴ GATT, "Trade Policy Review, Sweden, 1992, Vol. 1". Ginebra, 1993.

⁶⁵ United States Department of Agriculture. op.cit

Otro país que presenta niveles negativos de ESP es India. Estos corresponden a los granos comestibles, algodón, soya, y cacahuete.

Algodón, trigo, maíz, arroz, y azúcar son los productos incluidos en el ESP de Egipto. El algodón y el arroz son los productos más gravados en este país.

Para China los cálculos se hacen sobre 14 productos. El nivel del ESP ha descendido de 1990 a 1992. El principal elemento de la política China respecto a la agricultura se refieren al control del comercio y al control de las divisas que se ubican como la causa más importante de la distorsión de precios. Se establece también que China mantiene una moneda consistentemente sobrevaluada, no obstante las devaluaciones que ha llevado a cabo, que por tal motivo los resultados en los cálculos fueron más elevados que si se hubiera usado un tipo de cambio de equilibrio.

En términos generales en China se grava la producción agrícola. Los cálculos para trigo y arroz, en 1992, fueron negativos en 29 y 62% respectivamente. En el período 1984-1992, los productores de productos pecuarios fueron gravados, y a partir de 1989 los productos oleaginosos engrosaron también las filas de los productos gravados.⁶⁶

El caso Colombiano refleja una realidad diferente. La política sobre el sector agrícola era una de sustitución de importaciones mediante el control de la frontera y de creciente

⁶⁶ United States Department of Agriculture. op.cit.

intervención del estado en el sector. Las transferencias debido a los controles en la frontera, los precios de apoyo administrados y los subsidios a los insumos, llegaron a 17% durante el periodo 1984-1992. Actualmente Colombia está en un proceso de reforma que implica un cambio hacia políticas orientadas al mercado.

Una de las premisas fundamentales de la política económica Chilena es el permitir que las señales de los precios de mercado sean las que rijan la asignación de recursos dentro de la actividad económica. Lo anterior aplica para cualquier sector de la economía incluida la agricultura.

México registró un ESP superior a 10% hasta 1991. En 1987 éste llegó a su máximo: 36.5%, del que se fue reduciendo paulatinamente hasta que en 1992 se situó en 7.9%. Esto es reflejo de la política seguida precisamente desde 1987, en el sentido de hacer de la agricultura una actividad orientada al mercado y en cual rijan los precios internacionales y sean estos los que determinen la asignación de recursos. El cálculo incluye 14 productos de los cuales los que tuvieron más transferencias en 1992 fueron: Maíz, soya y trigo. Para otros productos el ESP resultó negativo, tal es el caso de la carne de vacuno, algodón, huevos, leche y carne de aves.⁶⁷

Actualmente México está instrumentado un nuevo programa agrícola denominado PROCAMPO cuyo principal objetivo es sustituir los mecanismos de transferencia al sector por el uso de pagos directos.

⁶⁷ United States Department of Agriculture, *op.cit.*

Los cálculos del ESP para Turquía comprenden cuatro productos: trigo, cebada, maíz, y algodón. En 1988, el concepto alcanzó un máximo de 48% y se redujo a 20% en 1992. El principal producto subsidiado es el algodón. El subsidio a los precios, los tipos de cambio, y los subsidios a los insumos son incluidos como transferencias

A partir de 1989, año en que se introdujeron reformas que implicaban terminar con el sistema de pagar subsidios tanto a productores como a consumidores, Polonia registró un cambio de ESP general de 13% en 1988 a -36% en 1989. Igualmente para productos específicos el ESP fue negativo.

En general, para Hungría el ESP en 1987 registró sus niveles más altos, situándose en niveles bajos o negativos en los años subsiguientes. Tradicionalmente para trigo, maíz y semilla de girasol era negativo en tanto que para productos pecuarios, remolacha azucarera y otros granos se registraban niveles positivos

Tomando en cuenta determinados productos, para el periodo 1980-1982 la tasa de protección nominal ponderada por el valor de la producción y el consumo a precios de frontera se encontraron los siguientes niveles de protección: Japón 2.4, países de AELC 1.8, Comunidad Europea 1.5, Canadá y Estados Unidos 1.2, en tanto Australia y Nueva Zelanda resultaron sin protección.⁶⁸

⁶⁸ World Bank, "World Development Report 1986". Oxford university Press, New York, 1986.

Lo anterior implica que durante el periodo de 1980-1982 mientras en Estados Unidos y Canadá y sobre todo en Australia y Nueva Zelandia no se registraba una protección nominal elevada, en los países de Europa occidental y el Japon los precios internos fueron mucho más altos que en el mercado internacional. En los países europeos la diferencia llegó al 50% en tanto que en el Japón a 150%.

iii) PRINCIPALES PRODUCTOS SUBSIDIADOS.

De acuerdo con Harmon Thomas, los principales productos subsidiados son: Trigo, cereales secundarios, oleaginosas y aceites, arroz, azúcar, leche, carne de vaca y ternera y carne de puerco.⁶⁹

Según el mismo autor los cereales han sido pieza central en las legislaciones agrícolas de los Estados Unidos de 1930, 1985 y además se le aplica el programa conocido como **Programa de Mejoramiento de las Exportaciones**, por sus siglas en el idioma Inglés (EEP). En la Comunidad Económica Europea se aplica al producto precios de apoyo y precios de intervención; y en el Japón apoyo a los precios.

En Estados Unidos se ha ejercido ayuda a la producción de oleaginosas a través de la llamada **Corporación de Crédito a Productos**, por sus siglas en el idioma Inglés (CCC) y el EEP. En la Comunidad Económica Europea se incentiva la producción de este producto mediante esquemas que han variado con el tiempo y que recientemente evolucionaron hacia

⁶⁹ Harmon Thomas. op.cit.

los pagos directos a los productores, desde un esquema de incentivos a los procesadores para consumir el producto Comunitario.

La producción de carne de vaca y ternera ha sido objeto de subsidios en el Japón, Corea, Taiwán, entre otros instrumentos mediante la aplicación de restricciones a la importación. En los Estados Unidos se aplican cuotas a la importación y también los llamados Acuerdos Voluntarios de Restricción (AVR). En la Comunidad Económica Europea se aplica protección en la frontera y además restituciones a la exportación. Y en el Japón se permite la importación del producto fresco y congelado solamente de países libres de fiebre aftosa, y además por muy largo tiempo ha aplicado restricciones en la frontera.

El azúcar es subsidiada en los Estados Unidos a través de apoyo a los precios y de controles a la importación. En la Comunidad Europea también se han otorgado apoyos a los precios y se ha ejercido un severo control en la frontera. Existen, sin embargo, arreglos especiales de tipo preferencial para ciertos países en desarrollo. El Japón también ha venido aplicando un esquema de apoyo a los precios y protección en la frontera.

Puede indicarse por ejemplo que en 1986, mientras en Estados Unidos el precio interno del azúcar se situaba en 22 centavos de dólar por libra y en la Comunidad Europea en 20 centavos de dólar por libra, en el mercado libre el precio del dulce se situaba entre 6 y 7 centavos por libra.

En los Estados Unidos la legislación agrícola de 1985 estableció un precio para la azúcar sin refinar de 18 centavos de dólar por libra y disposiciones para la aplicación de cuotas de importación. En la Comunidad se ha seguido una política de precios garantizados, compras de intervención, niveles variables y reintegros por exportación

Con datos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para el año 1992 en la mayoría de los casos (1989 para la Comunidad Económica Europea, 1990 para Japón, y 1991 para Corea), tomando el cuenta el ESP como porcentaje del valor de la producción, puede apreciarse que los siguientes productos son los que reciben más subsidio: Cebada, carne de vaca y ternera, maíz, semilla de lino, carne de cordero, leche, carne de aves, carne de puerco, nabos, arroz, centeno, soya, trigo, azúcar, sorgo y tabaco.⁷⁰ (ver cuadro 11).

En los casos del tabaco, el sorgo, la carne de puerco, el centeno y la semilla de lino, se detectó que los subsidios importantes correspondieron a un sólo país: 63% para el tabaco u 79% para el sorgo en Taiwán, 50% para carne de puerco en Japón y 42% para semilla de lino, y 48% para centeno en Canadá (ver cuadro A4 del Apéndice).

Los subsidios para el trigo se situaron en los siguientes niveles: 34% en Canadá, 49% en la Comunidad Europea (se refiere al tipo duro), 100.2% en Japón, 37.2% en México, 83% en Taiwán y 35% en los Estados Unidos.

⁷⁰ United States Department of Agriculture. op.cit.

El maíz recibió subsidios de la siguiente manera: 41% en Canadá y la Comunidad Europea 49% en México, 94% en Corea y 88% en Taiwán.

Para la cebada se registraron los siguientes niveles importantes de subsidio: Canadá 51.3%, Japón 103.4%, Corea 91.6% y Estados Unidos 42.2%.

El arroz se subsidia como sigue: 59% en la Comunidad Europea, 92% en Japón, 88% en Corea, 59% en Taiwán y 53% en los Estados Unidos.

La carne de vacuno registró subsidios como sigue: 41% en la Comunidad Europea, 59.8% en Japón, y 76.3% en Corea. En tanto que en la carne de aves éstos se situaron de la siguiente manera: 30% en Canadá, 40% en la Comunidad Europea, y 39% en Corea.

Los subsidios para la leche se situaron en los siguientes niveles: 67% en Canadá, 79% en Japón, 69% en Corea, 56% en Taiwán y 43% en los Estados Unidos.

Los apoyos en la soya llegaron a: 40% en la Comunidad Europea, 65% en Japón, 38% en México, 99% en Corea, y 95% en Taiwán. Para la semilla de nabo, el apoyo se situó en 36% en Canadá y 51% en la Comunidad Europea.

El azúcar registró los siguientes subsidios: 42% en la Comunidad Europea, 59% en Japón, 79% en Taiwán y 52% en los Estados Unidos.

CUADRO 11

ESP PARA PRODUCTOS SELECCIONADOS EN DETERMINADOS PAISES (PORCENTAJES, 1992) (1)							
	CANADA	CEE	JAPON	MEXICO	COREA	TAIWAN	EUA
CEBADA	51.3	29.5	103.4	11.3	91.6	---	42.2
CARNE DE VACUNO	14.0	41.2	59.8	-20.3	76.3	24.0	6.8
MAIZ	41.5	41.0	---	49.7	94.1	88.0	21.1
SEMILLA DE LINO (Flaxseed)	42.5	---	---	---	---	---	---
CORDERO	---	57.1	---	---	---	---	---
LECHE	67.0	24.7	79.6	-5.9	69.3	56.0	43.1 (2)
AVES	30.9	40.2	18.8 (3)	-0.1	39.6	6.0 (3)	6.2
PUERCO	---	17.2	49.9	6.5	15.2	9.0	5.0
COLZA	36.6	51.7	---	---	---	---	---
ARROZ	---	59.8	92.3	3.6	88.5	59.0	53.6
CENTENO	48.2	---	---	---	---	---	---
SOYA	25.2	40.9	65.6	38.5	99.8	95.0	5.5
TRIGO	34.0	49.5 (4)	100.2	37.2	---	83.0	35.0
AZUCAR	25.0	4.2	59.8	---	---	65.0	52.0
SONGO	---	---	---	18.5	---	79.0	21.1
TABACO	---	---	---	---	---	63.0	---

ESTADÍSTICA
 DE LA
 DIRECCIÓN
 GENERAL DE
 ESTADÍSTICA

- (1) El porcentaje se refiere al valor total de las transferencias del gobierno para el producto y el valor total de la producción pagada al productor incluyendo pagos directos del gobierno. Para la CE los datos se refieren a 1989, para Japón a 1990 y para Corea a 1991.
- (2) Se refiere a todos los lácteos.
- (3) Se refiere a pollo exclusivamente.
- (4) Se refiere al "trigo duro" exclusivamente.

ESTIMATES OF PRODUCER AND CONSUMER SUBSIDY EQUIVALENT. UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE,
ECONOMIC RESEARCH SERVICE, STATISTICAL , BOLLETIN NUMBER 913.

Debe establecerse que se tomó el ESP de porcentaje para hacer las comparaciones anteriores debido a que el total de las transferencias monetarias para cada uno de los productos normalmente están expresadas en monedas locales de los países que otorgan el subsidio.

Como se ha podido constatar en los dos últimos temas tratados, es decir los referentes a los principales países subsidiadores y a los principales productos subsidiados, destacan por hacer las más grandes transferencias a la agricultura la Comunidad Europea, los Estados Unidos y Japón. En un segundo orden de importancia se sitúan los países nórdicos (Suecia, Noruega, Finlandia) junto con Suiza y Austria. En estos países también se ubican los productos con una más elevada transferencia. Por estas dos razones se consideró pertinente examinar con más detenimiento los programas de subsidio de La Comunidad Económica Europea, Los Estados Unidos, y Japón.

iv) PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

- COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

La actual política de la Comunidad Europea hacia la agricultura tiene sus fundamentos en el artículo 39 de Tratado de Roma que data de marzo de 1957. Los objetivos planteados entonces incluyen: el incremento de la productividad, el asegurar un justo nivel de

vida para la comunidad agrícola, estabilizar los mercados, asegurar la estabilidad de los suministros, y asegurar que los suministros lleguen a los consumidores a precios razonables⁷¹

En la Conferencia de Stresa en 1958 se consagró la primacía de los precios interno más elevados que los precios internacionales. En esta conferencia se estableció que los precios comunes deben proporcionar ingresos adecuados y deben ser establecidos arriba de los precios mundiales⁷².

La política de precios más elevados al interior de la Comunidad que aquellos que imperaban en el mercado mundial, trajo como consecuencia un aumento sostenido de la producción que fue convirtiéndose en excedentes de producción. El mantenimiento de estos precios altos no obstante los excedentes ya existentes, aceleró la creación de excedentes adicionales.

El uso de niveles variables por la Comunidad Europea neutraliza los bajos costos con que se opera en otros países ya que impide que el efecto de esos precios sobre el mercado se deje sentir al interior de la Comunidad. Esta situación aísla completamente a la Comunidad de las señales de los precios internacionales y tendría a perpetuar la creación de excedentes. Los niveles variable eran, entonces, más perversos que los simples aranceles, ya que éstos, en algún momento pueden ser superados por los bajos precios de los productores competitivos. Esta esquema de niveles variables nunca fue puesto en cuestión por los socios comerciales de la Comunidad dentro del propio GATT.

⁷¹ The new GATT round of multilateral trade negotiations, editado por Ernst-Ulrich Petersmann y Meinhard Hilf. Studies in Transnational Economic Law.

⁷² Ibid.

CUADRO 12

ESP POR PRODUCTOS EN LOS PAISES DE LA OECD (PORCENTAJE, 1986-88, 1989-1991, 1992, 1993 (E), 1994 (P))					
	1986-1988	1989-1991	1992	1993 (E)	1994 (P)
CULTIVOS	57	47	49	52	50
TRIGO	54	45	43	47	48
CEREALES SECUNDARIOS	49	36	39	43	36
ARROZ	89	82	87	91	86
OLEAGINOSAS	31	31	28	27	24
AZUCAR (1)	66	51	63	59	48
PRODUCTOS PECUARIOS	38	37	38	38	38
LECHE	66	63	63	63	62
CARNE DE VACA Y TERNERA	33	32	35	36	35
CARNE DE PUERCO	15	14	16	18	22
CARNE DE AVES	20	17	16	17	14
CARNE DE CORDERO	58	59	56	45	45
LANA	8	11	16	15	10
HUEVOS	13	13	14	14	14
TODOS LOS PRODUCTOS	45	40	42	43	43

(E) Estimado

(1) Equivalente refinada

(P) Preliminar

FUENTE: OECD. AGRICULTURAL POLICIES, MARKETS AND TRADE:
MONITORING AND OUTLOOK 1995. ANNEX III ASSISTANCE TO
OECD AGRICULTURE.

La Comunidad también recurrió perpetualmente al uso de subvenciones a la exportación para por un lado hacer uso de sus excedentes y por otro incentivar otras exportaciones. Los subsidios a la exportación han cumplido la función de neutralizar la diferencia entre el precio interno alto comunitario y el más bajo en el mercado mundial. Es interesante indicar que los subsidios a la exportación no estaban prohibidos por los instrumentos jurídicos relevantes. Se permitían bajo el Artículo XVI.3. El país que los usara no debería tener como resultado una participación del mercado que no fuera más que equitativa.

En el caso del trigo La Comunidad utilizó los niveles variables como protección en frontera. Este instrumento tiene por objeto mantener los precios interno en un nivel más elevado que los registrados en el mercado mundial, mediante la aplicación de un arancel que varía de acuerdo al precio internacional y que de hecho trae ese precio internacional a un determinado umbral de precio, que a su vez es igual al precio interno.

En el plano interno el subsidio se dirige sobre todo al trigo tipo duro, aunque también se subsidia el blando. Las compras de intervención desempeñan un papel importante en este sentido ya que permiten mantener el precio por encima de un determinado nivel. Se otorgan también subsidios al almacenaje del producto. Y se agregaron también subsidios a la exportación que en la Comunidad toma en nombre de "restituciones a la exportación".

Al maíz, arroz y sorgo se aplicaron una extensa variedad de políticas, como: niveles variables como protección en la frontera, precios de intervención para ser ejecutados una vez

que el precio de mercado esta bajo. Para maíz y arroz también se aplican restituciones a la exportación.

Se aplicaba un arancel variable prohibitivo para las importaciones de azúcar, que lo hace que el precio interno se mantenga siempre por encima del precio internacional. Se otorga un subsidio al almacenaje, y también restituciones a la exportación. Para 1.2 millones de toneladas del producto se permite una importación libre de arancel procedente de los países integrantes de la Convención de Lomé.⁷³

La política seguida para la carne, incluye la aplicación de un arancel en frontera con un arancel variable y arancel fijo, compras de intervención, subsidios al almacenaje, y restituciones a la exportación.

Para el tabaco se aplican aranceles elevados a la importación. Internamente se apoyan los precios a través de compras de intervención, y se apoya a los compradores de tabaco sin elaborar para que el precio de compra pueda ser competitivo con los precios registrados en el mercado mundial. Se permite la importación de una cantidad importante del producto en bruto de los países de la Convención de Lomé.

Hasta 1993 el subsidio más importante para el algodón y la soya estaba dado a los procesadores de los mismos para que como en el caso del tabaco su precio de compra fuera competitivo respecto al precio internacional de los productos. A partir de entonces el apoyo se otorga a los productores domésticos mediante el sistema de pagos directos.

⁷³ Harmom Thomas. op.cit.

En el esquema comunitario hay ajustes que se hacen en forma automática. Los niveles variables y las restituciones a la exportación se ajustan automáticamente cuando los precios internos de la Comunidad cambian. Esto, con objeto de ajustar el precio interno al precio del mercado mundial. Cuando los precios mundiales cotizados en dólares bajan y las monedas europeas permanecen sin cambios la protección aumenta automáticamente y los ajustes correspondientes se producen también en la misma forma.

- ESTADOS UNIDOS

La piedra de toque de la política agrícola de los Estados Unidos es la "Ley de Ajuste Agrícola de 1933". Esta ley fue enmendada en 1936 y luego en 1940. Mediante esta ley se autorizó al gobierno de los Estados Unidos a aplicar cuotas de importación y derechos a la importación cuando las importaciones amenazaban con anular los programas de apoyos a los precios.⁷⁴

Por otra parte los Estados Unidos fueron promotores de la introducción del artículo XI.2.(c) del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio que posibilita la aplicación de cuotas a la importación en conjunción con la aplicación de controles a la producción.

⁷⁴ "The new GATT Round of multilateral trade negotiations", editado por Ernst-Ulrich Petersmann y Meinhard Hilf. Studies in Transnational Economic Law.

Adicionalmente, los Estados Unidos aplicaron subsidios directos a la exportación autorizados por la sección 32 de la propia Ley de Ajuste Agrícola de 1933. El artículo XVI del GATT no prohibía los subsidios a la exportación.

En 1955 se produjo una enmienda a la Ley de Ajuste Agrícola mediante la cual se autorizaba al gobierno de los Estados Unidos a imponer cuotas de importación y derechos de importación a cualquier importación independientemente de los acuerdos internacionales de los cuales Estados Unidos eran parte y que prohibían o limitaban su aplicación. En estas condiciones se hizo indispensable que Estados Unidos solicitara una exención de sus obligaciones bajo el GATT a efecto de llevar a la práctica lo que le autorizaba la enmienda legislativa.

Las políticas agrícolas aplicadas por los Estados Unidos a los granos descansan sobre la premisa de que el mercado de este país está integrado al mercado mundial de estos productos y de que Estados Unidos es el más grande consumidor y el más grande exportador de estos productos. De ahí que las políticas aplicadas por el gobierno no solamente tengan efectos sobre los productores y consumidores sino también sobre el mercado mundial en su conjunto.⁷⁵

Un dato importante de tener en cuenta es que en la práctica, en el mercado mundial de granos actúan solamente unos cuantos abastecedores. Como ya lo vimos con anterioridad,

⁷⁵ Australian Bureau of Agricultural and Resource Economics op.cit.

en el caso del trigo, en 1992, solamente cinco países participaban con el 90% de los suministros totales. Los Estados Unidos es con mucho el principal exportador de granos

Los programas del gobierno de los Estados Unidos en estos productos desde 1933 parecen orientarse al mantenimiento del ingreso de los agricultores mediante, especialmente, los precios de apoyo.

Uno de los programas más conocidos es el llamado "loan rate" que es el precio en dólares por Bushel establecido por el gobierno al inicio de cada año de mercado. Opera como precio de piso. Bajo este programa la "Commodity Credit Corporation" (CCC) otorga préstamos a los productores en el momento de la cosecha teniendo el producto cosechado como colateral o garantía. El préstamo se da por nueve meses. Dentro de este período el productor puede pagar el préstamo que se le hizo con intereses y gastos de almacenaje y vender el producto en el mercado. Puede también, en el caso en el que el precio en el mercado esté por abajo del establecido por el "loan rate", pagar el préstamo con su producto. En este caso la CCC se convierte en comprador de último recurso y efectivamente se convierte en dueña del producto.

En 1977 se introdujo una disposición mediante la cual el productor, en lugar de vender su cosecha a la CCC, podía almacenar el producto en almacenes de su propiedad por un período de 3 a 5 años con objeto de esperar que los precios del mercado repuntaran y así vender su producto en el mercado. El gobierno pagaba un subsidio al productor por el almacenaje de su producto.

La Ley de Seguridad Alimentaria de 1985 introdujo la figura de "Generic Certificates". Estos certificados denominados en dólares se pagaban a los productores por programas de apoyo y podían hacerse efectivos adquiriendo productos de la CCC.

Otro programa importante generado por la Ley de Seguridad Alimentaria de 1985 el "Export Enhancement Program" (EEP). Mediante este programa se otorgan bonos a las empresas que ganan concursos para vender productos determinados en mercados específicos (el trigo, la harina de trigo y la cebada han calificado para este programa).

En 1995 se introdujeron "Deficiency Payments" (pagos de deficiencia) de dos clases. El normal se calcula mediante la diferencia entre el precio objetivo y el "loan rate" o el promedio del precio de mercado explotación de los cinco primeros meses de la temporada, el que sea más alto. El segundo tipo de pago de deficiencia corresponde a una disposición de la ley mencionada llamada (the Findley provision) que permite reducir en un 20% el "loan rate". Entonces, el "Loan Deficiency Payment" se calcula como la diferencia entre el "Loan rate" y el precio promedio de mercado de los doce meses previos o el "loan rate reducido" el que sea más elevado.

Los pagos de deficiencia se hacen a condición de cumplir con el área base para el cultivo en cuestión. Esta área base se determina de acuerdo a las siembras precedentes.

También bajo la legislación agrícola de 1985, si el Secretario de Agricultura determina que las existencias de determinado cultivo exceden determinado nivel, pone en marcha un "Programa de reducción de área" el cual especifica la parte del área base que no debe sembrarse. Con esto se llega al área permitida.

Existen otros programas destinados especialmente al retiro de tierras del cultivo como los pagos por desviación de tierras y el Programa de Conservación de la Reserva.

Los límites a los pagos que puede recibir un agricultor se situaron de 1981 a 1985 en 50,000 dólares por año. A partir del 1985 el límite se situó en 100,000 dólares incluyendo los 50,000 a que tiene derecho cada productor, 25,000 en caso de corporaciones que pueden hacerse valer hasta dos veces. Algunos pagos han sido exceptuados de dichos límites.

Las políticas que para trigo maíz arroz y sorgo son:⁷⁶

- El apoyo a los precios mediante "préstamos no recurso" (loan rate). Es decir, se determina un precio por la "tasa de préstamo" que es pagado a los productores usando el producto como prenda, almacenando el producto por el productor mismo, o bien en otro almacén.

- El apoyo complementario al ingreso a través de un programa de precios objetivo. El precio objetivo se basa en un promedio de los precios domésticos

⁷⁶ UNCTAD/PNUD. "Agricultural Trade Liberalization and the Uruguay Round"

y determina los "pagos de deficiencia". El "pago de deficiencia" es el que resulta de la diferencia entre el precio objetivo y el más alto entre el precio de mercado y la "tasa de préstamo". Los pagos de deficiencia para trigo, granos forrajeros y arroz se fijaron a 50,000 dólares por productor. Para calificar para los "pagos de deficiencia" se tiene que cumplir con la reducción de la superficie cultivada (Set aside). Además el productor puede recibir otro subsidio llamado "pago de desviación de tierra".

- El Programa de Pago en Especie "PIK" (por sus siglas en el idioma Inglés), introducido en 1993 da la oportunidad de reducir la superficie cultivada más allá de lo requerido en otras disposiciones de 10% a 30%. Los pagos son hechos por la Corporación de Crédito Agrícola "CCC" por sus siglas en Inglés, y se incluyen dentro del límite de los 50,00 dólares a que tiene derecho cada productor

- Se aplica también un sistema de almacenamiento de granos por parte de los propios productores llamado Reserva de Granos Propiedad de los Agricultores. Este programa coadyuva a aislar el mercado doméstico de estos productos de las señales del mercado internacional.

- El trigo, maíz, arroz y sorgo son elegibles para garantías de créditos de exportación. En el caso del trigo la sobreproducción puede exportarse mediante el Programa de Mejoramiento de las exportaciones (EEP).

La Ley de Seguridad Alimentaria de 1985 continuó, en materia de azúcar, un programa de precios de apoyo a través de un préstamo "no recurso". Esta ley estableció un nivel mínimo de préstamo de 18 centavos de dólar por libra para los años de 1986-1989.

También se estableció el programa referente al Precio de Estabilización de Mercado (MSP) que es el precio de apoyo ajustado al precio del azúcar no procesada cotizada en el mercado de Nueva York, más el costo promedio del transporte y la venta al consumidor final. Los niveles variables y los aranceles fueron los instrumentos más usados para incrementar el precio del azúcar importada al Precio de Estabilización de Mercado. No obstante el nivel variable no debe ser más elevado que el 50% del precio mundial del producto.

En 1982 se aplicaron cuotas de importación al azúcar. Estas fueron de carácter específico ya que fueron asignadas por cada uno de los países abastecedores de los Estados Unidos. Alrededor de 2/3 del azúcar importada entra a este mercado en condiciones preferenciales a un arancel libre. La cuota signada se ajusta trimestralmente con objeto de estabilizar el precio doméstico.

En 1983, el equivalente de protección de este producto, resultante de la diferencia entre el precio internacional y el precio doméstico se sitúa en 159% Ad-Valorem y entre 1984 y 1985, entre el 400 y 500%.

El apoyo al tabaco se brinda mediante la Ley del Programa de Tabaco a no Costo Neto. Esta Ley establece un precio de apoyo a través de un préstamo "no recurso" y un programa cooperativo de almacenaje. Las exportaciones de este producto son elegibles para el Programa de Mejoramiento de las Exportaciones.

Respecto a la carne, la Ley de Importaciones de Carne de 1979 permite el control de la importación de este producto mediante la aplicación de cuotas a la importación. Estas se aplican a la carne fresca, refrigerada y congelada. Para que se apliquen cuotas, las importaciones deben pasar del 110% de una cantidad base fijada y ajustada al principio de cada año. El mecanismo de imposición de cuotas a la importación es contracíclico de la producción interna, es decir, cuando la producción interna se incrementa, se reducen las importaciones, esto a su vez influye en los precios internos hacia el alza. Los Estados Unidos mantuvieron Acuerdos Voluntarios de Restricción a la Exportación con Australia y Nueva Zelanda. El que tenía con Canadá se eliminó al entrar en vigor el Acuerdo de Libre Comercio con ese país.

En el caso de la soya, La ley de Seguridad Alimentaria continuó un programa de apoyo a los precios mediante préstamos. La tasa de préstamo se fijó en el 75% del precio promedio recibido por los productores en los últimos 5 años. La soya también es elegible para el Programa de Mejoramiento de las Exportaciones.

Para el cacahuate se tiene un sistema de cuotas de producción vinculado a precios diferenciales de apoyo. La producción que se ejerce fuera de la cuota, es decir la producción adicional, recibe un precio más bajo que está vinculado al precio del mercado mundial.

El algodón cuenta con precio de apoyo. Es un préstamo "no recurso" basado en el precio más bajo entre el precio doméstico y el precio mundial. También se cuenta con un pago de deficiencia de apoyo a los productores. Se requiere que éstos entren a un programa de separación de tierras del cultivo. Las importaciones de este producto tienen cuotas y las exportaciones son elegibles para las garantías de créditos a la exportación.

- JAPON

Para dar una idea de la importancia de la agricultura en el Japón puede indicarse que en 1955 el 23% del Producto Nacional Bruto de este país era producido por la agricultura, la pesca y la producción forestal. Para 1984 estas actividades cooperaban solamente con el 3.2% del mismo. En 1965 las exportaciones agrícolas representaron un 7% del total exportado mientras que las importaciones significaban el 42% de las importaciones totales. 20 años más tarde estas participaciones se situaban en 1 y 20% respectivamente. En 1986 las importaciones japonesas de productos agrícolas, forestales y pesqueros representaron el 9.6% de las importaciones mundiales.⁷⁷

⁷⁷ Australian Bureau of Agricultural and Resource Economics. "Japanese Agricultural Policies, a time of change", Canberra, Australia, 1988.

No obstante que la importancia del sector ha decrecido con los años, existen otros factores que hacen de esta actividad una de suma importancia. El cultivo de arroz es de vital importancia para este país llegando incluso a niveles comparables a la religión. Su importancia se extiende también a factores de tipo social. Lo mismo pasa con la producción de carne.

Otros datos importantes a considerar son: solamente el 11% de las familias viven en el sector agrícola y el 16% de la población se ubica dentro de propiedades agrícolas.

Los objetivos de la política agrícola Japonesa eran: Proporcionar a las familias agrícolas un nivel de vida comparable al que obtienen aquellas que no están en el sector; aumentar el nivel de la productividad agrícola; dar precios estables a productores y consumidores; y asegurar la oferta alimentaria.

En términos generales las importaciones se desalientan mediante los siguientes instrumentos: aranceles elevados; cuotas de importación; normas de calidad; comercio de estado y regulaciones sanitarias.

Mediante la política interna se alienta la producción a través de precios de apoyo y estabilización y otros subsidios a la producción. Los precios son fijados por el gobierno. Se estima que en 1955 los precios pagados a los productores se situaron 20% por arriba de los registrados en el mercado internacional. En 1986 fueron 3 veces el precio del mercado internacional.

Para ubicar en su dimensión la política agrícola de Japón es necesario vincularla a cuatro fases observadas en la economía de este país.

La primera fase cubre el periodo de la ocupación extranjera y finaliza a mediados de 1950. Los objetivos perseguidos durante esta época fueron: proporcionar suministros y mitigar el hambre; llevar a cabo la reforma agraria; crear empleos; y democratizar la sociedad agraria.

Durante esta fase se introdujeron tres programas que han tenido un efecto duradero: El programa de Control de Productos Alimenticios de 1942 mediante el cual el estado controla la distribución de arroz, trigo y papas. En la actualidad todavía se controla la distribución de arroz, trigo y otros cereales. El Programa de Reforma Agraria de 1946 mediante el cual se limitaba la propiedad a 3 Hectáreas. No se permitió los dueños ausentistas y se limitó la propiedad de predios no trabajados por sus dueños a 1 hectárea. El Programa Cooperativo Agrícola de 1948, mediante el cual se establecieron las organizaciones de productores fuera del control del gobierno. Su principal labor fue la de cabildar ante las instancias correspondientes del gobierno.

En esta etapa el precio del arroz, principal producto alimenticio del Japón se mantuvo bajo evitando presiones en los salarios de los trabajadores.

La segunda fase se identifica como la de un alto crecimiento económico (tasas del 10%) y va desde mediados de los 50 hasta los primeros 70s.

En 1961 se adopta la Ley Básica Agrícola que surgió de la necesidad de adecuar la agricultura al crecimiento económico general. La ley introdujo políticas para: agrícola eran: Ajustar la producción a la cambiante demanda, incrementar la productividad y la producción agrícola total; aumentar el tamaño de la explotación, estabilizar los precios y mantener el ingreso agrícola; y promover el bienestar de los agricultores mejorando las condiciones de vida en las áreas rurales.

Los tres programas instrumentados en los años 40 y la Ley Básica Agrícola de 1961 tuvieron por efecto que la agricultura se caracterizara por tener un gran número de propietarios produciendo lo máximo en explotaciones muy pequeñas.

Se ha observado que los objetivos de política han variado según las circunstancias y durante esta etapa y debido a factores exógenos como el embargo Estadounidense a la soya y el establecimiento de la Zona Económica Exclusiva de Pesca de 200 milla, la seguridad alimentaria vino a ser un objetivo explícito de la política agrícola japonesa.

La tercera fase corresponde desde mediados de los 70 hasta 1985. Esta etapa se caracteriza por la combinación de varios factores como la desaceleración en el incremento de la demanda que no se equiparaba al aumento de la producción, la baja en los precios del petróleo y el bajo precio del Yen, hicieron que se incrementaran los superávits del Japón en cuenta corriente.

En la década de los 80, la política agrícola se orientó al incremento de la productividad y a asegurar la oferta estable de alimentos

La cuarta fase comprende de 1985 en adelante. Las notas importantes de este periodo las da el Informe del Consejo de Política Agrícola que fue publicado en 1996 que enfatizó los temas de: eficiencia y productividad agrícolas; la autosuficiencia alimentaria; el aumento de la escala de las operaciones de las explotaciones. El mismo informe recomendaba también dar prioridad a los aranceles como instrumentos de protección y aplicar las restricciones cuantitativas solamente en forma excepcional. Asimismo se proponía el mejoramiento del acceso a los mercados permitiendo que los precios internacionales se reflejaran en los precios domésticos.

Los principales instrumentos usados por Japón para poner en práctica su política agrícola se refieren a: aranceles, restricciones cuantitativas; apoyo directo a los precios de los productores; y subsidios a los insumos. En seguida no ocupamos exclusivamente de los diferentes de las medidas en frontera que se dejan para un apartado posterior.

Para dar una idea de la distorsión causada por la política de precios se calcula que en 1987, el precio del arroz en Japón se situaba 12 veces por encima de del precio en el mercado mundial. Antes de 1961 productos como el arroz, trigo, seda sin elaborar, y alimentos para animales estaban bajo política de precios. A partir de ese año también se incluyeron: productos pecuarios, hortalizas, frutas, soya, nabo, caña y remolacha azucareras. En 1982, el 80% de todos los productos agrícolas estaba bajo política de precios. El precio

pagado a los productores se basa en los costos de producción y elementos de ingreso equiparable.

Se aplica también un esquema de estabilización de precios. Se fija una banda de precios al mayoreo más alta que los precios pagados por los consumidores. El esquema paga la diferencia entre estos dos precios. Productos como carne de puerco, carne de vacuno y lácteos se benefician de este esquema.

Los pagos de complementación se aplican al establecerse un precio objetivo para determinados productos, pagándose la diferencia entre ese precio objetivo y el precio practicado efectivamente en el mercado. Los productos manufacturados son los que más se benefician de este programa, entre ellos: la leche manufacturada, el azúcar, la soya y la semilla de nabo.

Los subsidios a los insumos aunque no son muy comunes también se ejercen, por ejemplo se aplican: préstamos a tasas preferenciales; fondos públicos para la investigación y el desarrollo; financiamiento de mejoras en las tierras; financiamiento de almacenaje y manejo de productos.

La política por productos se aplica como sigue.

100
ARROZ

La Agencia de Alimentos del ministerio de Agricultura establece el precio recibido por los productores, el precio pagado por los consumidores y las cantidades a importar. El precio pagado a los productores es sensiblemente más alto que el pagado por los consumidores.

Se establecen dos precios a pagar a los productores. El más alto que aplica a la producción dentro de cuota. La producción fuera de cuota se vende a la agencia al precio más bajo que de todas formas es más alto que el precio pagado por los consumidores y el precio en el mercado mundial. Cualquier excedente de producción se exporta.

La importaciones están limitadas por restricciones cuantitativas.

TRIGO

La Agencia practica con este producto un esquema que permite comprar el producto al productor a precio elevado y venderlo al consumidor a precio bajo. Las importaciones se realizan por la agencia a precios del mercado mundial y se venden en el mercado interno a precios de consumidor que siempre son más altos que los precios mundiales.

Para este producto se estable un precio objetivo y se hacen pagos de complementación que son la diferencia entre el precio objetivo y el precio del mercado. Se aplica además el esquema de estabilización de precios que implica que el gobierno compre producto y constituya existencia con objeto de mantener el precio en determinada banda.

b) BARRERAS EN FRONTERA A PRODUCTOS AGRICOLAS

i) BARRERAS ARANCELARIAS

El arancel es un instrumento, entre otros, para proteger la producción interna de la competencia externa vía precios. Simple, los aranceles elevados incrementan el precio de los productos importados hasta ponerlos en igualdad de circunstancia a nivel de precio con los productos domésticos o, en algunos casos, hacerlos no competitivos en dicho mercado.

En general los niveles arancelarios de los países industrializados han registrado, en el sector industrial, una disminución a través de los años. De un nivel de 40% en promedio, en 1930, pasaron a entre 4 y 8% después de la Ronda Tokio.

En el sector agrícola la historia no fue la misma. El nivel general de los aranceles era sensiblemente más elevado, registrándose otro tipo de fenómenos, como el escalonamiento arancelario, los llamados "picos arancelarios", los aranceles estacionales y los niveles variable.

Otra importante diferencia entre el sector industrial y el agrícola se refería a si los aranceles aplicados por los países estaban consolidados o no de acuerdo con el Artículo II del GATT. Esta consideración era de suma importancia porque en la medida en que un arancel está comprometido en el GATT por una consolidación en la lista de concesiones de un determinado país, en esa medida se otorga seguridad a los abastecedores de que el mismo no será elevado a voluntad del país importador y en todo caso tendrá que cumplir con todas las reglas y disposiciones aplicables del GATT a ese efecto, como pueden ser los artículos XIX referente a la aplicación de medidas de salvaguardia y el XXVIII referente a la renegociación de una obligación, entre otros (ver cuadro 13)

Otra característica de los aranceles aplicados al sector agrícola es que pueden encontrarse aplicados en Ad-Valorem, en específicos, en mixtos y en alternativos.

Los picos arancelario se consideraron aquellos que sobrepasaban el nivel de arancel de 15% Ad-Valorem. En los Estados Unidos los más sobresalientes se referían a: carnes, frutas y hortalizas, cítricos, cacahuates, aceites de oleaginosas, pulpas de fruta, frutas preparadas, jugos, bebidas alcohólicas y tabaco y cigarros. En Canadá: carnes, hortalizas, caña de azúcar, azúcar, hortalizas preparadas, bebidas alcohólicas y tabaco. En Japón: carne de vaca, quesos, plátanos, maíz, azúcar, productos de arroz, vinos y licores.⁷⁸

Se aplican dentro de los aranceles lo que se llama las cuotas arancelarias. Esto significa que a una determinada cantidad de producto se le aplica un determinado arancel que

⁷⁸ GATT. Base integrada de datos.

en general es bajo. una vez que se llena la cuota indicada el arancel que debe pagar el producto a importar se eleva de tal manera que resulta prohibitiva su importación. Los aranceles aplicados a la importación de azúcar en los Estados Unidos corresponden a esta modalidad.

El escalonamiento arancelario es el tratamiento diferenciado entre productos sin procesar y los productos procesados. Por ejemplo en Estados Unidos se aplica un arancel de 22.5% a la importación de aceite de soya mientras que la soya entra libre de arancel. La Comunidad aplica un 10% a la importación de aceite de cacahuete, pero el cacahuete entra libre de arancel. Particularmente los casos más patentes de escalonamiento arancelario se refieren a productos como: Cacao, café y tabaco. La diferencia en los aranceles aplicados a las hojas de tabaco y a los puros o cigarrillos era enorme y los mismo se puede decir del cacao en grano, la pasta de cacao y el chocolate, y del café verde y el procesado.⁷⁹

Los aranceles estacionales son aquellos que se aplican a un mismo producto en diferentes temporadas del año. Por ejemplo la importación de hortalizas a Canadá está regida por aranceles de tal suerte que durante 12 semana al año, periodo no determinado de antemano, se aplica un arancel sensiblemente mayor al que se aplica al del resto del año. En los Estados Unidos, productos como el jitomate, el melón, la sandía, los espárragos, las berenjenas, entre otros estaban bajo este sistema. En la Comunidad Europea el arancel aplicado al aguacate era diferente en dos épocas del año, y en igual situación se encontraban los cítricos.

⁷⁹ UNCTAD, "Agricultural Trade Liberalization in the UR: Implications for developing countries".

104
CUADRO 13

ALCANCE DE LAS CONSOLIDACIONES ARANCELARIAS PARA PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES EN PAISES SELECCIONADOS. 1989				
PAIS	TOTAL DE LINEAS ARANCELARIAS AGRICOLAS	NUMERO DE LINEAS AGRICOLAS CONSOLIDADAS	PARTICIPACION %	PARTICIPACION INDUSTRIALES %*
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)
ARGENTINA	923	59	6.3	5
AUSTRALIA	715	181	25.3	18
AUSTRIA	2108	862	40.8	95
BRASIL	1520	81	5.3	6
CANADA	1059	1000	94.4	99
CHILE	434	434	100.0	100
COLOMBIA	884	7	0.9	
COSTA RICA	340	340	100.0	100
EL SALVADOR	331	331	100.0	100
CEE 1 /	1845	1094	59.2	100
FINLANDIA	895	515	57.5	97
INDIA	662	12	1.8	4
JAPON	1404	850	60.5	96
COREA	1279	264	20.6	10
MALASIA	1325	48	3.6	0
MEXICO	979	979	100.0	100
NUEVA ZELANDIA	936	528	56.4	54
NORUEGA	912	600	65.7	97
FILIPINAS	798	26	3.2	6
POLONIA	662	0	0.0	0
SUDAFRICA	983	294	29.9	16
SUECIA	947	586	61.8	95
SUIZA	1031	519	50.3	99
TAILANDIA	987	47	4.7	2
TURQUIA	2704	343	12.6	34
ESTADOS UNIDOS	1238	1107	89.4	99
URUGUAY	1143	43	3.7	3
VENEZUELA	899	899	100.0	100

* Participación de las líneas Industriales consolidadas en el total de líneas Industriales.
1 / CEE= 12

FUENTE: SECRETARIA DEL GATT. BASE INTEGRADA DE DATOS.

Además con el surgimiento del regionalismo, protagonizado en sus inicios, principalmente por los países Europeos, se fueron eliminando los aranceles dentro de Uniones Aduaneras, instrumentos éstos aceptados por Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). (la formación de uniones aduaneras implica la eliminación progresiva de los obstáculos al comercio entre los participantes en una proporción sustancial. Estos procesos se regían por el artículo XXIV del GATT). Lo importante para este estudio es que los esquemas permiten la eliminación de aranceles y otras barreras al comercio y el establecimiento de un arancel externo común hasta antes del inicio de la Ronda los Acuerdos de Libre Comercio no incluían, en general, el sector agrícola.

Otro factor que implicó una desviación del artículo I del GATT referente a la cláusula de la Nación Más Favorecido, se refiere a la proliferación de preferencias especiales otorgadas por los países industrializados de manera unilateral a otros países con niveles de desarrollo menos avanzados. Entre estos instrumentos se encuentran las preferencias unilaterales otorgadas con base en acuerdo específicos como el llamado Pacto de Lomé; otro tipo de preferencias otorgadas a excolonias o zonas de influencia y el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) comerciales.

En 1968, en ocasión de la celebración de la II Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), se aceptó formalmente el establecimiento de un sistema de preferencias en favor de los países en desarrollo cuyas características fueron las de ser: generalizado, no recíproco y no discriminatorio.

A esta iniciativa 14 países entre desarrollados y socialistas establecieron esquemas preferenciales. Australia en 1966 (antes de la aceptación por parte de la UNCTAD), Bulgaria en 1972, Comunidad Económica Europea en 1971, Finlandia en 1972, Hungría en 1972, Japón en 1971, Nueva Zelandia en 1972, Noruega en 1971, Polonia en 1976, Suecia en 1972, Suiza en 1972, la Unión Soviética en 1965, y los Estados Unidos en 1976.⁸⁰

La cobertura de productos fue diferente en los diferentes esquemas puestos en práctica, no obstante, se otorgaron preferencias a los productos industriales con algunas excepciones como textiles, prendas de vestir, relojes, cueros y acero. En el sector agrícola también se hicieron algunas excepciones en productos seleccionados.

Progresivamente se fueron incorporando productos agrícolas, especialmente en el área alimenticia. Independientemente de la inclusión de estos productos a la cobertura de productos del SGP la influencia que este esquema pudo desempeñar en el comercio agrícola estuvo determinada por las modalidades de aplicación del propio esquema en ciertos países y las barreras no arancelarias a que estaba sujeto el sector en general. Además menos del 20% de las importaciones de Estados Unidos, la Comunidad Europea y Japón a las que se les otorgó SGP eran productos agrícolas.⁸¹

Respecto a las modalidades de aplicación de ciertos países puede indicarse que en el de los Estados Unidos se aplicaban cláusulas de competencia que implicaban que un producto podía perder los beneficios de entrada con franquicia al mercado si su importación rebasaba el

⁸⁰ Samuel Laird and Adre Sapir, "The Uruguay Round, a handbook on the multilateral trade negotiations", the World Bank, Washington D.C., 1987.

⁸¹ Samuel Laird and Andre Sapiro, *op.cit.*

50% de la importaciones totales de Estados Unidos para ese producto en un año, o si se rebasaba una cantidad específica fijada en dólares.

Sin contar además la política de los Estados Unidos de "graduar", es decir excluir de los beneficios del esquema a determinado producto procedente de determinado país si éste se consideraba competitivo en dicho producto. Sin mencionar el vínculo que ese país hizo entre el otorgamiento del SGP con otro tipo de situaciones no vinculadas al comercio como el respeto a los derechos de los trabajadores.

Los otros principales esquemas de preferencias son los que pusieron en práctica la Comunidad Económica Europea, el Japón y Canadá que son los otros importadores importantes.

En el caso de la Comunidad el esquema excluye muchos productos de interés para los Países en Desarrollo y contiene un sistema de plafones que una vez que la importación los toca, el resto de los productos importados tiene que pagar el arancel Nación Más Favorecida. Por otra parte el arancel preferencial en SGP no necesariamente llega a cero y en algunos casos las preferencias respecto al arancel de Nación Más Favorecida son mínimas.

Por otra parte la Comunidad Económica Europea se aplica también franquicia a productos agrícolas que provienen de los países de la Convención de Lomé. En General estos países son excolonias de potencias Europeas.

En este punto es muy importante destacar que una cantidad considerable de productos en los cuales la Comunidad otorga preferencias a estos países también son producidos y exportados por otros países en desarrollo que no tenían acceso a dichas preferencias. Se trata pues de que ciertos en desarrollo tienen un trato preferencial en relación a otros en desarrollo en el mercado Comunitario. Este trato desigual ha sido duramente cuestionado por los países Latinoamericanos en los últimos años. Esto se puso en evidencia en la aplicación de reglamentaciones para la importación de plátano puestas en práctica por la CE pero también en las negociaciones para los acuerdos de productos básicos como el café y el cacao en el seno de las organizaciones internacionales pertinentes.

Los principales productos donde se percibía un conflicto entre los países de Lomés y otros en desarrollo eran los siguientes: Café y Cacao en los cuales los países africanos compiten con países de América Latina como Brasil, Colombia, México y Costa Rica, y otros del sudeste asiático; tabaco, en el cual compiten Zimbawe y Malawi con Brasil India y República de Corea; aceite de palma, en el cual compite Africa occidental con Malasia; productos de madera, competía Africa Occidental con República de Corea y Taiwán; plátano, compiten los países de Africa y Caribe con países de América Latina como Ecuador, Panamá, Colombia, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Guatemala y México; piñas, compiten los países Africanos con Filipinas y algunos Latinoamericanos; azúcar, compiten los Africanos con Cuba y otros Latinoamericanos.

La Comunidad aplica también otros programas preferenciales a los países de la cuenca del mediterráneo como Egipto y Marruecos que comprenden productos como frutas y

hortalizas. Otros esquemas se aplican a los países latinoamericanos que tienen problemas con la producción de cultivos ilícitos, esta iniciativa incluye a Colombia, Perú, Ecuador, y Bolivia y tiene una cobertura de productos que incluyen por ejemplo los espárragos. Igualmente se aplica otro esquema para los países Centroamericanos.

El Caribe se ha visto favorecido por varios esquemas preferenciales. Ya vimos que la Comunidad le favorece por medio de la Convención de Lomé, sin embargo otros dos programas puestos en práctica por Estados Unidos y Canadá también eran en favor de esta zona. Se trata de La Ley de recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (CBI) y el programa respectivo de Canadá, el CARIBCAN.

Si recapitulamos en unas cuantas ideas lo tratado en este apartado se puede indicar:

- i) Que los niveles arancelarios aplicados en el sector agrícola eran sensiblemente más altos que los aplicados en el sector industrial;
- ii) que la proporción entre los aranceles consolidados era muchísimo más elevada en el sector industrial que en el agrícola, o visto de otra manera, las consolidaciones de líneas arancelarias en el sector eran menores en número que las del sector industrial.
- iii) que en el sector agrícola la práctica de aplicar picos arancelarios estaba bastante extendida;

- iv) que se aplicaban aranceles estacionales sobre todo en el área de frutas y hortalizas;
- v) que se utilizan los aranceles variables en conjunción con precios mínimos de importación o precios de referencia;
- vi) que se practicaba, especialmente sobre productos tropicales, el llamado **escalonamiento arancelario** en detrimento de las exportaciones de productos procesados y quedando con aranceles bajos la importación de productos no procesado;
- vii) que existía una situación preferencial en favor de los países de la Convención de **Lomé**, los países centroamericanos y ciertos países sudamericanos con problemas **por la producción de cultivos ilícitos**;
- viii) que los países del Caribe mantenían preferencias tanto en Europa como en **Estados Unidos y Canadá**;
- ix) que los **Acuerdos de Libre Comercio y Uniones Aduaneras** presentaban un nuevo **panorama** que implicaba alteraciones en relación a la aplicación del arancel de **Nación Más Favorecida** y por tanto otorgaban un trato preferencial entre los **países participantes en esas iniciativas**.

ii) BARRERAS NO ARANCELARIAS

Se conoce como barreras no arancelarias (según Andrzej Olechowski del Banco Mundial), todas las barreras al comercio de importación que no son aranceles, incluyendo las reglamentaciones públicas y prácticas gubernamentales que introducen tratamiento desigual para bienes nacionales y extranjeros de la misma o similar producción ⁸²

En el GATT funcionó un Grupo de Restricciones Cuantitativas y Otras Medidas no Arancelarias. Según un informe de este Grupo, en el GATT se especifican más de 40 categorías de barreras no arancelarias. La mayoría de ellas son medidas usadas en frontera para restringir la entrada de bienes extranjeros.

Las barreras no arancelarias se clasifican en cinco grupos: Las restricciones cuantitativas a la importación; las restricciones voluntarias a la exportación; controles de precios; medidas tipo arancel; y medidas de monitoreo.

Las restricciones cuantitativas limitan el volumen de las importaciones (ver cuadro 14). Pueden implicar cuotas anuales de tipo global, cuotas específicas por países y cuotas estacionales; prohibiciones totales; autorizaciones discrecionales de importación; autorizaciones de importación condicionadas a requisitos de exportación o al uso de producción doméstica en el proceso de producción

⁸² Julio J. Nogués, Andrzej Olechowski and L. Alan Winters. "The extent of non tariff barriers to industrial countries' imports", the World Bank Economic Review, Vol. I, September 1986, Number 1.

112
CUADRO 14

NUMERO DE GRUPOS DE PRODUCTOS SUJETOS A CUOTAS DE IMPORTACION EN PAISES SELECCIONADOS			
PAIS	AÑO	PRODUCTOS AGRICOLAS Y DEL MAR	TODOS LOS PRODUCTOS
JAPON	1962	102	NA
	1969	73	118
	1970	58	90
	1971	28	40
	1972	24	33
	1973	23	31
	1974	22	29
	1975	22	27
	1988	22	23
FRANCIA	1971	38	70
	1978	21	45
	1983	19	46
	1987	19	NA
REP. FEDERAL DE ALEMANIA	1971	18	38
	1978	8	11
	1983	3	4
	1987	3	NA
REINO UNIDO	1971	19	25
	1978	6	12
	1983	3	4
	1987	1	NA
ESTADOS UNIDOS	1971	6	10
	1978	1	4
	1983	1	7
	1987	3	NA

1 / LOS PRODUCTOS SUJETOS A COMERCIO DE ESTADO, ENTRE LOS CUALES EL MAS IMPORTANTE ES EL ARROZ, NO ESTAN INCLUIDOS. LA AUSENCIA DE DATOS PARA AÑOS ANTERIORES NO SIGNIFICA QUE NO EXISTIAN ANTES DE LA PRIMERA FECHA INCLUIDA EN EL CUADRO.

NA: NO DISPONIBLE.

FUENTE: AUSTRALIAN BUREAU OF AGRICULTURAL AND RESOURCE ECONOMICS. JAPANESE AGRICULTURAL POLICIES. A TIME OF CHANGE. POLICY MONOGRAPH N° 3. CAMBERRA, AUSTRALIA, 1988.

Los productos en los cuales se aplican restricciones cuantitativas son principalmente Azúcar, animales, carne y productos lácteos (acreditar)

Las Restricciones Voluntarias a la Exportación son acuerdos a que llegan los importadores y exportadores de un determinado producto sobre la cantidad a ser exportada en un determinado periodo

Ejemplo de estos acuerdos lo constituyen la serie de medidas aplicadas por la Comunidad Europea, que incluyen también Acuerdos de Ordenación de Mercados, Sistemas de Precios Básicos y Acuerdos entre Industrias, en diferentes sectores como: Animales y carne de ovino y caprino, terneras jóvenes para engorda, carne de bovino, queso, mandioca, manzanas, mantequilla, y setas enlatadas. Respecto a la carne de bovino de alta calidad se incluyen las Cuotas Hilton aplicadas por la Comunidad a Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Uruguay.⁸³

Otros países que aplican estas medidas son: Suiza en determinados quesos; Canadá, Finlandia y Noruega en el mismo producto; Japón en cítricos y carne de bovino; y Austria y Estados Unidos en Carne de bovino (ver cuadro A5 del Apéndice).

Para aplicar restricciones también se ha recurrido a las salvaguardias bajo Artículo XIX del GATT (ver cuadro 15).

⁸³ GATT, "Examen de la evaluación del Sistema de Comercio, 1987". Ginebra, 1988.

114
CUADRO 15

MEDIDAS DE SALVAGUARDIA APLICADAS BAJO EL ARTICULO XIX DEL GATT 1980-1993 (1)			
PAIS	FECHA DE INICIO	PRODUCTO	PAISES AFECTADOS (3)
CEE	15.04.80	Hongos en Salmuera	Hong Kong, España
España	07.05.80	Quesos	CEE, Austria, Finlandia
CEE	16.05.80	Hongos Preparados	Hong Kong, España
Estados Unidos	01.11.83	Hongos Preservados	Canadá
Suiza	03.09.82	Uvas de mesa frescas	CE
CEE	13.10.82	Uvas secas	Australia, EUA
Chile	25.07.84	Azúcar	
Chile	27.11.84	Trigo	
Canadá	01.01.85	Carne de Vaca y Ternera fresca refrigerada y congelada	Australia, CEE, Nueva Zelandia, Nicaragua
CEE	18.06.85	Cerezas procesadas	Hungría
Chile	28.09.85	Aceites vegetales comestibles	
CEE	17.01.86	Frambuesas provisionalmente preparadas	
CEE	19.04.86	Papas	
Austria	19.03.87	Arroz partido	CEE (Italia)
CEE	13.07.89	Cerezas procesadas	
Austria	19.03.90	Aves preparadas	
CEE	01.01.91	Ciertas "Red Fruits" semi-procesadas	
CEE	01.01.91	Hongos provisionalmente conservados	
República Checa y Eslovaca	31.12.91	Productos Aurícolas (2)	
Canadá	21.06.93	Carne deshuesada	Australia, Nueva Zelandia

(1) Se refiere a medidas notificadas al GATT hasta el 1º de diciembre de 1993

(2) Incluye: Animales vivos de la especie bovina, carne de vaca, mantequilla, papas, almidones e insalina, semillas y aceites de lino y nabo, margarina, glucosa, melasas y vino de uva.

(3) Se refiere a países que expresaron su interés o a los principales abastecedores según lo notificó el país que aplicó la medida

FUENTE: GATT, Analytical Index. Guide to GATT law and practice, 6th Edition (1994)

Las barreras referentes al control de precios tienen que ver con acuerdos voluntarios entre países importadores y países exportadores en los cuales el país exportador se compromete a observar los precios mínimos establecido por el país importador para permitir la importación de determinado producto.

Las medidas tipo arancel son las que constituyen cargas fiscales que tienen por objeto incrementar el precio del producto importado. En general se confunden con los aranceles que ya se han tratado en el apartado de barreras arancelaria. En esta categoría entrarían los aranceles estacionales y las cuotas tarifarias.

Las medidas de monitores se refieren a investigaciones emprendidas por los países importadores sobre los precios de los productos importados y sobre el volumen de las importaciones incluyendo la vigilancia de los mismos. Varios productos importados a la Comunidad Económica Europea han estado bajo vigilancia de este tipo, entre ellos: Ajos, limones y manzanas.

Otro tipo de medidas no arancelarias se refieren al etiquetado de los productos y al empaquetado de los mismos. Cuando estos requisitos son demasiado complicados de cumplir se convierten en verdaderos obstáculos difíciles de franquear, especialmente por los países en desarrollo.

Aplicadas en conjunción con los aranceles, las barreras no arancelarias han constituido un eficaz medio para detener las importaciones. Según Fitchett del Banco

Mundial en 1983 el 19% de las importaciones no petroleras de 16 países estaban sujetas a medidas no arancelarias, de éstas la parte agrícola llegaba a 36%.⁸⁴

A diferencia de los aranceles, que si no son tan elevados pueden permitir la importación al país que los aplica, en el caso de las barreras no arancelarias la importación se obstaculiza, se limita, o simplemente se prohíbe. En el sector agrícola las medidas no arancelarias fueron un factor determinante en las distorsiones del comercio en algunos mercados de importación especialmente en las Comunidad Económica Europea, el Japón, Corea, Taiwán, los Países Nórdicos, Canadá, y Austria

Puede observarse también que el uso de Restricciones Voluntarias a la Exportación se convirtió en un elemento que además de obstáculo a la importación sirvió para establecer los parámetros de un comercio administrado, por ejemplo en el sector cárnico. Lo mismo puede aplicarse a las preferencias especiales otorgadas por la Comunidad Económica Europea, especialmente en el área del azúcar.

iii) OTRAS BARRERAS

En esta categoría se pueden encontrar las compras del sector público, las empresas comerciales del estado, los impuestos internos y las Ordenes de Mercado (Marketing Orders).

⁸⁴ Delbert Fitchett, "Agriculture", From: The Uruguay Round: a handbook on the multilateral trade negotiations, World Bank, 1987.

Las compras del sector público son las que ejercen los gobiernos para su propio consumo. En ocasiones las propias administraciones influyen para que las compras que se realizan estén orientadas a la compra de productos nacionales en lugar de abastecerse en el mercado internacionales a precios de competencia.

Por otra parte cuando las compras son de importación, éstas se realizan con frecuencia mediante contratos directos con determinados exportadores en lugar de acudir al mercado internacional y realizar las compras en condiciones de competencia.

Las Empresas Comerciales del Estado son aquellas que se dedican a exportar, importar y comercializar y que tienen un estatus que les permite tener privilegios especiales en la comercialización. Esto implica que se conviertan en la mayoría de las ocasiones en canales únicos de importación o de exportación, o tienen una posición dominante en estas actividades.

Como ejemplo de estas empresas podemos citar la Agencia de Alimentos del Japón que se ocupa de la importación de ciertos productos, La Compañía de importación de Corea, la compañía de importación de Indonesia, la Junta de Granos de Argentina, la Junta de Granos de Canadá y la de Australia, y la CCC de los Estados Unidos (ver cuadro A6 del Apéndice).

El impacto de estas empresas en el comercio de productos agrícolas es que al constituirse en monopolios de importación o de exportación mantienen un control sobre los

productos que entran o salen del mercado del país en cuestión. Por ejemplo, la agencia de alimentos del Japón se encarga de hacer las compras de importación de determinados productos y después hace las asignaciones al interior del mercado japonés al precio que priva al interior de ese mercado así sea este mucho más alto que el de importación. Esto tiene como efecto aislar el mercado interno de las señales del mercado internacional.

Otro aspecto importante relativo al funcionamiento de estas empresas se refiere a que en ocasiones éstas no se guían por el principio de hacer las compras de importación en condiciones de mercado sino que pueden hacer arreglos de tipo institucional en perjuicio de los abastecedores competitivos.

Por contrapartida cuando las empresas de comercio exterior se refieren a empresas de exportación, éstas se convierten en controladoras del producto que se envía al mercado internacional y por tanto influyen sobre el nivel de precios que priva en ese mercado y sobre la cantidad de producto ofrecido en el mismo.

Los impuestos internos son aquellos que se aplica al consumo de productos tropicales procesados que inciden necesariamente en el comercio de importación del producto sin precisar. El tratamiento de este tema ha sido sistemáticamente evitado por parte de los países desarrollados importadores. Los productos sujetos a este tipo de impuestos son especialmente el café el tabaco y el te.

Los acuerdos de mercado "marketing orders" son mecanismos aplicados por los Estados Unidos a ciertos productos (especialmente frutas y hortalizas) mediante los cuales se aplican normas de calidad a los productos pero al mismo tiempo actúan como controles a la cantidad de producto que entra al mercado de frescos. Estos controles a la cantidad de producto que entra al mercado también se aplica al producto importado lo que viene a equipararse a una restricción a la importación de estos productos. Los Estados Unidos no ha aceptado nunca el tratamiento de este tema en las negociaciones comerciales multilaterales.

También la Comunidad Económica Europea aplica normas a la importación de ciertos productos que podrían convertirse en barreras a la importación. No obstante no llegan a equipararse a las aplicadas por los Estados Unidos en cuanto al efecto cuantitativo de las mismas.

iv) MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Una medida sanitaria o fitosanitaria se aplica cuando se requiere proteger la vida y la salud de las personas y de los animales o preservar los vegetales.

Al artículo XX del GATT requiere que una medida de esta naturaleza sólo sea impuesta si se cumple con los requisitos de no discriminación, cuando existen circunstancias iguales, y que la medida no se convierta en una acción encubierta de protección. También se requiere que la medida sea absolutamente necesaria.

Independientemente de lo establecido en el artículo XX del GATT las medidas de esta naturaleza se utilizaron con mucha frecuencia como obstáculos al comercio.

En este sentido se encuadran medidas tomadas por diversos países como Japón, Corea, los Estados Unidos, la Comunidad Europea y Taiwan.

c) MARCO INSTITUCIONAL DEL SECTOR

i) ACUERDOS PREVIOS

A principios de este siglo se iniciaron los intentos para introducir disciplinas en el comercio de algunos productos agrícolas. En este contexto aparecieron los que se ha dado en llamar "Acuerdos Internacionales de Productos Básicos".

No obstante que este tipo de acuerdos puede incluir aquellos celebrados entre sectores privados de diversos países, aquí nos referimos a aquellos en los cuales participan solamente gobiernos. Entonces entenderemos como Acuerdos Internacionales de Productos Básicos, aquellos acuerdos celebrados entre gobiernos de países productores y consumidores de un producto básico y que tienen por objeto estabilizar los precios internacionales del producto en cuestión y asegurar que éstos fueran equitativos y remunerativos, elevando los ingresos por exportación de los productores y estabilizando los mercados para los países exportadores.⁸⁵

⁸⁵ Department of primary Industry of Australia. "The political economy of International Agricultural Policy Reform", a Government Publishing Service, Canberra. 1986.

En general estos acuerdos incluían o estaban constituidos por alguno de los siguientes tres tipos de medidas:

- i) El establecimiento de cuotas a la exportación. Mediante este mecanismo los países exportadores restringen la producción y las exportación mediante la aplicación de cuotas a la exportación. También a los países importadores de les asigna cantidades determinadas para su importación. Adicionalmente se establece una horquilla de precios dentro de la cual los precios podrían ser practicados. El principal problema de este esquemas es que fuera del acuerdo puedan quedar países productores que puedan incrementar la producción con rapidez. Lo mismo puede decirse de países que al momento de suscribirse el acuerdo no eran productores del producto en cuestión pero que encuentran atractivo iniciar esta actividad de acuerdo a expectativas positivas, sobre todo si los estos países cuentan con condiciones adecuadas para producir el producto en cuestión.

- ii) La creación de reservas de estabilización. Mediante este mecanismo se crea una institución que compra producto en el mercado internacional cuando existen excedentes y vende a su vez en épocas de escasez. Un problema que enfrenta este tipo de enfoque es que el producto pueda ser sustituido con cierta facilidad y la capacidad de los productores que quedan fuera del

acuerdo para aprovechar el incremento de los precios mediante un aumento de la propia producción.

- iii) La firma de contratos multilaterales de largo plazo entre países productores y consumidores estipulando precios mínimos y cantidades a ser compradas

En 1976 se propuso negociar acuerdos para 10 principales productos y 8 más. Se proponía también un Fondo Común de 6.000 millones de dólares par financiar estos acuerdos. Finalmente no se pudo acordar nada.

Se han celebrado acuerdos de este tipo para los siguientes productos básicos agrícolas: Café, Cacao, Caucho, Azúcar, Productos Lácteos y Trigo.

La historia de los acuerdos para el trigo se inició en 1933. En ese año se inició la vigencia del Acuerdo Internacional del Trigo cuyo objetivo era reducir las fluctuaciones en el precio internacional del producto y la producción, mediante la especificación de los precios máximos y mínimos (en un contexto multilateral) a los cuales los participantes fueran obligados a comprar o vender cantidades específicas. Se incluía una disposición de retiro de recursos de 15%.

En 1942 y habiendo expirado el acuerdo anterior, se inició otro acuerdo sobre este producto. Participaron como exportadores los Estados Unidos, Canadá, Australia y Argentina. Como importante importador participó el Reino Unido. Incluía disposiciones

sobre cantidades y precios. En 1944 debido a las existencias en exceso los niveles estipulados de precios fueron inoperativos.

En 1948 se llegó a un nuevo convenio que incluía una banda de precios. Desde 1967 este acuerdo se convirtió en el Acuerdo Internacional de Granos. En esta ocasión la duración de tal acuerdo fue de 4 años.

En 1971 se regresó a la cobertura de solamente el trigo y se acordaron además La Convención del Comercio del Trigo y la Convención de la Ayuda Alimentaria.

En 1986 se inició un subsecuente acuerdo sobre este producto sin disposiciones de administración del mercado.

En 1994 se firmó otro Acuerdo Internacional del Trigo con disposiciones sobre ayuda alimentaria.

Para el azúcar los antecedentes del acuerdo vienen desde 1902, sin embargo fue hasta 1937 que se firmó un acuerdo relativo a la regulación de la producción y venta del azúcar, se suspendió en 1944 y siguió en operación sin cláusulas económicas hasta 1953. En este mismo año se llevó a cabo una conferencia de negociación organizada por las Naciones Unidas y se concluyó un acuerdo que entró en vigor el 1 de enero de 1954. Este acuerdo establecía cuotas de exportación por países y una banda de precios (precios mínimos y máximos). En 1955 los siguientes países participaban en este acuerdo: Canadá, Alemania Occidental,

Grecia, Japón, Líbano, Portugal, Reino Unido, Estados Unidos, Australia, Bélgica, China (Taiwan), Cuba, Checoslovaquia, República Dominicana, Francia, Haití, Hungría, México, Holanda, Filipinas, Polonia, África del Sur y la URSS.⁸⁶

En 1956 se hicieron algunos cambios al acuerdo y otros países como Indonesia, Perú, Guatemala, Nicaragua y Panamá entraron al mismo. En 1958 se llevó a cabo una nueva conferencia para preparar un acuerdo sucesorio. El nuevo Acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 1959. En 1961 fue de hecho suspendido debido a las consecuencias derivadas de la supresión de la cuota de importación asignada a Cuba por los Estados Unidos, sin embargo el Acuerdo se mantuvo hasta 1963 sin cláusulas económicas.

En 1969 entró en vigor un nuevo acuerdo por un periodo de 5 años. Este acuerdo se extendió hasta el 31 de diciembre de 1976 sin cláusulas económicas. Otro acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 1978, en éste se incrementaron tanto el precio mínimo como el máximo y se constituyó una reserva de estabilización de 2.1 millones de toneladas. Se extendió hasta 1984 sin cláusulas económicas. En 1987 y 1992 se firmaron sendos acuerdos con solamente cláusulas administrativas.

En 1940 se firmó el Acuerdo Interamericano del Café entre Estados Unidos y 14 naciones productoras latinoamericanas, estableciendo cuotas para el 98% del mercado estimado de los Estados Unidos. Ningún país podía exportar más de 355,000 sacos (de 60 kilogramos) al año, o sea, ligeramente arriba del 2% del mercado.⁸⁷

⁸⁶ Marcelo Raffaelli, "Rise and demise of commodity agreements", Woodhead Publishing Limited, Cambridge, England, 1995.

⁸⁷ Ibid.

En 1957 se firmó el "Acuerdo México" que consistió en un acuerdo de mercado entre productores latinoamericanos. Participaron: Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México y Nicaragua. Se acordó limitar las exportaciones hasta el 30 de junio de 1958, y Brasil y Colombia acordaron mantener precios mínimos de exportación.

En 1958, 15 países latinoamericanos firmaron un acuerdo creando la Organización Internacional de Café. El Acuerdo no tenía como propósito la estabilización de precios. Se enfocaba al mejor conocimiento de la economía mundial del café a través del acopio de datos y el intercambio de información, y de la promoción del consumo.

En septiembre de 1958 se firmó el Acuerdo Latinoamericano del Café con las mismas características que el Acuerdo México.

El 24 de septiembre de 1959 se concluyó el primer Acuerdo Internacional del Café de productores. Su duración era de un año e incluía cuotas de exportación. En 1960 se extendió el Acuerdo por un año más y después hasta 1962.

En 1962 se firmó el primer Acuerdo Internacional del Café auspiciado por las Naciones Unidas. Este también incluía cuotas de exportación y la posibilidad de exenciones a las mismas. Se introdujo también un elemento de selectividad referente al efecto de los precios sobre cada uno de los grupos de tipos de café, es decir arábica, robusta, suaves Colombianos y otros suaves. Se estableció también una política de producción.

El 1 de octubre de 1968, se firmó otro Acuerdo Internacional del Café bajo los auspicios de la Organización del Café, por un periodo de 15 años. No se estableció un rango de precios, se estableció un mecanismo para ajustar la cuota de exportación de acuerdo a los precios. El Acuerdo se extendió por dos años más sin disposiciones económicas. En octubre de 1976 se firmó otro acuerdo.

No fue sino hasta 1983 que se firmó otro acuerdo con cuotas que duró hasta 1986. En 1988 y 1989 se llevaron a cabo nuevas negociaciones que no pudieron llegar a la conclusión de un acuerdo debido a las diferencias respecto a las exportaciones de la variedad robusta y de otras variedades, y respecto a las exportaciones a no miembros.

El Acuerdo Internacional del Café tuvo cierto éxito defendiendo el precio piso establecido, debido, entre otros factores, al alto porcentaje del comercio del café que se ejercía bajo las disposiciones del Acuerdo; la ausencia de producción en los países importadores; el sistema de control evitar burlar las cuotas establecidas; y la adecuación sistemática de precios.

En relación al comercio del cacao puede indicarse que en 1962 se formó la Alianza de productores de Cacao, en Abidjan, Costa de Marfil por los siguientes países: Brasil, Camarón, Ghana, Costa de Marfil, Nigeria y Togo. La Alianza se estableció con los siguientes objetivos: Coordinación de políticas de venta; intercambio de información estadística; y la coordinación

de posiciones en negociaciones con países consumidores en un mecanismo de precios de estabilización.⁸⁸

En octubre/noviembre de 1963 se llevó a cabo la primera conferencia sobre cacao de las Naciones Unidas. En septiembre de 1964 se firmó en Rio de Janeiro el "Acuerdo Internacional de Cacao" de la Alianza de Productores". Se establecieron cuotas de exportación y un mecanismo para defender el precio. El instrumento no pudo seguir en 1965.

En los años de 1966 y 1967 se llevaron a cabo conferencias bajo los auspicios de las Naciones Unidas y aunque en 1966 se discutió en un grupo de trabajo las características que tendría un eventual acuerdo sobre el comercio de este producto: banda de precios, reserva de estabilización, cuotas de exportación y usos no tradicionales; ambas conferencias terminaron sin resultados positivos.

En 1972, bajo los auspicios de las Naciones Unidas se llegó a un Acuerdo Internacional del Cacao que comprendía: El establecimiento de un precio mínimo, cláusulas de revisión de precios, cuotas básicas, se exentaba al cacao fino de la aplicación de la cuota, y se constituía una reserva de estabilización. El Acuerdo operó de 30 de junio de 1973 al 30 de septiembre de 1976. Se crearon también la Organización Internacional del Cacao (ICCO) y el Consejo Internacional de Cacao (ICCC). En 1976 se firmó otro acuerdo similar que tuvo vigencia hasta 1980. En 1980 se firmó otro acuerdo basado solamente en una reserva de

⁸⁸ Ibid.

estabilización y en precios. En ninguno de estos dos acuerdos participó los Estados Unidos.

En el **segundo** tampoco participó Costa de Marfil.

El 20 de enero de 1987 entró en vigor otro Acuerdo Internacional del Cacao con un esquema de precios de intervención, un esquema de retiradas y una reserva de estabilización.

Los **Estados Unidos, Indonesia y Malasia** quedaron fuera de este acuerdo.

En 1994 Entró en vigor otro Acuerdo Internacional del Cacao, en cual se discute de política de producción cuando los nuevos productores (Indonesia) siguen incrementando su potencial de producción.

En términos generales los Acuerdos sobre este producto fracasaron en cuanto a la **defensa del precio** se refiere, debido entre otros factores a que los Estados Unidos, Indonesia y **Malasia** estuvieron siempre fuera de los mismos.

El **común denominador** de los Acuerdos Internacionales de Productos Básicos es que todos ellos terminaron sin haber logrado el objetivo que se habían planteado, es decir el incremento de los ingresos por exportación de los países en desarrollo. Los esquemas de control de la producción no resultó en la estabilización de precios. Los esquemas en general resultaron caros en su operación.

Según **Marcelo Raffaelli**, un enfoque nuevo para llegar a un resultado satisfactorio en este campo es el de plantear que este tipo de acuerdos incluya todos los aspectos económicos

relacionados con el producto. En todo caso estos acuerdos deberían tener como objetivo a corto plazo la eliminación de las fluctuaciones de los precios internacionales, y alcanzar un equilibrio de la oferta incrementada y la demanda en el largo plazo

A este propósito este autor propone:

- i) Contar con una amplia participación de importadores y exportadores y tomar medidas para desalentar que productores o consumidores queden fuera del acuerdo.
- ii) Defender un rango de precios realista que permita la expansión del consumo. Y que sea revisado y ajustado periódicamente.
- iii) Establecer reservas con recursos suficiente para defender el precio piso, con mecanismos automáticos para defender también el precio techo.
- iv) Establecer que todos los participantes en el acuerdo contribuyan al financiamiento.
- v) Garantizar el abastecimiento de la totalidad de la cuota en vigor.
- vi) Asegura el cumplimiento de la cuotas de exportación si tales cuotas fueran aprobadas.

- vii) **Asegurar una política de producción** Es decir limitación de la producción. Incluir una política de promoción. Incluir un compromiso de eliminar los impuestos internos al consumo. Establecer una política de investigación sobre nuevas aplicaciones del producto.

ii) **REGLAS DEL GATT APLICABLES A LA AGRICULTURA; ARTICULOS DEL GATT. RONDAS ANTERIORES, CODIGOS, ARANCELES. PROGRAMA DE TRABAJO**

Diversos autores coinciden en señalar que las reglas del Acuerdo General no se aplicaban a la agricultura o bien se aplicaban en forma muy laxa.⁸⁹ Por ejemplo en una publicación del propio GATT relativa a las negociaciones de la ronda Tokio se señala que " Cuando se redactaron las normas del GATT, en el decenio de 1940, se preveía aplicarlas por igual al comercio de los productos industriales y al de los agropecuarios. Sin embargo no sería así. La agricultura ha sido virtualmente excluida de la gran corriente de liberalización del comercio y ha escapado a la disciplina normal que imponen las fuerzas del mercado y la competencia internacional." ⁹⁰

En el caso de los aranceles es cierto que una buena proporción de las líneas arancelarias del sector agrícola no se encontraban consolidadas. Por ejemplo, los siguientes países se destacaban por tener un bajo porcentaje de aranceles consolidados: La Comunidad

⁸⁹ Stefan Tangermann. "Proposals for a Rule oriented Liberalization of International Agricultural Trade", Deventer, Neiderlands, 1991.

⁹⁰ GATT, "las Negociaciones Comerciales Multilaterales de la Ronda Tokio". Ginebra. 1979, pág. 23.

Económica Europea solamente tenía un 59% de sus aranceles agrícolas consolidados, Finlandia el 57%, Japón el 60%, Corea el 20%, Noruega el 65%, Suecia el 61% y Suiza el 50%.

Es decir, estos aranceles no consolidados estaban fuera de todo compromiso jurídico y por tanto no se aplicaban a los mismos las disposiciones estipuladas en el GATT en el caso de incremento de los mismos. por ejemplo de dejaba de lado la aplicación del artículo XIX relativo a salvaguardias ya que no era necesario invocarlo. Tampoco operaba el Artículo XXVIII relativo a renegociación de aranceles, ya que no había compromiso de negociación de mantener un arancel en un determinado nivel, entonces tampoco se hacía necesario renegociarlo. Igualmente no operaban las disposiciones relativas a Balanza de Pagos (Artículos XII y XVIII) en cuanto al incremento de un arancel se refiere, debido a que no existía compromiso de mantener el arancel a un determinado nivel. En todo caso y para efectos prácticos no se otorgaba a las demás partes contratantes la seguridad de acceso al mercado de importación con la existencia de líneas arancelarias no consolidadas.

En el sector agropecuario se aplicaba barreras no arancelarias que podrían entrar en tres diferentes categorías en relación con las disciplinas del GATT: Aquellas compatibles con esas normas y disciplinas, las que no estaban reguladas por el GATT "medidas de zona gris", y las claramente ilegales.

Las llamadas "medidas de zona gris" se refieren especialmente a los Acuerdos Voluntarios de Restricción mediante los cuales se administraba particularmente la

importación de carne y ganado en pie a los mercados de importación como la Comunidad, los Estados Unidos y Canadá. las medidas ilegales por excelencia se refieren a la aplicación de restricciones cuantitativas.

El artículo XI del GATT, en su párrafo 1 lee como sigue:

"Ninguna parte contratante impondrá ni mantendrá -aparte de los derechos de aduana, impuestos internos u otras cargas- prohibiciones ni restricciones a la importación de un producto del territorio de otra parte contratante o a la exportación o a la venta para la exportación de un producto destinado al territorio de otra parte contratante, ya sean aplicadas mediante contingentes, licencias de importación o de exportación, o por medio de otras medidas."⁹¹

En otras palabras en el párrafo 1 del artículo XI proscribe la aplicación de restricciones o de prohibiciones a la importación o a la exportación de cualquier producto. No obstante lo anterior, en el párrafo 2 se hacen excepciones a lo establecido en el párrafo 1, y en el inciso c) de éste párrafo 2 se hace una excepción para productos agrícolas y pesqueros. Es decir, se permite aplicar restricciones cuantitativas a la importación, a condición de que se restrinja "...la cantidad del producto nacional similar que pueda ser comercializada o producida....."⁹² Se establecen también otras dos circunstancias en las que se pueden aplicar restricciones a la importación que son: para eliminar un sobrante de un producto nacional similar y restringir la cantidad que pueda ser producida de cualquier producto de origen

⁹¹ GATT, "Los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales. textos jurídicos", Ginebra, 1994, p. 519.

⁹² Ibid.

animal cuya producción depende directamente del producto importado, cuando la producción nacional de este último producto sea relativamente desdeñable.

Esta excepción a la prohibición expresa en el artículo XI de aplicar restricciones cuantitativas fue aprovechada generosamente por ciertos importadores de productos agrícolas. En el caso de los Estados Unidos, en un determinado momento la exención establecida en el Artículo XI.2.c) no le fue suficiente, debido a las modificaciones sufridas en su legislación agrícola que implicaban la aplicación de restricciones cuantitativas cuando las importaciones interferían con un programa interno de subsidios. Así en 1955 los Estados Unidos obtienen una exención de las reglas del GATT para la aplicación de las disposiciones establecidas en la sección 22 de la Ley de Ajuste Agrícola de 1930.

A partir de ese momento los Estados Unidos aplicaron restricciones cuantitativas a la importación sin respetar ninguna regla del GATT, así fuera ésta un excepción a otra disposición.

Otras disposiciones que se aplicaban en la frontera y que no estaban de conformidad con el GATT se refieren a los aranceles variable aplicados por la Comunidad Europea y que como ya lo vimos antes tienen por objeto aislar la producción interna de las señales del mercado internacional mediante el uso de precios mínimos de importación y la aplicación de aranceles compensatorios que incrementan el precio del producto a los precios practicados internamente en la propia Comunidad. En el caso de estos esquemas nunca hubo una

definición clara sobre su compatibilidad con el GATT ya que nunca hubo un fallo sobre las misma que haya sido resultado de un caso de solución de controversias

En este contexto también se enmarca el Protocolo de Adhesión de Suiza que contenía disposiciones específicas para el sector agrícola y permitía la aplicación de restricciones cuantitativas para estos productos.

Respecto a la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, el Acuerdo General incluye dentro de sus excepciones generales del artículo XX. En efecto el encabezado del artículo XX permite la aplicación de ciertas medidas siempre y cuando se respete el principio de "no discriminación" y dichas medida no se apliquen como una restricción encubierta al comercio internacional. Por lo tanto de acuerdo al subpárrafo b) del artículo XX pueden aplicarse medidas, o, dicho de otro modo, no se impide la aplicación de medidas "necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales;"⁹³

Esta disposición no obstante permitió la aplicación de todo género de medidas en el área sanitaria y fitosanitaria, a productos agrícolas, sin en realidad cumplir con el encabezado del artículo XX respecto a la "no discriminación" y "no restricción encubierta". Y además sin un marco de referencia para limitar la aplicación de estas medidas en casos absolutamente necesarios.

⁹³ Ibid. p 540.

Todavía dentro de las medidas en frontera, la operación de organismos de comercialización pertenecientes al estado constituyeron prácticas que estuvieron al margen de lo establecido en el GATT al respecto (Artículo XVII). En este sentido se pasaba por alto lo establecido en esta artículo respecto al principio de "no discriminación" a que debían ajustarse las empresas de esta naturaleza en sus compras o ventas que entrañaran importaciones o exportaciones, y de que las compras efectuadas por estas empresas se efectuaran tomando en cuenta exclusivamente "consideraciones de carácter comercial". En todo caso proliferaron las "Juntas de comercialización" en los países exportadores y las entidades paraestatales de compra en los países importadores.

Respecto a las subvenciones en general, el artículo XVI establece en su párrafo 1 la obligación de notificar a las PARTES CONTRATANTES las subvenciones concedidas que de alguna forma aumenten las exportaciones de un producto, o reduzcan las importaciones de este producto a su territorio.

El Párrafo 1 de Artículo XVI del GATT establece lo siguiente:

"Si una parte contratante concede o mantiene una subvención, incluida toda forma de sostenimiento de los precios, que tenga directa o indirectamente por efecto aumentar las exportaciones de un producto cualquiera del territorio de dicha parte contratante o reducir las importaciones de este producto en su territorio, esta parte contratante notificará por escrito a las PARTES CONTRATANTES la importancia y la naturaleza de la subvención, los efectos que estime ha de ocasionar en las cantidades del producto o de los

productos de referencia importados o exportados por ella y las circunstancias que hagan necesaria la subvención. En todos los casos en que se determine que dicha subvención causa o amenaza causar un perjuicio grave a los intereses de otra parte contratante, la parte contratante que la haya concedido examinará, previa invitación en este sentido, con la otra parte contratante o las otras partes contratantes interesadas, o con las PARTES CONTRATANTES, la posibilidad de limitar la subvención."⁹⁴

La parte B del Artículo XVI se refiere exclusivamente a las subvenciones a la exportación. Esta parte se adhirió al Acuerdo General en 1955. Se compone de tres párrafos de los cuales los relevantes para este caso son el 3 y el 4.

El párrafo 3 se establece que si una parte concede un subsidio a la exportación de un producto primario, ".....esta subvención no será aplicada de tal manera que dicha parte contratante absorba entonces más de una parte equitativa del comercio mundial de exportación del producto de referencia, teniendo en cuenta las que absorbían las partes contratantes en el comercio de este producto durante un periodo representativo anterior, así como todos los factores especiales que puedan haber influido o influir en el comercio de que se trate."⁹⁵

Por otra parte el párrafo 4 se establece que "...las partes contratantes dejarán de conceder directa o indirectamente toda subvención, de cualquier naturaleza que sea, a la

⁹⁴ Ibid. pp. 528, 529.

⁹⁵ Ibid. p. 529.

exportación de cualquier producto que no sea un producto primario y que tenga como consecuencia rebajar su precio de venta de exportación....."⁹⁶

De hecho, incluso la obligación de notificar no fue seguida por las parte contratantes, ya que los registros del GATT muestran, con sus excepciones, una virtual ausencia de notificaciones. Respecto a las disposiciones del párrafo 3 no se puedo definir el concepto "una parte equitativa del comercio mundial de exportación" y por tanto nunca fue operacional. Y en relación al párrafo 4, los productos primarios quedaron fuera de la cobertura de lo estipulado en dicho párrafo en relación a que "...las partes contratantes dejarán de conceder directa o indirectamente toda subvención, de cualquier naturaleza que sea, a la exportación de cualquier producto", es decir se les dejó fuera de las disciplinas a que estaban sujetos los productos que no fueran productos primarios.

Estas excepciones a la aplicación de reglas en el área de subsidios a los productos agrícolas tuvo también por efecto la exclusión de los subsidios aplicados de las disposiciones sobre impuestos compensatorios establecidas en el artículos VI del Acuerdo General.

Las controversias suscitadas en el sector agrícola ocuparon una buena parte de las controversias totales en el GATT. De un total de 94 casos presentados de 1948 a 1985, 44 se refirieron al sector agrícola y des éstos 16 a restricciones cuantitativas. Y de 1980 a 1994 se iniciaron 32 casos de solución de diferencias en el sector agrícola.

⁹⁶ Ibid, p. 529.

Es importante tomar en cuenta que tanto la exención otorgada a los Estados Unidos en 1955 para la aplicación de restricciones cuantitativas, y todo lo que ello implica en materia de subvenciones internas, como la aplicación de la Política Agrícola Común con sus aranceles variables, subsidios internos y subsidios a la exportación, tuvieron influencia en que la aplicación de políticas agrícolas en diferentes países se hiciera al margen del GATT.

En diferentes negociaciones emprendidas por el GATT se trató de incluir al sector agrícola como parte de las negociaciones. Desde su fundación, el GATT ha llevado a cabo ocho rondas de negociaciones, incluida aquella que le dio vida. En 1947 se llevaron a cabo las negociaciones con las que se fundó el GATT; en 1949 se celebró una Ronda de Negociaciones en Annecy, Francia; en 1950 y 1951 tuvieron lugar las negociaciones de Torquay; en 1956 las de Ginebra, Suiza; de 1960 a 1962 se efectuó la Ronda Dillon; de 1964 a 1967 se celebró la Ronda Kennedy; de 1973 a 1979 se llevaron a cabo las negociaciones de la Ronda Tokio; y de 1986 a 1993 se negoció la Ronda Uruguay.

En la Ronda Dillon no se llegó a resultados significativos en el sector agrícola, más bien se obtuvieron resultados muy pequeños y solamente en el área de reducciones arancelarias. En esta Ronda los Estados Unidos obtuvieron de la Comunidad Europea una concesión de arancel cero consolidado para productos oleaginosos como: soya, tortas de oleaginosas y gluten de maíz para forraje.

En la Ronda Kennedy los Estados Unidos tomaron una posición muy firme en el sentido de proponer que no habría reducciones arancelarias en productos industriales si no se

ponía en las mesa de las negociaciones los "aranceles variables" de la Comunidad. No fue este el caso.

También se insistía por parte de los Estados Unidos sobre la importancia de llegar a algún acuerdo sobre el monto de los subsidios que un país determinado podría otorgar a su sector agrícola.

Por parte de Estados Unidos se aprobó legislación para restringir las importaciones de carne e incrementar el precio interno de garantía para la leche.

Finalmente sólo se intercambiaron concesiones arancelarias y los Estados Unidos otorgaron concesiones arancelarias en productos agrícolas por 610 millones de dólares.

El último intento fue el que se hizo durante las negociaciones de la Ronda Tokio. Después de algunas negociaciones se llegó a la conclusión de que no era posible concluir un acuerdo sobre este sector. Se llegó a acuerdos en materia de carne y productos lácteos.

El acuerdo sobre carne incluye las carnes de vacuno, de porcino, de ovino y la de aves domésticas.

El Acuerdo Relativo a los Productos Lácteos incluye los siguientes productos: Leche y crema, mantequilla, queso y requesón y caseína. Sus objetivos son: conseguir la expansión y la liberalización cada vez mayor del comercio mundial de productos lácteos en condiciones de

mercado lo más estables posible, sobre la base de la ventaja mutua de los países exportadores e importadores. También se estableció como objetivo el favorecer el desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

En el caso de las leches se establecieron precios mínimos de exportación pero no precios máximos de exportación. También se establecieron mecanismo para el análisis de los mercados de los diversos productos.

El hecho de ser un Acuerdo que solamente mantenía disposiciones en favor del comercio de exportación de los productos lácteos, lo hizo menos atractivo desde el punto de vista de los países en desarrollo importadores de estos productos. Al fin solamente Egipto, entre los en desarrollo importadores aceptó formar parte de este Acuerdo.

Los logros obtenidos por los Estados Unidos para el sector agrícola, en esta Ronda fueron: la obtención de concesiones arancelarias que afectaban 1,200 millones de dólares de exportaciones de este país y la flexibilización de las restricciones aplicadas a sus exportaciones de cítricos y carne; y la negociación de un Código de Subvenciones que interpretaba el Artículo XVI.

Adicionalmente a los Acuerdos sobre carne y sobre lácteos, se acordó una recomendación para que las PARTES CONTRATANTES del GATT establecieran "un

marco consultivo apropiado para seguir potenciando una cooperación activa en el sector agropecuario y que definiera este marco y sus tareas lo antes posible.”⁹⁷

Es así como en 1982 se llevó a cabo una reunión ministerial en Ginebra, en la cual se subrayó la necesidad de traer la agricultura al sistema multilateral de comercio mejorando las reglas del GATT, incrementando el acceso a los mercados, y de aplicar una mayor disciplina en la competencia a las exportaciones. En esta reunión también se expresaron preocupaciones por los subsidios a la agricultura, especialmente los aplicados a la exportación.

Como resultado de esta reunión ministerial se estableció un Comité Agrícola con 47 miembros cuyo objetivo era: revisar el mejoramiento en las condiciones de mercado, la notificación y examen de las políticas agrícolas nacionales, y las distorsiones de competencia en el comercio agrícola derivadas de los subsidios a la exportación.

d) ESTADO DE LA TECNOLOGIA

i) BIOTECNOLOGIA

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), definió la biotecnología como cualquier técnica que se vale de organismos vivos para hacer o modificar productos, mejorar plantas o animales, o desarrollar microorganismos para fines específicos. Se estima que el desarrollo de la biotecnología beneficiará con productos nuevos

⁹⁷ GATT, “Las Negociaciones Comerciales Multilaterales de la Ronda Tokio”. Ginebra, 1980, p. 42.

y mejorados que darán lugar a alimentos y fibras de calidad superior, mejores rendimientos agrícolas, animales con mayor tolerancia al estrés. Además la biotecnología permitirá aprovechar mejor los agrosistemas, especialmente el mantenimiento de la productividad de los suelos y la ordenación de las aguas, mejorar el diagnóstico para ayudar a asegurar la inocuidad de los alimentos; y combatir los agentes microbianos de las plagas.⁹⁸

En los últimos 40 años el crecimiento de la producción mundial de la agricultura, la silvicultura y la pesca ha superado el crecimiento de la población, sin embargo esto ha sido, en muchas ocasiones, con perjuicio de la base de recursos naturales. Por ejemplo el aumento en los rendimientos agrícolas y ganaderos se han obtenido por medio de tecnologías que se basan fundamentalmente en el empleo de insumos y que han llevado la capacidad de la tierra al límite.

En los países en desarrollo el nivel de investigación biotecnológica es muy inferior al de los países desarrollados. Unos pocos países como Brasil, China, India, México y la República de Corea han tratado de obtener una capacidad científica y tecnológica plena, especialmente en lo que se refiere a la biotecnología agrícola.

Los sectores que podrían resultar más beneficiados de la biotecnología son la producción y sanidad animal y los cultivos.

⁹⁸ FAO. "El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1993". Roma. 1994.

Respecto a la producción y sanidad animal se aplica ya la transgénesis, que es la alteración del ADN, en animales. Se aplica también la ingeniería genética dando como resultado la obtención de nuevas vacunas para la prevención de enfermedades animales víricas, bacterianas y parasitarias que son más eficaces y seguras. Se cuenta ya con vacunas para la diarrea del cerdo, la enfermedad bolsal del pollo y las enfermedades transmitidas por garrapata en el ganado.

En los cultivos existe ya transgénesis en cuarenta plantas, entre las que se mencionan: maíz, arroz, soya, algodón, colza, papa, remolacha azucarera, tomate y alfalfa. Otra técnica usada para la producción es la micropropagación. En Malasia, Indonesia, India, y Tailandia se hace ya en la palma aceitera. Y la propagación vegetativa del Eucalipto se lleva a cabo en Brasil, el Congo y Zimbawe. Se aplica también la ingeniería genética a las plantas para resistir insectos y virus y tolerar varios tipos de herbicidas.

En el desarrollo de la biotecnología deben tenerse en cuenta, sin embargo, algunos elementos, como los siguientes:

- i) Debe tenerse presente que la biotecnología puede tener un impacto determinante en el aumento de productividad agrícola y en el incremento de la producción de alimentos.
- ii) Se requiere que se respeten los derechos de propiedad intelectual tanto nacionales como aquellos derivados de acuerdos internacionales. Esto reviste

especial importancia debido al efecto que tales compromisos puedan tener sobre el comercio de productos agrícolas.

- iii) Tomando en cuenta el diferencial en los niveles de investigación entre los países desarrollados y los en desarrollo, puede suceder, que los productos exportados por estos últimos países encuentren sustitutos que hagan innecesarias sus exportaciones. Se ha encontrado que para la vainilla, el café, el azúcar, el cacao y el algodón ya existen sucedáneos en los mercados de importación.
- iv) Un elemento que se considera positivo en los países en desarrollo es que mediante las técnicas a las se ha referido, se logre diversificar la producción. Esto ayudaría particularmente a aquellos países que dependen en alto grado de la exportación de un solo producto.
- v) Existen dos aspectos que cada día cobran mayor importancia: la ecología y las cuestiones sanitarias. Respecto a la ecología se deberá examinar cuidadosamente los efectos que sobre la misma tengan las innovaciones producidas por la biotecnología. De igual manera se deberán perfeccionar los procedimientos de evaluación de riesgos existentes para determinar la inocuidad de los nuevos productos. En los países en desarrollo los procedimientos de evaluación están en su etapa inicial.

Puede concluirse que la biotecnología puede constituirse en un fuerte aliado de los países en desarrollo tanto para incrementar su productividad como en la diversificación de la producción y en el incremento en la producción de alimentos. Sin embargo debe indicarse que los países desarrollados están en mucha mejor posición para aplicar los descubrimientos que resulten del proceso de investigación y de la investigación misma. También debe señalarse que las exportaciones de los países en desarrollo pueden ser amenazadas por la producción de sucedáneos en los mercados de importación.

En términos generales la biotecnología ayudará a aumentar la productividad y la producción y a elevar el nivel general de disponibilidad de alimentos. Esto mediante métodos de producción que no estén basados en la explotación intensiva de los recursos naturales.

ii) MAQUINARIA AGRICOLA

De datos obtenidos de la FAO⁹⁹, se desprende que en 1992 el total de tractores agrícolas en el mundo llegaba a 26.1 millones de unidades. De este total el 18% correspondía a los Estados Unidos, el 7.7% al Japón, el 5% o un poco más a Francia, Alemania e Italia, entre el 4 y 5% Polonia e India, y entre el 2 y 3% Canadá, Brasil, China, Turquía, y Nueva Zelanda. Paquistán cuenta con el 1% y Australia con el 1.2% del total.

⁹⁹ FAO, "Yearbook production. Vol. 47. 1993", Rome. 1994.

Para el mismo año el total mundial de cosechadoras trilladoras en servicio sumaba 3 8 millones de unidades. el 29% se corresponde a Japón y el 17.1 a los Estados Unidos. Canada y Francia cuentan con el 4% cada uno, Alemania con el 3% y Polonia con el 2.1%

De los datos obtenidos para ordeñadoras mecánicas destacan Polonia con 266,000 unidades, Francia, Alemania y Australia con 200,000 unidades, y Japón e Italia con 160,000 y 150,000 respectivamente (ver cuadro 16).

Como puede apreciarse una parte importante de los medios de producción se encuentran en los países desarrollados. Esta situación se hace más evidente dado que estos países son los que cuentan con una fuerte capacidad de producción de estos medios de producción agrícola y tienen también la posibilidad de innovar las maquinarias y adaptarlas a sus propias necesidades. Son también los países que exportan este tipo de productos al mercado mundial. A la cabeza de los exportadores se ubica Japón con 114,000 unidades en 1992; después siguen el Reino Unido con 74,330 unidades; Italia con 51,331; Alemania con 40,993; y los Estados Unidos con 36,185 entre los más importantes.

Algunos países en desarrollo cuentan con un número importante de tractores agrícolas. Por ejemplo la India y Brasil. Esto se debe a que cuentan también con producción interna de estos producto. En el caso de Brasil la producción de tractores incluso se exporta (en 1992 la exportación se situó en 3,500 unidades). Otro país en desarrollo que se significa por la exportación de tractores agrícolas es China que colocó en el mercado de exportación

25,870 unidades en el mismo año. Sin embargo estos ejemplos contrastan con el estado en que se encuentran los demás países en desarrollo respecto a maquinaria agrícola.

En total los países desarrollados exportaron para 1992 416,107 tractores agrícolas en tanto los en desarrollo registraron solamente 31,351 unidades exportadas.

iii) USO DE FERTILIZANTES

En 1992 se registraron un total de 483.9 millones de dólares en exportaciones de fertilizantes en estado bruto desde los países desarrollados y solamente 812.9 millones desde los países en desarrollo. Por el contrario, de fertilizante manufacturado los países desarrollados exportaron 9,961 millones de dólares y solamente 2,244 los en desarrollo.

En la exportación de plaguicidas los países desarrollados tienen un dominio casi total. En 1992 exportaron este tipo de productos por un total de 6,741 millones de dólares, en tanto que los en desarrollo lo hicieron solamente por un monto de 704 millones de dólares.

iv) APLICACION DE RIEGO

En 1800 se regaba en todo el mundo alrededor de 8 millones de hectáreas de tierra agrícola. Debido al enorme crecimiento registrado especialmente en lo que hoy es India y Paquistán, a finales del siglo pasado este total se ubicaba ya en 48 millones de hectáreas. En 1990 la cifra se ubicaba ya en 237 millones de hectáreas. De este total las tres cuartas partes

correspondían a países en desarrollo correspondiendo a China, India y Paquistán el 45% del mismo y el 60% de la parte correspondiente a los en desarrollo ⁽¹⁾

CUADRO 16
MEDIOS DE PRODUCCION EN PAISES SELECCIONADOS (1992)
(UNIDADES)

PAIS	Nº DE TRACTORES AGRICOLAS EN USO	%	Nº DE COSECHADORAS S TRILLADORAS EN SERVICIO	%	Nº DE ORDENADORAS S MECANICAS EN SERVICIO
TOTAL	26,137,136		3,861,239		
EUA	4,810,000	18.4	662,000	17.1	ND
CANADA	740,000	2.8	155,200	4.0	ND
MEXICO	172,000	0.6	19,500	0.5	ND
ARGENTIN A	206,000	0.8	50,000	1.3	8,200
BRASIL	735,000	2.8	48,000	1.2	ND
VENEZUEL A	49,000	0.2	5,800	0.1	ND
CHILE	40,000	0.2	8,750	0.2	ND
COLOMBIA	36,500	0.1	2,800	0.1	ND
CHINA	774,404	2.9	51,075	1.3	ND
INDIA	1,136,160	4.3	31,000	0.1	ND
JAPON	2,003,000	7.7	1,158,000	29.9	160,000
COREA	64,159	2.4	61,240	1.6	ND
PAQUISTA N	283,300	1.1	1,630	0.0	ND
TAILANDIA	163,600	0.6	ND		590
TURQUIA	722,550	2.7	11,114	0.3	16,246
FRANCIA	1,460,000	5.6	154,000	4.0	200,000
ALEMANIA	1,321,900	5.0	120,000	3.1	200,000
ITALIA	1,470,000	5.6	48,000	1.2	150,000
HOLANDA	181,750	0.7	5,580	0.1	37,500
SUIZA	114,000	0.4	4,000	0.1	60,000
POLONIA	1,172,140	4.5	84,000	2.1	266,000
AUSTRALIA	327,000	1.2	56,500	1.5	200,000
NUEVA ZELANDIA	760,000	2.9	3,100	0.0	13,000
ARGELIA	91,250	0.3	9,600	0.2	ND
SUDAFRICA	166,000	0.6	44,500	1.1	ND

FUENTE: FAO YEARBOOK PRODUCTION VOL. 47, 1993

⁽¹⁾ Los datos sobre riego fueron tomados de FAO. "El Estado Actual de la Agricultura y la Alimentación 1993". Roma. 1994.

Para 1992 el total mundial irrigado en agricultura llegó a 249 millones de hectáreas, destacándose por su participación: China con 49 millones, India con 45, Estados Unidos con 20, y Paquistán con 17. Después vendrían otros países como: Irán con 9 millones, Indonesia con 8, México y la Federación Rusa con 6, y Tailandia con 4. Turquía y España se ubican con 3 millones de hectáreas. Por regiones, Asia tuvo la participación más importante con 160 millones de hectáreas (ver cuadro 17). Las demás regiones tuvieron una participación mucho más pequeña: Norteamérica 29 millones, Europa 16 millones, África 11 millones y Sudamérica 9 millones.

La tasa de expansión de la superficie agrícola regada se situó en los años noventa en menos del 1%. Esto se debe fundamentalmente a la elevación de los costos reales de construcción de nuevos proyectos y la modernización de los existentes. Debe tomarse en cuenta también la competencia por el agua generada por la industria y el consumo humano en las grandes ciudades. Esto ha hecho que los costos del agua para fines agrícola suba significativamente.

La importancia del riego en la agricultura se deriva del hecho de que entre el 30 y el 40% de los alimentos del mundo son producidos en el 16% regado del total de la superficie cultivada. Para determinados países esta actividad es determinante en tanto se convierte en factor importante en cuanto a la seguridad alimentaria se refiere.

CUADRO 17
SUPERFICIE AGRICOLA DE RIEGO

PRINCIPALES PAISES 1992

PAIS	SUPERFICIE (MILLONES DE HECTAREAS)
TOTAL	249
ESTADOS UNIDOS	20
MEXICO	6
ARGENTINA	1
BRASIL	2
CHILE	1
PERU	1
AFGANISTAN	2
BANGLADESH	3
CHINA	49
INDIA	45
INDONESIA	8
IRAN	9
IRAK	2
JAPON	2
PAQUISTAN	17
TAILANDIA	4
TURQUIA	3
FRANCIA	1
ITALIA	3
FEDERACION RUSAQ	6
ESPAÑA	3
AUSTRALIA	2
EGIPTO	2
SUDAN	2

FUENTE: FAO ANUARIO, PRODUCCION, VOL.47. 1993

Un elemento estrechamente vinculado con el riego es la contaminación que esta actividad produce sobre las superficies regadas. Se estima que de las 237 hectareas cubiertas por riego en 1990, 30 millones están gravemente afectadas por la salinidad y entre 60 y 80 millones lo están en cierta medida. México, India, Paquistán, China y Estados Unidos son los países más afectados por esta situación.

Cabe preguntarse porque esta actividad está más desarrollada en los países en desarrollo que en los desarrollados. Quizá la respuesta pueda encontrarse en elementos geográficos. Mientras que los países en desarrollo se localizan frecuentemente en zonas con escasa pluviosidad, los desarrollados cubren áreas donde tanto la precipitación pluvial como la de nieve son abundantes y por tanto los niveles de humedad en el suelo son muy altos.

e) EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Cada día cobra más importancia entre las sociedades de todos los países el cuidado y la preservación del medio ambiente. Al mismo tiempo el concepto de "desarrollo sostenible" ha encontrado carta de naturalización en el discurso tanto de los gobiernos como de las organizaciones internacionales y también de las organizaciones no gubernamentales.

A nivel global es reconocido que el clorofluoro carbón daña la capa de ozono adelgazándola y permitiendo con ello la penetración más intensa de los rayos ultravioleta a la superficie de la tierra. Es reconocida también la mayor concentración de dióxido de carbono

sobre todo en ciertas áreas urbanas. Se expresa preocupación también por el llamado "green house effect" sobre el cambio climático.¹⁰¹

Teniendo en mente que la agricultura está estrechamente vinculada con los principales elementos que constituyen nuestro entorno: tierra, aire, y agua, y la biodiversidad, el tratamiento de este tema ha sido objeto de intensos análisis y debates en conferencias y comités de organismos internacionales. Actualmente se está en la etapa de análisis en las organizaciones internacionales relevantes.

No obstante que la relación entre la agricultura y el medio ambiente comienza con la técnica de "tumba y quema" para abrir espacios al cultivo, los efectos que en la actualidad se dejan sentir empiezan con la aparición de crecientes requerimientos de abastecimiento y la adopción de nuevas técnicas para incrementar la producción a niveles comerciales a través, principalmente, de la producción intensiva, elevando los rendimientos con el consecuente uso de agroquímicos. En el incremento de la producción también se ha usado la producción extensiva.¹⁰²

Al acentuarse las necesidades de abastecimiento de productos agrícolas en diversas partes del mundo, el comercio internacional de estos productos también tiene una relación directa con el medio ambiente.

¹⁰¹ UNCTAD, "The Internalization of Environmental Costs and Source Values: a concept study", Ginebra, 1994.

¹⁰² International policy council on agriculture and trade. "Agriculture: the environment and trade. conflictor cooperations", Washington, D.C., 1993.

Los principales efectos negativos sobre el medio ambiente se han encontrado en: la contaminación de los mantos acuíferos; la contaminación en las aguas de superficie; la degradación del paisaje y del hábitat; y la erosión y contaminación del suelo. También cabe mencionar la contaminación del aire.¹⁰³

Antes de examinar los efectos de la contaminación sobre cada uno de los elementos descritos es importante señalar que en los países de la OCDE el 80% de todos los agroquímicos se destina a 7 categorías de productos: frutas y vegetales, maíz, algodón, arroz, soya, trigo y remolacha azucarera. Esto puede dar una idea de dónde se concentra la contaminación debido a agroquímicos.¹⁰⁴

Se ha encontrado que los mantos acuíferos están contaminados con nitrato y plaguicidas sobre todo en regiones con producción intensiva de cultivos o con explotaciones ganaderas. En la Comunidad Económica Europea se ha detectado esta situación en el sureste de Inglaterra, Holanda, Flandes, varias partes de Alemania, Bretaña en Francia, y el Noroeste de Italia. También algunos estados de los Estados Unidos se encuentran en la misma situación.

La contaminación de nutrientes en el agua de superficie se refiere sobretodo a la localización de nitrógeno y fósforo en este tipo de aguas que con la corriente natural desembocan en el mar causando contaminación en las costas. En este sentido pueden

¹⁰³ UNCTAD. "The environmental effects of agricultural production and related measures. illustrative case for developing countries". Report by the UNCTAD Secretariat. UNCTAD/COM/42. Geneva. 1994

¹⁰⁴ International Policy Council on Agriculture and Trade. op.cit.

indicarse casos en la Comunidad Europea en el mar báltico, el mar del norte, y las aguas costeras de bretaña en Francia.

La superficie agrícola tiene como propósito además de la producción de alimentos, la preservación del hábitat para la preservación de la vida salvaje entre otros propósitos. Esto se ha perdido por la adopción de la producción intensiva de cultivos.

La erosión del suelo se da sobre todo debido a la producción de cultivos en áreas marginales como laderas con suelo frágil y clima cálido como puede ser en España. También los métodos inapropiados de arado llevan a erosión por el viento y por el agua. Esto sucede en Estados Unidos y en Australia. Se produce también el fenómeno de desertificación debido a prácticas agronómicas pobres y al sobrepastoreo. Este fenómeno se presenta en España, Turquía, Australia, y Estados Unidos. La irrigación ocasiona también el empantanamiento de terrenos agrícolas y su salinización. Esto ocurre en los Estados Unidos. Existe asimismo acumulación de fosfatos y metales pesados como cobre y cadmio en los terrenos agrícolas en los que se ha seguido una fertilización intensiva.

La extensificación de cultivos que se asocia con expansión del área destinada al cultivo agrícola, causa efectos como la deforestación, desertificación y destrucción de las tierras húmedas.¹⁰⁵

¹⁰⁵ UNCTAD, "Internalization of environment damages in the agriculture: effects on environmental and economic variables". Department of agricultural and resource economics university of California, Berkeley, 1995.

Los daños ocasionados por la agricultura intensiva sobre el suelo pueden resumirse en que la productividad se reduce, ya que decrece la capacidad de la tierra para retener el agua, se reduce la penetración de la raíz y se dificulta el nacimiento del cultivo, y se pierde nitrógenos, fósforo, y potasio.

La contaminación del aire se da por el uso de diesel en la producción, la limpieza del arroz que contribuye al metano atmosférico que a su vez contribuye al calentamiento global y el drenaje de los animales.

Los efectos de la agricultura sobre el medio ambiente tienen que ver tanto con las prácticas de producción pero también y en gran medida con las políticas agrícolas aplicadas. En este sentido los efectos en la agricultura no solamente deben verse como efecto de las distorsiones en los mercados pero también como una falla en las políticas instrumentadas por los gobiernos.

Las políticas agrícolas de los Estados Unidos tienen un efecto distorsionante en los precios y en los rendimientos. Pueden mencionarse entre éstas: las destinadas al uso de insumos, las que impulsan las exportaciones como el EEP y las relativas a seguros y créditos de exportación. Los productos incluidos en programas con mayor énfasis en los insumos son: algodón, maíz, trigo, sorgo, cebada, arroz, y avena.¹⁰⁶

¹⁰⁶ International Policy Council on Agriculture and Trade. op.cit.

En los países en desarrollo se ha observado que ciertos cultivos pueden tener efectos desfavorables sobre el medio ambiente. Se ha mencionado al cultivo de café y de cacao, sin embargo algunos estudios elaborados por la UNCTAD dejan ver que los efectos pueden ocurrir en regiones específicas y que no existe una relación automática entre el cultivo de estos productos y un efecto negativo sobre el medio ambiente. Debe agregarse que los principales productos producidos en estos países no son necesariamente los que se producen en los países desarrollados. En general, los países en desarrollo son importadores de trigo, maíz, frijoles, lácteos y vinos.

En el examen de la relación entre la producción agrícola y el medio ambiente, se ha desarrollado el concepto de "externalidades". Este concepto tiene que ver con los costos ocasionados por la contaminación del medio ambiente. Del mismo modo, y en la búsqueda de soluciones, se ha desarrollado el concepto de "internalización", es decir el encontrar soluciones internacionales basadas en el mercado a los problemas ambientales y aplicarlas ¹⁰⁷

No obstante, la agricultura sigue considerada como el custodio del medio ambiente.

Se puede concluir que los efectos negativos de la producción agrícola en el medio ambiente están relacionadas tanto con las imperfecciones del mercado como con fallas en el diseño e instrumentación de las políticas agrícolas. Las políticas seguidas en cuanto a la protección en la fronteras, los apoyos internos y los subsidios a la exportación, convergen en un incremento de los rendimientos y de la producción basado en el uso de insumos (fertilizante y agroquímicos). Los subsidios a la exportación especialmente alientan la

¹⁰⁷ UNCTAD, *op.cit.*

producción al enviar los excedentes internos al mercados internacional, desplazando a los productores eficientes y frenando la inversión en los países receptores

Un clima de competencia más abierto con la reducción substancial/eliminación de las subvenciones a la exportación, la reducción de la protección en la frontera y el desvinculamiento de los subsidios internos de la producción, así como su reducción, sin duda **resultarán en el mejoramiento de las condiciones de producción y harán de la agricultura una actividad más benéfica para el medio ambiente.** No obstante lo anterior el debate que se prosigue en algunos países trata de resolver este problema mediante el otorgamiento de subsidios precisamente para el cuidado del medio ambiente

CAPITULO II

SITUACION AL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES

1) SITUACION DE CRISIS

La situación prevaleciente antes del inicio de las negociaciones de la Ronda Uruguay en el sector agrícola se caracterizó como una de crisis

La excesiva intervención del estado en la agricultura y en el comercio internacional de productos agrícolas ocasionaron desequilibrios en la oferta y la demanda mundiales, en la producción y en los mercados domésticos y de exportación. Igualmente los precios y las reservas fueron afectadas.¹

En el área de las políticas de apoyo a las producción, el costo de los programas de apoyo de los Estados Unidos creció de 5 mil millones de dólares en 1980 a 26 mil millones en 1986. De 1970 a 1992 el costo para los contribuyentes de los Estados Unidos de las políticas agrícolas creció de 3 mil millones de dólares a 48 miles de millones.²

El Equivalente de Subsidios al Productos (ESP) creció en los Estados Unidos de 20% en 1980 a 43% en 1986. Para el trigo de 1980 a 1987 el ESP creció de 14 a 63%, para la leche de 57 a 73% y para la carne de 29 a 38%.

¹ Delbert Fitchett, *op.cit.*

² AGRA Europe, "The Uruguay Round Agreement Effects on EU Agriculture and The International Market" by Brian Gardner, Epa Associates, Bruselas. London, 1994

El costo presupuestal del programa agrícola de los Estados Unidos en 1986 era, para cada familia no agrícola de 700 dólares. El de la Comunidad era de más de 900.³

En los Estados Unidos y la Comunidad Europea tres cuartas partes del apoyo agrícola se destinaba a los productores con grandes producciones que solamente representaban un cuarto del total de los productores.

Las transferencias de los consumidores y los contribuyentes a los productores de lácteos, sin contar el efecto de las políticas de precios, representaban 410 dólares por vaca en la Comunidad y 835 en los Estados Unidos

La Política Agrícola Común (PAC) tuvo como fundamento apoyar a los productores internos de La CEE a través de diversos programas y mecanismos. Un elemento importante fue mantener el diferencial entre los precios internos y los registrados internacionalmente. Se estima que en la década de los setentas la Comunidad llegó a una situación de autarquía: por una parte incrementaba su producción interna, por la otra mandaba sus excedentes al mercado mundial por medio de subsidios y finalmente disminuía sus importaciones. Se estima que los precios dentro de la Comunidad se ubicaban de 35 a 45% por arriba de los precios registrados por ejemplo por Australia, Argentina y Nueva Zelandia.

Lo anterior originó en el caso del trigo que el precio dentro de este grupo de países fuera el doble del registrado internacionalmente. Esto dio como resultado que los

³ World Bank, *op.cit.*

rendimientos en la Comunidad se incrementarían en 19% entre 1972 y 1983 y en 27% entre 1981 y 1984. De 1972 a 1986 las exportaciones de trigo de la Comunidad crecieron 38%⁴

En cuanto a la autosuficiencia en la Comunidad, de 1970 a 1980, en los cereales se pasó de 104 a 118%, en carne de 100 a 115%, y en azúcar de 110 a 145%

En el periodo 1965-1983 La Comunidad pasó de importar 20 millones de toneladas de cereales a exportar 10 millones de toneladas de estos productos desplazando a los Estados Unidos, Canadá y Australia en los mercados de exportación. De igual manera en productos como azúcar, lácteos, vinos, productos alimenticios procesados y carne se registró el mismo cambio de importador a exportador.

Las exportaciones de carne de la Comunidad crecieron de menos de 200,000 toneladas a más de 1 millón de toneladas y las de azúcar se situaron entre 4 y 5 millones de toneladas.

De acuerdo a estudios, la PAC habría costado entre 50 y 60 miles de millones de ecus por año en transferencias de consumidores y contribuyentes.

Los consumidores en Japón pagaban precios por alimentos 60% muy por arriba de los que pagarían si los precios internos reflejaran la caída en los precios mundiales y la

⁴ AGRA Europe, *op.cit.*

apreciación del yen. En el caso del arroz el precio interno era 6 veces el pagado en el mercado internacional.

De acuerdo a la OECD el costo del apoyo agrícola en los países que componían ese grupo se situaba en 300 miles de millones de dólares.

El efecto principal de las políticas seguidas por los Estados Unidos y la Comunidad y de otros importantes participantes en el comercio internacional de productos agrícolas fue el de la expansión de la producción y el exacerbamiento del proteccionismo.

En la década de los ochenta el incremento de la producción no estuvo acompañado por una expansión equivalente en el consumo. Es decir la oferta creció más rápido que la demanda. En los Estados Unidos el incremento en el consumo se estancó en 1% al año debido a que la población prácticamente no crece y a que la dieta de ese país era ya rica. Por otro lado la productividad se situó por arriba de 1% y se calculaba que crecería más allá del 2.4%.

El incremento en la producción, la cancelación de las posibilidades de exportación por la participación de la Comunidad en los mercados internacionales, el proteccionismo y el estancamiento en el consumo, trajeron como consecuencia la formación de existencias que a su vez presionaron los precios a la baja e hicieron más feroz la lucha por los mercados de exportación. En este combate las subvenciones a la exportación desempeñaron un papel de suma importancia.

En efecto, las existencias de diversos productos, en los países desarrollados, se situaban en niveles elevados. Las reservas de los Estados Unidos de granos eran iguales a nueve meses de utilización doméstica y de exportación. Las existencias de mantequilla en la Comunidad eran cerca de 9 meses de su utilización doméstica. Del excedente de carne roja, la Comunidad contaba con el 50% del total.⁵

Por el lado de los precios, entre 1981 y 1987 el precio del trigo cayó 45%. Las existencias mundiales del producto crecieron casi el 70%. El precio mundial del azúcar cayó 86% y el nivel de la existencias de este producto también creció.⁶

Otro elemento que influyó en la caída de los precios de exportación lo constituyó el incremento en la participación de las exportaciones comunitarias en el total mundial. Así, entre 1977 y 1990 la participación de las exportaciones de trigo de la Comunidad en las exportaciones mundiales crecieron de 7% a cerca de 22%. Las de carne subieron de cero a 41% y las de azúcar se situaron en 20%.

En la década de los setentas el comercio internacional de granos prácticamente se duplicó, el superávit de Estados Unidos en el comercio de estos productos creció de 2 mil millones de dólares en 1971 a más de 26 mil en 1981. De 1980 a 1986 las exportaciones agrícolas de Estados Unidos cayeron 40%, de 43 mil millones a sólo 26 mil millones. De 1981 a 1984 los Estados Unidos perdieron cerca de la mitad de sus mercados externos

⁵ Statement of USA. "The new Round of Multilateral Trade Negotiations", julio 6 1987.

⁶ Kym "Fixing farm trade".

De 1980 a 1989 las exportaciones de trigo y cereales secundarios de los Estados Unidos cayeron alrededor de 1 millón de toneladas al año en tanto que la Comunidad la incrementó en promedio 3.5 millones de toneladas al año. Esta situación contrasta con el crecimiento registrado de 4 millones de toneladas por las exportaciones de Estados Unidos en los mismos productos en el periodo de 1960 a 1980, y el incremento registrado por la Comunidad de sólo 1 millón de toneladas.

En esta desestabilización de los mercados internacionales, que incluye también el desplazamiento de otros tradicionales exportadores de productos agrícolas como Canadá, Australia, Nueva Zelandia y Argentina, la aplicación de subsidios a la exportación por parte de la CEE y de los Estados Unidos desempeñaron también un importante papel. En los casos de carne y azúcar los subsidios a la exportación, particularmente los aplicados por la Comunidad, se convirtieron en un importante factor que resultó en la caída de los precios de estos productos. En el caso del trigo y los cereales secundarios tanto los Estados Unidos como la Comunidad participaron en la carrera de este tipo de subsidios.

En este marco es que los Estados Unidos aprobaron la Ley de Seguridad Alimentaria de 1995 y con ello pretendió mantener y reconquistar la parte del mercado que se había perdido a manos de la Comunidad y conquistar nuevos mercado. Para los Estados Unidos uno de los principales elementos de su política agrícola era mantener al menos lo que consideraba su parte del mercado internacional.

Adicionalmente a la desestabilización de los mercados internacionales, en estos años, los ochenta, se incrementó el proteccionismo agrícola. Debido al apoyo via precio o subsidio interno se lograron aislar los mercados nacionales de los precios que regían en el mercado internacional.

El caso más notorio es el de la Comunidad que por un lado mantenía altos los precios de entrada de los productos de importación para equipararlos a los precios internos y por otro, mediante el otorgamiento de subsidios a la exportación hacia que sus productos, con precios sumamente elevados, pudieran competir en el mercado internacional con productos de precio mucho más bajo provenientes de países competitivos. Otros países como Japón, los países que componían la Asociación Europea de libre Comercio, y en algunos productos los propios Estados Unidos y Canadá también participaron del club de países proteccionistas.

Los Estados Unidos mantenía en vigor el "waiver" otorgado por el GATT desde 1955 mediante el cual podían imponer restricciones a la importación cuando ésta nulificaba alguno de sus programas internos de apoyo a la producción aplicado en virtud de la sección 22 de la Ley de Ajuste Agrícola. El Canadá por su parte registraba restricciones a los productos avícolas y lácteos, y aranceles estacionales móviles a la hortalizas, entre otras restricciones.

Por otra parte, con la entrada de España y Portugal a la Comunidad se impusieron restricciones a la importación de ciertos productos para estos países. Se aplicaron niveles variables por España en granos, cuando no era el caso antes de la entrada de este país a la

Comunidad. Se limitó la importación de oleaginosas en Portugal y se hicieron arreglos especiales para la importación de grano a este país. Este proceso de expansión de la Comunidad implicó el desplazamiento de abastecedores tradicionales a los mercados de los países adherentes.

Se incrementaron también las disputas comerciales entre los Estados Unidos y la Comunidad, pero también participaron Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Corea y Japón en procedimientos similares. Esto hizo patente la importancia de contar con un marco normativo para este sector dentro del GATT y al mismo tiempo hizo notar la importancia de dotarse de un mecanismo de consultas y solución de diferencias mejorado. Esto con el objeto de evitar controversias y en su caso, contar con normas y disciplinas mejoradas sobre el tema (ver cuadro A8 del Apéndice).

Un aspecto interesante que debe señalarse es el relativo a las restricciones aplicadas a los productos tropicales que afectaban especialmente a los países en desarrollo. Estas se refieren especialmente a la aplicación del llamado "escalonamiento arancelario" que en otras palabras significa que a los productos sin elaborar se les grava con aranceles bajos o nulos y el arancel se va aumentando de acuerdo al grado de elaboración que tenga el producto. Se aplicaban también restricciones a la importación sobre todo en productos en los cuales los países desarrollados deseaban abastecerse de este tipo de productos en el sitio en que éstos eran producidos, tal es el caso de la madera tropical. En todo caso los desarrollados luchaban por obtener productos tropicales sin elaborar para después procesarlos y aumentarles valor.

Hablando de productos tropicales no puede dejarse de lado la llamada "Convención de Lomé", mediante la cual se otorgan preferencias a ciertos países Africanos, del Caribe y del Pacífico ex-colonias de países Europeos. Esta situación resultó en un trato discriminatorio para los productos importados por la Comunidad. A los productos importados desde países de Lomé se les aplicaba arancel cero mientras que a las importaciones de otras procedencias se les aplicaba el arancel de NMF o en el mejor de los casos la preferencia SGP. En algunos casos como el del plátano la diferencia de tratamiento es absoluta, las importaciones de países que no fueran Lomé a ciertos miembros de la Comunidad simplemente estaba prohibida.

En conclusión podemos señalar entonces, que la situación prevaleciente antes del inicio de las negociaciones de Ronda Uruguay era una de crisis. Esto influyó de manera determinante para que los principales actores en el comercio internacional de productos agrícolas percibieran la imperiosa necesidad de iniciar negociaciones sobre este tema.

El hecho de que las sumas destinadas al apoyo agrícola hicieran presión sobre los presupuestos globales de los países hizo que se sintiera también presión política por sectores interesados a efecto de encontrar un camino para parar la carrera de gastos agrícolas. La sobreproducción y el estancamiento en la demanda llevaron a la creación excesiva de reservas internacionales, lo que, como ya se señaló, influyó para el decremento de los precios internacionales. Otro elemento importante que influyó en la inclusión de este tema en la agenda internacional fue la baja en los ingresos de los agricultores y la pérdida de mercados de exportación.

Se estimó por parte de los Estados Unidos que la manera de controlar las tendencias proteccionistas y evitar fricciones con sus socios comerciales era que la agricultura estuviera bajo las normas y disciplinas del GATT. Este punto de vista apoyaba el inicio de negociaciones sobre este asunto.⁷

⁷ USDA, "US vs the World. Trade Negotiations ahead Agricultural Outlook". Washington. 1986.

CAPITULO III

PROCESO NEGOCIADOR

1) PROGRAMA DE TRABAJO

Dado el panorama descrito, en noviembre de 1992 se llevó a cabo una Reunión Ministerial del GATT en Ginebra, Suiza. Por lo que a agricultura se refiere, y ya señalado en capítulo anterior, la Reunión Ministerial hizo una declaración mediante la cual se creó el Comité de Agricultura y al mismo tiempo se estableció un programa de trabajo de dos años con el mandato de examinar todas las medidas que afectarían el comercio agrícola, incluyendo medidas que afectarían el acceso y los abastecimientos, los subsidios, en particular los destinados a la exportación, las medidas comerciales que afectarían a la agricultura mantenidas bajo excepciones o derogaciones al GATT. Se subrayó la necesidad de establecer un balance de derechos y obligaciones bajo el GATT y las necesidades de los países en desarrollo. Se estableció el requisito de notificación de las políticas agrícolas para mejorar la transparencia.¹

En la Declaración Ministerial de 1982 también se incluyó como atención especial a los países en desarrollo el mejoramiento a las condiciones de acceso de productos tropicales.²

¹ Stewart and Stewart, "The Uruguay Round of Multilateral Trade Negotiations. Chapter 3: Agriculture", Terence P. Stewart, Washington, D.C., 1991.

² John Croome, "Reshaping the World Trade System, a history of the Uruguay Round". World Trade Organization, Geneva, CH, 1996.

El Comité tenía como responsabilidad además llevar a cabo las tareas que se han señalado, hacer recomendaciones para llevar a cabo la reforma de la agricultura.

El Comité, de acuerdo a su mandato, llevó a cabo un estudio sobre las políticas de 41 países individuales y la CEE así como de la barreras no arancelarias aplicadas, y de las reglas del GATT para la agricultura.

En 1994 el Comité de Agricultura hizo un recomendaciones derivadas de su labor. Estas iban en el sentido de otorgar un mejor acceso a los mercados, mejores disciplinas en la competencia a las exportaciones, cómo hacer que las restricciones cuantitativas y los subsidios limitaran los efectos comerciales de las políticas agrícolas, y un trato más favorable para los países en desarrollo

En 1983 el Director General del GATT decidió, con el concurso de instituciones privadas, llevar a cabo un estudio sobre los problemas que enfrentaba el sistema de comercio mundial. El estudio fue confiado a 7 expertos independientes. En 1985 se presentó el informe conocido como "Informe Leutweiler" en el que entre otras se asentaba que el comercio agrícola debería estar basado en reglas claras y justas, sin tratamiento especial para países específicos o productos. Se debería dar a los productores agrícolas eficientes la máxima oportunidad para competir.^{3 4}

³ Stewart and Stewart, op.cit.

⁴ John Croome, op.cit.

Se agregaba que el sector agrícola no era un sector especial que mereciera un trato especial. Señalaba no obstante que el ritmo de la reforma debería ser más lenta que en otras industrias. Indicaba que debería haber transparencia en el costo de la protección y entonces debería haber una conversión transparente de los programas de apoyo doméstico en aranceles consolidados. Todas las medidas en agricultura deberían estar sujetas a normas más estrictas con el propósito de traer las fuerzas del mercado a la agricultura. Se refería también a la abolición de las subvenciones a la exportación.

En el panorama de negociación no debe perderse de vista que los principales actores también participaban en otros foros internacionales como la OCED y en esos foros también se examinaba la cuestión de la reforma agrícola. Así en la Reunión Ministerial del Consejo de la OCED de los días 12 y 13 de mayo de 1987 se adoptó un documento titulado "Ministerial Principles for Policy Reform". El objetivo de estos principios era esencialmente que las señales del mercado orientaran la producción agrícola. Esta serie de principios han guiado los trabajos de la OCDE en los últimos años en materia agrícola.

2) LANZAMIENTO DE LA RONDA. DECLARACION DE PUNTA DEL ESTE

Desde la Declaración Ministerial de 1982 tuvieron que pasar algunos eventos para llegar a una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales. En mayo de 1983 se reunió el grupo de los 7 en Williamsburg e incluyó en su comunicado una referencia al inicio de una nueva Ronda de Negociaciones. En febrero de 1984 se formó lo que se conoce como

"Quad"⁵ y se reunió para ver cual sería el contenido de las negociaciones. En mayo de 1984 los ministros de finanzas de la OCED hicieron público que la nueva ronda de negociaciones sería de la más alta importancia, y en abril de 1985 esa organización acordó una reunión de un comité preparatorio para reunirse en Ginebra antes del verano de ese año para acordar los temas de las negociaciones que seguirían. El 2 de octubre de 1985 se estableció el comité preparatorio.⁶

Un acontecimiento de suma importancia para las negociaciones agrícolas lo constituyó una reunión celebrada en el mes de agosto de 1986 en el balneario de Cairns, Australia. A dicha reunión asistieron los siguientes países: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Fidji, Hungría, Indonesia, Malasia, Filipinas, Nueva Zelandia, Tailandia, y Uruguay, cuyas exportaciones constituían una cuarta parte de las exportaciones agrícolas mundiales.

En esta ocasión se dio nacimiento al llamado "Grupo Cairns" cuyo principal interés se focaliza en el logro de la liberalización del sector agrícola. Como puede constatarse en el grupo participan países en desarrollo y desarrollados e incluso uno en aquel tiempo del bloque socialista. La creación de este grupo de exportadores fue de suma importancia ya que su acción se dejó sentir a lo largo de todo el proceso negociador.

La Reunión Ministerial de Punta del Este se llevó a cabo en el balneario del mismo nombre, en Uruguay, del 14 al 20 de septiembre de 1986. Al final de la misma se adoptó lo

⁵ Estados Unidos, Comunidad Económica Europea, Canadá y Japón.

⁶ John Croome, op.cit.

que se conoce como Declaración de Punta del Este. La Declaración se compone de dos partes, la primera se refiere a la negociación de mercancías, y la segunda al comercio de servicios. La primera parte la adoptaron los ministros en tanto que representantes de Partes Contratantes del GATT y la segunda en tanto que representantes de sus gobiernos ya que los servicios no estaban incluidos en el GATT.⁷

El sector agrícola, dada la naturaleza de su negociación se incluyó en la primera parte. Como objetivos establecido en esta declaración para el sector agrícola se incluyen: la necesidad de dotar de mayor disciplina y previsibilidad al comercio mundial de productos agrícolas; logra una mayor liberalización del comercio de productos agropecuarios y someter todas las medidas que afecten al acceso de las importaciones y la competencia de las exportaciones a normas y disciplinas del GATT reforzadas y de un funcionamiento más eficaz. Lo anterior mediante: el mejoramiento del acceso al mercado; la mejora del clima de competencia a través de mayor disciplina en el uso de subvenciones y otras medidas; reducción al mínimo de los efectos desfavorables sobre el comercio de agropecuarios de las medidas y reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias.

Se estableció también que en la negociación se haría uso de las recomendaciones formuladas de acuerdo al Programa Ministerial de 1982 y tomaría en cuenta los enfoques sugeridos por el Comité del Comercio Agropecuario.

⁷ GATT, "News of the Uruguay Round of Multilateral Trade Negotiations", octubre 1986, Ginebra, 1986.

En el sector de productos tropicales la Declaración de Punta del Este plantea las negociaciones como atención especial y prioritaria para los países en desarrollo y establece como objetivo la más completa liberalización del comercio de productos tropicales incluso en su forma elaborada y semielaborada.

La Declaración de Punta del Este prevé una duración para las negociaciones de cuatro años.

3) PRINCIPALES PROPUESTAS Y POSICIONES

Desde antes de la Declaración de Punta del Este se habían ido conformando los dos grandes campos en que se dividirían durante el proceso negociador los participante en las negociaciones agrícolas.

Por un lado estaban los Estados Unidos que al principio hizo propuestas radicales y el Grupo Cairns con algunas de menos alcance.

Por el lado de los importadores y por tanto en una situación defensiva se ubicó la Comunidad Europea cuyo principal objetivo era preservar las disposiciones de su Política Agrícola Común (CAP), los países que en ese momento constituían la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), el Japón con un mercado completamente cerrado para el arroz y un control estricto para la importación de otros productos, y Corea, también con un mercado de importación cerrado.

Los demás países en desarrollo aparte de Corea o no pertenecientes al Grupo Cairns, se ubicaron en lo que se denomina Importadores Netos de Alimentos y aquellos que contaban con preferencias arancelarias de la Comunidad Económica Europea por medio de la Convención de Lomé y que veían amenazadas esas preferencias.⁸

Como fueron evolucionando las negociaciones, especialmente en lo que se refiere a la cobertura de producto, se fueron identificando entre los países en desarrollo ajustes en sus posiciones. Por ejemplo se detectaron intereses comunes de países exportadores de frutas y hortalizas.

En general los países exportadores proponían una negociación que liberara el comercio mediante la eliminación de las restricciones a la importación, los subsidios y otras distorsiones al comercio. Los países de la AELC y Japón hacían presión para que se tomara en cuenta lo que se denominó "factores no comerciales". La posición de la CEE era de salvar la PAC.

El grupo que se estableció de conformidad con el acuerdo del 28 de enero de 1987 sobre la estructura de la negociación, tuvo una gran ventaja al inicio de sus actividades debido a la existencia de los resultados del trabajo realizado por el Comité de Comercio Agropecuario establecido en 1982.

⁸ John Croome, *op.cit.*

La primera propuesta presentada por Estados Unidos incluye la eliminación de todos los subsidios a la exportación en un periodo de 5 años y de los subsidios internos en 10 años. La arancelización de las barreras no arancelarias y los aranceles variables y la reducción de los aranceles resultantes de este ejercicio y de los aranceles existentes. Existirían cuotas arancelarias para los productos arancelizados solamente en la etapa de transición al final de la cual solamente existirían aranceles consolidados. Se preveía una salvaguardia especial para el acceso al mercado. En cuanto al apoyo interno propone el uso de una Medida Agregada de la Ayuda (AMS) producto por producto. Los subsidios más distorsionantes serían eliminados en 10 años, los moderadamente distorsionantes serían disciplinados, y aquellos con una distorsión mínima serían permitidos. A los en desarrollo se les permitirían exenciones o plazos más largos y se eliminaría el artículo XI.2 a) que se refiere a los embargos a la exportación.⁹

En la AMS propuesta por Estados Unidos se excluían los pagos directos no vinculados con la producción, la ayuda externa en condiciones de "bona fide", y los programas domésticos de ayudas. En la cobertura de productos se incluían todos los productos agrícolas: los productos básicos, los alimentos, bebidas, productos forestales y pescados y productos de la pesca.

La posición de la Comunidad Económica Europea en estas negociaciones era muy delicada debido principalmente a que la PAC se situaba como un pilar de la propia Comunidad. Por tanto la posición de este grupo de países fue siempre a la defensiva. En su propuesta inicial proponía como instrumento de negociación el uso de la AMS de una forma

⁹ Stewart and Stewart, op.cit.

global y no por productos. Se debería establecer un objetivo a cumplir y cada país debería ser libre de determinar el programa para alcanzarlo. En subsidios a la exportación se proponían reducciones progresivas pero no se establecía un calendario para llevarlas a cabo. En acceso a los mercados incluía una versión limitada de la arancelización, es decir solamente para ciertos productos. La arancelización debería reflejar elementos como las fluctuaciones en los tipos de cambio o variaciones en los precios internacionales. No se preveía la consolidación y la reducción de los equivalentes arancelarios. Para los niveles variables se preveía su conversión en aranceles con un componente fijo y otro variable. Los nuevos aranceles serían específicos y debía darse un crédito por las acciones emprendidas desde 1986 en el área de subsidios internos. El trato especial a los países en desarrollo se debería dar de acuerdo al nivel de desarrollo de éstos.¹⁰

Un concepto que la Comunidad puso sobre la mesa de discusiones se refiere al de "reequilibrio" que quiere decir que la reducción en la protección para ciertos productos debería ser compensada con el incremento en la protección de otros. Esto se aplicaba en el caso de los productos como gluten de trigo y otros sustitutos de productos para la alimentación animal. La mayoría de los otros participantes se mostraron contrarios a esta idea o bien no expresaron apoyo por la misma.

En octubre de 1987 el Grupo Cairns presentó su propuesta inicial. La misma consistía en acciones de alivio en el corto plazo y un programa de reforma a largo plazo. Estos dos aspectos se vinculaban en la propuesta de la manera siguiente: la eliminación de los subsidios

¹⁰ Stewart and Stewart, op.cit.

internos a través de la AMS global y por productos específicos, el congelamiento de los subsidios a la exportación y después su eliminación total. Como trato especial y diferenciado para países en desarrollo solamente se otorgaban tiempos más largos para cumplir con la reforma. Se pronunciaba en contra de la seguridad alimentaria, la Constitución de existencias y las preocupaciones no comerciales. Favorecía los programas de subsidios desconectados de la producción. Ponia énfasis en las cuestiones de acceso a mercado.

No obstante que Canadá formaba y forma parte del Grupo Cairns siempre ha tenido puntos de vista diferentes sobre temas específicos de la reforma agrícola. Una de sus principales preocupaciones ha sido la protección de la producción de lácteos y aves, entre otros productos, de la competencia externa. En este sentido este país presentó una propuesta por separado que implicaba la clarificación del artículo XI del GATT para poder aplicar restricciones autorizadas por este artículo a productos procesados.

La propuesta del Japón se basaba en la idea de que debía aplicarse el concepto de seguridad alimentaria en el caso del arroz. Establecía la dificultad de eliminar el apoyo y la protección. Debería permitirse a los países mantener determinados niveles de producción interna para productos específicos y la posibilidad de aplicar medidas de ajuste en la frontera para productos básicos, se refería a la aplicación de restricciones cuantitativas. Proponía que los subsidios internos que no eran distorsionantes debían ser permitidos, entre ellos ubicado a los destinados a la preservación del medio ambiente, a la preservación de tierras y al mantenimiento de comunidades regionales. Los subsidios internos podrían reducirse pero no eliminarse. Los subsidios a la exportación debían ser eliminados.

En 1980 Japón acordó levantar las restricciones a la carne y a cítricos y eliminar en forma progresiva las restricciones a la importación aplicadas a siete categorías de productos procesados.

Suiza y los Países Nórdicos presentaron propuestas muy similares entre ellas y con la del Japón. Se basaban en la especificidad de la agricultura, el concepto de seguridad alimentaria, y el mantenimiento de poblaciones en regiones específicas

Por parte de los Países en Desarrollo Importadores Netos de Alimentos (NFIDL), se presentó una propuesta en la cual los principales elementos consistían en encontrar formas de compensar los efectos negativos que pudieran ser ocasionados por la reforma de la agricultura, especialmente el aumento de la factura por compras de alimentos que en estos países podría verse incrementada. Se proponían tres formas de paliar estos efectos negativos: El aumento de las oportunidades de acceso a los productos de exportación de estos países, cuando fuera el caso; el mantenimiento y apertura de nuevas facilidades financieras y crediticias de las organizaciones financieras internacionales relevantes; y el incremento de las acciones de ayuda alimentaria por parte de los donantes de esta ayuda.

Al tiempo que se examinaban en el Grupo de Negociación las propuestas y declaraciones de los diferentes países, se establecieron en forma paralela dos grupos de trabajo. Uno relativo al examen de la Medida Agregada de la Ayuda como instrumento de

negociación, que incluía a vez el análisis del Equivalente de Subsidios al Productor, y otro relativo al trabajo a desempeñar en el área de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Para la Reunión Ministerial de mitad de camino que se llevaría a cabo en Montreal, a finales de 1988, el Grupo Cairns presentó al Grupo de Negociación un Enfoque Marco para la reforma de la agricultura con miras a que sirviera como documento para esta reunión. Este enfoque proponía el congelamiento inmediato de las políticas distorsionantes en el sector aplicadas por los países desarrollados y reducciones en el apoyo en los siguientes dos años así como decisiones sobre los objetivos a largo plazo. Por su parte el Presidente del Grupo de Negociación presentó su informe con decisiones sobre la continuación de las negociaciones, incluyendo el objetivo a largo plazo, el congelamiento de políticas en el corto, una reducción inicial y el trabajo en el área de medidas sanitarias y fitosanitarias.

En el grupo de negociación de productos tropicales La primera propuesta fue presentada por el Grupo Asean cuyo objetivo era la armonización de los niveles en los aranceles más bajos. No obstante, los países desarrollados indicaron su preferencia por un método de negociación de "pedidos y ofertas". Los Estados Unidos manifestó su preferencia por negociar los tropicales en el grupo de negociación de agricultura. La Comunidad siempre buscó proteger su producción de aceites de las importaciones de aceites vegetales tropicales y mantener las preferencias que otorgaba a los países de la Convención de Lomé.

Siete países: Bangladesh, Colombia, Cuba, Egipto, India, Nigeria, Paquistán, Sri Lanka, y Nicaragua, propusieron una lista de 22 páginas de productos en los cuales se

requería reducción arancelaria y la eliminación de las barreras no arancelarias. Otros países como Camerún, Costa de Marfil, Senegal, Zaire y Gabón manifestaron su posición del mantenimiento de los márgenes preferenciales de que gozaban los países africanos en estos productos.

Apareció entonces el concepto de "compartir la carga" entre los países desarrollados. Es decir, mediante esta idea se requería que tanto los países desarrollados como los en desarrollo deberían hacer contribuciones en el sector de los tropicales y no solamente los grandes importadores como los Estados Unidos y la Comunidad.

La primera oferta de la comunidad implicaba la eliminación de aranceles en muchos productos no procesados, reducciones arancelarias en productos semi-procesados, y reducciones hasta de un 50% en productos procesados. Ofrecía también la eliminación de restricciones cuantitativas en café, cacao, y te. La Comunidad excluyó productos cubiertos por la CAP, subrayó los conceptos de "compartir la carga" y de reciprocidad, que implicaba la contribución de los países en desarrollo, y requería la eliminación de las restricciones a la exportación aplicadas por los países en desarrollo con una posición dominante como abastecedores.

Por su parte los Estados Unidos vinculó la negociación de los productos agrícolas tropicales con la negociación en agricultura. Propuso una reducción acelerada para los productos tropicales, que los productos tropicales no agrícolas deberían negociarse mediante

el método de pedidos y ofertas, y que debería haber reciprocidad de parte de los países en desarrollo.

A partir de mayo de 1988 se llevaron a cabo consultas y negociaciones en este sector presentándose un número creciente de ofertas por parte de los desarrollados. Los en desarrollo entretanto pretendían asegurar que las negociaciones deberían continuar después de la Reunión de Mitad de Período y que no debería haber reciprocidad de su parte. Con este escenario se llegó a la reunión ministerial de Montreal.

4) REUNION DE MITAD DE CAMINO

En reunión del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) de febrero de 1988 se tomó la decisión de llevar a cabo una reunión ministerial en diciembre de ese mismo año con objeto de examinar el avance en la negociación tomando en cuenta los diferentes temas de la misma. Como se puede constatar, desde el inicio de la Ronda las relativas al sector agrícola revistieron especial importancia.

Se pensó que esta reunión serviría para recibir la "cosecha temprana" de la negociación, es decir se podrían poner en vigor aquellos acuerdos que fueran acordados por los participantes. En este caso se encontraban los productos tropicales y procedimientos a seguir en materia de solución de diferencias.

En el caso de productos tropicales se logró aglutinar un paquete amplio de concesiones que serían puestas en práctica a mediados de 1989. El valor de éstas llegaba a 20 miles de millones de dólares, de un total de 70 miles de millones de dólares de comercio mundial de tropicales.

Por primera vez en este tipo de negociaciones los países en desarrollo hicieron contribuciones al proceso negociador mediante reducciones arancelarias. Los países que contribuyeron fueron: Brasil, Centroamérica, Colombia, Malasia, México, Filipinas y Tailandia. Lo importante de estas contribuciones es que los países en desarrollo por primera vez se situaron como socios del proceso y no como simples receptores de concesiones.

Respecto a la negociación agrícola, las posiciones de los Estados Unidos y de la Comunidad se mantuvieron alejadas y sin movimiento. Por un lado Estados Unidos mantenía su propuesta inicial de una reforma integral del sector en un período de 10 años. La Comunidad seguía sin aceptar compromisos en las tres áreas de la negociación. Ante esta situación los 5 integrantes latinoamericanos del Grupo Cairns: Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Uruguay decidieron no aceptar los resultados de la reunión que hasta ese momento se habían obtenido en los 14 grupos de negociación y ponerlos "en espera" hasta que hubiera un arreglo en la negociación agrícola.¹¹

¹¹ John Croome, op.cit.

Quedó claro entonces que sin resultados en agricultura sería difícil que hubiera resultados en otras áreas de la Ronda Uruguay. Se fijó una reunión en abril de 1989 para desbloquear esta situación.

En abril de 1989, Estados Unidos y la Comunidad cedieron en sus respectivas posiciones. Estados Unidos no insistió más en un programa de liberalización de la agricultura en 10 años y la Comunidad aceptó que tenía que hacer compromisos en las tres grandes áreas de la negociación.

El documento acordado en esta ocasión hacía referencia al objetivo de largo plazo de establecer un sistema de comercio agrícola justo y orientado al mercado con un programa de reforma que incluiría reducciones sustanciales de la ayuda y la protección que resultarían en la corrección y prohibición de restricciones y distorsiones en el mercado agrícola mundial. También se refería al mejoramiento de las normas y disciplinas del GATT y que éstas debían cubrir todas las medidas que afectarían directa o indirectamente el acceso a las importaciones y la competencia de las exportaciones.

Se establecía un plan para el corto plazo que incluía el mantenimiento de los aranceles en los niveles preexistentes en ese momento y el no incremento de las barreras no arancelarias; y otro a largo plazo con los objetivos ya indicados especificando que deberían hacerse propuestas detalladas a diciembre de 1989 para ese propósito.

Se incluyeron también menciones sobre el trato especial y diferenciado, los países en desarrollo importadores netos de alimentos, la seguridad alimentaria, las preocupaciones no comerciales, y las medidas sanitarias o fitosanitarias.

5) REUNION MINISTERIAL DE 1990

La Reunión Ministerial de 1990 que se llevó a cabo en la ciudad de Bruselas, Bélgica, se eligió como presidente del Grupo de Agricultura al Sr. Mats Helstrom de Suecia. Ya que no se contaba con un texto acordado o un borrador de texto que pudiera orientar las deliberaciones de este grupo, el presidente puso sobre la mesa uno que fue conocido como "Texto Helstrom" que comprendía compromisos de reducción en las tres áreas: acceso a los mercados, apoyo interno y competencia de las exportaciones. El compromiso de reducción de subsidios internos y a la exportación era de 30% en un periodo de 5 años. Este texto fue rechazado por la Comunidad Europea, el Japón y Corea. La Comunidad indicó no poder aceptar 1988 como base de negociación, y proponía 1986 para ello, y Japón y Corea lo rechazaron por no incluir conceptos como el de "seguridad alimentaria".¹²

De las respuestas dadas por la Comunidad a las preguntas presentadas de antemano por el Presidente del Grupo de Negociación en Ginebra, se desprenden los siguientes conceptos de importancia para este grupo de países: la reducción en el apoyo interno debería hacerse en términos globales utilizando la AMS pero no por producto y medidas específicos; la protección en la frontera para un producto determinado debería reducirse dependiendo de

¹² Stewart and Stewart, *op.cit.*

si el producto estaba o no cubierto por la AMS; no aceptaba compromisos separados para limitar las subvenciones a la exportación. La arancelización y los compromisos sobre subsidios a la exportación deberían hacerse solamente para ciertos productos pero aceptando el concepto de "reequilibrio".¹³

El 6 de diciembre de 1990, de nuevo los países latinoamericanos integrantes del Grupo Cairns pusieron un alto al proceso negociador.

Después del fracaso de las negociaciones en Bruselas se siguió el trabajo en Ginebra y el 20 de febrero de 1991 se aceptó una propuesta sobre el enfoque de la negociación que debería seguirse. El 25 de febrero se aceptó esta propuesta en reunión del Comité de Negociaciones Comerciales.

En mayo del mismo año el Congreso de Estados Unidos aprobó extendió la autoridad para negociar por dos años.

El proceso negociador prosiguió en base a opciones presentadas por el Presidente del Grupo de Negociación sobre los diferentes temas de las negociaciones como: las políticas de apoyo interno que no deberían ser objeto de reducción, es decir la "caja verde", la definición y uso de la AMS, la aplicación de la arancelización y el acceso mínimo, qué políticas deberían tipificarse como subvenciones a la exportación y cómo asegurar el cumplimiento de

¹³ John Croome, *op.cit.*

compromisos sobre las mismas, y la declaración sobre los países en desarrollo importadores netos de alimentos.

6) PROYECTO DE ACTA FINAL DE 1991

El 20 de diciembre de 1991 se presentó el documento "Proyecto de Acta Final conteniendo los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales". Respecto a la agricultura, el documento presentado se componía de 4 partes: El texto jurídico del acuerdo (A), las modalidades para el establecimiento de compromisos específicos (B); decisión sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (C); y una declaración sobre importadores netos de alimentos (D).¹⁴

Los principales elementos contenidos en este acuerdo eran los siguientes:

- 20% de reducción en apoyo interno (mediante una Medida Global de Ayuda o compromisos equivalentes), excepto las medidas consideradas de "caja verde", es decir aquellas que no implicaban transferencias de los consumidores y eran prestada por el gobierno, y además no se otorgaban mediante precios de apoyo a la producción. La reducción se haría con base en los niveles de 1986-1988. Se exceptuaban también los apoyos específicos a productos que fueran inferiores al 5% del valor de la producción total. Las medidas de "caja

¹⁴ GATT, "Proyecto de Acta Final conteniendo los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales", 1991.

verde" no serian compensables. Se otorgaban créditos por las medidas tomadas desde 1986.

- Se acordaba la arancelización universal (el periodo base seria 1986-1988) y reducciones arancelarias de 36% en promedio simple y 15% como minimo por linea arancelaria. El arancel base seria el aplicado en 1986 (1° de septiembre) o el consolidado. Se acordaba un acceso minimo de 3% del consumo interno del producto de que se tratara que se incrementaria al 5% en el último año del periodo de aplicación. El acceso actual serian mantenido e incrementado. Se establecia un mecanismo de salvaguardia especial. Todos los aranceles serian consolidados.

Para subvenciones a la exportación se preveia una reducción de 36% en gastos presupuestales y 24% en el volumen de las exportaciones subsidiadas tomando como periodo base 1986-1990. Se establecia también que los créditos a la exportación deberian otorgarse de conformidad con disciplinas internacionalmente acordadas.

El periodo de aplicación seria de 6 años para los desarrollados y 10 para los en desarrollo. Se establecian también disposiciones de trato especial y diferenciado para los en desarrolla tanto en relación a las reducciones como a ciertas disciplinas en apoyo interno y subsidios a la exportación.

El 23 de diciembre de 1991 la Comunidad Económica Europea anunció que no podía aceptar el texto incluido en el Proyecto de Acta Final.

Otros países externaron fuerte oposición al concepto de arancelización universal, que además lo habían estado expresando a lo largo del proceso negociador. Estos países fueron Canadá, Japón, Corea, México, Israel y Suiza.

7) ACUERDO BLAIR HOUSE I

Después de haberse hecho público el informe del Panel sobre los subsidios otorgados por la CE a las semillas oleaginosas en abril de 1992, se llevaron a cabo contactos entre EUA y CE que desembocaron el 20 de noviembre de ese año en un acuerdo global conocido como Acuerdo Blair House debido al nombre de la casa en que se negoció.

Mediante este acuerdo se llegaron a las siguientes precisiones:^{15 16}

- Se limitaba el área de producción de las oleaginosas en la CE a 5,128 millones de hectáreas y reducción anual de 10% y se limita la utilización de estos productos para fines no alimentarios a 1 millón de toneladas producidas en la superficie delimitada.

¹⁵ Problèmes économiques. "Economie Internationale. GATT: le bilan de l'Uruguay Round" N° 2.370. Avril, 1994, Paris, 1994.

¹⁶ Briand Gardner, "The GATT Uruguay Round Agreement". Agra Europe Special Report N° 74. march 1994, London, 1994, págs. 16-20.

- La reducción del volumen de producto exportado con subsidio se modifico de 24% a 21%. La reducción de los gastos presupuestales seria de 36%. La base para estas reducciones seria 1986-1990. Los compromisos cuantitativos serian producto por producto y no agregados. La ayuda alimentaria se excluye de los compromisos de reducción. Y se establecen flexibilidades en la aplicación de los compromisos en subsidios a la exportacion.

- Se establece la llamada "caja azul" mediante la cual los pagos directos de la CE y los de EUA conocidos como pagos de deficiencia se exentan del compromiso de reducción.

- Se establece la llamada "cláusula de la paz" mediante la cual se excluyen ciertos subsidios agricolas de disciplinas relativas a medias compensatorias.

- Se acuerda la celebración de consultas si la importación de gluten de maiz para alimento animal amenaza la reforma de la Política Agrícola Común.

- Se acuerda que los compromisos en ayuda interna serán de 20% de la Medida Global de la Ayuda Total y se acordó otorgar créditos por las medidas tomadas desde 1986.

Francia se opuso fuertemente a este acuerdo por considerarlo en contra de sus intereses e incompatible con la Política Agrícola Común.

Mientras tanto, el Congreso de EUA otorgó al ejecutivo de ese país autoridad para negociar bajo la modalidad de "via rápida". Esta autoridad había terminado en el 31 de marzo de 1993 y en esta ocasión se otorgó hasta el 15 de abril de 1994, lo que implicaba que la negociación debía ser terminada el 15 de diciembre de 1993. Igualmente Francia aprobó la parte del Acuerdo Blair House relativo a oleaginosas y siguió oponiéndose al resto de los elementos del mismo.¹⁷

8) REFORMA DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

En mayo de 1992 la CE alcanzó un acuerdo para la reforma de la Política Agrícola Común, sobre la cual la Comisión de la Comunidad había venido trabajando desde 1991

Los puntos claves de esta propuesta adoptada son los siguientes:¹⁸

- **Una reducción drástica de los precios a efecto de estimular el consumo.** En los cereales la reducción sería de 29% en 3 años de 1993/1994 a 1995/1996. La carne vacuna y los productos lácteos se reducirían en 15 y 10% en promedio, respectivamente.

¹⁷ John Croome, *op.cit.*

¹⁸ Jim Cloos et Tung-Lalmargue, "Les Négociations agricoles de l'Uruguay Round: Deroulement et Résultats", *Revue du Marché commun et de l'Union Européenne*, N° 376 mars 1994, Paris, págs. 161-162.

- Se otorgan compensaciones por pérdida de ingreso resultante de la baja de precio a través de la ayudas directas a productores. Las ayudas directas estarán desconectadas del volumen de producción y tendrían un límite máximo.

- La manipulación de facilita la producción por medidas cuantitativas y se pone en vigor un sistema de separación de tierras del cultivo. Se pone un límite máximo a los pagos por la producción de ganado.

9) ACUERDO BLAIR HOUSE II

El 9 de diciembre de 1993 Estados Unidos y la CE alcanzaron un acuerdo mediante el cual se interpretaban algunas disposiciones del Acuerdo Blair House y se abría el paso a la firma del Acuerdo de Agricultura de la Ronda uruguay y de los demás acuerdos de la propia Ronda.

Los principales elementos de este acuerdo son: En subsidios a la exportación se adopta el periodo base de 1991-1992 si es más elevado que el de 1986-1990, excepto para la carne; se exceptúan de los compromisos 25 millones de toneladas de cereales en existencia de la CE; se convino en que se trabajaría hacia el desarrollo de disciplinas internacionales para gobernar las disciplinas de créditos a la exportación; se consultaría anualmente en lo que concierne a la participación de EUA y CE en el crecimiento del comercio mundial; la vigencia de la cláusula de la paz se extiende de 6 años a 9 años.

Otros elementos contenidos en este acuerdo: Se aceptó la oferta agrícola de la CE. En la arancelización para los cereales en la CE se mantendría siempre una diferencia no mayor a 55% entre el precio de importación y el precio de intervención, y no mayor a 80-88% para el arroz; en la arancelización se podrían agregar productos; se crearon cuotas por 39,000 toneladas para carne de puerco y 500,000 toneladas de queso tipo mozzarella en la CE; se acordaron consultas si las importaciones comunitarias de gluten de maíz para alimentación animal sobrepasaban las importaciones de 1990-1992; se negociaron también la reducción de aranceles para algunos productos en la CE. Se mantuvieron las cuotas de importación para maíz en España y Portugal de 2.0 millones de toneladas como consecuencia de la adhesión de estos dos países a la CE y 500,000 más como compensación por el diferendo sobre oleaginosas.¹⁹

Como resultado del cambio de base para los compromisos de subsidios a la exportación y las flexibilidades permitidas la CE pudo aumentar sus exportaciones de la siguiente manera: Trigo 8.1 millones de toneladas, carne de aves 253,000 toneladas, huevo 16,000 toneladas, queso 102,000 toneladas, otros lácteos 44,000 toneladas, tabaco 156,000 toneladas, y carne 362,000 toneladas.

10) ACTA FINAL

i) ACUERDO AGRICOLA

¹⁹ Briand Gardner, *op.cit.* pags 22-23.

El Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay se compone de un preámbulo, 13 partes dentro de las cuales hay 21 artículos, y adicionalmente 5 anexos.²⁰

En el preámbulo se reiteran los objetivos de largo plazo de "...establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado" que se convino en la Reunión de Mitad de Periodo, los objetivos plasmados en la Declaración de Punta del Esta, los compromisos vinculantes en las tres áreas de la negociación y el llegar a un acuerdo en materia sanitaria y fitosanitaria.

Se hace mención al trato a los países en desarrollo, las preocupaciones no comerciales, la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente, los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos.

En el artículo 1 se hace la de definición de los términos usados a lo largo del Acuerdo. Las más importantes se refieren a: Medida Global de Ayuda (MGA), productos agropecuarios de base, que se entiende como el producto más próximo posible al de la primera venta, Medida Global de Ayuda Equivalente, el periodo de aplicación del Acuerdo que se entiende como el periodo de 6 años que se inicia en 1995, salvo a los efectos del artículo 13 (debida moderación) en cuyo caso el periodo de aplicación es de 9 años que se inicia en 1995; y la Medida Global de Ayuda Total (MGA total).

²⁰ GAT, "Los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, textos jurídicos", Ginebra 1994, págs. 41-71.

El artículo 2 se refiere a los productos comprendidos. Estos son aquellos que se incluyen en el anexo 1 del Acuerdo y que se denominan "productos agropecuarios". La lista incluye los capítulos 1 a 24 de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Codificación de Mercancías, menos el pescado y los productos de la pesca más otros como: manitol, sorbitol, aceites esenciales, almidón, fécula, colas, aprestos, cueros y pieles, peletería en bruto, seda, lana y pelo, algodón, lino y cáñamo en bruto

El artículo 3 trata sobre la incorporación de las concesiones y los compromisos. Se hace referencia a la parte IV de la lista de cada miembro en la que se establecen los compromisos de subsidios internos y subsidios a la exportación, y se establece que ningún miembro otorgará este tipo de subvenciones por encima de los niveles especificados en sus listas, y en el caso de subvenciones a la exportación no otorgar éstos a productos no especificados en dichas listas.

Los compromisos en materia de acceso a mercados se incluyen en el artículo 4, de acuerdo a la lista de cada uno de los miembros. En el párrafo 2 de este artículo se establece la prohibición de mantener las siguientes medidas que además se requiere se conviertan en derechos de aduana normales: restricciones cuantitativas a las importaciones, los gravámenes variables a la importación, los precios mínimos de importación, los regímenes de licencias de importación discrecionales, las medidas no arancelarias mantenidas mediante empresas comerciales del estado, las limitaciones voluntarias a la exportación y las medidas similares aplicadas en la frontera que no sean derechos de aduana propiamente dichos. Se excluyen de estas medidas las aplicadas por motivos de Balanza de Pagos y las aplicadas bajo

disposiciones generales del GATT 1994. Se hace una excepción para lo dispuesto en el artículo 5 del propio Acuerdo que trata sobre la salvaguardia especial, y lo establecido en el anexo 5 referente a trato especial.

Las disposiciones en materia del salvaguardia especial se incluyen en el artículo 5. Estas medidas pueden solamente aplicarse a productos arancelizados. Pueden implicar volumen de las importaciones y precios de las mismas. Las oportunidades de acceso concesionadas y plasmadas en las listas de cada miembro no pueden ser objeto de aplicación de una salvaguardia.

Cuando se aplica una medida por un aumento en el volumen de las importaciones, los derechos de aduana adicionales impuestos no podrán exceder de un tercio del derecho de aduanas propiamente dicho vigente en el año en que se haya adoptado la medida. La medida se mantendrá únicamente hasta el fin del año en que se haya adoptado ésta. El nivel de activación se establece tomando en cuenta las oportunidades de acceso al mercado y el consumo interno, es decir cuando la relación oportunidades de acceso/consumo es elevado el volumen de activación de la salvaguardia es menor. La aplicación de este tipo de medidas está en relación también con el aumento del consumo interno del producto de que se trate.

En el caso de aplicación de medidas relativas a los precios, se toma como base la diferencia entre el precio de importación y el precio de activación (1986-1988). A mayor diferencia, mayor es el derecho adicional aplicado.

Para productos perecederos pueden aplicarse periodos más cortos en cuanto a los volúmenes y a los precios base.

Debe seguirse un procedimiento de notificación y consultas y no existe obligación de otorgar compensación cuando se aplica una medida.

Las disposiciones sobre salvaguardia especial tendrán vigencia por lo que dure el proceso de reforma de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo (continuación del proceso de reforma).

El artículo 6 se refiere a compromisos en materia de ayuda interna. Los compromisos se expresan en la Medida Global de la Ayuda Total. Se excluyen de los compromisos de reducción las medidas incluidas en la llamada "caja verde" que se especifica en el anexo 2 del Acuerdo. Las medidas incluidas en la denominadas "caja azul" que tienen que ver con pagos directos en programas de limitación de la producción cuando cumplen con condiciones tales como: se basan en superficie y rendimientos fijos; o se hacen en el 85% o menos de la producción de base; o se hacen sobre un número fijo de cabezas de ganado. También se excluyen las medidas de los países en desarrollo como las subvenciones a la inversión de disponibilidad general, las subvenciones a los insumos que sean de disponibilidad general para los productores de bajos ingresos o pobres. Y las medidas para apoyar la diversificación de cultivos ilícitos. Otra exclusión lo constituye la ayuda "De minimis", es decir el 5% del valor total de la producción de un producto específico y el 5% del valor total de la producción.

Para productos perecederos pueden aplicarse periodos más cortos en cuanto a los volúmenes y a los precios base.

Debe seguirse un procedimiento de notificación y consultas y no existe obligación de otorgar compensación cuando se aplica una medida.

Las disposiciones sobre salvaguardia especial tendrán vigencia por lo que dure el proceso de reforma de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo (continuación del proceso de reforma).

El artículo 6 se refiere a compromisos en materia de ayuda interna. Los compromisos se expresan en la Medida Global de la Ayuda Total. Se excluyen de los compromisos de reducción las medidas incluidas en la llamada "caja verde" que se especifica en el anexo 2 del Acuerdo. Las medidas incluidas en la denominadas "caja azul" que tienen que ver con pagos directos en programas de limitación de la producción cuando cumplen con condiciones tales como: se basan en superficie y rendimientos fijos; o se hacen en el 85% o menos de la producción de base; o se hacen sobre un número fijo de cabezas de ganado. También se excluyen las medidas de los países en desarrollo como las subvenciones a la inversión de disponibilidad general, las subvenciones a los insumos que sean de disponibilidad general para los productores de bajos ingresos o pobres. Y las medidas para apoyar la diversificación de cultivos ilícitos. Otra exclusión lo constituye la ayuda "De minimis", es decir el 5% del valor total de la producción de un producto específico y el 5% del valor total de la producción.

Mediante el artículo 7 se extienden los compromisos relativos a la ayuda interna a medidas que se introduzcan por primera vez.

El artículo 8 asegura el cumplimiento de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación.

En el artículo 9 se enumeran las subvenciones a la exportación que se sujetan a compromisos de reducción. Se incluyen: la subvenciones directas supeditadas a la actuación exportadora, ventas o colocación de existencias para la exportación, los pagos a la exportación financiados por el gobierno, subvenciones a la comercialización de exportaciones, las tarifas de fletes internos de las exportaciones, las subvenciones a productos condicionadas a su incorporación a productos exportados.

Para la aplicación de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación se otorga flexibilidad respecto a los niveles de subsidio que deben mantenerse cada año. Del 2º al 5º año de aplicación se puede sobrepasar los niveles acumulados de desembolsos presupuestales. Desde el 1º año de aplicación hasta el año de que se trata, en un 3% del nivel de los desembolsos en el periodo de base. En el caso de los compromisos referidos a cantidades de producto a exportar con subvención el porcentaje se sitúa en 1.75%. No existe flexibilidad en el cumplimiento de los compromisos de reducción al finalizar el periodo de aplicación.

Al final del periodo de aplicación los desembolsos presupuestales no serán superiores al 64% de lo niveles del periodo de base 1986-1990 y en el caso de las cantidades a exportar

al 79%. En el caso de los países en desarrollo los porcentajes serán 76% y 86% respectivamente. En otras palabras las reducciones de los niveles de base serán 36% y 21% para los desembolsos presupuestales y las cantidades, respectivamente. Para los países en desarrollo serán de 24% y 14%. Para estos países también existe la exención de adquirir compromisos relativos a subsidios sobre costos de comercialización y fletes internos de productos a exportar.

La elusión de los compromisos en materia de subsidios a la exportación se trata de impedir mediante las disposiciones del artículo 10. Al respecto se mencionan: el establecimiento de un acuerdo sobre créditos a la exportación y las condiciones para el otorgamiento de ayuda alimentaria.

En el artículo 11 se establece que las subvenciones a productos incorporados no deberán ser superiores a las otorgadas a los productos primarios. Es decir, que si se otorga un subsidio a la exportación a un producto primario, el subsidio que se otorgue a ese mismo producto cuando se incorpora a otro para su exportación no debe ser superior al subsidio otorgado cuando el producto se exportó en forma de producto primario.

En el artículo 12 se requiere a los países que adopten restricciones a la exportación de un determinado producto, notificar esta medida al Comité de Agricultura. Para los países en desarrollo esta disposición aplica solamente cuando el país que toma la medida es un exportador neto del producto en cuestión.

El artículo 13 se refiere a la debida moderación. A estas disposiciones se les conoce también como "cláusula de la paz". Mediante las mismas se protege de medidas antisubvención y de acciones de anulación o menoscabo, o no violación del artículo XXXIII l.b) a las subvenciones incluidas en el anexo 2 del Acuerdo, es decir, a las medidas de "caja verde". También se les exenta de medidas relativas al artículo XVI (consultas, parte del mercado) y de la parte III del Acuerdo sobre Subvenciones de la Ronda Uruguay que se refiere a "subvenciones recurribles".

Se establece que para las medidas comprendidas en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo conocidas como "caja azul" y aquellas consideradas "De minimis" se deberá observar debida moderación en la iniciación de investigaciones de derechos compensatorios y estarán exentas de acciones bajo el párrafo 1 del artículo XVI del GATT 1994 "perjuicio grave" y de los artículos 5 y 6 del Acuerdo sobre Subvenciones referentes a subvenciones recurribles a condición de que no se otorgue ayuda a un producto básico específico más allá de la decidida para la campaña de comercialización 1992, y estarán exentas de acciones de anulación o menoscabo y no violación con la misma condición.

Para las subvenciones a la exportación en conformidad con la parte V del Acuerdo y reflejadas en las listas de cada país, se observará la debida moderación en la iniciación de investigaciones de derechos compensatorios y se exentan de medidas basadas en el artículo XVI del GATT 1994, de los artículos 3, 5 y 6 del Acuerdo sobre Subvenciones, relativos a las subvenciones prohibidas y a las subvenciones recurribles.

En el artículo 14 se acuerda poner en vigor el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

En el artículo 15 se subraya la importancia del Trato Especial y Diferenciado para los Países en Desarrollo y se establece que éstos tienen un periodo de hasta 10 años para aplicar sus compromisos y se exenta a los Países Menos Adelantados de compromisos de reducción.

El artículo 16 se refiere a las acciones en favor de los países en desarrollo importadores netos de alimentos de acuerdo a la decisión respectiva.

Se establece un Comité de Agricultura mediante el artículo 17.

El artículo 18 reviste vital importancia ya que mediante el mismo se lleva a cabo el examen de la aplicación de los compromisos contraídos por los participantes, especialmente mediante las notificaciones acordadas en el área de acceso a los mercados, apoyo interno y competencia de las exportaciones. También se pueden hacer contranotificaciones. Se hace también referencias a las tasas de inflación y se prescriben consultas sobre la participación en el crecimiento del comercio mundial de productos agropecuarios en el marco de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación.

En relación a consultas y solución de diferencias, en el artículo 19 se establece que se adoptan las disposiciones del artículo XXII y XXIII del GATT 1994, así como las del

Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de la Organización Mundial de Comercio.

En el artículo 20 se acuerda la continuación del proceso de reforma. Se reitera el objetivo a largo plazo de reducciones sustanciales y progresivas de la ayuda y la protección, y el carácter continuo de la reforma. Se decide que un año antes de que termine el periodo de aplicación se inicien negociaciones para proseguir el proceso. Se tomarán en cuenta la experiencia adquirida, los efectos de los compromisos adquiridos en el comercio mundial en el sector agrícola, las preocupaciones no comerciales, el trato especial y diferenciado y los nuevos compromisos que sean necesarios.

Como disposiciones finales en el artículo 21, se establece que las disposiciones del GATT 1994 y los otros acuerdos comerciales del Anexo IA del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial de Comercio se aplicarán a reserva de las disposiciones del propio Acuerdo.

En el anexo 1 se establece la cobertura de productos para el Acuerdo.

En el anexo 2 se plasma lo relativo a las medidas que están exentas del compromiso de reducción, la llamada "caja verde", y por tanto protegidas en contra de medidas compensatorias, de acciones de anulación o menoscabo y no violación, y de medidas bajo el artículo XVI.

Las condiciones para considerar a una medida como verde son no tener efecto de distorsión en el comercio ni efectos en la producción o tenerlos en grado mínimo. Que la ayuda sea prestada por el gobierno y no por transferencias de los consumidores. Que la ayuda no sea a través de precios a los productores. Además se establecen criterios específicos para los siguientes programas: investigación, lucha contra plagas y enfermedades, información, divulgación y asesoramiento, inspección, comercialización y promoción, infraestructura, constitución de existencias públicas, ayuda alimentaria interna, pagos directos a los productores, ayuda a los ingresos desconectada, programas de seguros, pagos por desastre natural, retiro de productores, deducción de recursos, ayuda a la inversión, programas ambientales, asistencia regional.

En el anexo 3 se detalla el cálculo de la Medida Global de Ayuda. Sus principales características son las siguientes:

- i) Se calculan para cada producto de base que sea objeto de sostenimiento de los precios, de pagos directos u otra subvención no exenta de reducción;
- ii) La ayuda no referida a productos específicos se calculará en una MGA no referida, en valor monetario total;
- iii) Las subvenciones incluidas comprenden desembolsos del gobierno e ingresos fiscales sacrificados;

- iv) Se incluye la ayuda prestada tanto a nivel nacional como a nivel sub-nacional;
- v) Se deducen los gravámenes o derechos pagados por los productores.
- vi) La MGA se calculará en el punto más próximo posible al de la primera venta del producto primario de que se trate;
- vii) Para el cálculo de la ayuda relativa al sostenimiento de los precios de mercado, se toma un precio exterior de referencia (1986-1988 generalmente el valor unitario f.o.b. medio del producto en un país exportador neto y el valor unitario c.i.f. medio en un país importador neto) y se deduce del precio administrado. La diferencia se multiplica por la cantidad de producción bajo precio administrado. los pagos presupuestarios destinados a mantener esa diferencia no se incluyen en el cálculo de la MGA, tal es el caso de los pagos destinados a compras o almacenamiento.
- viii) Para los pagos directos no exentos pueden usarse los desembolsos presupuestarios, así como otras medidas tales como: subvenciones a los insumos, y reducciones de costos de comercialización.

En el anexo 4 se detalla el cálculo de la Medida de Ayuda Equivalente. Se efectúa mediante el cálculo del sostenimiento de precios del mercado y cualquier pago directo no exento y demás medidas de ayuda no exentas.

El anexo 5 se refiere al "trato especial" y consta de dos secciones y un apéndice. El trato especial es en relación al párrafo 2 del artículo 4. Esto indica que los países que se acojan a este anexo pueden seguir aplicando la medida no arancelaria vigente a condición de que las oportunidades de acceso mínimo se abran en un 4% del consumo interno en el primer año de aplicación del Acuerdo y lleguen a un 8% en el último año de aplicación. Esto opera para los países desarrollados. Para los países en desarrollo se abrirían oportunidades comerciales del 1% al primer año de aplicación y llegarían a 2% en el quinto año y a 4% en el décimo año.

En el apéndice al anexo 5 se establecen disposiciones para el cálculo de los aranceles equivalentes en caso de que el trato especial no vaya a continuar.

ii) ACUERDO DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

El Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se compone de una parte preambular, 14 artículos y 3 anexos (A,B,y C). Se establece que los anexos son parte integrante del Acuerdo.²¹

²¹ GATT, *op.cit.*, págs. 72-88.

En el preámbulo se reafirma el derecho de los miembros a adoptar y aplicar medidas necesarias para proteger la vida y la salud de las personas y los animales o para preservar los vegetales. Estas medidas deben aplicarse de tal forma que no constituyan un medio de discriminación arbitrario o injustificado, o una restricción encubierta al comercio internacional. Se establece un marco multilateral para la aplicación de estas medidas. Se fomenta la utilización de medidas sanitarias y fitosanitarias con base en normas, directrices y recomendaciones internacionales. Se reconocen las dificultades que puedan encontrar los países en desarrollo en el cumplimiento de normas de países importadores así como en la formulación y aplicación de sus propias medidas. Se hace también mención a las disposiciones del GATT 1994, en particular al artículo XX b).

En el artículo 1 se establece que este Acuerdo es aplicable a todas las medidas sanitarias y fitosanitarias que puedan afectar, directa o indirectamente, al comercio internacional. En el anexo A se hace la definición de estas medidas como aquellas aplicadas para: proteger la vida de los animales o vegetales de plagas, enfermedades y organismos patógenos; la vida de las personas y de los animales de los riesgos de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos patógenos en los productos alimenticios o en los piensos; proteger la vida de las personas de enfermedades propagadas por animales o vegetales; prevenir perjuicios de la entrada, radicación o propagación de plagas.

Se especifica en la definición que el término "animales" incluye peces y fauna silvestre, "vegetales" incluye bosques y flora silvestre, "plagas" incluye malas hierbas y "contaminantes" incluye residuos de plaguicidas, medicamentos veterinarios y sustancias extrañas.

En la definición de medidas sanitarias y fitosanitarias se incluyen todas las leyes, decretos, reglamentos, prescripciones y procedimientos pertinentes.

En el artículo 2 se establecen los derechos y obligaciones básicos. Es decir, el derecho a adoptar medidas de conformidad con el Acuerdo y se establece que deben basarse en principios científicos.

El artículo 3 se refiere al concepto de "armonización" por el que se entiende que el establecimiento de medidas nacionales debe basarse en normas, directrices y recomendaciones internacionales. En el Acuerdo se reconocen como organizaciones internacionales relevante el Codex Alimentarius respecto a la inocuidad de los alimentos; la Organización Internacional de Epizootias para cuestiones de sanidad animal y la Convención Internacional para la Protección Forestal para la preservación de vegetales.

El artículo 4 se refiere a "equivalencia". Esto implica que el nivel de protección exigido por un país puede ser logrado por otro país mediante un tipo diferente de medida. Para que esto sea aceptado es necesario que el país exportador demuestre al país importador que efectivamente se logra el nivel de protección requerido por el importador.

Mediante el artículo 5 se establece la "evaluación de riesgo". Esto quiere decir que las medidas sanitarias y fitosanitarias deben basarse en un análisis y evaluación, lo más apropiados posible, de los riesgos existentes para la vida y la salud.

En el artículo 6 se reconoce el concepto de "zonas libres de plagas o enfermedades", cuya determinación se basa en gran medida en las características geográficas de una zona que puede corresponder sólo a una parte de un país, todo un país, o la totalidad o parte de varios países, en las que no existe una plaga o enfermedad.

El artículo 7 asegura la transparencia mediante el requerimiento de notificación de estas medidas de acuerdo al anexo B. Deben notificarse las medidas que restrinjan el comercio y no se basen en normas internacionales.

Se establece, en el artículo 8, que los procedimientos de control, inspección y aprobación deben cumplir con el anexo C del Acuerdo. Este anexo comprende una serie de disposiciones destinadas a acelerar los procedimientos y evitar la discriminación en las medidas aplicadas a productos nacionales e importados.

El artículo 9 comprende las disposiciones referentes a asistencia técnica. Esta se prestaría especialmente a los países en desarrollo para fortalecer sus sistemas de inocuidad de los alimentos, protección de la salud de los animales y preservación de los vegetales. Puede consistir en asesoramiento, capacitación, suministro de equipo, o asistencia financiera para investigación e infraestructura.

Mediante el artículo 10 se reconocen las necesidades que pueden tener los países en desarrollo, en especial los menos adelantados, y se abre la posibilidad para la introducción gradual de medidas en productos de interés de exportación de países en desarrollo

En el artículo 11 se establece que para las consultas y la solución de las diferencias se aplican los artículos XXII y XXIII del GATT 1994. Se indica que pueden usarse también los mecanismos de otras organizaciones internacionales competentes.

Mediante el artículo 12 se establece el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que servirá de foro para la celebración de consultas, revisará el funcionamiento del Acuerdo a 3 años de entrada en vigor el Acuerdo sobre la Organización Mundial de Comercio, y podrá hacer propuestas de modificaciones al mismo.

Se establece en el artículo 13 que los gobiernos centrales son los responsables de la aplicación del acuerdo tanto a nivel central como de otros niveles de gobierno, así como de entidades regionales y no gubernamentales.

En las disposiciones finales del artículo 14 se otorga flexibilidad a los países menos adelantados para diferir la aplicación del Acuerdo por cinco años, y a los países en desarrollo dos años salvo el párrafo 8 del artículo 5 y el artículo 7.

iii) DECISION SOBRE MEDIDAS RELATIVAS A LOS
POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS DEL PROGRAMA DE
REFORMA EN LOS PAISES MENOS ADELANTADOS Y EN
LOS PAISES EN DESARROLLO IMPORTADORES NETOS
DE ALIMENTOS

En esta decisión, que también se incluye en el Acta Final, se reconoce que los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos podrían experimentar, durante el programa de reforma, efectos negativos en dos frentes: en cuanto a la disponibilidad de suministros suficientes en términos y condiciones razonables; y dificultades financieras para financiar importaciones.²²

Las soluciones o acciones que se emprenderían en este caso son: a) hacer suficiente el nivel de la ayuda alimentaria en el Comité de la Ayuda Alimentaria en el marco del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria de 1986; b) el suministro de productos alimenticios básicos en forma de donación total y/o en condiciones de favor acordes con el artículo IV del Convenio Sobre Ayuda Alimentaria de 1986; c) la prestación de asistencia técnica y financiera para mejorar la productividad e infraestructura del sector agrícola.

Se conviene también que, en cualquier acuerdo sobre créditos a la exportación, se incluyan disposiciones apropiadas sobre trato diferenciado en favor de los países menos adelantados y de los países en desarrollo importadores netos de alimentos.

²² GATT. *op.cit.*

Se reconoce el derecho de estos países a recursos financieros de instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

iv) ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS
COMPENSATORIAS

En este Acuerdo se incluyen disposiciones relativas a la agricultura que son correspondientes a las del artículo 13 del Acuerdo sobre la Agricultura conocidas con "cláusula de la paz".²³

No se aplica el artículo 3 de este Acuerdo que define el concepto de "subvenciones prohibidas", ello implica que las medidas de apoyo en el sector agrícola no son consideradas prohibidas y por tanto libres de las acciones del artículo 4 de este Acuerdo.

No son aplicables los artículos 5, efectos desfavorables, 6, perjuicio grave, y 7, acciones, que tienen que ver con subvenciones recurribles. En otras palabras no serán recurribles los efectos desfavorables como daño, anulación o menoscabo y perjuicio grave a los subsidios agrícolas.

En el artículo 10 de este Acuerdo se establece que sólo podrán imponerse derechos compensatorios en virtud de una investigación iniciada y realizada de conformidad con las

²³ GATT, *op.cit.*

disposiciones del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el Acuerdo sobre la Agricultura. Se reitera entonces el compromiso adquirido por los firmantes en el artículo 13 del Acuerdo sobre la Agricultura.

v) OTROS ACUERDOS RELACIONADOS

En el artículo 21 del Acuerdo sobre la Agricultura se establece que se aplicarán las disposiciones del GATT 1994 y la de los otros Acuerdos Comerciales Multilaterales incluidos en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC. Salvo si otra cosa se dispone en el acuerdo agrícola.²⁴

De ahí que no solamente los acuerdos del anexo 1A se apliquen sino toda la gama de decisiones y declaraciones contenidas en dicho anexo.

Entre otros Acuerdos relevantes se destacan: el relativo a salvaguardias mediante el cual se puede aplicara una mediada de alivio cuando se prueba que existe daño a la producción nacional de un producto y ese daño es causado por el aumento imprevisto de las importaciones tanto en términos relativos como absolutos. Dos aspectos importantes de este acuerdo deben tomarse en cuenta para el comercio agrícola: el primero se refiere a la posibilidad de aplicar medidas de salvaguardia aislando una región, como puede ser un estado miembro de la Comunidad Europea y el otro se refiere a la posibilidad de tomar un periodo más corto que un año para la aplicación de medidas. Este último aspecto se aplica

²⁴ GATT, *op.cit.*

indudablemente a la importación de frutas y hortalizas. Además las medidas bajo el artículo XIX del GATT estuvieron exentas del compromiso de arancelización establecido en el artículo 4 párrafo 2 del Acuerdo Agrícola.

También se aplica el Acuerdo sobre Licencias de Importación. Este acuerdo establece normas que deben cumplirse para la aplicación de licencias automáticas como no automáticas. En los casos en que la aplicación de este acuerdo se hace evidente es en la administración de aquellas restricciones cuantitativas aplicadas por Japon y Corea al arroz, por Filipinas al Maiz e Israel a lácteos. Mediante este acuerdo se asegura la aplicación de licencias de manera no discriminatoria y que no distorsione el comercio y se asegura la transparencia en la aplicación de estas medidas.

El Acuerdo de Barreras Técnicas al Comercio, conocido también como Código de Normas es aplicable también al comercio agropecuario sin interferir en lo que se refiere a la esfera de las disposiciones relativas a medidas sanitarias y fitosanitarias. En la esfera del Acuerdo de Normas se incluirían las cuestiones relacionadas con el empaque, embalaje y etiquetado que no se refiere a cuestiones de seguridad de los alimentos.

La importancia del Acuerdo Relativo a cuestiones de Balanza de Pagos es importante para el Acuerdo Agrícola porque éste no impide la utilización de medidas en frontera como pueden ser la aplicación de aranceles o restricciones cuantitativas cuando un país se enfrenta a problemas de balanza de pagos. Igualmente el pie de página del párrafo 2 del artículo 4 del

Acuerdo sobre Agricultura expresamente exenta las medidas de esta naturaleza del compromiso de arancelización.

Además de los Acuerdos y decisiones del Anexo 1, de capital importancia se estima el Acuerdo relativo a la Solución de Diferencias mediante el cual se hace más expedito y seguro el arreglo de disputas comerciales y la adopción de los informes de los paneles se hace en forma más automática. También se da más transparencia a todo el proceso.

El Acuerdo relativo a Derechos de Propiedad Intelectual también tendrá influencia sobre el comercio y desarrollo del sector agropecuario sobre todo en lo relativo a las disposiciones sobre la patentabilidad de semillas mejoradas y productos de la biotecnología.

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA RONDA

1) PANORAMA GENERAL.

Los resultados de la Ronda Uruguay en el área agrícola tiene que ver con tres instrumentos diferentes: Las disposiciones del Acuerdo en materia de Agricultura, Las Listas de Países, que están anexas al, y forman parte del Protocolo de Marrakech, y las modalidades para el establecimiento de las listas de países, que no tienen carácter legal y por tanto no pueden ser usadas en procesos de solución de diferencias ¹

La distinción entre el carácter legal de por un lado las disposiciones de Acuerdo Agrícola y las Listas por Países y por otro el documento de "modalidades", es relevante porque los participantes en la Ronda tuvieron la oportunidad de interpretar dichas modalidades para el establecimiento de sus propias listas y por tanto de utilizar, por ejemplo, en el caso de la arancelización los datos que estimaron apropiados para la presentación de sus respectivas listas. Debe entenderse que siendo los Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea los más importantes participantes en el comercio internacional de agrícolas, los compromisos entre ellos fueron negociados y escudriñados con sumo cuidado. Lo mismo debe decirse de los compromisos contraídos por los más importantes importadores como Japón, Suiza, Corea, y Noruega

¹ Organization for Economic Cooperation and Development. "The Uruguay Round: a preliminary evaluation of the impacts of the agreement on agriculture in the OECD Countries". Committee for Agriculture, Paris, 1996.

Las listas de Países fueron objeto de una verificación multilateral poniendo énfasis en los elementos que cada uno de los participantes en la Ronda había negociado con sus socios comerciales.

Teniendo en cuenta entonces los tres elementos anteriores se examinan los resultados de la Ronda en las cuatro áreas importantes de la agricultura: El acceso a los mercados, el apoyo interno, los subsidios a la exportación, y las medidas sanitarias y fitosanitarias ²

2) COMPROMISOS SOBRE ACCESO A LOS MERCADOS

Las principales características de los compromisos en materia de acceso a los mercados son las siguientes:

- i) **La conversión de todas las medidas no arancelarias en equivalentes arancelarios.** Estos equivalentes arancelarios resultan de la comparación del precio interno y del precio internacional de un determinado producto, tomando como base el promedio de los años 1986 a 1988. A este proceso se dio el nombre de arancelización.
- ii) **La consolidación de todos los aranceles, incluyendo los aranceles ordinarios y los equivalentes arancelarios (ver cuadro 18).**

² Ibid.

- iii) **La reducción de todos los aranceles incluidos equivalentes arancelarios, en un 36% en promedio simple. La reducción mínima sería de 15%. Esta reducción se haría en un plazo de 6 años para los países desarrollados y de 10 años para los en desarrollo. Además la reducción para los en desarrollo sería de 24% y la mínima de 10%. Los Países Menos Adelantados fueron eximidos de este compromiso. La base para reducir los aranceles se ubicó al 1° de septiembre de 1986 para los aranceles consolidados y para aquellos que no lo estaban, los aranceles aplicados en ese momento.**

- iv) **Se abrieron compromisos de acceso actual en productos que hubieran sido arancelizados. Esto es que el acceso en los productos arancelizados debería ser al menos aquel se tenía en el periodo base de 1986 a 1988.**

- v) **Se abrieron oportunidades de acceso mínimo en productos arancelizados que no habían registrado comercio, correspondientes a 3% del consumo interno del producto en cuestión. Dicho porcentaje aumentaría a 5% al final de periodo de aplicación. Para el otorgamiento del acceso mínimo podría haber agregación de productos a 4 dígitos del Sistema Armonizado.**

- vi) **Se salvaguardó el interés de exportadores con corrientes comerciales establecidas, permitiendo que al mantener el acceso actual pudiera asignarse la cuota a establecer a países específicos. Los aumentos del acceso actual deberían hacer bajo el régimen de Nación Más Favorecida, así como las**

oportunidades abiertas bajo acceso mínimo. Los aranceles a aplicar al acceso mínimo deberían bajos o nulos.

- vii) Se cuenta con la posibilidad de aplicar una salvaguardia especial a aquellos productos que hayan sido arancelizados. La salvaguardia podría aplicarse cuando se activen los precios o las cantidades establecidas a ese propósito y que corresponden a las registradas en el periodo base 1986-1988.

CUADRO 18
Consolidaciones arancelarias respecto de los productos industriales y agropecuarios (Porcentajes)

Grupos de países	Productos industriales				Productos agropecuarios			
	Porcentaje de líneas arancelarias consolidadas		Porcentaje de importaciones con tipos consolidados		Porcentaje de líneas arancelarias consolidadas		Porcentaje de importaciones con tipos consolidados	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
Total	43	83	68	87	35	100	63	100
Por grandes grupos de países:								
Paises desarrollados	78	99	94	99	58	100	81	100
Economías en desarrollo	21	73	13	61	17	100	22	100
Economías en transición	73	98	74	96	57	100	59	100
Por regiones:								
América del Norte	99	100	99	100	92	100	94	100
América Latina	38	100	57	100	36	100	74	100
Europa Occidental	79	82	98	98	45	100	87	100
Europa Central	63	98	68	97	49	100	54	100
África	13	69	26	90	12	100	8	100
Asia	16	68	32	70	15	100	36	100

FUENTE: Los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales. GATT

Del examen de las principales listas de países se obtienen las siguientes observaciones:

- i) Excepto Japón, Malasia y Corea para el arroz, Filipinas para el maíz e Israel para lácteos, los demás participantes en la Ronda arancelizaron sus medidas no arancelarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo. Esto otorga una mayor transparencia. Los Estados Unidos arancelizaron: Azúcar, productos lácteos, carne vacuna y carne de cordero. Canadá arancelizó: cereales, azúcar, productos lácteos, carne de vacuno, carne de cordero, carne de aves y huevos. Japón arancelizó: Trigo, cebada, lácteos y carne de puerco.
- ii) Lo equivalentes arancelarios se establecieron de acuerdo a los cálculos realizados por los propios países sin un escrutinio multilateral sobre el método usado para dicho cálculo. Esto propició que en muchos casos el equivalente arancelario ofrecido se situara por encima del que se hubiera obtenido si se hubiera calculado de acuerdo a las directrices para ello. Los países en desarrollo tuvieron la opción de establecer techos arancelarios como oferta en sus listas (ver cuadro A9 del Apéndice).
- iii) Aún después de aplicada la reducción correspondiente los niveles arancelarios se mantiene en niveles muy elevados. En el caso de la CE se estableció que la protección en la frontera no sería superior al precio de intervención más 55%. En el caso de los Estados Unidos a productos con un arancel bajo como los cereales y los oleaginosos se aplicaron cortes del 36 y 74% respectivamente,

mientras que a productos sensibles como el trigo duro se aplica una reducción de solamente 16%. La Comunidad aplicó el 36% de reducción en una amplia variedad de productos pero no al azúcar y a la leche desnatada en polvo para los cuales aplicó un 20% de reducción solamente. Los aranceles de la CE permanecen altos aún después del periodo de implementación.

- iv) En general el objetivo de una reducción promedio de 36% para los países desarrollados fue alcanzado, aunque tomando en cuenta que la reducción no fue pareja para todos los productos y que aquellos considerados más sensibles fueron objeto de la reducción mínima. La disparidad en los niveles de los equivalentes arancelarios y los diferentes coeficientes de reducción incrementan la dispersión arancelaria y podrían tener efectos distorsionantes entre productos. Las reducciones mayores se dieron en flores plantas y materiales vegetales para las que los desarrollados ofrecieron una reducción de 48%, oleaginosas, grasas y aceites y productos tropicales para los cuales los aranceles se redujeron en 43%. Los productos lácteos, el azúcar y los productos animales tuvieron reducciones menores (ver cuadro 18).

- v) El objetivo de consolidar todos los aranceles se logró en gran medida ya que Japón, Corea, Filipinas e Israel mantienen situaciones que implican la no consolidación de ciertas líneas arancelarias. Antes de la Ronda sólo el 35% de las líneas arancelarias estaban consolidadas las cuales cubrían un 63% de importaciones.

CUADRO 19
ECONOMIAS DESARROLLADAS: REDUCCIONES ARANCELARIAS E
IMPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (MILLONES DE
DOLARES EE.UU. Y PORCENTAJES)

Categorías de productos	Valor de las importaciones		Reducción porcentual de los equivalentes arancelarios
	Todas las fuentes	Economías en desarrollo	
Todos los productos agropecuarios	84.240	38.030	36
Café, Té, cacao, azúcar etc	13.634	10.280	32
Frutas, legumbres y hortalizas	14.575	8.887	35
Semillas oleaginosas, grasas y aceites	12.584	6.833	37
Otros	15.585	4.233	46
Animales y productos del reino animal	9.596	2.69	32
Bebidas y líquidos alcohólicos	6.608	2.012	39
Flores cortadas, plantas, materias de origen vegetal	1.945	1.187	47
Tabaco	3.086	1.135	34
Cereales	5.31	725	38
Productos lácteos	1.317	48	25
Productos de las economías en desarrollo	74.343	33.751	35
Productos tropicales	24.022	18.744	42
Bebidas tropicales	8.655	8.041	45
Frutas y nueces tropicales	4.34	3.672	36
Ciertas semillas oleaginosas	3.443	2.546	38
Raíces tropicales, arroz, tabaco	4.591	2.497	38
Espicias, flores y plantas	2.992	1.987	51

FUENTE: LOS RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES GATT.

- vi) Se establecieron compromisos de acceso en las listas de países. Estos compromisos de acceso se ofrecieron mediante la apertura de cuotas arancelarias. En ocasiones, ciertos países como la Comunidad optaron por establecer claramente la diferencia entre lo que se llamaría acceso actual y acceso mínimo. Sin embargo en total los compromisos de acceso fueron influenciados por la inclusión en los mismos de corrientes comerciales preferenciales como el azúcar en la Comunidad y los Estados Unidos o las cuotas Hilton para la carne en la Comunidad Europea.
- vii) Los principales productos con acceso fueron los siguientes: Azúcar 3.6 millones de toneladas, trigo 13.8 millones de toneladas, carne 1.2 millones de toneladas, arroz 1.8 millones de toneladas, maíz 13.1 millones de toneladas y carne de aves 0.253 millones (ver cuadro 20).
- viii) Debido a que las corrientes comerciales existentes antes de la adopción de los compromisos fueron incluidos en los compromisos de acceso, la expansión de las oportunidades de importación no fueron incrementadas en forma sustancial. La secretaría del GATT calculó el aumento del acceso a los mercados como consecuencia de los compromisos de acceso mínimo y obtuvo los siguientes resultados: Cereales secundarios 1.7 millones de toneladas, arroz 1.1 millones, trigo 807 mil toneladas, lácteos 729 mil toneladas, carnes 421 mil toneladas, legumbres y hortalizas 355 mil toneladas, azúcar 292 mil toneladas, huevos 252 mil toneladas, frutas 130 toneladas,

oleaginosas 126 mil toneladas, aceites vegetales 110 mil toneladas, algodón 61 mil toneladas, café 21 mil toneladas y chocolate 19 mil toneladas³ (ver cuadro 21).

- ix) Entre los países en los que efectivamente se está expandiendo el acceso a las importaciones pueden citarse: Japón y Corea para arroz (1 millón de tons); la Comunidad para maíz (0.5 millones de tons), productos lácteos y carnes; Suiza para carne y lácteos; los Estados Unidos para lácteos y carne, y Canadá para lácteos y huevos.
- x) Se estima que el mayor beneficiario en la acceso para productos lácteos es Nueva Zelandia, y Australia para carne y algunos lácteos en los mercados de los Estados Unidos y la Comunidad. Igualmente se estima que los Estados Unidos y Australia son los mayores beneficiarios de oportunidades respecto a carne y arroz en los mercados de Corea y Japón.

³ GATT, "Los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales". Ginebra, 1994.

CUADRO 20**EXPANSION ESTIMADA DEL COMERCIO DE LAS DISPOSICIONES DE ACCESO DE LA RONDA URUGUAY**

PRODUCTO	COMERCIO MUNDIAL 1992	ACCESO MINIMO DECLARADO	ACCESO COMO % DEL COMERCIO	ACCESO FINAL COMPARADO A LAS IMPORTACIONES DE 1992	NUEVO ACCESO COMPARADO CON EL COMERCIO MUNDIAL DE 1999
	(MILLONES DE TONELADAS METRICAS)			(MILLONES DE TONELADAS METRICAS)	%
AZUCAR	30.4	3.6	11.8	+ 0.112	0.36
TRIGO	108.3	13.8	14.6	+0.512	0.54
CARNE	3.1	1.2	38.7	+0.088	2.8
ARROZ	14.1	1.8	12.9	+1.040	7.5
MAIZ	63.7	13.1	20.6	+1.400	2.2
CARNE DE AVE	2.1	0.253	12	+0.053	2.5

1/ De las listas de países de 43 países más importantes en el comercio, incluida la Unión Europea como un solo país.

FUENTE: Agricultural liberalization and the Uruguay Round. Dale. E. Hathaway and Merlinda D. Ingo. Traducción Libre.

CUADRO 21

Aumentos del acceso a los mercados en virtud de los compromisos relativos a las oportunidades de acceso mínimo: determinados productos
(Miles de toneladas métricas)

Producto	Incremento de las oportunidades de acceso a los mercados entre el periodo de base y el final del periodo de aplicación	
	Total	Determinadas subcategorías
Cereales secundarios	1.757	Maíz (1.065); cebada (552)
Arroz	1.076	
Trigo	807	
Productos lácteos	729	Leche y crema (nata) (305); leche en polvo (147); quesos (132); suero en polvo (83)
Carnes	421	Carne de bovino (186); carne de porcino (133); aves de corral (94)
Legumbres y hortalizas	355	Patatas (197); cebollas, ajo (39); coles (32)
Azúcar	292	
Huevos	252	
Frutas	130	Citricos (64); manzanas, peras, melocotones, ciruelas, cerezas (28); bananos (13)
Tortas oleaginosas y semillas oleaginosas	126	
Aceites vegetales	110	
Algodón	61	
Café	21	
Chocolate	19	
Notas:	<p>1. Extraídos de las listas de compromisos, que también contienen compromisos relativos a otros productos. Cifras ajustadas según las importaciones del periodo de base.</p> <p>2. Los siguientes países han previsto aumentos de los niveles de contingente con respecto a los niveles de base: Austria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Comunidades Europeas, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Guatemala, Hungría, Japón, México, Marruecos, Nicaragua, Nueva Zelanda, Polonia, República de Corea, República Checa, República Eslovaca, Rumania, Sudáfrica, Suiza-Liechtenstein, Tailandia y Venezuela.</p> <p>3. Puesto que los productos se consignan en las listas a diferentes niveles de elaboración, los totales que figuran en este cuadro sólo pueden considerarse indicativos.</p>	

Fuente: Los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales. GATT.

3) COMPROMISOS EN SUBSIDIOS INTERNOS

Las principales características de los compromisos relativos al apoyo interno son las siguientes:

- i) Los compromisos de reducción del apoyo interno se hicieron mediante la adopción de la Medida Global de Ayuda Total. Es decir los compromisos se refieren a los niveles totales de ayuda y no a ayuda por productos específicos.
- ii) Se excluyeron de la MGA las medidas de apoyo interno que no tuvieran o tuvieran mínima distorsión en la producción y en el comercio y denominadas "caja verde", así como ciertos pagos directos dentro de programas de limitación de la producción, llamados "caja azul", como los pagos de deficiencia otorgados por los Estados Unidos y los pagos directos aplicados por la Comunidad como reforma de la Política Agrícola Común. También fueron excluidos de la MGA total las medidas conocidas como "de minimis" cuyo porcentaje es de 5% y 10% de la producción para los países desarrollados y en desarrollo respectivamente.
- iii) Para los países en desarrollo se excluyen del cálculo de la MGA los subsidios a la inversión y los subsidios a los insumos otorgados en forma generalizada a los productores pobres o de escasos recursos

- iv) La reducción sobre la MGA con base en los años 1986 a 1988 se fijó en un 20% para los desarrollados y 13% para los en desarrollo, en un periodo de 6 años para los primeros y 10 años para los segundos. Se otorgó créditos por las medidas tomadas por los países desde 1986. Los Países Menos Adelantados no adquirieron estos compromisos.

- v) Se convino en que en la modificación de las medidas de apoyo interno o en la adopción de nuevas medida, aquellas que no cumplieran con los requisitos necesarios para ser eximidas de los compromisos de reducción, serian incluidas en MGA total.

Dada la naturaleza de los compromisos que implican una reducción del apoyo incluido en la MGA total y la magnitud de la reducción, se estima que no habrá cambios en las políticas establecidas por los participantes en la Ronda o dichos cambios serán mínimos. Adicionalmente el otorgamiento de "créditos" por las medidas aplicadas por los países desde 1986 diluyen los compromisos contraídos.

Se prevé que el impacto mayor de los compromisos de apoyo interno sea el de establecer techos en este sector e influenciar en el futuro los cambios en las políticas aplicadas.

Enseguida se describe la situación base de compromisos y los niveles que se aplicarían al final del periodo de implementación. Estados Unidos pasan de 24.1 miles de millones de

dólares de MGA a 19.1; CE de 73.5 miles de millones de Ecus a 61.2. Canadá de 5,373 millones de dólares Canadienses a 4,301; Japón de 4,331.3 millones de yenes a 3,972.9; Suiza de 5,321 millones de Francos Suizos a 4,257. Debido a diversas circunstancias estos países no requerirían cambios en sus políticas agrícolas para cumplir con sus compromisos de reducción (ver cuadro 22).

El establecimiento del periodo base en los años 1986-1988 se convirtió en un premio para los países que más subsidiaban debido a que en esos años se registraron niveles de subsidio récord para ciertos productos y países.

Por otra parte el haber otorgado "créditos" por las medidas aplicadas desde 86 se estaba reduciendo el valor del periodo base.

4) COMPROMISOS EN SUBSIDIOS A LA EXPORTACION

Las principales características de los compromisos relativos a las subvenciones a la exportación son los siguientes:

- i) Se establece que los miembros de la OMC no otorgarán subsidios a la exportación excepto de conformidad con el Acuerdo y con las Listas de Países.

CUADRO 22
Reducciones de la ayuda interna a los productores agrícolas
 (Millones de dólares EE.UU.)

Participante	Base	Final	Reducción
Total	197.721	162.497	18
Unión Europea	92.390	76.903	17
Japón	35.472	28.378	20
Estados Unidos	23.879	19.103	20
México	9.669	8.387	13
Canadá	4.650	3.720	20
Finlandia	4.186	3.349	20
Polonia	4.160	3.329	20
Corea	4.086	3.543	13
Suiza	3.769	3.016	20
Suecia	3.429	2.743	20
Austria	2.534	2.027	20
Noruega	2.247	1.797	20
Venezuela	1.305	1.131	13
Brasil	1.053	912	13
Tailandia	866	745	13
Rep. Checa	717	574	20
Israel	654	569	13
Nueva Zelandia	210	268	20
Hungría	613	490	20
Australia	460	368	20
Rep. Eslovaca	435	348	20
Colombia	398	345	13
Islandia	222	177	20
Chipre	127	110	13
Marruecos	93	81	13
Túnez	76	66	13
Costa Rica	18	16	13
Sudáfrica	3	2	20

Fuente: Secretaría del GATT.

- ii) Se establece una lista detallada de los subsidios sujetos a compromisos de reducción.
- iii) Se establece una reducción de las subvenciones a la exportación de 36% en gastos presupuestales y 21% en cantidades exportadas con subsidio para los países desarrollados y de 24 y 14% respectivamente para los en desarrollo. Las reducciones se hacen sobre lo registrado en el periodo base de 1986-1990, en un periodo de 6 años para los desarrollados y de 10 para los en desarrollo.
- iv) Las reducciones se pactaron para hacerse en base a producto específico sobre lo registrado en el periodo de base 1986-1990, o el de 1991-1992 si éste fuera más elevado.
- v) . Se otorga una flexibilidad limitada para llevar a cabo la reducción pactada, a partir del 2 año de aplicación hasta el 5 año, sin embargo al finalizar el periodo debe haber un cumplimiento total de los compromisos de reducción.

De lejos el principal país que utiliza subsidios a la exportación es la CE que registró compromisos de reducción de sus gastos presupuestales de una base de 13,274 millones de dólares a 8,496 millones. Austria que después de la Ronda se adhirió a la CE partió para sus compromisos de una base de 1,235 millones de dólares. Los siguientes países partieron de sus

correspondientes niveles: Estados Unidos 920 millones de dólares, Polonia 774; México 748, Finlandia, ahora país CE, 708; Suecia, ahora país CE, 572 millones; Canadá 567 millones; Suiza 487 millones; y Colombia 371 millones (ver cuadro 23)

Los productos a los que se destinan las más importantes sumas de subsidios a la exportación son: Cereales 5,189 millones de dólares; productos lácteos 4,985 millones; animales y productos de reino animal 3,055 millones. Al final del periodo de implementación las asignaciones presupuestales a estos productos se reducirían en un 36%. Cabe indicar que la suma de las asignaciones al conjunto de estos productos representa el 80.5% del total asignado a los productos subvencionados en el periodo de base (Información complementaria se encuentra en los cuadros A10, A11 y A12 del Apéndice).

Las cantidades por producto sujetas a compromisos de reducción son: 1.2 millones de toneladas de carne vacuna, 600,000 toneladas de mantequilla, 600,000 toneladas de queso, 48.2 millones de toneladas de trigo, 19.5 millones de toneladas de cereales secundarios, y 1.8 millones de toneladas de azúcar (ver cuadro 24).

CUADRO 23

Compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación, por países
(Millones de dólares EE.UU.)

Participantes	Subvenciones a la exportación			Desglose de las subvenciones a la exportación, por productos
	Base	Final	Variación	
Unión Europea	13.274	8.496	-36	Carne de bovino (19%), trigo (17%), cereales secundarios (13%), mantequilla (13%), otros productos lácteos (10%)
Austria	1.235	790	-36	Animales vivos (45%), trigo (14%), carne de bovino (13%), quesos (12%)
Estados Unidos	929	594	-36	Trigo (61%), leche desnatada en polvo (14%)
Polonia	774	493	-36	Preparados de carne (39%), frutas, legumbres y hortalizas (21%)
México	748	553	-26	Azúcar (76%), preparados a base de cereales (21%)
Finlandia	708	453	-36	Mantequilla (25%), cereales secundarios (22%), otros productos lácteos (13%)
Suecia	572	366	-36	Carne de porcino (21%), trigo (21%), cereales secundarios (17%)
Canadá	567	363	-36	Trigo (47%), cereales secundarios (18%)
Suiza	487	312	-36	Otros productos lácteos (65%)
Colombia	371	287	-23	Arroz (32%), algodón (20%), frutas, legumbres y hortalizas (23%)
Sudáfrica	319	204	-36	Frutas, legumbres y hortalizas (24%), preparados a base de cereales (14%), trigo (13%), azúcar (10%)
Hungría	312	200	-36	Carne de aves de corral (30%), carne de porcino (26%), trigo (11%), frutas, legumbres y hortalizas (19%)
Rep. Checa	164	105	-36	Otros productos lácteos (38%), frutas, legumbres y hortalizas (10%)
Turquía	157	98	-37	Frutas, legumbres y hortalizas (36%), trigo (23%)
Nueva Zelandia	133	0	-100	No se dispone de datos
Noruega	112	72	-36	Quesos (54%), carne de porcino (19%), mantequilla (12%)

Participantes	Subvenciones a la exportación			Desglose de las subvenciones a la exportación, por productos
	Base	Final	Variación	
Australia	107	69	-36	Otros productos lácteos (32%), leche desnatada en polvo (27%), quesos (25%), mantequilla (16%)
Brasil	96	73	-24	Azúcar (56%), frutas, legumbres y hortalizas (30%)
Rep. Eslovaca	76	49	-36	Otros productos lácteos (19%), preparados a base de cereales (13%), carne de bovino (13%)
Rumania	59	45	-24	Preparados a base de cereales (22%), azúcar (19%), carne de bovino (18%), frutas, legumbres y hortalizas (11%)
Israel	56	43	-24	Frutas, legumbres y hortalizas (59%), plantas (22%), algodón (17%)
Indonesia	28	22	-24	Arroz (100%)
Islandia	25	16	-36	Carne de ovino (78%), otros productos lácteos (22%)
Chipre	19	14	-24	Frutas, legumbres y hortalizas (67%), alcohol (16%)
Uruguay	2	1	-23	Arroz (83%), mantequilla (12%)

Notas: 1. Los compromisos se han expresado en dólares de los EE.UU. sobre la base de los tipos de cambio medios correspondientes a 1990-91. Los compromisos de reducción se aplican a las distintas categorías de productos definidas en este cuadro.

2. Los siguientes participantes han presentado listas y no mantienen subvenciones a la exportación: Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Bahrein, Barbados, Belice, Bolivia, Brunei Darussalam, Camerún, Chile, Congo, Corea, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dominica, Egipto, El Salvador, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Hong Kong, India, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Macao, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Zambia y Zimbabwe. Los países menos adelantados están eximidos de los compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación.

Fuente: Secretaría del GATT.

CUADRO 24

Compromisos de reducción de las exportaciones subvencionadas, por productos

Producto	Subvenciones a la exportación (Millones de dólares EE.UU.)				Variación con respecto al nivel superior al de base	Cantidades subvencionadas (Miles de toneladas métricas)				Variación con respecto al nivel superior al de base
	Base 1986-90	1991-92 Si es superior al nivel de base	Final	Variación		Base 1986-90	1991-92 Si es superior al nivel de base	Final	Variación	
Trigo	3.483	5.069	2.235	-36	-56	49.612	61.452	40.360	-19	-34
Carne de vaca y ternera	2.802	2.978	1.796	-36	-40	1.583	1.753	1.270	-20	-28
Cereales secundarios	2.258	2.579	1.445	-36	-44	20.581	21.236	16.260	-21	-23
Mantequilla y aceite de mantequilla	1.996	2.023	1.278	-36	-37	618	644	490	-21	-24
Otros productos lácteos	1.877	1.895	1.201	-36	-37	3.326	3.396	2.744	-17	-19
Azúcar	1.731	nc	1.175	-32	nc	6.304	nc	5.070	-20	nc
Quesos	819	997	524	-36	-47	543	602	430	-21	-29
Frutas y legumbres y hortalizas	800	804	519	-35	-35	9.268	9.435	7.582	-18	-20

Producto	Subvenciones a la exportación (Millones de dólares EE.UU.)					Cantidades subvencionadas (Miles de toneladas métricas)				
	Base 1986-90	1991-92 Si es superior al nivel de base	Final	Variación	Variación con respecto al nivel superior al de base	Base 1986-90	1991-92 Si es superior al nivel de base	Final	Variación	Variación con respecto al nivel superior al de base
Leche descremada en polvo	746	750	477	-36	-36	578	609	457	-21	-25
Animales en pie	623	nc	394	-36	nc	-	-	-	-	-
Carne de porcino	505	544	323	-36	-41	612	617	484	-21	-21
Carne de aves de corral	323	327	207	-36	-36	726	828	583	-20	-30
Arroz	230	244	165	-28	-32	604	874	503	-17	-42
Aceites vegetales	199	238	130	-35	-45	1 585	2 138	1 370	-17	-39
Semillas oleaginosas	130	nc	83	-36	nc	2 508	nc	1 982	-21	nc
Huevos	125	131	80	-36	-39	166	191	131	-21	-31
Vino	107	nc	69	-36	nc	-	-	-	-	-
Tabaco	96	150	66	-32	-56	228	291	185	-19	-37
Algodón	85	nc	64	-24	nc	95	nc	82	-14	nc

Producto	Subvenciones a la exportación (Millones de dólares EE.UU.)				Variación con respecto al nivel superior al de base	Cantidades subvencionadas (Miles de toneladas métricas)				Variación con respecto al nivel superior al de base
	Base 1986-90	1991-92 Si es superior al nivel de base	Final	Variación		Base 1986-90	1991-92 Si es superior al nivel de base	Final	Variación	
Carne de ovino	32	nc	21	-34	nc	30	nc	25	-17	nc
Tortas oleaginosas	7	nc	4	-34	nc	30	nc	25	-17	nc
nc:	no hay variación: para estos productos no se han utilizado las disposiciones que permiten una concentración al principio del periodo de aplicación.									
Nota:	El valor de los compromisos se ha convertido a dólares de los EE.UU. aplicando los tipos de cambio medios de 1990-91. Los compromisos sobre reducción de las subvenciones a la exportación y de las cantidades subvencionadas se aplican a las categorías de productos definidas en el presente cuadro. Puesto que los productos se consignan en las listas a diferentes niveles de elaboración, los totales que figuran en este cuadro sólo pueden considerarse indicativos.									

FUENTE: Los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales multilaterales. GATT.

En total los desembolsos presupuestales disminuirán de 22,000 millones de dólares a 14,500 millones, de los cuales corresponden la mitad a la CE.

La flexibilidad otorgada como consecuencia del arreglo final entre Estados Unidos y la Comunidad conocido como Blair House II, permitirá a ciertos países enviar al mercado mundial considerables cantidades de productos con subsidios a la exportación. En esta caso están: Estados Unidos con trigo, arroz, aceites vegetales y huevos; la Comunidad con trigo, queso, carne de aves, carne vacuna y tabaco; Australia con productos lácteos; y Canadá con trigo y mantequilla (ver cuadro 25).

Mediante el Acuerdo se elimina la posibilidad de que aquellos países que no establecieron compromisos de subsidios a la exportación en sus listas puedan hacer uso de este tipo de instrumentos para promover sus exportaciones.

5) ACUERDO SOBRE MEDIDAS SANTITARIAS Y FITOSANITARIAS

Los resultado en el área sanitaria y fitosanitaria están dados por el Acuerdo que se firmó en las materia y cuyos principales elementos son los siguientes:

- i) Como derechos y obligaciones básicas se estableció que las medidas tomadas para proteger la vida y la salud humana, animal o vegetal deberá basarse en principios científicos y no deberá aplicarse de manera que constituya una restricción encubierta al comercio.

237
CUADRO 25

**EFFECTO DE LA MODIFICACION DEL METODO DE REDONDEO APLICADO
 A LAS EXPORTACIONES SUBVENCIONADAS (MILES DE TONELADAS)**

PARA LA CE		PARA LOS EUA	
TRIGO Y HARINA	8116	TRIGO Y HARINA	7453
QUESO	102	ARROZ	672
OTROS PRODUCTOS LACTEOS	44	ACEITES VEGETALES (SOYA, ALGODON)	1240
CARNE DE VACUNO	363	ACEITE DE MANTEQUILLA	46
CARNE DE AVES	253	LECHE EN POLVO	76
		OTROS PRODUCTOS LACTEOS	37
		HUEVOS (EN MILES DE DOCENAS)	65357
		GASTOS SUPLEMENTARIOS (EN MILLONES DE DOLARES)	700

CALCULOS AMERICANOS PARA LA TOTALIDAD DEL PERIODO TRANSITORIO DE SEIS AÑOS UTILIZANDO LA DIFERENCIA MAS VENTAJOSA: 1986/1990 O 1991/1992

FUENTE: GATT: LE BILAN DE L'URUGUAY ROUND ECONOMIE INTERNATIONALE
 TRADUCCION LIBRE.

- ii) Al concepto de armonización se le dio vigencia operacional estableciendo que las medidas deberán basarse en normas, lineamientos o recomendaciones internacionales
- iii) Se establece el derecho a aplicar o mantener normas más estrictas si se demuestra, en base a información científicamente disponible, que una medida diferente no cumple con su nivel apropiado de protección
- iv) El concepto de equivalencia quedó plasmado al establecerse la posibilidad de que un país acepte las medidas de otro miembro como equivalente si el

exportador demuestra objetivamente al país importador que sus medidas alcanzan el nivel apropiado de protección fitosanitaria requerido.

- v) Se introducen disposiciones de transparencia acordando que los cambios a las medidas sanitarias y fitosanitarias se publiquen prontamente y sean además notificados al Comité respectivo. Se debe también otorgar suficiente tiempo a los exportadores para que hagan comentarios sobre medidas propuestas

- vi) A los en desarrollo se les dan tiempos más largos para que cumplan con nuevas medidas sanitarias y fitosanitarias

Se estima que el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se constituirá en un marco normativo para que los países apliquen medidas de esta naturaleza. Sin embargo debe señalarse que uno de los principales objetivos de las negociaciones en esta área lo constituía la armonización de las medidas a aplicar. Para esto se hacía necesario la predominancia de las normas internacionales sobre cualquier otra norma. No obstante, al permitirse la posibilidad de aplicar medidas más estrictas que las aprobadas por las Organizaciones Internacionales relevantes, el proceso de armonización simplemente no se podrá llevar a la práctica, y por el contrario se deja en libertad a los países de aplicar medidas a su conveniencia aunque estas deben cumplir con ciertos criterios

6) PRODUCTOS ESPECIFICOS

i) TRIGO

El Acuerdo Agrícola de la Ronda Uruguay cambiará el mercado mundial del trigo debido a que las exportaciones subsidiadas se reducirán sustancialmente, especialmente los de la Comunidad Económica Europea. Los precios se incrementarán significativamente. Para el año 2,000 se incrementará la demanda por importaciones al aumentar el ingreso global (ver cuadro 26). Se espera que también aumente la demanda de importaciones por cereales secundarios. El incremento en la demanda internacional de arroz estará dado por la apertura del mercado de Japón y Corea.

ii) PRODUCTOS LACTEOS

Todas las medidas no arancelarias se convirtieron en equivalentes arancelarios, excepto las aplicadas por Israel que hizo recurso a las disposiciones del anexo 5 del Acuerdo que permite el mantenimiento de una medida no arancelario por país bajo determinadas condiciones de acceso a los mercados.

Con datos del GATT para 43 participantes en la Ronda, se obtuvieron los siguientes resultados en este sector.⁴

⁴ GATT, "Resumen de los Resultados de la Ronda Uruguay en el Sector de los Productos Lácteos". Ginebra, 1994.

CUADRO 26

PROYECCIONES WPI (WORLD PERSPECTIVES, INC): COMERCIO SUBSIDIADO DE TRIGO DE EUA/UE VS. COMERCIO MUNDIAL					
AÑO	EXPORTACIONES DE TRIGO SUBSIDIADAS DE EUA	EXPORTACIONES DE TRIGO DE UE	TOTAL DE EXPORTACIONES DE TRIGO SUBSIDIADAS EUA/UE 1	COMERCIO MUNDIAL DE TRIGO 2	EXPORTACIONES DE EUA/UE COMO PORCENTAJE DEL COMERCIO MUNDIAL
MILLONES DE TONELADAS METRICAS					%
3/90	14.69	21.32	36.01	102.00	35.31
3/91	18.49	20.75	39.24	101.56	38.64
1/92	20.12	21.90	42.02	108.87	38.60
2/93	22.66	22.00	44.66	110.02	40.60
3/94*	20.19	18.50	38.69	100.60	38.46
4/95*	21.50	19.00	40.50	103.20	39.24
5/96	20.20	19.10	39.30	105.00	37.43
5/97	19.10	18.00	37.10	106.50	34.84
7/98	18.00	16.80	34.80	107.50	32.37
3/99	16.80	15.70	32.50	109.00	29.82
3/00	15.70	14.60	30.30	110.30	27.47
3/01	14.50	13.40	27.90	111.50	25.02

* PROYECCIONES WPI Y WDI

1 EXPORTACIONES SUBSIDIADAS DE EUA Y UE MAS ALLA DE 1995 SON LOS MAXIMOS PERMITIDOS POR EL ACUERDO DE RONDA URUGUAY

2 EL COMERCIO TOTAL DE TRIGO MAS ALLA DE 1994 SON PROYECCIONES DEL WPI

FUENTE: AGRICULTURAL TRADE: THE URUGUAY ROUND AGREEMENT. CAROL L. BROOKINS. TRADUCCION LIBRE

Los contingentes arancelarios crecerán en un 12% en el periodo de aplicación y pasarán de 419,775 toneladas de leche descremada en polvo a 472,638 toneladas. En estos contingentes las regiones que tienen una participación más importante son: América del Norte con 124,130 toneladas y México como el país más importante; Asia oriental con 95,000 toneladas y Japón como país principal; América del Sur con 78,000 toneladas y Venezuela como principal importador (ver cuadro 27).

El contingente en mantequilla y aceites de mantequilla aumentará de 103,268 toneladas en el primer año del periodo de reforma a 124,840 en el último año. Europa occidental participa con 79,295 toneladas, otorgándose 77,000 toneladas por la CE a Nueva Zelanda; y Europa oriental participa con 12,555 toneladas siendo Polonia el principal importador.

En quesos el contingente arancelario pasará de 213,286 toneladas a 323,819. La CE importará 104,000 toneladas en el año 2,000 y EUA incrementará su cuota en 20,000 toneladas.

Las cantidades de productos lácteos que podrían ser exportadas con ayuda de subvenciones a la exportación para 1995 son: 780,000 toneladas de leche desnatada en polvo; 630,000 toneladas de grasa butírica; 600,000 toneladas de queso; y 1.3 millones de toneladas de otros productos. Estados Unidos, CE y Australia son los países que ofrecieron hacer las más grandes reducciones en este sector. En quesos la reducción fue de 25% y en leche desnatada en polvo y mantequilla y grasa láctea anhidra de 23% (ver cuadros A13 y A14 en el Apéndice).

iii) CARNE

Con datos de la OMC se obtuvieron los siguientes resultados en el sector.⁵

En general, el comercio mundial de carne vacuna y de ovino se llevará a efecto mediante cuotas arancelarias y el relativo a carne de cerdo y de aves lo será en menor medida.

Para la carne vacuna, los compromisos se concentraron en 3 países totalizando 1,160,619 toneladas, es decir un aumento de 140,415 toneladas desde el año base. Los tres países son: EUA, CE, y Corea y sumaron 80% del total. Estados Unidos ofreció 656,621 toneladas; CE 141,000, Corea pasará de 123,000 en el periodo base a 225,000 al final del periodo; Canadá registró 20,000 toneladas de acceso. Hubo además otras ofertas en Colombia y Polonia (ver cuadro 28).

Para carne de cerdo se registro un acceso base de 192,000 toneladas que se incrementará al final del periodo en 154,000 toneladas. La CE participó con 62,000 toneladas; Polonia 24,000; y Tailandia y República Checa 10,000 toneladas cada uno.

⁵ WTO, "Summary of the Results of the Uruguay Round in the meat sector. Geneva. 1995.

Los compromisos de acceso para la carne de aves llegará a 195,162 toneladas, correspondiendo a México y Canadá la participación más importante en estas oportunidades de acceso. Participaron además Sudáfrica con 12,000 toneladas, CE 11,000 toneladas, y Hungría 5,000 toneladas.

En cuanto a la carne de ovino se refiere la apertura de oportunidades de acceso puede considerarse como mínima ya que solamente se convirtieron los Acuerdos de Restricción Voluntaria en cuotas arancelarias, llegando estos compromisos a 286,578 toneladas con un aumento de 3,276 toneladas de oportunidades de acceso

En relación a los subsidios a la exportación, para 1995 se registraron 1.5 millones de toneladas de carne de vacuno; 700,000 toneladas de carne de puerco; 800,000 toneladas de carne de aves; y 30,000 toneladas de carne de ovino. Para carne de vacuno la CE aparece como el ente con más cantidad a exportar, es decir 1,119,000 toneladas en 1995 que representan el 75% del total. Otros exportadores de este producto no registraron exportaciones con subvención, ellos son: Australia, Nueva Zelanda, Argentina, Uruguay y los Estados Unidos. Las cantidades carne de cerdo exportadas con subsidio corresponden principalmente a la CE y a Hungría. Para carne de ave, el total se sitúa en 800,000 toneladas correspondiendo a CE una cantidad de 440,000. EUA registró solamente 34,000 toneladas para 1995. Turquía es el único país que registró compromisos de limitación de subvenciones en cantidades a las exportaciones de carne de cordero. Las cantidades registradas en 1995 como exportadas con subsidio deberán reducirse sustancialmente al final del periodo de aplicación (ver cuadro 29).

CUADRO 28

Contingentes arancelarios de determinados países para la carne según los compromisos de la Ronda Uruguay (en toneladas métricas)

	Número de países	Carne de bovino		Carne de porcino		Carne de aves de corral		Carne de ovino		Contingente arancelario global para la carne	
		Contingente arancelario inicial	Contingente arancelario final	Contingente arancelario inicial	Contingente arancelario final	Contingente arancelario inicial	Contingente arancelario final	Contingente arancelario inicial	Contingente arancelario final	Contingente arancelario inicial	Contingente arancelario final
Europa Occidental	7	162.401	165.654	14.852	85.241	19.046	32.193	281.165	281.371	78.401	91.499
Europa Central y Oriental	5	45.668	66.310	67.946	114.164	31.005	38.516	1.192	1.621	19.337	20.122
América del Norte	3	733.030	733.030	0	0	84.854	85.975	0	0	0	0
América Central y América del Sur	11	18.730	31.536	4.434	6.828	17.085	24.027	0	0	9.280	9.280
Asia	10	166.536	270.250	102.161	135.482	25.732	37.753	240	480	0	0
Oceania	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
África	4	34.254	34.254	2.814	4.691	17.420	29.033	3.981	6.382	2.544	2.544
Total	42	1.160.619	1.301.034	192.207	346.406	195.162	247.497	286.578	289.854	109.562	123.445

	Número de países	Carne de bovino		Carne de porcino		Carne de aves de corral		Carne de ovino		Contingente arancelario global para la carne	
		Contingente arancelario inicial	Contingente arancelario final	Contingente arancelario inicial	Contingente arancelario final	Contingente arancelario inicial	Contingente arancelario final	Contingente arancelario inicial	Contingente arancelario final	Contingente arancelario inicial	Contingente arancelario final
Incremento del contingente arancelario durante el periodo de aplicación		140.415		154.199		52.355		3.276		13.883	
Exportaciones mundiales estimadas en 1994 (FAO)		4.850.000		1.802.000		3.159.000		769.000			

Nota. En los volúmenes se incluyen los despojos comestibles (SA 0206/0210), la carne preparada o en conserva y los despojos de carne (SA 1602) y los animales vivos cuando forman parte de un contingente arancelario para la carne. Los contingentes arancelarios globales se definen como contingentes arancelarios que comprenden más de una de las categorías de carne mencionadas *supra*.

Europa Occidental: Austria, Comunidades Europeas (CE-12), Finlandia, Noruega, Suecia, Suiza-Liechtenstein, Turquía
 Europa Central y Oriental: República Checa, Hungría, Polonia, Rumanía, República Eslovaca
 América del Norte: Canadá, México, Estados Unidos
 América Central y del Sur: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela
 Asia: Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Japón, República de Corea, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia
 Oceanía: Australia, Nueva Zelanda
 África: Egipto, Nigeria, Sudáfrica, Túnez

FUENTE: Resumen de los Resultados de la Ronda Uruguay en el sector de las carnes. Organización Mundial de Comercio

En relación a los subsidios a la exportación, para 1995 se registraron 1.5 millones de toneladas de carne de vacuno; 700,000 toneladas de carne de puerco, 800,000 toneladas de carne de aves; y 30,000 toneladas de carne de ovino. Para carne de vacuno la CE aparece como el ente con más cantidad a exportar, es decir 1,119,000 toneladas en 1995 que representan el 75% del total. Otros exportadores de este producto no registraron exportaciones con subvención, ellos son: Australia, Nueva Zelandia, Argentina, Uruguay y los Estados Unidos. Las cantidades carne de cerdo exportadas con subsidio corresponden principalmente a la CE y a Hungría. Para carne de ave, el total se sitúa en 800,000 toneladas correspondiendo a CE una cantidad de 440,000. EUA registró solamente 34,000 toneladas para 1995. Turquía es el único país que registró compromisos de limitación de subvenciones en cantidades a las exportaciones de carne de cordero. Las cantidades registradas en 1995 como exportadas con subsidio deberán reducirse sustancialmente al final del periodo de aplicación (ver cuadro 29).

iv) AZUCAR

Diversos modelos econométricos e instituciones pronostican un incremento en el precio del azúcar al final del periodo de aplicación, es decir el año 2,000. La UNCTAD estima un alza de 10% o al menos 5.0%, la ABARE de Australia considera un incremento de 5.3 o 4.7%, el modelo del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos calcula un incremento de 2 a 5% en el 2,000 y de 4 a 8% en el año 2,005. Estos incrementos calculados sobre el precio del duce se consideran más bien pequeños⁶

⁶ United Nations Conference for Trade and Development. "Prospects for the World Sugar Economy in the light of the Uruguay Round Agreements". UNCTAD/COM/72. January 1996.

En el caso específico de la CE, las acciones de reforma de la Política Agrícola Común y los compromisos adquiridos en la Ronda Uruguay darían como efecto una reducción en la producción y por tanto en los excedentes registrados por este grupo de países, y consecuentemente en sus exportaciones.

Las ofertas arancelarias son como sigue. Canadá, Japón, y EUA redujeron sus aranceles en 15%. en 20% lo hizo la CE y en 50% Australia. Se ofreció arancel libre en Nueva Zelandia. El arancel fuera de cuota en EUA se sitúan en 374 dólares la tonelada que se estima muy elevado. Se consolidaron todos los aranceles y se registraron 24 casos de cuotas arancelarias (ver cuadros A15 y A16 dell Apéndice).

En los compromisos de acceso, participaron países como Colombia, Costa Rica, CE, El salvador, Finlandia, Guatemala, Hungría, Corea, Malasia, México, Marruecos, Nicaragua, Noruega, Filipinas, Polonia, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, EUA, y Venezuela. Los compromisos comprenden 3.8 millones de toneladas que representan el 14% de las importaciones mundiales en 1993. Las oportunidades de acceso se incrementarán en 240,000 toneladas en el año 2,004. Los compromisos no generarán una apertura de mercado adicional debido a que las cuotas establecidas por los principales importadores que son EUA y CE lo que han hecho es simplemente plasmar en su lista de compromisos las oportunidades de acceso que ya tenían con anterioridad.

CUADRO 29

Cantidades máximas de exportaciones subvencionadas permisibles de carne de bovino, de porcino, de aves de corral y de ovino (en toneladas métricas)

	Carne de bovino		Carne de porcino		Carne de aves de corral		Carne de ovino		Compromisos de reducción global para la carne	
	Año inicial	Año final	Año inicial	Año final	Año inicial	Año final	Año inicial	Año final	Año inicial	Año final
Europa Occidental	1 231.136	892.623	556.339	452.588	444.768	294.581	22.548	19.539	79	69
Europa Central y Oriental	130.500	106.200	129.200	105.800	225.000	186.300	5.580	4.150	256.800	221.600
América del Norte	21.486	17.589	483	395	34.196	27.994	0	0	0	0
América Central y América del Sur	114.875	100.209	0	0	96.566	84.226	0	0	0	0
Asia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oceania	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
África	15.439	12.639	1.930	1.580	15.597	1.307	167	137	2.843	2.327
TOTAL.	1.513.436	1.129.260	687.952	560.363	802.127	594.408	28.295	23.826	256.879	223.996

	Carne de bovino		Carne de porcino		Carne de aves de corral		Carne de ovino		Compromisos de reducción global para la carne	
	Año inicial	Año final	Año inicial	Año final	Año inicial	Año final	Año inicial	Año final	Año inicial	Año final
Exportaciones mundiales estimadas en 1994 (FAO)	4.850.000		1.802.000		3.159.000		769.000			

Nota: El año inicial indica las exportaciones subvencionadas máximas permisibles en 1995 (o 1995/96). La lista de países figura en el cuadro 2, además en este cuadro se incluyen los compromisos de Chipre e Islandia (Europa Occidental).

Europa Occidental	Austria, Comunidades Europeas (CE-12), Finlandia, Noruega, Suecia, Suiza-Liechtenstein, Turquía
Europa Central y Oriental	República Checa, Hungría, Polonia, Rumania, República Eslovaca
América del Norte	Canadá, México, Estados Unidos
América Central y del Sur	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela
Asia	Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Japón, República de Corea, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia
Oceanía	Australia, Nueva Zelanda
África	Egipto, Nigeria, Sudáfrica, Túnez

FUENTE: Resumen de los Resultados de la Ronda Uruguay en el sector de las carnes. Organización Mundial de Comercio.

En el caso de la CE la cuota establecida es de 1,304,700 toneladas que incluye el comercio preferencial con los países de la Convención de Lome, y 10,000 toneladas para la India. En el caso de los Estados Unidos se mantiene un contingente para 1,139,000 toneladas pero no se consolida la asignación por país (ver cuadro 30)

CUADRO 30

**AZUCAR
COMPROMISOS DE ACCESO (TONELADAS METRICAS)**

PAIS	QUOTA INICIAL	QUOTA FINAL	PERIODO
BARBADOS	1,454	2,423	1995/2004
COLOMBIA	33,860	157,364	ND
COSTA RICA	4,618	7,699	1995/2004
EL SALVADOR	3,887	6,479	1995/2004
CEE	1,304,700	1,304,700	1995/2000
FINLANDIA	85,806	85,806	ND
GUATEMALA	8,620	14,367	ND
HUNGRIA	0	7,514	1995/2000
ISLANDIA	6,653	11,816	NA
MALASIA	17,400	29,600	1995/2004
MEXICO	110,000	183,800	1995/2004
MARRUECOS	274	274	1995/2004
NICARAGUA	26	44	1995/2004
FILIPINAS	103,000	103,000	ND
REPUBLICA	75	75	1995/2000
ESLOVACA			
SUDAFRICA	466,667	62,037	1995/2000
TAILANDIA	13,105	13,760	1995/2004
TUNES	100,000	100,000	1995/2004
EUA	1,139,195	1,139,195	ND
VENEZUELA	132,013	132,103	1995/2004
TOTAL	3,111,353	3,361,966	1995/2004

FUENTE: Listas de Países. Organización Mundial de Comercio

Países como Brasil, Colombia, CE, Hungría, México, Polonia, y Rumania establecieron compromisos de reducción de sus gastos presupuestales para subsidiar la exportación de este producto. Las exportaciones subsidiadas se reducirán a partir del primer año de aplica-

En el caso de la CE la cuota establecida es de 1,304,700 toneladas que incluye el comercio preferencial con los países de la Convención de Lomé, y 10,000 toneladas para la India. En el caso de los Estados Unidos se mantiene un contingente para 1,139,000 toneladas pero no se consolida la asignación por país (ver cuadro 30)

CUADRO 30

AZUCAR
COMPROMISOS DE ACCESO (TONELADAS METRICAS)

PAIS	QUOTA INICIAL	QUOTA FINAL	PERIODO
BARBADOS	1,454	2,423	1995/2004
COLOMBIA	33,860	157,364	ND
COSTA RICA	4,618	7,699	1995/2004
EL SALVADOR	3,887	6,479	1995/2004
CEE	1,304,700	1,304,700	1995/2000
FINLANDIA	85,806	85,806	ND
GUATEMALA	8,620	14,367	ND
HUNGRIA	0	7,514	1995/2000
ISLANDIA	6,653	11,816	NA
MALASIA	17,400	29,600	1995/2004
MEXICO	110,000	183,800	1995/2004
MARRUECOS	274	274	1995/2004
NICARAGUA	26	44	1995/2004
FILIPINAS	103,000	103,000	ND
REPUBLICA	75	75	1995/2000
ESLOVACA			
SUDAFRICA	466,667	62,037	1995/2000
TAILANDIA	13,105	13,760	1995/2004
TUNES	100,000	100,000	1995/2004
EUA	1,139,195	1,139,195	ND
VENEZUELA	132,013	132,103	1995/2004
TOTAL	3,111,353	3,361,966	1995/2004

FUENTE: Listas de Países. Organización Mundial de Comercio.

Países como Brasil, Colombia, CE, Hungría, México, Polonia, y Rumanía establecieron compromisos de reducción de sus gastos presupuestales para subsidiar la exportación de este producto. Las exportaciones subsidiadas se reducirán a partir del primer año de aplica-

ción, al año 2,000 en un 19%. Es decir pasarán de 7 millones de toneladas a 5.7 millones (ver cuadro 31).

Los efectos sobre los países en desarrollo de los compromisos asumidos en la Ronda en materia de azúcar se estima serán: el logro de una mayor estabilidad de precios en el largo plazo; el establecimiento de un sistema de protección más transparente en los países importadores; precios más altos a pagar por los en desarrollo importadores; posible pérdida de preferencias en el mercado de EUA ya que las asignaciones por países no fueron consolidadas y México, a través del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte podría hacerse con una parte creciente de la cuota otorgada por EUA a otros países. Por otra parte la reducción de 5% en el nivel de apoyo interno en la CE hará que se reduzca el precio interno del producto y por tanto el ingreso que los países de Lomé perciben por exportaciones a ese mercado.

En términos generales los esquemas de protección en la frontera al producto que prevalecerán después de la Ronda no permitirán un cambio sustancial en el mercado de importación del producto debido principalmente a que los compromisos de acceso no generarán importaciones adicionales y porque los aranceles fuera de cuota se sitúan muy por arriba del precio internacional del producto, y el mantenimiento del precio interno en niveles elevados.

CUADRO 31**AZUCAR: COMPROMISOS DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACIÓN BAJO LA RONDA URUGUAY
(EQUIVALENTES EN AZUCAR SIN PROCESAR)**

PAIS	Compromisos Base	1995	2000	2004	Reducción	
		Miles de Toneladas				%
Brasil	1740	1716	1600	1500	240	14
China (1)	246	242	225	211	35	14
Colombia	260	256	240	224	36	14
UE (2)	1617	1560	1277	1277	340	21
Hungría (2)	166	166	32	32	134	81
México	1530	1500	1367	1260	270	18
Polonia (2)	172	132	104	104	68	40
Rumanía	276	170	159	151	25	14
República Eslovaca	5	5	4	4	1	20
Sudafrica	889	858	702	702	187	21
TOTAL	6630	6605	5710	5465	1336	20

NOTAS:

Las exportaciones mundiales promediaron en el periodo 1990-1992 alrededor de 28.7 millones de toneladas, tomando en cuenta que los subsidios a la exportación permitidos totalizarán 6.6 millones de toneladas, dichas exportaciones podrían significar el 23% de las exportaciones mundiales.

(1) Sujeto a negociación de membresía a la OMC.

(2) Asumiendo no nuevos compromisos después del 2000.

FUENTE: Listas de Países, Anuario del Azúcar 1992, ISO (Organización Internacional del Azúcar), UNCTAD. Traducción Libre

v) CAFE

En relación al acceso a los mercados para este producto, la CE eliminará el arancel para el café no descafeinado desde un nivel de 5%. Para el café verde descafeinado, el arancel se reducirá desde 13 a 8.3%; para el café tostado no descafeinado de 15 a 7.5%; y para el café tostado descafeinado de 18 a 9%. Lo anterior se llevará a cabo durante el período de aplicación convenido.

En el mercado de Canadá el café verde ya gozaba de un arancel libre. En café tostado se redujo de un arancel de 4.41 centavos/Kg. a 2.82 centavos/kg. En el Japón el café verde ya estaba en cero arancel y el café tostado se redujo de un 20 a un 12% durante el período de aplicación. Suiza redujo el arancel para el café verde no descafeinado de 50 Fr.S./100 KG. a 35 Fr.S./100 Kg., para el café verde descafeinado lo hizo de 76 Fr.S./100 Kg. a 53 Fr.S./100 Kg., y para el café tostado de 90 Fr.S./100 Kg. a 63 Fr.S./100 Kg..En EUA no hubo reducciones ya que el producto entra libre de arancel.

En el comercio del Café se utilizan en frontera principalmente aranceles y como resultado de la Ronda se siguen aplicando esta clase de instrumento y no, salvo raras excepciones, cuotas arancelarias.

De cualquier forma, no obstante las reducciones arancelarias registradas en la mayoría de los grandes mercados de importación, los resultados de la Ronda pueden considerarse relativamente satisfactorios desde el punto de vista de los países exportadores, ya que para el

café tostado, en el Japón se aplicará un arancel de importación de 12%, la CE aplicara 8.3 y 9% para el mismo producto, y los niveles ofrecidos por Suiza se estiman todavía muy elevados⁷

vi) CACAO

El arancel para el cacao en grano, pasta y crema de cacao no descremada, antes de la Ronda ya se aplicaba un arancel libre en EUA. El arancel para pasta parcial o totalmente descremada la reducción arancelaria será del 75% pasando de 0.82 centavos/Kg a 0.2 centavos/Kg. en 1995. En polvo de cacao sin adición de azúcar la reducción será de 0.82 centavos/Kg a 0.52 centavos/Kg. en 1995. En el caso del Chocolate la reducción será solamente de 15%.

En la CE el arancel para los granos de cacao se reduce de 3% a libre, para pasta de cacao de 15 a 9.6%, para crema de cacao de 12 a 7.7% y para caco en polvo de 16 a 8%. Para las preparaciones los cortes arancelarios son pequeños y los aranceles permanecen todavía elevados.

En el mercado de Canadá el cacao en grano, la pasta y la crema de cacao estaban ya en arancel libre antes de la Ronda. Para polvo, chocolate y otras preparaciones el arancel se reduce de 10 a 6.4%. Canadá será uno de los mercado más abiertos para este producto.

⁷ Marcelo Raffaeilli, "Rise and demise of commodity agreements". woodhead publishing limited, Cambridge, England. 1995.

En Japón, el cacao en grano ya estaba libre. Para pasta no desgrasada, el arancel se reduce de 10 a 5%. Para pasta total o parcialmente desgrasada de 20 a 10%. para crema de 2.5% a libre y para polvo de 21.5% a 12.9%. En preparaciones de cacao los aranceles continúan altos. Después del período de aplicación, el arancel más bajo para estos productos es de 10% y 20% se aplica en los más de los casos, el más alto es de 29%.

El cacao en grano ya estaba en libre antes de la Ronda en el mercado Suizo. En pasta de cacao, se reduce el arancel de 40 a 28 Fr.S./100 Kg., en crema de 2.50 a 2.0 Fr.S./100 kg., en polvo de 28 a 20 Fr.S./100 Kg.. En otros producto de cacao el arancel permanece alto.

El comercio en este producto se realiza principalmente con protección solamente de aranceles. Se estima que las reducciones arancelarias en este producto no cambiarán los patrones de comercio actuales.⁸

vii) PLATANO

En EUA el arancel para este producto es libre. En la CE, dentro de una estrategia de organización del mercado único para este producto y con objeto de proteger la producción interna y las importaciones de los países de Lomé, se aplicó un esquema de importación con los siguientes elementos:⁹

⁸ Marcelo Raffaelli, *op.cit.*

⁹ "OCM Banane, Réponses apportées par le règlement 404/93 concernant le maintien de l'équilibre entre opérateurs", Bruxelles, 1995.

- Se establece una cuota arancelaria global para terceros países e importaciones no tradicionales de Lomé, de 2.0 millones de toneladas con un arancel dentro de la cuota de 100 Ecus/toneladas
- Fuera de cuota se aplica un arancel de 850 Ecus/ton. que se reducirá a 688 en el año 2,000.
- La cuota de 2.0 millones de toneladas se asignó por países en lo que se conoce como el "Acuerdo Marco" mediante el cual se separan cuotas para Colombia, Costa Rica, Venezuela y Nicaragua. Se deja un 49% para otros países incluidas las importaciones no tradicionales de Lomé.
- Se otorga una cuota de 857,000 toneladas para importaciones tradicionales de Lomé libre de arancel y se acuerdan ayudas internas a 854,000 toneladas de plátano producido internamente por la propia CE.
- Se establece un mecanismo de licencias de importación que implica la compra de producto doméstico comunitario o de países de Lomé, para que ciertos operadores puedan obtener licencias para importar producto de terceros mercado. En este sentido se crean los operadores "A" (los que importan producto de América Latina y ACP no tradicionales); los "B" (que tienen como referencia importaciones de Lomé preferenciadas); y los "C" (nuevos operadores para estas categorías de operadores se distribuye la cuota de 2.0

millones de toneladas como sigue: 60.5%, 30% y 3.5% para cada tipo, respectivamente.

Se estima que el esquema Comunitario no cubre las disposiciones del GATT/OMC en aspectos tales como la cláusula de la Nación Más Favorecida y el de trato nacional. En relación a la cuestión de la Nación Más Favorecida ya la OMC otorgó una exención a la CE para aplicar los convenios con los países de la Convención de Lomé. La cuestión relativa al trato nacional sigue sin ser resuelta.

Se considera que para los países en desarrollo las condiciones de acceso que se aplican como resultado de la Ronda Uruguay son menos ventajosas que las prevalecientes antes de la misma. Es decir, antes de la Ronda existían en la Comunidad, países con un régimen abierto de importación como Alemania, Holanda, Bélgica, y Dinamarca, que en la actualidad tienen que regirse por el esquema de importación de la CE con todas las medidas proteccionistas que ello implica.

7) EFECTOS DEL ACUERDO AGRICOLA

Los efectos del Acuerdo Agrícola de la Ronda Uruguay deben verse a la luz no sólo del comercio que pueda generarse por las reducciones arancelarias en el sector sino también por el incremento en el ingreso generado por la negociación de acceso en su conjunto. Más aún debería también de tomarse en cuenta el efecto de otras disciplinas que han sido mejoradas y que por el momento no han sido objeto de estudio.

En el caso del acceso al mercado en su conjunto pueden citarse los beneficios en los ingresos que pueden derivarse de las reducciones arancelarias ofrecidas en productos industriales incluyendo los aranceles libre ofrecido en ciertos sectores mediante las iniciativas llamadas "cero por cero" entre las que pueden citarse: cerveza, acero, farmacéuticos, maquinaria para construcción entre otros. No puede soslayarse tampoco la integración del Acuerdo Multifibras que dejará de existir después de 10 años de entrada en vigor de la Ronda, es decir en el año 2,005.

Los efectos estimados sobre el ingreso derivados de la Ronda Uruguay han sido calculados por diversas instituciones y estudiosos. Entre las instituciones se pueden citar a la OCDE y el GATT y van desde 212.1 miles de millones de dólares hasta 274.1 miles de millones. El GATT calculó 230 miles de millones (ver cuadros A17 y A18 dell Apéndice).

i) EFECTOS EN LA PRODUCCION

Los efectos del Acuerdo sobre la producción agropecuaria mundial se estiman insignificantes. Disminuye algo la producción de las zonas templadas de los países desarrollados y crece ligeramente la de los países desarrollados

El Acuerdo hará disminuir, por otra parte, el ritmo de crecimiento en el consumo en los países de bajos ingresos y con déficit alimentario

La reducción en las subvenciones a las oleaginosas permitirá un incremento de la competencia internacional y un ligero aumento de las oportunidades de acceso. A lo anterior se agregaría un incremento previsto en la demanda que se generará en China.

En el caso del arroz, las repercusiones del Acuerdo sobre la producción y el consumo mundiales serán muy marginales.

Los efectos del Acuerdo sobre la producción de azúcar serán reducidos debido a que el sector seguirá siendo objeto de pagos directos a los productores en EUA y CE. Estos pagos están incluidos en la "caja azul" y por tanto no están sujetos a reducción.

ii) EFECTOS EN EL ACCESO

Se estima que el Acuerdo incrementa mínimamente el acceso. Para los productos con mayor protección la reducción fue la mínima. Los países en desarrollo registraron en sus listas altos niveles de protección en la frontera.

Como efecto positivo puede indicarse que las exportaciones de ciertos países en desarrollo encontrarán en el mercado mundial menos exportaciones subsidiadas desde los países desarrollados.

iii) EFECTOS SOBRE LOS SUBSIDIOS A LA EXPORTACION

Los efectos sobre los subsidios a la exportación son los más significantes en el Acuerdo Agrícola. CE se ubica como el principal usuario de subsidios a la exportación. Este grupo de países reducirá sus gastos presupuestales de 13,274 millones de dólares a 8,496 millones al final del periodo base. Los cinco principales usuarios de este tipo de subsidios se sitúan como prácticamente la totalidad de los usuarios y también los que hicieron compromisos en la Ronda. La mayoría de los usuarios son países desarrollados.

Los productos en los que los cortes en subsidios a la exportación más se dejarán sentir son: Trigo, carne vacuna y cereales secundarios

iv) EFECTOS EN LOS PRECIOS

De acuerdo a la FAO se espera un incremento moderado de precios en productos de clima templado de 5 a 10% (ver cuadro A22), pero incrementos más pequeños o pequeños decrementos en productos de clima no templado.

Se estima que el nivel de las existencias disminuya.

En el caso de las oleaginosas se espera un crecimiento del 4% en los precios. Se calcula también un incremento de precios para la carne asociada con un crecimiento en la

demanda de importaciones. El incremento en los precios sera de 13-14% en el año 2,000 y 24% para la carne de ovino. En lácteos se pronostica un incremento de 7% en los precios.

Los precios internacionales del arroz aumentarán más rápidamente debido al Acuerdo y se situarán un 15% por arriba de los registrados en el periodo 1987-1989. Esta situación se producirá debido a la apertura del mercado para este producto de 1.2 millones de toneladas. Otro factor que influirá positivamente es el corte en los subsidios a la exportación cuya reducción en cantidades será de 42% a partir del periodo 1991-1992.

Para el trigo se espera un aumento en los precios de 7% y de un 4 a un 7% para los cereales secundarios debido principalmente al incremento en el comercio generado por 1.7 millones de toneladas de incremento en las oportunidades de acceso debido al Acuerdo Agrícola.

Se estima que los precios del azúcar aumentarán de 3 a 5% como consecuencia del Acuerdo.

Se estima que para el café, la reducción de los aranceles no tendrá efectos significativos ni sobre el comercio mundial ni sobre los precios internacionales del producto. Si se dejará sentir un ligero incremento en los precios de 1.8% debido al Acuerdo. Igualmente el cacao registrará precios ligeramente superiores por incremento en la demanda.

v) EFECTOS POR REGIONES

- PAISES DESARROLLADOS

Se espera un fuerte incremento de las importaciones netas de principales productos en Europa Occidental y una disminución del déficit en Europa Oriental y la antigua Unión Soviética. Se espera también un fuerte incremento de las exportaciones en América del Norte y Oceanía. Para algunos países desarrollados se da una explicación más adelante.

- PAISES EN DESARROLLO

El GATT hizo una evaluación de los resultados de la Ronda Uruguay con especial énfasis en los países en desarrollo¹⁰. En dicho análisis se establece que más de 13% de las exportaciones de estos países son de productos agropecuarios. Esta aseveración debe ser matizada ya que la gran parte de los países en desarrollo exportan lo que se conoce como productos tropicales agrícolas y no productos de clima templado que pueden competir con la producción que se hace en los países desarrollados. Por ejemplo a las exportaciones de cacao, té, café y otros tropicales corresponde el 28% de la exportación, a las frutas, legumbres y hortalizas el 22%, y a grasas y aceites y semillas oleaginosas el 16%. A los productos del reino animal correspondió solamente el 7% y a cereales y productos lácteos 5% a cada uno.

¹⁰ GATT, "Análisis del proyecto de acuerdo de la Ronda Uruguay con especial atención a los aspectos de Interés para las Economías en desarrollo" MTN.TNC/W/122. Ginebra, 1993.

Por otra parte más de la mitad de las economías en desarrollo tienen un interés exportador sustancial en el rubro café, té y cacao que incluye también azúcar. Una tercera parte tiene interés en frutas, legumbres y hortalizas.

Por tanto la problemática a que se enfrentan los productos exportados por los países en desarrollo es diferente a la que prevalece para los productos de clima templado, salvo algunas excepciones. En cuanto a países, Argentina, Brasil y Tailandia exportan productos que pueden competir con los productos producidos y exportados por los desarrollados. Se pueden mencionar: Carne, cereales, lácteos, oleaginosas. Brasil se significa también por su exportación de oleaginosas, aunque exporta también tropicales agrícolas. El arroz se produce tanto en países desarrollados como en desarrollo, siendo grandes exportadores Tailandia, EUA, CE, y Australia. Y el azúcar también es un producto que se produce tanto en países desarrollados como en desarrollo (ver cuadros A19 y A20 del Apéndice).

Por tanto, los efectos sobre la gran mayoría de los países en desarrollo estará dada por las rebajas arancelarias que se produzcan en los productos tropicales agrícolas que se redujeron en conjunto en 42%. Sin embargo no se atacó a profundidad el escalonamiento arancelario y en algunos casos éste se agravó. Lo importante en este caso es establecer las condiciones de acceso adecuadas que permitan a los en desarrollo la exportación de sus productos en forma procesada. Como casos en que el escalonamiento arancelario final se agravó pueden citarse caucho en la CE, Japón y EUA, yute en Canadá, CE y EUA y cueros y pieles y cueros curtidos en Japón.^{11 12}

¹¹ Stefan Tangermann, *op.cit.*

¹² FAO, "Repercusiones de la Ronda Uruguay sobre la Agricultura". Roma, 1995

En algunos en desarrollo la producción se ha concentrado en frutas y hortalizas, y flores, como el caso Chileno para las frutas, y Colombia para las flores. Las reducciones arancelarias resultarán en mejores condiciones de acceso para las exportaciones de estos países.

Todavía en el área de aranceles, muchos países gozan de preferencias otorgadas por los países desarrollados a través de diversos esquemas como la Convención de Lomé, el SGP, o la Iniciativa de la Cuenca del Caribe. Con las reducciones generalizadas, estos países verán reducida o eliminada su preferencia. La FAO calcula que se perderán 800 millones de dólares en acceso en la totalidad de los países, correspondiendo 200 millones a África, América Latina y el Caribe 300 millones, el lejano oriente 200 millones y otros 100 millones ¹³

Por lo que respecta a los compromisos de apoyo interno, será necesario que en el futuro, los en desarrollo observen los compromisos establecidos en cuanto a las políticas a seguir para otorgar el apoyo, orientándose esta política hacia el uso de subsidios desconectados de producción. Derivado del acuerdo sobre propiedad intelectual se deberá pagar un precio más alto por el uso de semillas mejoradas.

Una gran parte del mundo en desarrollo es importador neto de alimentos.¹⁴ Se calcula que la factura por importación de alimentos de los en desarrollo llegará en el 2,000 a 213

¹³ Ibid.

¹⁴ UNCTAD/UNDP Project, "Agricultural Trade Liberalization in the Uruguay Round. Implications for Developing countries", United Nations, New York 1990

miles de millones de dólares. Los países africanos pueden ser los más adversamente afectados. Pueden encontrarse varios grupos de países con este denominador:

- Los países que no tienen manera de producir sus propios alimentos. Para éstos los efectos de la reforma se traducirán en una factura más elevada por importaciones sin otra opción.
- Países que tienen tierras cultivables apropiadas y medios de producción para producir alimentos. Un alza en los precios internacionales de alimentos podría traducirse en una señal poderosa para hacer crecer la producción interna sobre todo en países en que la agricultura había estado gravada por los propios gobiernos. De todas formas, estos países pagarían, así fuera al inicio de la reforma, una factura más elevada por importaciones.
- Países que importan alimentos y exportan productos tropicales. Para éstos, los términos de intercambio serán negativos debido al incremento en precios de alimentos y la estabilización o ligera baja en el de tropicales.
- Países de bajos ingresos. Igualmente estos países pagarán más por sus importaciones y reducirán su consumo de alimentos.

Para ciertas economías el incremento en los ingresos y en el comercio derivados de la Ronda Uruguay en su conjunto hará que se incrementen los ingresos y por tanto la demanda por importaciones.

- EFECTOS EN EUROPA OCCIDENTAL

Europa occidental es la región más importante en cuanto a comercio internacional de productos agropecuarios se refiere.

La reducciones acordadas por la reforma de la Política Agrícola Común darán por resultado una reducción en los precios. Esto a su vez reduciría la producción interna y influenciaría al alza los precios internacionales de los productos en los cuales la CE participa significativamente en el comercio internacional. Al mismo tiempo, las mejores condiciones de acceso a la CE haría que se redujeran los precios al consumidor en ese mercado. Los consumidores en este grupo de países se beneficiarían entonces del Acuerdo Agrícola por precios más bajos que pagarían por los productos y por los menores impuestos que se destinarían a subsidiar la agricultura. Otros beneficiarios serían los procesadores de alimentos y los productores de ganado. Las importaciones crecerían y la producción probablemente se reduciría.¹⁵

Se exportarían menos cereales, semillas oleaginosas, leche y azúcar. Se importaría más cereales, grasas y aceites, ciertas carnes y productos tropicales.

¹⁵ Phillip Evans and James Walsh, "The EIU Guide to World Trade under the WTO". The Economist Intelligence Unit, London, UK, págs. 118-119.

En la CE la cantidad exportada de trigo con subsidio a la exportación se reducirá de 22 millones de toneladas a 13 millones, a partir de 1992/1993. La cantidad de dinero destinada a subsidios a la exportación se reducirá de 1.8 miles de millones de Ecus a 1.1 millones en el año 2,000. La producción interna llegará a 85 millones de toneladas en el año 2,000, 1 millón más de la registrada en 1992. El consumo interno se ubicará en 65 millones de un nivel de 59 millones en 1992. El precio internacional se incrementará en 7% pasando de 140 a 150 dólares la tonelada en el año 2,000.

La producción de maíz registrará un incremento de 1.4% en el 2,000 a 28.6 millones de tons del nivel registrado en 1992. En oleaginosas se prevé un incremento de la producción sobre todo por el incremento en los rendimientos, no obstante la limitación de la superficie a cultivar y el ajuste de incentivos a través de pagos directos. En 1992/93 estos pagos se fijaron en 384 Ecus/Hectárea que implicaba un pago de 163 Ecus/tonelada.

Se prevé poco cambio en la situación global del azúcar. Para lácteos se espera una reducción en las cuotas internas y en los precios. Las exportaciones podrían reducirse en la mitad. Las exportaciones de carne también se reducirán a la mitad del nivel registrado en 1992.

Los ingresos de los agricultores podrían verse afectados por las crecientes importaciones y los cortes en las exportaciones.

- EFECTOS EN EUROPA CENTRAL, EUROPA
ORIENTAL Y LA ANTIGUA UNIÓN SOVIÉTICA

En contra de lo que sucede en los países de la OCED en los cuales la agricultura representa un 5% del Producto Interno Bruto, en los países de la Antigua Unión Soviética ésta llega a 15% del PIB. En los últimos años estos mercados se han caracterizado por ser importadores de piensos.

Derivado del Acuerdo Agrícola, estos mercados verán incrementar los precios que pagan por sus importaciones de: Trigo, azúcar, carne, y productos lácteos. La importación de alimentos para animales estará orientada a hacer más ventajosa la exportación de carne y productos lácteos.¹⁶

- PAISES DE ASIA PACIFICO

Se estima que los países de esta región se beneficiarán de una reducción en el apoyo agrícola en el mundo desarrollado, ganando más los países exportadores netos. Se estima que algunas preferencias que pudieran tener estos países podrían verse reducidas.¹⁷

Por otra parte, se estima que el incremento en la factura por importación de alimentos llegue a 3,300 millones de dólares y los beneficios por exportación de arroz y azúcar lleguen a

¹⁶ Ibid, pág. 124.

¹⁷ Ibid, págs. 127-129.

3,000 millones de dólares, los de cueros y pieles de bovinos a 3,000 millones, grasas y aceites a 4,000 millones, aves de corral, caucho y cacao a 1,000 millones.

En el caso de China, se espera que en el año 2,002 sean 1,300 millones de habitantes. Un incremento en el ingreso daría como resultado un alza en la demanda de importación. En la actualidad China es importador neto de: Trigo, azúcar y Café.

El Japón consolidará su posición como gran importador. En la actualidad es autosuficiente en arroz, pero como resultado de la Ronda ha ofrecido abrir su mercado en 8% de su consumo doméstico en el último año del periodo de aplicación. También se incrementarían sus importaciones de carne, otros alimentos y productos tropicales. Se incrementarían sus gastos en importaciones.

Otros países como: Singapur, Corea, Sri Lanka, Hong Kong, y Filipinas son importadores netos especialmente de los siguientes productos: Lácteos, cereales y carne. Filipinas exporta frutas y hortalizas.

Indonesia tiene beneficios en la exportación de frutas y hortalizas, pero otras exportaciones como café, té, cacao mantendrán su precio estable o incluso caerá ligeramente. Sin embargo el país es importador de carne, lácteos, cereales y arroz, y su factura por estas importaciones subirá.

Australia y Nueva Zelandia en espera que se beneficien de la apertura de mercado principalmente para productos lácteos, carne y arroz

- AMERICA DEL NORTE

Los Estados Unidos y Canadá mantienen una agricultura fuertemente protegida. Los precios del ganado son 49 y 71% más altos que los precios mundiales, respectivamente. En estos países la agricultura significa el 2% para EUA y 3% para Canadá del PIB. Las transferencias totales a la agricultura en 1990 fue de 74.1 miles de millones de dólares para EUA y de 8,300 millones de dólares canadienses, para Canadá.

Una reducción en los subsidios traería una reducción en la producción y por consecuencia un incremento en los precios internacionales en los productos en que estos países tienen una participación importante en el mercado mundial. Por el contrario la reducción en los aranceles generaría una reducción de precios internos y un aumento en el consumo, lo que también se traduciría en un alza de los precios internacionales.

Los consumidores y los contribuyentes serían los más beneficiados. Al interior se registrarían una baja en los precios y un incremento en la competencia. El GATT calculó un incremento en el ingreso para estos países de entre 5.4 y 7.8 miles de millones de dólares en el año 2,005 como resultado del Acuerdo Agrícola.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos calcula un incremento de las exportaciones de ese país de entre 1.6 y 4.7 miles de millones de dólares en el año 2,000 y de 4.7 y 8.7 miles de millones para el año 2,005. Es decir un incremento de entre 4 y 10% para al año 2,000 y 5 y 15% en el año 2,005.

Se sitúa el incremento en los ingresos de los agricultores entre 800 y 1,000 millones de dólares en el año 2,000.

Se estima también una reducción en los gastos presupuestales de 0.7 a 1.3 miles de millones de dólares para el año 2,005, mientras los empleos en el sector agropecuario se incrementarán entre 41,000 y 112,000 en el año 2,000.¹⁸

Los Estados Unidos ganará mercados en Japón para: Carne, lácteos, naranjas, aceites vegetales, y trigo; en Corea: Carne, carne de puerco, carne de aves, naranjas, jugo de naranja concentrado; en la CE: Almendras, manzanas, carne, lácteos, puerco, y nueces.¹⁹

Se proyectan incrementos en las exportaciones para 1999 como sigue: Granos de 2.4 a 3.8 miles de millones de dólares, algodón de 300 a 400 millones, carne de 400 a 500 millones, carne de ave/huevo de 100 a 150 millones, tabaco de 300 a 400 millones, frutas y nueces de 300 a 500 millones y hortalizas de 200 a 300 millones.²⁰

¹⁸ United States Department of Agriculture. "Agricultural Outlook" Economic Research Service, Washington D.C., November 1994.

¹⁹ Carol L. Brookins, "world perspectives", Agricultural review, vol. 6, N° 1, February 1994.

²⁰ Briand Gardner, *op.cit.*

Para cumplir sus compromisos en apoyo interno los Estados Unidos no deberá hacer ninguna ajuste en su política interna de apoyo. Respecto a acceso a mercados arancelizó la legislación sobre importación de carne y las restricciones bajo la sección 22 de su legislación agrícola. En relación a los subsidios a la exportación se observarán las reducciones pactadas en los siguientes programas: Export Enhancement Program, Dairy Export Incentive Program, The Sunflowerseed Oil Assistance Program y el Cottonseed Oil Assistance Program. Específicamente para trigo y harina de trigo los subsidios a la exportación de los EUA se reducirán de 765.5 millones de dólares a 363.9 millones en el año 2,000

El efecto sobre las oleaginosas se estima mínimo. Respecto a lácteos se estima una caída del ingreso de los agricultores de 3% en 1998 debido al incremento de importaciones. Se espera que los precios internacionales del azúcar se incrementen, igual situación para lácteos. Las exportaciones de carne se incrementarán del año base al año 2,000 en 10-12%.

La producción de trigo aumentará 16% respecto al nivel de 1992 y se situará en 65 millones de toneladas en el año 2,000. Las exportaciones se incrementarán 39% a partir del nivel de 1992 hasta llegar a 34 millones de toneladas. Para los cereales secundarios la producción se incrementa en 18% para llegar a 266 millones de toneladas

Se estima que estos países, junto con los de Oceanía, serán, entre los desarrollados, los más beneficiados del Acuerdo. Sus exportaciones se incrementarán de 15,100 millones a 22,200 millones de dólares. Los países de Oceanía, Australia y Nueva Zelandia, se beneficiarán de un incremento de las exportaciones de 11,200 a 17,900 millones.

- AMERICA LATINA

Los países latinoamericanos se caracterizan por ser exportadores de: algodón, café, cacao, azúcar, plátano, y otros tropicales. Son importadores de productos de clima templado como: Carne, carne de aves, y granos. Los importadores netos de alimentos son 9 países.²¹

Algunos países como Argentina y Uruguay que exportan productos de clima templado serán los más beneficiarios de la reforma. Argentina exporta: Carne, cereales, piensos, lácteos, frutas y hortalizas. Es importador de café, cacao, té, cuyos precios no se incrementarán.

Chile y México también se beneficiarán de la exportación de frutas y hortalizas.

Para Brasil el precio de exportación del café se mantendrá constante o caerá ligeramente. Se incrementarán los precios de los productos que importa como lácteos y cereales. Las exportaciones brasileñas de carne, hortalizas y piensos se beneficiarán de aumento en los precios.

México se verá afectado por precios agrícolas más altos. Es importador neto de: Carne, lácteos, y cereales y exportador de café y frutas y hortalizas. Se prevé un ajuste correspondiente al alza de los precios internacionales.

²¹ Phillip Evans and James Walsh, op.cit.

Colombia es importador de lácteos y exportador de frutas tropicales y hortalizas, y flores.

En general estos países verán incrementada su factura por importaciones ya que se registrarán incrementos en los precios de: Trigo, arroz, grasas y aceites comestibles, carne de vacuno, lácteos y azúcar. Las importaciones aumentarán en 900 millones de dólares debido al Acuerdo Agrícola. Las exportaciones se incrementarán en 3.300 millones. Y habrá 300 millones de pérdidas en preferencias.

Se incrementarán las exportaciones de: Cereales, oleaginosas, tortas de oleaginosas y algunos productos pecuarios de Brasil, Argentina y Uruguay. Centroamérica sufrirá un incremento en los precios de importación. El Caribe sufrirá además la pérdida de preferencias. Sudamérica también pagará una factura más elevada por importaciones.

- MEDIO ORIENTE

En términos generales todos los países se verán afectados por el alza en los precios de productos de importación, ya que en su mayoría son importadores netos.

- AFRICA

Esta región sufrirá la caída en los precios de café, cacao, te, tabaco de acuerdo al incremento en la producción de estos productos.

Casi toda Africa es importador neto de alimentos: Trigo, arroz, y lácteos; y es exportador de cacao, café y algunas materias primas agrícolas. También recibe preferencias por la Convención de Lomé y el SGPC. Se estima que el 90% de las exportaciones a la CE entran libres de arancel debido a las preferencias.

Se calcula un aumento en la factura de importaciones de 15% hasta llegar a 14,000 millones en el año 2,000.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

1) COMITE DE AGRICULTURA

El artículo 17 del Acuerdo sobre Agricultura establece el Comité de Agricultura. Este comité se encargará de examinar la instrumentación del programa de reforma y servirá como foro para consultas.¹

Dada la naturaleza del Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio, el ente relacionado con la solución de las diferencias es uno centralizado y por tanto el comité agrícola se encargará solamente del examen de la aplicación de los compromisos mediante la revisión de las notificaciones acordadas al respecto y a la celebración de consultas entre los miembros.

De singular importancia se estima el proceso de examen de las notificaciones ya que mediante éste se transparenta la situación de cada uno de los países en relación a sus compromisos.

¹ De acuerdo a los términos de referencia aprobados por el Consejo General de la OMC el 31 de enero de 1995.

2) CONCLUSIONES

El Acuerdo establece un programa de reforma que solamente implica una modesta liberalización del comercio agrícola en el periodo de aplicación y no expande en forma significativa oportunidades de comercio.²

La forma en que fueron establecidos los compromisos dejan un margen muy amplio para diferencias en la interpretación de los compromisos entre los miembros.

La reducción acordada en las 3 áreas de negociación deja todavía un largo camino por recorrer para reducciones en el futuro. En realidad este es el primer paso de la reforma que deberá darse en los años a venir. Tomando en cuenta las perspectivas delineadas por los Estados Unidos y los países del Grupo de Cairns al principio de la negociación, así como el capital político invertido en la fase preparatoria y en el curso de la negociación, las reducciones acordadas parecen mínimas.

La forma en que se llevó a cabo la arancelización resultó en equivalentes arancelarios elevados, y en productos más protegidos los cortes arancelarios fueron mínimos. Esto implica la aparición de distorsiones entre productos. La liberalización en productos fuertemente protegidos fue mínima como el caso del azúcar, y la carne

En otros productos como oleaginosas y frutas y vegetales la liberalización fue mayor.

² Dale E. Hathaway and Merlinda D. Ingo. "Agricultural Liberalization and the Uruguay Round". presented at a World Bank Conference. January 1995

Casi la totalidad de los aranceles fueron consolidados

Los países en desarrollo ofrecieron techos arancelarios y en la mayoría fueron elevados.

En algunos productos y mercados el escalonamiento arancelario se hizo más pronunciado (ver cuadro A21 del Apéndice)

En el período base para el cálculo de equivalentes arancelarios los precios mundiales para productos específicos fueron los más bajos en décadas, lo que implicó una gran diferencia entre éstos y los internos.

Como resultado del Acuerdo de la Casa Blair se pudo agregar fracciones arancelarias para establecer los compromisos de acceso. Esto ocasionó que en ocasiones no se otorgara o se otorgara muy poco acceso adicional.

Los mecanismo de otorgamiento de licencias de importación implican en muchos casos que éstas solamente se dan a los importadores con la consecuente apropiación de renta.

Permanecen las Empresas Comerciales del Estados con las consecuentes distorsiones en los precios de importación, impidiendo que los productores internos capten las señales de los precios a nivel internacional, y con la sospecha de que éstas empresas constituyen obstáculos al comercio.

Mediante este acuerdo se inició el ajuste de las políticas internas en el sector agrícola. El control de los subsidios interno es ya un mejoramiento en este sentido.

La MGA se estableció a nivel global y no producto por producto. Como los compromisos monetarios son nominales un incremento en la inflación tendrá efectos sobre los mismos.

Para el cálculo de la MGA, en el periodo de base se registraron altos niveles de apoyo interno.

El Acuerdo impide la proliferación de subvenciones a la exportación.

Se estableció un sistema de normas y disciplinas para regir el apoyo y la protección en el sector. El mecanismo de solución de diferencias de la OMC otorga mayor credibilidad y predictabilidad al sistema ya que implica la adopción automática de los informes de los paneles.

La aplicación de las disciplinas hará que los Estados Unidos y la Comunidad, los dos actores más importantes en el comercio internacional de productos agropecuarios se rijan por las mismas.

Se incrementa la transparencia y la revisión de políticas nacionales

Los compromisos en subsidios a la exportación son los únicos con efectos significantes sobre el comercio. La CE es el principal subsidiador.

Se establece una disposición de consultas relativas a la participación de los miembros en el comercio internacional de productos agropecuarios. Esta disposición podría parecerse a la posibilidad de establecer un cartel de productores y exportadores. Esta situación se hace más evidente en las exportaciones de trigo, en la que solamente participan 5 países.

Los compromisos de subsidios a la exportación se harían más rígidos cuando el dólar se deprecia ya que se podrían exportar menos toneladas de producto con los mismos gastos presupuestales.

En general se incrementarán los precios internacionales, especialmente los relativos a los cereales.

En general los países desarrollados ganaron con el Acuerdo Agrícola, especialmente la CE mediante la exclusión de gran parte de su arsenal de subsidios internos de los compromisos de reducción, y reducciones menores a las propuestas en cuanto a subsidios a la exportación. En cualquier caso, y es válido para la CE y los otros desarrollados es que la Ronda resultó en la consolidación de niveles los de subsidios acordados que junto con la aprobación de la cláusula de paz se convierten en una ventaja neta en favor de los países subsidiadores.

Mediante la cláusula de paz se pone un límite a la ayuda interna por producto que puede beneficiarse de las disposiciones de la propia cláusula

Para los países en desarrollo, más allá de cumplir con los compromisos de reducción, se deberá hacer un cambio en el conjunto de políticas que se aplican al sector, orientando los apoyos hacia medidas permitidas por el Acuerdo, particularmente las desconectadas de la producción. Los países menos adelantados también deberán regirse por el mismo conjunto de reglas para el otorgamiento de apoyos.

Los países en desarrollo deberían utilizar los mecanismos a su alcance de la OMC para obtener compensaciones por las pérdidas efecto del Acuerdo Agrícola tanto por la pérdida de preferencias como por el incremento de la factura de importación de alimentos.

Se establece una disposición para la continuación del proceso de reforma.

3) POSIBILIDADES DE UNA REFORMA PROFUNDIZADA

En vista de los resultados obtenidos y de las conclusiones a que se ha llegado, se hace imperativo, una vez que se ha iniciado el proceso de aplicación de los compromisos contraídos, examinar la posibilidad de profundizar el proceso de reforma iniciado.

En este sentido, el artículo 20 del Acuerdo se establecen los objetivos de un proceso de reforma con reducciones sustanciales de la ayuda y la protección. Se indica también que un

año antes del fin del periodo de instrumentación se iniciarían negociaciones para la continuación del proceso de reforma.

Se ha interpretado que 1,999 es el año para iniciar negociaciones para la continuación del proceso de reforma. No obstante existen otras fechas importantes en para este proceso:

- Una se refiere a que el artículo 5 relativo a salvaguardias establece que la vigencia del propio artículo será solamente durante la vigencia del periodo de reforma según se especifica en el artículo 20. En otras palabras, una interpretación del artículo 5 sería que las salvaguardias solamente podrían aplicarse durante el periodo de reforma de 6 años y negociarse de nuevo en el proceso que iniciarían en 1,999
- Otra fecha importante se refiere a la cláusula de paz. Esta tiene una vigencia de 9 años, es decir terminaría en el año 2,000.
- Existe además la diferencia en cuanto al periodo de aplicación para los desarrollados que es de 6 años y para los en desarrollo que es de 10 años

Sobre todo la segunda fecha es importante porque no obstante lo establecido en el artículo 20 en el sentido de iniciar un proceso negociador en el año 1,999, los importantes participantes en el comercio internacional de productos agropecuarios tienen todavía 3 años antes de que las reglas que se apliquen a los programas de apoyo interno y a los subsidios a la

exportación sean regidas por las disposiciones del Acuerdo de Subvenciones. Esta situación es bastante cómoda para estos países

La diferencia en el periodo de aplicación tiene implicaciones en cuanto a la incorporación de los países en desarrollo en el proceso de negociación. Algunos de éstos forman parte del Grupo Cairns y estarán más que dispuestos a participar, aunque debe indicarse que al parecer la reforma de la agricultura a tocado aspectos sustanciales de la política agrícola de algunos de estos países como Filipinas, Indonesia, Malasia, Colombia, Hungría, Thailandia, entre otros. Y otros en desarrollo no han encontrado resultados positivos satisfactorios. En este sentido pueden señalarse los importadores netos de alimentos que no pueden producir su alimentos y que en los últimos año han visto incrementar estratosféricamente su factura por importaciones por la elevación incontrolada de los precios internacionales de los alimentos y la reducción o eliminación de las existencias.

Otros países que estarían con muchas dudas sobre la continuación del proceso de reforma serían los importadores como el Japón, Suiza, o Corea. Estos países están en el proceso de ajustar sus políticas internas a los compromisos contraídos y encuentran resistencias en cuanto una apertura complementaria

Sin embargo, en tanto no exista una reforma sustancial de la Política Agrícola Común, la CE se verá imposibilitada de aceptar entrar en negociaciones que la lleven a hacer concesiones adicionales en el sector agrícola. En este sentido se ha dicho que el artículo 20 del Acuerdo indica solamente el inicio de negociaciones pero no el llegar a un acuerdo.

Por otra parte la CE ha externado recientemente que antes que pensar en una profundización de la reforma la CE debería atender dos aspectos fundamentales: El cuidado del medio ambiente, y la seguridad de los alimentos.

Ante un tal panorama, un elemento muy importante viene a aparecer en escena: La reforma de la política agrícola de los Estados Unidos. En efecto en de abril de 1996, el presidente de los EUA firmó una nueva legislación agrícola conocida como la ley "freedom to farm" que libera a los productores agrícolas de producir productos específicos y de separar tierras del cultivo. En otras palabras se da libertad total a los productores para producir lo que deseen sin limitación del área cultivada y reformando al mismo tiempo el sistema de apoyo que se basará en pagos directos y no estará vinculado a los precios internacionales.

Esta reforma de la agricultura de los Estados Unidos se va a convertir en un elemento de presión muy fuerte que junto con otras fuerzas en favor de la liberalización agrícola pongan en constante predicamento la posición de la CE sobre este asunto.

Cabe indicar que los Estados Unidos al hacer esta reforma están enviando además un señal muy importante en el sentido de que la demanda internacional de productos agrícolas va a aumentar en el futuro, especialmente aquella que se genere en Asia, en la que China y otras economías en desarrollo están creciendo a tasas elevadas y cualquier incremento en el ingreso se traducirán en un aumento significativo de la demanda por alimentos.

Mientras se llega al año 1,999, los países interesados en la liberación agrícola vigilarán el estricto cumplimiento y quizá aceleración en la aplicación de los compromisos adquiridos y orientarán su acción a tratar de meter el funcionamiento de las empresas comerciales del estado en un marco de disciplinas más estricto.

4) PROPUESTAS

Dado que ya existe abundante información sobre las políticas seguidas por los países y un acuerdo para la reducción de apoyos internos, protección en la frontera y subsidios a la exportación las próximas negociaciones tendrán que tratar los siguientes aspectos:

- La eliminación o reducción más que sustancial de los subsidios a la exportación que son los más perniciosos a nivel internacional porque desplazan del mercado a productores eficientes como Argentina, y porque además distorsionan los mercados de importación en los países importadores y también la producción en estos mismos países.

- La eliminación de los subsidios a la exportación se estima importante tomando en cuenta que solamente un puñado de países, la CE a la cabeza, pero seguida por los EUA, son los que participan en esta carrera de subsidios. Ningún país en desarrollo participa en el otorgamiento de estos subsidios. Los productos objeto de subsidios son también un número limitado.

- La eliminación de la llamada "caja azul" ya que es del exclusivo beneficio de los EUA y la CE y que además de estar de alguna manera vinculada con los factores de la producción, como la superficie cultivada, de hecho se convierte en subvención a la exportación en productos exportados.

- El establecimiento de compromisos en materia de subsidios internos por productos a efecto de evitar el que se manipulen los compromisos y pueda incluso crecer el apoyo a un producto específico.

- Armonizar los aranceles, tanto los ordinarios como los resultantes de la arancelización a efecto de evitar la dispersión arancelaria y las distorsiones entre productos en la protección.

- La armonización implica también establecer un tope a los aranceles elevados, que puede negociarse entre los participantes que implique la creación de comercio a través de los aranceles fuera de cuota.

- La ampliación sustancial de las cuotas de importación.

- Si se pretende una liberalización más amplia del comercio de agropecuarios debería eliminarse la asignación de cuotas por países y dejar al libre juego de la concurrencia el llenado de las cuotas de importación.

- Se deberá tener en cuenta en forma operacional el interés de los países en desarrollo tanto en cuanto al diseño de las disciplinas como en los compromisos de acceso, tomando en consideración la posición de cada Sub-grupo dentro de este grupo de países. En este contexto deberían acordarse eliminaciones de aranceles o reducciones de los mismos en forma acelerada

- Hace alrededor de 40 años que los productos tropicales vienen siendo objeto de negociación internacional. Al día de hoy subsisten estructuras que impiden el pleno aprovechamiento de la explotación de estos productos por los países en desarrollo. Una de estas es el escalonamiento arancelario. Por tanto es algo que debe atacarse en cualquier negociación que se presente.

- En cuanto a ciertos productos tropicales se deberá también tratar, independiente del foro, de aplicar en forma efectiva programas de limitación de la producción y programas de diversificación de productos. Sin este tipo de programas los intentos de estabilización del mercado parecen no tener un futuro promisorio.

- Subsisten también barreras a la importación de ciertos productos que no ha sido posible eliminar no obstante los años de negociación. Por ejemplo, se está en el panel número 3 en contra de la CE por su régimen de importación de plátano. Los dos anteriores fallaron en su contra

- **Deberán de buscarse formas de compensar a los países en desarrollo que se vean afectados por pérdidas de preferencias arancelarias, ya sea mediante el otorgamiento de ayuda financiera directa por parte de los donantes de esas preferencias, o bien mediante asistencia técnica para la diversificación de cultivos y la apertura de nuevas actividades económicas**

- **Deberán tomarse en consideración las necesidades de los importadores netos de alimentos teniendo en cuenta que existen actualmente 800 millones de malnutridos en el mundo.**

- **Deberán también tomarse en cuenta las necesidades de los en desarrollo en cuanto a la obtención de semillas mejoradas, otros productos biotecnológicos y otra tecnología relacionadas con el desarrollo agrícola**

- **Se deberá revisar el acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias a efecto de hacerlo operacional y efectivo para los intereses de los países en desarrollo, reenfatiando el concepto de armonización internacional de normas y dando vigencia operacional a las disposiciones sobre áreas libres de plagas y pestes.**

Los esfuerzos de negociación internacional deberán ir acompañados de las correspondientes iniciativas nacionales de reforma de la agricultura. En este esfuerzo los sectores políticos al interior de los países que propugnan por una liberalización del sector, disminuyendo los gastos presupuestales que se destinan al sector agropecuario y reduciendo

las transferencias de los consumidores hacia los productores, desempeñarán un papel muy importante.

APENDICE

CUADRO A1

281

VALUES AND SHARE OF TRADE IN AGRICULTURAL PRODUCTS IN TOTAL TRADE OF TOP 69 COUNTRIES

1992 ('000 \$)

COUNTRY	EXPORTS	IMPORTS	AGRICULTURAL EXPORTS	AGRICULTURAL IMPORTS	AGRICULTURAL PRODUCTS	TOTAL TRADE	EXPORTS AGRICULTURAL PRODUCTS	SHARE IN TOTAL EXPORTS	SHARE IN TOTAL WORLD AGRIC. EXPORTS	RANK
WORLD	3,864,000,000	339,056,031	8.6%	100.0%		3,742,000,000	332,302,027	8.9%	100.0%	
EU(12)	637,122,206	174,038,695	27.3%	51.3%	1	566,245,070	162,104,155	28.6%	48.8%	1
USA,PR,USVI	553,080,000	31,620,104	5.7%	9.3%	3	424,871,559	46,119,003	10.9%	13.9%	2
CANADA	123,000,000	7,735,179	6.3%	2.3%	5	134,616,841	12,577,290	9.3%	3.8%	3
CHINA	80,585,333	3,937,130	4.9%	1.2%	10	84,940,062	9,616,586	11.3%	2.9%	4
BRAZIL	22,346,268	2,135,887	9.6%	0.6%	17	35,975,460	9,135,543	25.4%	2.7%	5
THAILAND	40,686,804	2,233,398	5.5%	0.7%	16	32,468,831	8,467,022	26.1%	2.5%	6
ARGENTINA	14,863,687	887,629	6.0%	0.3%	33	12,234,949	7,464,240	61.0%	2.2%	7
AUSTRALIA	42,949,141	2,032,132	4.7%	0.8%	18	41,361,283	7,327,001	17.7%	2.2%	8
NEW ZEALAND	9,204,993	667,415	7.3%	0.2%	37	9,439,697	4,614,584	48.9%	1.4%	9
MALAYSIA	39,834,292	2,593,427	6.5%	0.8%	13	40,777,983	4,263,592	10.3%	1.3%	10
SINGAPORE	72,173,675	4,581,853	6.3%	1.4%	8	63,474,183	3,539,437	5.6%	1.1%	11
INDONESIA	27,279,623	1,734,407	6.4%	0.5%	21	33,966,997	3,460,219	10.2%	1.0%	12
INDIA	23,580,000	923,699	3.9%	0.3%	32	19,563,000	3,345,899	17.1%	1.0%	13
TURKEY	22,871,045	1,356,115	5.9%	0.4%	24	14,714,629	3,345,038	22.7%	1.0%	14
MEXICO	61,924,235	5,958,164	9.8%	1.6%	6	46,194,885	3,211,688	7.0%	1.0%	15
NORWAY,SB,IM	26,074,786	1,760,228	6.8%	0.5%	20	35,149,008	2,794,150	7.9%	0.8%	16
CHILE	9,455,518	597,071	6.3%	0.2%	41	9,913,297	2,745,812	27.7%	0.8%	17
HUNGARY	11,078,678	636,129	5.7%	0.2%	39	10,705,096	2,535,198	23.7%	0.8%	18
COLOMBIA	6,483,984	622,112	9.3%	0.2%	40	6,916,051	2,289,215	33.1%	0.7%	19
KOREA REP.	81,775,257	4,991,582	6.1%	1.5%	7	76,631,515	2,184,617	2.9%	0.7%	20
JAPAN	233,000,000	39,660,078	17.0%	11.7%	2	339,650,782	1,948,554	0.6%	0.6%	21
SWITZ,LIECHT	65,722,821	4,407,252	6.7%	1.3%	9	65,678,321	1,931,433	2.9%	0.6%	22
POLAND	15,894,136	1,834,584	11.5%	0.5%	19	13,164,571	1,829,246	13.9%	0.6%	23
PHILIPPINES	15,465,254	1,304,843	8.4%	0.4%	26	9,824,314	1,692,924	17.2%	0.5%	24
ECUADOR	2,501,310	125,881	5.0%	0.0%	60	3,042,289	1,517,851	49.9%	0.5%	25
AUSTRIA	54,115,552	2,763,090	5.1%	0.8%	12	44,434,839	1,483,794	3.3%	0.4%	26
ICELAND	1,679,966	162,683	9.7%	0.0%	59	1,527,076	1,267,049	83.0%	0.4%	27
COSTA RICA	2,789,130	212,224	7.6%	0.1%	54	1,833,713	1,108,829	60.5%	0.3%	28

SWEDEN	49,870,270	3,689,247	7.4%	1.1%	11	56,018,671	1,106,037	2.0%	0.3%	29
MOROCCO	7,335,618	1,037,972	14.1%	0.3%	29	3,977,245	1,077,067	27.1%	0.3%	30
ISRAEL	18,813,602	1,336,174	7.1%	0.4%	25	13,082,257	850,077	6.5%	0.3%	31
GUATEMALA	2,462,757	273,455	11.1%	0.1%	49	1,295,291	811,079	62.6%	0.2%	32
HONG KONG	127,000,000	8,273,900	6.5%	2.4%	4	30,250,603	745,257	2.5%	0.2%	33
PAKISTAN	9,362,961	1,410,603	15.1%	0.4%	22	7,264,175	717,857	9.9%	0.2%	34
PERU	3,554,069	691,588	19.5%	0.2%	35	3,376,709	643,639	19.1%	0.2%	35
URUGUAY	2,009,862	185,132	9.2%	0.1%	58	1,620,189	627,167	38.7%	0.2%	36
HONDURAS	1,056,728	116,230	11.0%	0.0%	63	737,396	594,547	80.6%	0.2%	37
FINLAND	20,747,723	1,280,989	6.2%	0.4%	27	23,527,547	579,665	2.5%	0.2%	38
SRI LANKA	3,472,726	563,460	16.2%	0.2%	42	2,486,885	559,305	22.5%	0.2%	39
MAURITIUS	1,782,948	233,483	13.1%	0.1%	51	1,335,513	412,792	30.9%	0.1%	40
TUNISIA	6,431,558	534,159	8.3%	0.2%	44	4,039,903	409,213	10.1%	0.1%	41
SYRIAN A.R.	3,490,274	663,857	19.0%	0.2%	38	3,093,082	407,132	13.2%	0.1%	42
FAEROE IS.	333,571	93,767	28.1%	0.0%	65	438,161	391,874	89.4%	0.1%	43
PANAMA	2,018,760	209,399	10.4%	0.1%	56	511,924	382,983	74.8%	0.1%	44
VENEZUELA	12,666,057	1,259,684	9.9%	0.4%	28	14,235,322	364,023	2.6%	0.1%	45
EGYPT	8,292,967	2,437,515	29.4%	0.7%	15	3,049,953	334,239	11.0%	0.1%	46
GREENLAND	453,100	87,519	19.3%	0.0%	66	332,755	315,084	94.7%	0.1%	47
PARAGUAY	1,420,431	186,217	13.1%	0.1%	57	656,555	309,169	47.1%	0.1%	48
SENEGAL	1,172,453	349,423	29.8%	0.1%	46	683,031	280,236	41.0%	0.1%	49
ROMANIA	6,259,625	963,881	15.4%	0.3%	31	4,363,390	269,775	6.2%	0.1%	50
EL SALVADOR	1,537,506	223,711	14.6%	0.1%	52	555,111	266,995	48.1%	0.1%	51
FIJI	630,736	103,966	16.5%	0.0%	64	365,288	203,943	55.8%	0.1%	52
CYPRUS	3,300,428	535,311	16.2%	0.2%	43	511,688	193,537	37.8%	0.1%	53
NICARAGUA	906,761	212,295	23.4%	0.1%	53	236,493	175,065	74.0%	0.1%	54
OMAN	3,769,161	713,565	18.9%	0.2%	34	5,451,161	169,146	3.1%	0.1%	55
REUNION	2,393,853	471,317	19.7%	0.1%	45	210,234	167,429	79.6%	0.1%	56
MARTINIQUE	1,762,690	342,899	19.5%	0.1%	47	254,541	162,719	63.9%	0.0%	57
JORDAN	3,256,532	690,013	21.2%	0.2%	36	932,600	145,424	15.6%	0.0%	58
TRINIDAD TGB	1,435,561	250,901	17.5%	0.1%	50	1,868,943	115,702	6.2%	0.0%	59
BOLIVIA	1,128,608	123,775	11.0%	0.0%	61	765,315	106,452	13.9%	0.0%	60
GUADELOUPE	1,549,293	326,153	21.1%	0.1%	48	136,763	104,550	76.4%	0.0%	61
ALGERIA	8,647,832	2,465,271	28.5%	0.7%	14	11,136,803	81,013	0.7%	0.0%	62
UNITED ARAB EMIRA	12,951,896	1,366,823	10.6%	0.4%	23	899,341	69,073	7.7%	0.0%	63
SURINAME	639,815	53,921	8.4%	0.0%	67	357,147	64,001	17.9%	0.0%	64
BARBADOS	552,964	119,644	21.6%	0.0%	62	132,744	57,945	43.7%	0.0%	65
MACAU	1,948,192	209,417	10.7%	0.1%	55	1,749,093	32,401	1.9%	0.0%	66
KUWAIT	7,251,400	967,808	13.3%	0.3%	30	361,282	23,696	6.6%	0.0%	67
SEYCHELLES	191,359	41,845	21.9%	0.0%	68	18,205	18,065	99.2%	0.0%	68
QATAR	2,015,396	10,620	0.5%	0.0%	69	3,736,283	7,031	0.2%	0.0%	69

VALUES AND SHARE OF TRADE IN AGRICULTURAL PRODUCTS IN TOTAL TRADE OF TOP 69 COUNTRIES

1989 ('000 \$)										
COUNTRY	EXPORTS	IMPORTS	SHARE OF EXPORTS	SHARE OF IMPORTS	RANK	TOTAL TRADE	EXPORTS AS % OF TOTAL TRADE	SHARE IN TOTAL EXPORTS	SHARE IN TOTAL IMPORTS	RANK
WORLD	3,186,000,000	272,642,931	8.6%	100.0%		3,083,000,000	264,097,636	8.6%	100.0%	
EU(12)	521,484,651	130,462,873	25.1%	47.9%	1	477,979,939	120,200,984	25.1%	45.5%	1
USA,PR,USVI	493,000,000	28,107,812	5.7%	10.3%	3	349,355,791	40,903,986	11.7%	15.5%	2
BRAZIL	19,860,275	1,961,434	9.9%	0.7%	16	34,382,611	9,372,006	27.3%	3.5%	3
CANADA	114,000,000	6,525,897	5.7%	2.4%	4	116,002,848	9,300,361	8.0%	3.5%	4
CHINA	59,140,128	5,395,548	9.1%	2.0%	6	52,538,691	7,309,759	13.9%	2.8%	5
THAILAND	25,762,699	1,411,243	5.5%	0.5%	19	20,014,794	6,814,707	34.0%	2.6%	6
AUSTRALIA	40,015,797	1,883,975	4.7%	0.7%	17	35,408,750	6,806,707	19.2%	2.6%	7
ARGENTINA	4,200,517	151,120	3.6%	0.1%	55	9,565,442	5,259,200	55.0%	2.0%	8
NEW ZEALAND	8,775,018	651,177	7.4%	0.2%	33	8,609,798	3,915,517	45.5%	1.5%	9
MALAYSIA	22,541,477	2,018,853	9.0%	0.7%	15	25,106,457	3,486,912	13.9%	1.3%	10
MEXICO	22,788,597	3,634,388	15.9%	1.3%	9	23,846,817	2,838,861	12.3%	1.1%	11
INDIA	20,535,000	762,119	3.7%	0.3%	30	15,846,000	2,788,304	17.6%	1.1%	12
TURKEY	15,759,759	1,254,581	8.0%	0.5%	24	11,627,303	2,667,861	22.9%	1.0%	13
INDONESIA	16,359,578	1,243,835	7.6%	0.5%	25	22,028,874	2,619,858	11.9%	1.0%	14
SINGAPORE	49,687,409	3,357,495	6.8%	1.2%	10	44,687,083	2,567,816	5.7%	1.0%	15
KOREA REP.	61,464,772	3,776,579	6.1%	1.4%	7	62,377,174	2,313,378	3.7%	0.9%	16
COLOMBIA	5,010,491	346,495	6.9%	0.1%	43	5,739,443	2,149,394	37.4%	0.8%	17
HUNGARY	8,818,665	628,713	7.1%	0.2%	34	9,604,984	2,050,477	21.3%	0.8%	18
NORWAY,SB,JM	23,640,923	1,466,858	6.2%	0.5%	18	27,036,652	1,831,182	6.8%	0.7%	19
CHILE	6,495,685	232,524	3.6%	0.1%	48	8,191,067	1,799,297	22.0%	0.7%	20
JAPAN	211,000,000	33,379,721	15.8%	12.2%	2	275,174,619	1,729,960	0.6%	0.7%	21
POLAND	11,170,842	1,284,551	11.5%	0.5%	22	7,820,713	1,679,601	21.5%	0.6%	22
PHILIPPINES	2,008,630	1,138,745	56.7%	0.4%	28	2,757,798	1,553,924	56.3%	0.6%	23
SWITZ, LIECHT	58,236,459	3,689,035	6.3%	1.4%	8	51,552,312	1,417,026	2.7%	0.5%	24
AUSTRIA	38,873,688	2,127,399	5.5%	0.8%	14	32,451,961	1,194,504	3.7%	0.5%	25
ECUADOR	1,859,651	162,509	8.7%	0.1%	52	2,353,871	1,105,082	46.9%	0.4%	26
ICELAND	1,400,642	137,906	9.8%	0.1%	57	1,401,222	1,046,674	74.7%	0.4%	27
SWEDEN	48,946,003	2,932,489	6.0%	1.1%	12	51,593,739	999,111	1.9%	0.4%	28

MOROCCO	5,492,377	710,436	12.9%	0.3%	31	3,336,465	872,715	26.2%	0.1%	29
COSTA RICA	1,940,536	174,858	8.8%	0.1%	50	1,434,856	836,538	58.1%	0.3%	10
ISRAEL	13,194,683	1,191,762	9.0%	0.4%	27	10,735,794	826,948	7.7%	0.1%	11
PERU	1,326,002	430,483	32.5%	0.2%	38	2,686,787	726,713	27.0%	0.3%	32
PARAGUAY	758,328	71,321	9.4%	0.0%	65	1,009,446	595,935	59.0%	0.2%	33
URUGUAY	1,239,704	85,999	6.9%	0.0%	63	1,596,403	595,185	37.3%	0.2%	34
HONG KONG	72,191,448	5,666,677	7.8%	2.1%	5	28,730,583	581,239	2.0%	0.2%	35
PAKISTAN	7,119,353	1,328,599	18.7%	0.5%	20	4,690,228	546,013	11.6%	0.2%	36
SRI LANKA	2,087,514	434,941	20.8%	0.2%	37	1,306,259	523,765	34.8%	0.2%	37
ROMANIA	8,437,672	354,427	4.2%	0.1%	41	10,487,380	516,888	4.9%	0.2%	38
GUATEMALA	1,489,721	191,704	12.9%	0.1%	49	766,691	506,459	66.1%	0.2%	39
HONDURAS	985,842	114,598	11.6%	0.0%	59	629,327	500,136	79.5%	0.2%	40
FINLAND	24,619,956	1,280,179	5.2%	0.5%	23	23,283,389	472,062	2.0%	0.2%	41
SENEGAL	1,533,973	391,903	25.5%	0.1%	39	750,884	391,234	52.1%	0.1%	42
SYRIAN A.R.	2,097,499	521,749	24.9%	0.2%	35	3,005,800	347,117	11.5%	0.1%	43
MAURITIUS	1,325,634	166,416	12.6%	0.1%	51	986,763	346,632	35.1%	0.1%	44
GREENLAND	393,370	72,594	18.4%	0.0%	64	416,760	324,999	78.0%	0.1%	45
FABERGE IS	343,740	56,223	16.4%	0.0%	66	342,609	311,513	90.9%	0.1%	46
TUNISIA	4,370,451	658,218	15.1%	0.2%	32	2,932,434	290,649	9.9%	0.1%	47
EL SALVADOR	1,688,752	156,784	14.4%	0.1%	54	495,255	286,115	57.8%	0.1%	48
VENEZUELA	7,029,584	837,066	11.9%	0.3%	29	13,096,363	230,607	1.9%	0.1%	49
EGYPT	7,447,649	2,368,286	31.8%	0.9%	13	2,647,832	236,253	8.9%	0.1%	50
PANAMA	964,764	146,889	15.2%	0.1%	56	297,213	227,562	76.6%	0.1%	51
FIJI	580,968	95,246	16.4%	0.0%	62	372,423	210,782	56.6%	0.1%	52
CYPRUS	2,380,320	292,233	12.3%	0.1%	44	498,071	187,558	37.7%	0.1%	53
NICARAGUA	605,738	114,362	18.9%	0.0%	60	270,589	178,627	66.0%	0.1%	54
REUNION	1,735,792	352,024	20.3%	0.1%	42	160,830	134,029	83.3%	0.1%	55
MARTINIQUE	1,321,391	268,612	20.3%	0.1%	45	200,140	127,314	63.6%	0.0%	56
BOLIVIA	619,938	103,890	16.8%	0.0%	61	819,189	107,827	13.2%	0.0%	57
TRINIDAD TGO	1,222,445	253,594	20.7%	0.1%	47	1,578,098	103,397	6.6%	0.0%	58
JORDAN	2,132,691	339,599	16.9%	0.1%	40	926,340	92,868	10.0%	0.0%	59
GUADELOUPE	1,245,526	257,707	20.7%	0.1%	46	111,467	89,058	79.9%	0.0%	60
OMAN	2,257,313	438,972	19.4%	0.2%	36	3,932,780	86,749	2.2%	0.0%	61
SURINAME	442,953	44,834	10.1%	0.0%	67	545,292	81,917	15.0%	0.0%	62
KUWAIT	6,297,037	1,219,813	19.4%	0.4%	26	1,066,126	66,533	6.2%	0.0%	63
UNITED ARAB EMIRA	9,390,477	1,321,147	14.1%	0.5%	21	753,981	64,524	8.6%	0.0%	64
BARBADOS	673,452	123,813	18.4%	0.0%	58	187,568	43,105	23.0%	0.0%	65
ALGERIA	9,187,496	3,237,682	35.2%	1.2%	11	8,948,965	34,615	0.4%	0.0%	66
MACAU	1,474,526	158,418	10.7%	0.1%	53	1,641,940	17,250	1.1%	0.0%	67
SEYCHELLES	163,460	31,538	19.3%	0.0%	68	12,401	12,352	99.6%	0.0%	68
QATAR	10,277,309	23,233	0.2%	0.0%	69	13,466,113	709	0.0%	0.0%	69

CUADRO A2
**PRODUCTION, EXPORTS AND IMPORTS OF
 SELECTED AGRICULTURAL PRODUCTS**
 ('000 MT., Percentages, Millions US\$, 1992)

PRODUCT	PRODUCTION			EXPORTS			IMPORTS				
	QUANTITY ('000 MT)	SHARE (% Qty)		QUANTITY ('000 MT)	VALUE (Millions US\$)	SHARE (% Qty)	QUANTITY ('000 MT)	VALUE (Millions US\$)	SHARE (% Qty)		
BEEF AND VEAL * (Butcher meat)	TOTAL	58,828	100.00%	TOTAL	4,628	14,998	100.00%	TOTAL	4888	15,871	100.00%
	United States	10,807	20.99%	EEC	2,517	8,195	52.13%	EEC	1,784	7,979	36.72%
	EEC	8,221	16.27%	Australia	795	2,128	16.47%	United States	761	1,889	15.66%
	USSR (former)	7,189	14.19%	United States	437	2,001	9.05%	Asia (LDCs)	566	1,329	11.65%
	Brazil	3,000	5.94%	New Zealand	306	805	6.34%	Japan	412	2,090	8.47%
	Argentina	2,647	5.24%	Canada	130	305	2.69%	USSR (former)	400	550	8.23%
WHEAT * 04A	TOTAL	588,887	100.00%	TOTAL	122,938	19,817	100.00%	TOTAL	125,395	21,423	100.00%
	China	101,590	17.88%	EEC	37,975	7,170	30.89%	Asia (LDCs)	26,954	4,508	21.50%
	USSR (former)	90,037	15.91%	United States	35,206	4,690	28.64%	USSR (former)	20,950	3,675	16.71%
	EEC	85,075	15.06%	Canada	23,878	3,916	19.42%	EEC	16,277	4,200	12.98%
	United States	66,920	11.84%	Australia	8,204	1,181	6.67%	America (LDCs)	13,305	2,115	10.61%
	India	55,084	9.75%	Argentina	6,268	744	5.10%	China	10,728	1,530	8.56%
RICE (paddy) *	TOTAL	527,889	100.00%	TOTAL	15,772	5,123	100.00%	TOTAL	15,234	6,870	100.00%
	China	186,220	35.29%	Thailand	5,151	1,426	32.66%	Asia (LDCs)	5,701	2,202	37.42%
	India	109,511	20.73%	United States	2,165	735	13.73%	Africa	3,399	1,106	22.31%
	Indonesia	47,770	9.05%	Viet Nam	1,990	285	12.36%	America (LDCs)	2,011	690	13.20%
	Bangladesh	27,033	5.12%	Pakistan	1,512	412	9.99%	EEC	1,523	1,096	9.99%
	Viet Nam	22,000	4.17%	EEC	1,338	983	8.48%	USSR (former)	850	275	5.58%
BARLEY **	TOTAL	164,678	100.00%	TOTAL	23,166	3,257	100.00%	TOTAL	22,893	3,489	100.00%
	EEC	42,580	25.83%	EEC	14,139	2,208	61.89%	Saudi Arabia	5,300	560	23.15%
	Russian Fed.	26,989	16.39%	Canada	2,306	269	10.83%	USSR (former)	5,150	700	22.50%
	Canada	10,909	6.62%	Australia	1,963	228	8.48%	EEC	4,073	1,110	17.79%
	Ukraine	10,106	6.14%	United States	1,855	197	8.02%	Japan	1,584	226	6.92%
	United States	9,970	6.05%	Turkey	827	68	3.57%	China	1,069	167	4.67%
MAIZE **	TOTAL	527,715	100.00%	TOTAL	72,198	9,678	100.00%	TOTAL	72,861	11,875	100.00%
	United States	240,884	45.64%	United States	43,236	4,951	59.89%	Japan	16,382	2,251	22.73%
	China	95,722	18.14%	China	10,314	1,220	14.29%	EEC	9,679	2,617	15.43%
	Brazil	30,506	5.78%	EEC	8,331	2,268	11.54%	Korea Rep.	6,612	847	9.18%
	EEC	29,961	5.68%	Argentina	6,092	637	8.44%	China	5,355	717	7.43%
	Mexico	17,003	3.22%	Hungary	2,100	220	2.91%	South Africa	3,595	413	4.99%

PRODUCT	PRODUCTION			EXPORTS			IMPORTS				
	QUANTITY ('000 MT)	SHARE (In Qty)		QUANTITY ('000 MT)	VALUE (Millions US\$)	SHARE (In Qty)	QUANTITY ('000 MT)	VALUE (Millions US\$)	SHARE (In Qty)		
RYE **	TOTAL	29,337	100.00%	TOTAL	2,242	229	100.00%	TOTAL	2,131	249	100.00%
	Russian Fed.	13,087	47.34%	EEC	1,062	176	47.37%	USSR (former)	1,200	138	56.31%
	EEC	3,322	11.32%	Canada	187	19	8.34%	Japan	429	48	20.13%
	Poland	3,981	13.57%	Sweden	149	13	6.65%	United States	94	10	4.41%
	Bulgaria	3,063	10.44%	Poland	130	12	5.80%	EEC	92	26	4.32%
	Ukraine	1,198	3.95%	Austria	107	7	4.77%	Poland	85	8	3.99%
	TOTAL	34,004	100.00%	TOTAL	1,777	240	100.00%	TOTAL	1,940	262	100.00%
OATS **	Russian Fed.	11,241	33.06%	Canada	520	57	29.26%	United States	1,099	123	56.65%
	United States	4,279	12.58%	Sweden	311	32	17.50%	EEC	349	78	17.99%
	EEC	3,308	10.32%	EEC	269	73	15.14%	USSR (former)	145	10	7.47%
	Canada	2,823	8.30%	Finland	240	28	13.51%	Latin America	140	27	7.22%
	Australia	1,937	5.70%	Australia	140	16	7.88%				
	TOTAL	276,722	100.00%	TOTAL	7,073	1,480	100.00%	TOTAL	7,133	1,482	100.00%
	POTATOES **	EEC	47,680	17.23%	EEC	4,721	980	66.75%	EEC	4,631	939
Russian Fed.		38,224	13.81%	Turkey	374	51	5.29%	Russian Fed.	637	90	8.93%
China		37,826	13.67%	Canada	306	64	4.33%	Iraq	229	33	3.21%
Poland		23,380	8.45%	Poland	300	25	4.24%	Canada	224	54	3.14%
Ukraine		20,277	7.33%	United States	244	69	3.45%	Romania	215	43	3.01%
TOTAL		84,388	100.00%	TOTAL	6,237	2,230	100.00%	TOTAL	6,482	2,482	100.00%
PULSES **		Indonesia	12,078	22.25%	EEC	1,392	645	22.32%	EEC	3,369	1,303
	China	6,073	11.19%	China	853	283	13.68%	India	467	132	7.29%
	EEC	5,292	9.75%	Canada	638	198	10.23%	Egypt	304	142	4.75%
	Russian Fed.	3,078	5.67%	United States	469	232	7.52%	Japan	209	120	3.26%
	Ukraine	2,986	5.50%	Turkey	431	190	6.91%	Pakistan	140	58	2.19%
	TOTAL	33,439	100.00%	TOTAL	1,881	672	100.00%	TOTAL	1,879	852	100.00%
	GROUNDNUTS IN SHELL *	India	8,200	35.00%	United States	336	206	31.97%	EEC	525	458
China		5,300	22.62%	China	285	185	27.12%	Asia (LDCs)	235	132	21.78%
United States		1,943	8.29%	Argentina	135	63	12.84%	Africa	48	30	4.45%
Nigeria		1,214	5.18%	EEC	84	77	7.99%	Japan	45	46	4.17%
Indonesia		1,037	4.43%	Viet Nam	68	44	6.43%				
TOTAL		113,287	100.00%	TOTAL	29,887	6,390	100.00%	TOTAL	30,043	7,415	100.00%
SOYBEANS *		United States	59,780	52.74%	United States	19,880	4,417	68.42%	EEC	14,765	3,548
	Brazil	19,161	16.90%	Brazil	3,697	809	12.72%	Asia (LDCs)	5,060	1,287	16.84%
	Argentina	11,315	9.98%	Argentina	3,117	655	10.73%	Japan	4,725	1,238	15.73%
	China	9,700	8.56%	Paraguay	858	137	2.95%	America (LDCs)	3,038	745	10.11%
	India	2,950	2.60%	China	658	160	2.27%				

PRODUCT	PRODUCTION			EXPORTS			IMPORTS					
	QUANTITY ('000 MT)	SHARE (% Qty)		QUANTITY ('000 MT)	VALUE (Millions US\$)	SHARE (% Qty)	QUANTITY ('000 MT)	VALUE (Millions US\$)	SHARE (% Qty)			
COTTONSEED **	TOTAL	33,296	100.00%	TOTAL	1,434	100.00%	TOTAL	1,466	100.00%			
	China	7,520	22.59%	China	853	59.48%	EEC	783	112	54.15%		
	United States	5,689	17.09%	Argentina	130	8	9.07%	Korea Rep.	319	32	22.06%	
	India	4,270	12.82%	United States	83	13	5.79%	Mexico	101	13	6.98%	
	Pakistan	2,722	8.18%	Paraguay	73	4	5.09%	Turkey	66	9	4.56%	
	Uzbekistan	2,452	7.36%	Brazil	34	6	3.77%	South Africa	60	6	4.15%	
COCONUTS **	TOTAL	43,700	100.00%	TOTAL	140	31	100.00%	TOTAL	137	45	100.00%	
	Indonesia	14,528	33.19%	Malaysia	34	3	24.29%	Singapore	33	3	24.09%	
	Philippines	9,013	20.59%	Dominican RP	26	5	18.57%	EEC	31	19	22.63%	
	Sri Lanka	1,809	4.13%	Sri Lanka	25	4	17.86%	United States	11	4	8.03%	
	Thailand	1,379	3.15%	Guatemala	9	1	6.43%	U.A.E.	9	2	6.57%	
	Viet Nam	1,160	2.65%	Venezuela	6	1	4.29%	Hong Kong	8	5	5.84%	
	COPRA *	TOTAL	4,720	100.00%	TOTAL	266	79	100.00%	TOTAL	231	87	100.00%
		Philippines	2,015	42.62%	P. New Guinea	45	9	18.21%	Asia (LDCs)	125	47	54.11%
Indonesia		1,135	24.01%	Malaysia	37	13	15.04%	EEC	60	22	25.97%	
India		400	8.46%	Philippines	34	11	13.82%	Japan	27	11	11.69%	
Mexico		170	3.60%	Solomon Is.	27	7	10.98%					
Viet Nam		170	3.60%	Vanuatu	24	7	9.80%					
PALM KERNELS *		TOTAL	3,825	100.00%	TOTAL	73	12	100.00%	TOTAL	79	18	100.00%
	Malaysia	1,874	48.99%	P. New Guinea	24	5	33.06%	EEC	46	8	58.23%	
	Indonesia	643	16.81%	Malaysia	17	2	23.42%	Asia (LDCs)	28	9	35.44%	
	Nigeria	385	10.07%	Nigeria	13	2	17.91%	Japan	4	1	5.06%	
	Brazil	240	6.27%	Cote d'Ivoire	3	1	4.41%					
	Zaire	76	1.99%	Guinea-Bissau	3	1	4.41%					
	PALM OIL *	TOTAL	12,818	100.00%	TOTAL	7,882	3,134	100.00%	TOTAL	7,713	3,330	100.00%
Malaysia		6,373	49.73%	Malaysia	5,536	2,125	70.24%	Asia (LDCs)	3,510	1,484	45.51%	
Indonesia		3,162	24.60%	Indonesia	1,030	356	13.07%	EEC	1,701	711	22.05%	
Nigeria		900	7.03%	Singapore	511	258	6.48%	Africa	809	425	10.49%	
Colombia		304	2.37%	EEC	217	147	2.75%	China	583	232	7.56%	
Thailand		270	2.11%	P. New Guinea	204	63	2.59%	Japan	323	144	4.19%	
TOMATOES **	TOTAL	72,362	100.00%	TOTAL	2,389	1,910	100.00%	TOTAL	2,394	2,177	100.00%	
	EEC	12,625	17.45%	EEC	1,417	1,420	59.31%	EEC	1,531	1,619	63.95%	
	United States	9,601	13.27%	Mexico	192	120	8.04%	United States	196	267	8.19%	
	China	8,501	11.75%	United States	171	145	7.16%	Saudi Arabia	170	36	7.10%	
	Turkey	6,450	8.91%	Jordan	166	31	6.95%	Canada	146	126	6.10%	
	Egypt	4,694	6.49%	Morocco	139	60	5.82%	U.A.E.	60	18	2.51%	

PRODUCT	PRODUCTION			EXPORTS			IMPORTS			
	QUANTITY ('000 MT)	SHARE (% Qty)		QUANTITY ('000 MT)	VALUE (Millions US\$)	SHARE (% Qty)	QUANTITY ('000 MT)	VALUE (Millions US\$)	SHARE (% Qty)	
ONIONS **	TOTAL	29,226	100.00%	TOTAL	2,432	679	TOTAL	2,328	727	100.00%
	China	4,330	14.81%	EEC	861	242	EEC	896	270	38.49%
	India	3,590	12.28%	India	300	55	United States	189	118	8.12%
	EEC	2,335	7.99%	Turkey	205	23	Saudi Arabia	161	22	6.92%
	Turkey	1,700	5.81%	Mexico	185	108	Malaysia	153	37	6.57%
	Japan	1,397	4.78%	United States	168	69	Canada	109	42	4.68%
GRAPES **	TOTAL	61,470	100.00%	TOTAL	1,743	1,734	TOTAL	1,752	2,831	100.00%
	EEC	28,671	46.64%	EEC	827	728	EEC	896	1,056	51.14%
	United States	5,490	8.93%	Chile	428	425	United States	317	359	18.09%
	Turkey	3,430	5.61%	United States	234	277	Canada	151	165	8.62%
	Argentina	1,821	2.96%	South Africa	77	92	Switzerland	37	43	2.11%
	South Africa	1,673	2.72%	Lebanon	19	14	Hong Kong	32	59	1.83%
WINE **	TOTAL	28,980	100.00%	TOTAL	4,509	8,988	TOTAL	4,652	9,353	100.00%
	EEC	19,474	67.38%	EEC	3,797	8,199	EEC	3,104	5,763	69.72%
	United States	1,654	5.72%	United States	126	171	United States	267	1,182	6.00%
	Argentina	1,200	4.15%	Bulgaria	84	86	Switzerland	173	466	3.89%
	South Africa	1,009	3.49%	Australia	79	36	Canada	145	303	3.26%
	Russian Fed.	700	2.42%	Argentina	43	34	Sweden	106	176	2.38%
SUGAR *	TOTAL (coniferal)	115,736	100.00%	TOTAL (raw)	17,770	5,492	TOTAL (raw)	16,578	6,134	100.00%
	EEC	16,922	14.62%	Cuba	5,860	2,170	USSR (former)	3,600	1,930	21.72%
	India	14,400	12.44%	Thailand	2,477	465	EEC	2,237	1,151	13.49%
	Brazil	9,956	8.59%	Australia	2,254	516	United States	1,837	736	11.08%
	China	8,240	7.12%	Brazil	1,338	330	Japan	1,830	444	11.04%
	Cuba	7,000	6.05%	Guatemala	703	136	Korea Rep	1,237	312	7.46%
	TOTAL (refined)	13,484	100.00%	TOTAL (refined)	5,169	5,169	TOTAL (refined)	12,682	5,251	100.00%
	EEC	6,229		EEC	3,060	3,060	USSR (former)	2,600	984	20.50%
	China	1,591		China	598	598	EEC	2,403	1,455	18.95%
	Thailand	1,281		Thailand	279	279	Nigeria	641	196	5.05%
	Brazil	1,054		Brazil	269	269	Iran	570	242	4.45%
	Turkey	574		Turkey	124	124	Iraq	529	196	4.17%

PRODUCT	PRODUCTION			EXPORTS			IMPORTS				
	QUANTITY ('000 MT)	SHARE (% Qy)		QUANTITY ('000 MT)	VALUE (Million USD)	SHARE (% Qy)	QUANTITY ('000 MT)	VALUE (Million USD)	SHARE (% Qy)		
BANANAS *	TOTAL	49,137	100.00%	TOTAL	16,765	3,122	100.00%	TOTAL	18,463	5,132	100.00%
	India	7,000	14.25%	Ecuador	2,537	635	23.75%	United States	3,690	1,339	35.33%
	Brazil	5,690	11.50%	Costa Rica	1,769	495	16.43%	EEC	3,686	2,250	35.30%
	Ecuador	3,995	8.13%	Colombia	1,500	400	13.93%	Japan	777	523	7.44%
	Philippines	3,070	6.23%	Philippines	821	158	7.63%	Asia (LDCs)	618	249	5.92%
	Indonesia	2,900	5.09%	Honduras	800	203	7.43%				
APPLES **	TOTAL	44,696	100.00%	TOTAL	3,710	2,489	100.00%	TOTAL	3,730	2,979	100.00%
	EEC	9,041	20.35%	EEC	1,424	1,127	30.38%	EEC	2,260	2,000	60.59%
	China	6,568	14.70%	United States	524	399	14.12%	Austria	169	27	4.53%
	United States	4,798	10.80%	Chile	418	246	11.27%	United States	120	96	3.22%
	Russian Fed.	1,830	4.12%	New Zealand	210	181	5.66%	China	117	99	3.14%
	Poland	1,570	3.53%	Argentina	195	106	5.26%	Saudi Arabia	110	48	2.95%
ORANGES **	TOTAL	57,376	100.00%	TOTAL	5,885	3,885	100.00%	TOTAL	5,827	3,515	100.00%
	Brazil	19,682	34.30%	EEC	3,021	1,917	52.04%	EEC	3,317	2,042	56.92%
	United States	8,082	14.09%	United States	553	302	9.53%	Canada	280	191	4.81%
	EEC	6,136	10.69%	Israel	188	76	3.24%	Saudi Arabia	231	63	3.96%
	China	4,834	8.43%	Turkey	135	51	2.33%	Hong Kong	199	140	3.42%
	Mexico	2,541	4.43%	Cuba	120	36	2.07%	USSR (former)	162	66	2.78%
COFFEE (green) *	TOTAL	5,888	100.00%	TOTAL	4,588	6,385	100.00%	TOTAL	5,886	7,377	100.00%
	Brazil	1,298	22.12%	Brazil	1,022	974	20.73%	EEC	2,227	3,521	43.70%
	Colombia	1,050	17.80%	Colombia	930	1,285	18.86%	United States	1,312	1,747	25.75%
	Indonesia	421	7.17%	EEC	302	847	6.13%	Japan	296	486	5.81%
	Cote d'Ivoire	240	4.09%	Indonesia	269	237	5.46%	Asia (LDCs)	230	265	4.51%
	Ethiopia	216	3.68%	Cote d'Ivoire	220	150	4.47%				
COCOA BEANS *	TOTAL	2,466	100.00%	TOTAL	1,797	1,921	100.00%	TOTAL	1,838	2,298	100.00%
	Cote d'Ivoire	730	30.22%	Cote d'Ivoire	639	755	36.65%	EEC	1,076	1,409	58.54%
	Brazil	343	14.20%	Ghana	224	236	12.47%	United States	379	433	20.62%
	Ghana	300	12.42%	Indonesia	155	128	8.63%	Asia (LDCs)	119	129	6.47%
	Malaysia	220	9.11%	Singapore	140	137	7.79%	USSR (former)	83	105	4.52%
	Indonesia	175	7.24%	Malaysia	125	124	6.96%	Japan	47	73	2.56%
TEA *	TOTAL	2,479	100.00%	TOTAL	1,388	2,212	100.00%	TOTAL	1,145	2,563	100.00%
	India	703	28.36%	Sri Lanka	181	285	16.34%	Asia (LDCs)	293	595	25.59%
	China	539	22.55%	China	176	362	15.88%	EEC	271	652	23.67%
	Kenya	188	7.58%	Kenya	167	294	15.07%	Africa	188	409	16.42%
	Sri Lanka	179	7.22%	India	180	370	14.44%	USSR (former)	165	325	14.41%
	Indonesia	163	6.58%	Indonesia	121	141	10.92%	United States	91	146	7.95%

PRODUCT	PRODUCTION			300 EXPORTS			IMPORTS				
	QUANTITY	SHARE		QUANTITY	VALUE	SHARE	QUANTITY	VALUE	SHARE		
	('000 MT)	(In Qty)		('000 MT)	(Millions USD)	(In Qty)	('000 MT)	(Millions USD)	(In Qty)		
TOBACCO LEAVES *	TOTAL	8,043	100.00%	TOTAL	1,081	5,886	100.00%	TOTAL	1,085	6,742	100.00%
	China	3,157	39.25%	EEC	312	902	18.57%	EEC	677	3,016	40.18%
	United States	764	9.50%	United States	263	1,640	15.67%	United States	325	1,003	19.29%
	Brazil	583	7.25%	Brazil	242	804	14.41%	Asia (LDCs)	191	847	11.34%
	India	579	7.20%	Zimbabwe	151	450	9.00%	Japan	117	625	6.94%
	EEC	458	5.69%	Malawi	97	294	5.77%	Africa	97	284	5.76%
NATURAL RUBBER *	TOTAL	5,883	100.00%	TOTAL	4,340	3,640	100.00%	TOTAL	4,152	3,851	100.00%
	Indonesia	1,294	25.56%	Thailand	1,418	1,139	32.66%	United States	931	859	22.42%
	Thailand	1,233	24.35%	Indonesia	1,271	1,042	29.29%	EEC	869	871	20.93%
	Malaysia	1,210	23.90%	Malaysia	1,035	926	23.85%	Asia (LDCs)	685	601	16.50%
	China	300	5.93%	Nigeria	110	80	2.53%	Japan	679	594	16.35%
	India	275	5.43%	Cote d'Ivoire	75	61	1.74%	China	336	233	8.09%
NON-CONIFEROUS INDUSTRIAL ROUNDWOOD *	TOTAL	548,192	100.00%	TOTAL	111,466	17,426	100.00%	TOTAL	185,541	19,279	100.00%
	United States	116,700	21.40%	Malaysia	32,067	3,569	28.77%	EEC	29,759	6,887	28.20%
	Malaysia	44,840	8.30%	Indonesia	21,014	3,597	18.85%	Asia (LDCs)	24,475	3,687	23.19%
	Brazil	44,703	8.28%	EEC	10,407	2,344	9.34%	Japan	21,713	3,825	20.57%
	EEC	39,359	7.29%	United States	9,978	1,824	8.95%	EFTA	9,119	1,046	8.64%
	Indonesia	38,813	7.19%	Singapore	2,841	450	2.58%	United States	6,083	964	5.76%
COTTON *	TOTAL	18,998	100.00%	TOTAL	4,932	6,922	100.00%	TOTAL	4,976	7,353	100.00%
	China	4,528	24.35%	United States	1,413	1,999	28.65%	Asia (LDCs)	2,123	2,999	42.66%
	United States	3,527	18.96%	USSR (former)	600	720	12.17%	EEC	1,004	1,487	20.18%
	India	2,053	11.04%	Pakistan	455	516	9.23%	Japan	549	871	11.03%
	USSR (former)	2,007	10.79%	India	354	330	7.18%	China	277	430	5.57%
	Pakistan	1,850	9.95%	Paraguay	185	209	3.75%	Africa	145	223	2.91%
COTTON YARN *	TOTAL	16,864	100.00%	TOTAL	1,650	-	100.00%	TOTAL	1,598	-	100.00%
	China	4,644	27.54%	Pakistan	573	-	34.70%	Asia (LDCs)	561	-	35.11%
	United States	1,678	9.95%	EEC	321	-	19.48%	EEC	514	-	32.17%
	India	1,473	8.73%	China	163	-	9.88%	Japan	191	-	11.95%
	USSR (former)	1,262	7.48%	India	135	-	8.18%	China	90	-	5.63%
	Pakistan	1,219	7.23%	EGYPT	67	-	4.07%	United States	47	-	2.94%
JUTE *	TOTAL	3,135	100.00%	TOTAL	346	133	100.00%	TOTAL	360	130	100.00%
	India	1,240	40.19%	Bangladesh	276	105	79.75%	Asia (LDCs)	220	73	61.11%
	Bangladesh	898	28.64%	China	32	11	9.25%	Africa	48	17	13.33%
	China	619	19.74%	EEC	10	6	3.00%	EEC	29	14	8.06%
	Thailand	161	5.14%	India	7	3	2.02%				
	USSR (former)	48	1.53%	Thailand	6	2	1.82%				

PRODUCT	PRODUCTION		EXPORTS			IMPORTS					
	QUANTITY ('000 MT)	SHARE (% Qty)	QUANTITY ('000 MT)	VALUE (Millions US\$)	SHARE (% Qty)	QUANTITY ('000 MT)	VALUE (Millions US\$)	SHARE (% Qty)			
JUTE GOODS *	TOTAL	3,083	100.00%	TOTAL	913	-	100.00%	TOTAL	923	-	100.00%
	India	1,209	41.39%	Bangladesh	524	-	57.42%	EEC	277	-	30.01%
	Bangladesh	601	19.91%	India	168	-	18.45%	Asia (LDCs)	180	-	19.50%
	China	589	19.52%	EEC	62	-	6.79%	Africa	150	-	16.25%
	Thailand	141	4.67%	Thailand	58	-	6.32%	USSR (former)	110	-	11.92%
	Pakistan	107	3.53%	China	50	-	5.48%	United States	74	-	8.02%
SISAL *	TOTAL	370	100.00%	TOTAL	80	28	100.00%	TOTAL	79	40	100.00%
	Brazil	210	56.76%	Kenya	32	11	40.00%	EEC	46	21	58.23%
	Kenya	34	9.19%	Brazil	31	9	38.13%	Asia (LDCs)	9	5	11.39%
	Mexico	30	8.11%	Madagascar	7	2	8.63%	Africa	8	4	10.13%
	Tanzania	24	6.49%	EEC	4	3	5.38%	Japan	3	2	3.80%
	Madagascar	19	5.14%	Tanzania	4	2	5.00%	USSR (former)	2	1	2.53%
ABACA *	TOTAL	74	100.00%	TOTAL	34	31	100.00%	TOTAL	32	41	100.00%
	Philippines	63	85.14%	Philippines	21	21	62.13%	EEC	16	23	50.00%
	Ecuador	11	14.86%	Ecuador	13	10	36.98%	United States	10	12	31.25%
WOOL *	TOTAL	2,825	100.00%	TOTAL	1,130	4,800	100.00%	TOTAL	1,236	4,282	100.00%
	Australia	731	25.88%	Australia	754	2,648	66.73%	EEC	564	45.63%	
	USSR (former)	412	14.58%	New Zealand	250	600	22.12%	Asia (LDCs)	252	20.39%	
	New Zealand	296	10.48%	EEC	123	304	10.88%	China	154	12.46%	
	China	247	8.74%	Argentina	33	80	2.92%	Japan	146	11.81%	
	EEC	194	6.87%	Taiwan	13	69	1.15%				

Sources:

* UNCTAD Commodity yearbook, 1994

** FAO yearbook, Production, vol. 47, 1993; FAO yearbook, Trade, vol. 46, 1992

CUADRO A3

VALUES OF TRADE IN AGRICULTURAL PRODUCTS OF TOP 70 COUNTRIES									
1989									
COUNTRY	EXPORTS	IMPORTS	RANK	EXPORTS	IMPORTS	RANK	TOTAL	SHARE	RANK
WORLD	272,642,931	100.0		264,097,636	100.0		536,740,567	100.0	
E.U. (12)	130,662,873	47.9	1	120,200,984	45.5	1	250,863,857	46.7	1
USA, P.R., USVI	28,107,812	10.3	3	40,903,986	15.5	2	69,011,798	12.9	2
JAPAN	33,379,721	12.2	2	1,729,960	0.7	21	35,109,681	6.5	3
CANADA	6,525,897	2.4	4	9,300,361	3.5	4	15,826,258	2.9	4
CHINA	5,395,548	2.0	6	7,309,759	2.8	5	12,705,307	2.4	5
BRAZIL	1,961,434	0.7	17	9,372,006	3.5	3	11,333,440	2.1	6
AUSTRALIA	1,883,975	0.7	18	6,806,707	2.6	7	8,690,682	1.6	7
THAILAND	1,411,243	0.5	20	6,814,707	2.6	6	8,225,950	1.5	8
MEXICO	3,634,588	1.3	9	2,828,861	1.1	11	6,463,449	1.2	9
HONG KONG	5,666,077	2.1	5	581,239	0.2	36	6,247,316	1.2	10
KOREA REP.	3,776,679	1.4	7	2,313,378	0.9	16	6,090,057	1.1	11
SINGAPORE	3,357,495	1.2	10	2,567,816	1.0	15	5,925,311	1.1	12
MALAYSIA	2,018,853	0.7	16	3,486,912	1.3	10	5,505,765	1.0	13
ARGENTINA	151,120	0.1	61	5,259,200	2.0	8	5,410,320	1.0	14
SWITZ./CZECH	3,689,035	1.4	8	1,417,026	0.5	24	5,106,061	1.0	15
NEW ZEALAND	651,177	0.2	34	3,915,517	1.5	9	4,566,694	0.9	16
SWEDEN	2,932,489	1.1	13	999,111	0.4	29	3,931,600	0.7	17
TURKEY	1,254,581	0.5	24	2,667,861	1.0	13	3,922,442	0.7	18
INDONESIA	1,243,835	0.5	26	2,619,858	1.0	14	3,863,693	0.7	19
SAUDI ARABIA	3,285,472	1.2	11	381,329	0.1	45	3,666,801	0.7	20
INDIA	762,119	0.3	31	2,788,304	1.1	12	3,550,423	0.7	21
AUSTRIA	2,127,399	0.8	15	1,194,504	0.5	25	3,321,903	0.6	22
NORWAY, SBJM	1,466,858	0.5	19	1,831,182	0.7	19	3,298,040	0.6	23
ALGERIA	3,237,682	1.2	12	34,615	0.0	71	3,272,297	0.6	24
POLAND	1,284,551	0.5	22	1,679,601	0.6	22	2,964,152	0.6	25
PHILIPPINES	1,138,745	0.4	29	1,533,924	0.6	23	2,672,669	0.5	26
HUNGARY	628,713	0.2	35	2,050,477	0.8	18	2,679,190	0.5	27
EGYPT	2,368,286	0.9	14	236,253	0.1	56	2,604,539	0.5	28
COLOMBIA	346,495	0.1	46	2,149,394	0.8	17	2,495,889	0.5	29
FM YUGOSLAV	1,246,282	0.5	25	1,101,212	0.4	27	2,347,494	0.4	30
CHILE	232,524	0.1	52	1,799,297	0.7	20	2,031,821	0.4	31
ISRAEL	1,191,762	0.4	28	826,948	0.3	32	2,018,710	0.4	32
PAKISTAN	1,328,599	0.5	21	546,013	0.2	37	1,874,612	0.3	33
FINLAND	1,280,179	0.5	23	472,062	0.2	42	1,752,241	0.3	34
MOROCCO	710,436	0.3	32	872,715	0.3	30	1,583,151	0.3	35
KUWAIT	1,219,813	0.4	27	66,533	0.0	70	1,286,346	0.2	36
ECUADOR	162,509	0.1	59	1,105,082	0.4	26	1,267,591	0.2	37
ICELAND	137,906	0.1	63	1,046,674	0.4	28	1,184,580	0.2	38
PERU	430,482	0.2	40	726,713	0.3	33	1,157,195	0.2	39
VENEZUELA	879,066	0.3	30	250,607	0.1	54	1,087,673	0.2	40
COSTA RICA	174,858	0.1	57	836,538	0.3	31	1,011,396	0.2	41
SRI LANKA	434,941	0.2	39	523,765	0.2	38	958,706	0.2	42
TUNISIA	658,218	0.2	33	290,489	0.1	52	948,707	0.2	43
ROMANIA	354,427	0.1	43	516,888	0.2	39	871,315	0.2	44
SYRIAN A.R.	521,749	0.2	36	347,117	0.1	46	868,866	0.2	45
SENEGAL	391,904	0.1	41	391,234	0.1	44	783,138	0.1	46
BANGLADESH	485,484	0.2	37	220,654	0.1	58	706,138	0.1	47
GUATEMALA	191,704	0.1	55	506,459	0.2	40	698,163	0.1	48
URUGUAY	85,099	0.0	69	595,185	0.2	35	680,284	0.1	49

COUNTRIES	IMPORTS	SHARE	RANK	EXPORTS	SHARE	RANK	TOTAL	SHARE	RANK
PARAGUAY	71,321	0.0	71	595,935	0.2	34	667,256	0.1	50
CAMEROON	206,951	0.1	54	455,060	0.2	43	662,011	0.1	51
HONDURAS	114,598	0.0	64	500,136	0.2	41	614,734	0.1	52
PAPUA N.GUIN	246,799	0.1	51	328,075	0.1	49	574,874	0.1	53
OMAN	438,972	0.2	38	86,749	0.0	69	525,721	0.1	54
JAMAICA	349,279	0.1	45	175,588	0.1	62	524,867	0.1	55
MAURITIUS	166,416	0.1	58	346,632	0.1	47	513,048	0.1	56
REUNION	352,024	0.1	44	134,029	0.1	63	486,053	0.1	57
CYPRUS	292,233	0.1	47	187,558	0.1	60	479,791	0.1	58
JORDAN	359,599	0.1	42	92,868	0.0	67	452,467	0.1	59
EL SALVADOR	156,784	0.1	60	286,115	0.1	53	442,899	0.1	60
FMR ETHIOPIA	104,132	0.0	66	331,349	0.1	48	435,481	0.1	61
GREENLAND	72,594	0.0	70	324,999	0.1	50	397,593	0.1	62
MARTINIQUE	268,612	0.1	48	127,334	0.0	64	395,946	0.1	63
PANAMA	146,889	0.1	62	227,562	0.1	57	374,451	0.1	64
FAEROE IS	56,225	0.0	72	311,515	0.1	51	367,740	0.1	65
TRINIDAD T&G	253,594	0.1	50	103,397	0.0	66	356,991	0.1	66
GUADELOUPE	257,707	0.1	49	89,058	0.0	68	346,765	0.1	67
FIJI	95,246	0.0	68	210,782	0.1	59	306,028	0.1	68
MALAWI	54,165	0.0	73	239,268	0.1	55	293,433	0.1	69
NICARAGUA	114,362	0.0	65	178,627	0.1	61	292,989	0.1	70
1992									
WORLD	339,056,031		100	332,302,027		100	671,358,058		100
E.U.(12)	174,038,695	51.3	1	162,104,155	48.8	1	336,142,850	50.1	1
USA,PR,USVI	31,620,104	9.3	3	46,119,003	13.9	2	77,739,107	11.6	2
JAPAN	39,660,078	11.7	2	1,948,554	0.6	21	41,608,632	6.2	3
CANADA	7,735,179	2.3	5	12,577,290	3.8	3	20,312,469	3.0	4
CHINA	3,937,130	1.2	10	9,616,586	2.9	4	13,553,716	2.0	5
BRAZIL	2,135,887	0.6	17	9,135,543	2.7	5	11,271,430	1.7	6
THAILAND	2,233,398	0.7	16	8,467,022	2.5	6	10,700,420	1.6	7
AUSTRALIA	2,032,132	0.6	18	7,327,001	2.2	8	9,359,133	1.4	8
HONG KONG	8,273,900	2.4	4	745,257	0.2	34	9,019,157	1.3	9
MEXICO	8,598,164	1.6	6	3,211,488	1.0	15	11,809,652	1.3	10
ARGENTINA	887,629	0.3	33	7,464,240	2.2	7	8,351,869	1.2	11
SINGAPORE	4,581,853	1.4	8	3,539,437	1.1	11	8,121,290	1.2	12
KOREA REP.	4,991,582	1.5	7	2,184,617	0.7	20	7,176,199	1.1	13
MALAYSIA	2,593,427	0.8	13	4,263,592	1.3	10	6,857,019	1.0	14
SWITZ.LIECHT	4,407,252	1.3	9	1,931,433	0.6	22	6,338,685	0.9	15
NEW ZEALAND	667,415	0.2	36	4,614,584	1.4	9	5,281,999	0.8	16
INDONESIA	1,734,407	0.5	21	3,460,219	1.0	12	5,194,626	0.8	17
SWEDEN	3,689,247	1.1	11	1,106,037	0.3	30	4,795,284	0.7	18
TURKEY	1,356,715	0.4	24	3,345,038	1.0	14	4,701,753	0.7	19
NORWAY,SB,JM	1,760,228	0.5	20	2,794,150	0.8	16	4,554,378	0.7	20
INDIA	923,899	0.3	32	3,345,899	1.0	13	4,269,598	0.6	21
AUSTRIA	2,763,090	0.8	12	1,483,794	0.4	27	4,246,884	0.6	22
POLAND	1,834,584	0.5	19	1,829,246	0.6	23	3,663,830	0.5	23
CHILE	597,071	0.2	40	2,745,812	0.8	17	3,342,883	0.5	24
S.AFR.CUS.UN	1,542,391	0.5	22	1,719,974	0.5	24	3,262,365	0.5	25
HUNGARY	636,129	0.2	38	2,535,198	0.8	18	3,171,327	0.5	26
PHILIPPINES	1,304,843	0.4	26	1,692,924	0.5	25	2,997,767	0.4	27
COLOMBIA	622,112	0.2	39	2,289,215	0.7	19	2,911,327	0.4	28
EOYPT	2,437,515	0.7	15	334,239	0.1	51	2,771,754	0.4	29
ALGERIA	2,465,271	0.7	14	81,013	0.0	70	2,546,284	0.4	30

ISRAEL	1,336,174	0.4	25	850,077	0.3	32	2,186,251	0.3	31
PAKISTAN	1,410,003	0.4	23	717,857	0.2	35	2,127,860	0.3	32
MOROCCO	1,037,972	0.3	29	1,077,067	0.3	31	2,115,039	0.3	33
FINLAND	1,280,989	0.4	27	579,665	0.2	39	1,860,654	0.3	34
ECUADOR	125,881	0.0	68	1,517,851	0.5	26	1,643,732	0.2	35
VENEZUELA	1,259,684	0.4	28	364,023	0.1	49	1,623,707	0.2	36
ICELAND	162,683	0.0	65	1,267,049	0.4	28	1,429,732	0.2	37
COSTA RICA	212,224	0.1	60	1,108,829	0.3	29	1,321,053	0.2	38
ROMANIA	963,881	0.3	31	269,775	0.1	54	1,233,656	0.2	39
CROATIA	556,749	0.2	42	578,849	0.2	40	1,135,598	0.2	40
SRI LANKA	563,460	0.2	41	559,305	0.2	41	1,122,765	0.2	41
GUATEMALA	273,455	0.1	53	811,079	0.2	33	1,084,534	0.2	42
SYRIAN A.R.	663,857	0.2	37	407,132	0.1	46	1,070,989	0.2	43
KUWAIT	967,808	0.3	30	23,696	0.0	76	991,504	0.1	44
SLOVENIA	552,772	0.2	43	435,843	0.1	43	988,615	0.1	45
TUNISIA	534,139	0.2	45	409,213	0.1	45	943,352	0.1	46
ZIMBABWE	393,289	0.1	47	530,495	0.2	42	923,784	0.1	47
KENYA	304,480	0.1	51	583,120	0.2	38	887,600	0.1	48
OMAN	713,565	0.2	34	169,146	0.1	61	882,711	0.1	49
JORDAN	690,013	0.2	35	145,424	0.0	65	835,437	0.1	50
URUGUAY	185,132	0.1	64	627,167	0.2	36	812,299	0.1	51
CYPRUS	535,311	0.2	44	193,537	0.1	59	728,848	0.1	52
HONDURAS	116,230	0.0	71	594,347	0.2	37	710,777	0.1	53
MAURITIUS	233,483	0.1	57	412,792	0.1	44	646,275	0.1	54
REUNION	471,317	0.1	46	167,429	0.1	62	638,746	0.1	55
GHANA	240,048	0.1	56	361,291	0.1	50	601,319	0.1	56
PANAMA	209,399	0.1	62	382,983	0.1	48	592,382	0.1	57
BANGLADESH	343,129	0.1	48	239,349	0.1	56	582,478	0.1	58
MARTINIQUE	342,899	0.1	49	162,719	0.0	64	505,618	0.1	59
PARAGUAY	186,217	0.1	63	309,169	0.1	53	495,386	0.1	60
EL SALVADOR	223,711	0.1	58	266,995	0.1	55	490,706	0.1	61
FAEROE IS	93,767	0.0	73	391,874	0.1	47	485,641	0.1	62
GUADELOUPE	326,153	0.1	50	104,550	0.0	68	430,703	0.1	63
GREENLAND	87,519	0.0	74	315,084	0.1	52	402,603	0.1	64
NICARAGUA	212,295	0.1	59	175,065	0.1	60	387,360	0.1	65
TRINIDAD TGO	250,901	0.1	54	115,702	0.0	66	366,603	0.1	66
FIJI	103,966	0.0	72	203,943	0.1	58	307,909	0.0	67
QATAR	289,662	0.1	52	7,630	0.0	79	296,692	0.0	68
MALTA	240,096	0.1	55	30,277	0.0	75	270,373	0.0	69
LITHUANIA	85,203	0.0	75	165,969	0.0	63	251,172	0.0	70

SOURCE : UNITED NATIONS; TRADE DATA BANK COMTRADE

CUADRO A4

ESP POR PRODUCTO EN PAISES DE LA OECD (PORCENTAJE, 1992)

	Australia	Austria	Canada	CE (1)	Finlandia	Islandia	Japón	Nueva Zelandia	Noruega	Suecia	Suiza	Turquia	Estados Unidos	OECD
CULTIVOS	7	70	35	56	75	NC	90	2	78	52	83	38	24	49
TRIGO	7	70	35	47	79	NC	95	4	76	44	81	31	37	43
CEREALES SECUNDARIOS	5	64	42	58	73	NC	97	1	78	55	82	42	23	39
ARROZ	11	NC	NC	57	NC	NC	92	NC	NC	NC	NC	NC	54	87
OLEAGINOSAS	5	89	29	61	81	NC	35	NC	NC	44	95	50	7	28
AZUCAR (2)	7	71	20	72	79	NC	71	NC	NC	65	86	48	56	63
PRODUCTOS PECUARIOS	12	53	40	44	66	81	52	3	76	59	76	35	20	38
LECHE	32	69	75	65	73	83	85	2	83	71	83	51	54	63
CARNE DE VACA Y TERNERA	5	59	19	56	66	67	46	2	73	59	80	39	6	35
CARNE DE PUERCO	4	28	18	8	41	74	66	1	50	36	52	NC	4	16
CARNE DE AVES	3	51	39	21	37	86	12	32	50	24	84	22	7	16
CARNE DE CORDERO	6	12	NC	71	77	84	NC	2	90	46	80	8	5	56
LANA	12	-	NC	NC	NC	62	NC	5	NC	NC	NC	NC	73	16
HUEVOS	3	48	54	3	47	80	21	6	60	51	88	38	10	14
TODOS LOS PRODUCTOS	11	57	38	47	66	81	73	3	76	57	77	36	22	42

(1) CE-12

(2) Equivalente refinada

NC No Calculado

- Cero

FUENTE: OECD. Agricultural Policies, Markets and Trade: Monitoring and outlook 1995, Annex III Assistance to OECD Agriculture.

CUADRO A5

IMPORTACIONES Y MEDIDAS COMERCIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS POR CATEGORIA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS 1988			
CATEGORIA DE PRODUCTO	PROMEDIO ARANCELARIO SIMPLE 1 /	INTERVALO ARANCELARIO 0 (%)	MEDIDAS QUE AFECTAN AL COMERCIO Y LA PRODUCCION 2 /
PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL Y DEL REINO VEGETAL	(8.0)	0-701.9	
1) ANIMALES VIVOS	(3.0)	0-15.0	- REGLAMENTACIONES SANITARIAS - SUBVENCIONES A LA EXPORTACION
2) CARNES	(5.6)	0-26.2	- ACUERDOS DE LIMITACION VOLUNTARIA CON AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDIA - DERECHOS COMPENSATORIOS SOBRE LA CARNE DE CORDERO DE NUEVA ZELANDIA - PROGRAMA DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES
3) PRODUCTOS LACTEOS	(12.3)	1.1-158.1	- CONTINGENTES DE IMPORTACION (EXENCION DEL GATT) - PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS/INGRESOS - PROGRAMA DE INSENTIVOS PARA LA EXPORTACION DE PRODUCTOS LACTEOS - VENTAS DE EXPORTACION IMPUESTAS A CARGO DE LA CORPORACION DE CREDITO PARA PRODUCTOS BASICOS - PROGRAMA DE ABANDONO DE LA PRODUCCION LECHERA - DONACIONES
4) PIELS Y CUEROS, PELETERIA	(3.2)	0-8.0	
5) PLANTAS VIVAS, SEMILLAS	(1.4)	0-15.2	
6) CEREALES, PRODUCTOS DE LA MOLINERIA, ASI COMO MALTAS, ALMIDONES Y FERULAS	(5.7)	0-58.0	- PROGRAMA DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES - DONACIONES - PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS/INGRESOS - PRESTAMOS PARA COMERCIALIZACION (ARROZ) - PROGRAMAS DE REGULACION DE LA OFERTA - DERECHO COMPENSATORIO SOBRE EL ARROZ DE TAILANDIA
7) LEGUMBRES Y HORTALIZAS	(9.9)	0-35.0	- DONACIONES (LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS) - PROGRESIVIDAD ARANCELARIA PARA CIERTOS PRODUCTOS (AJÓ, CEBOLLAS)
8) FRUTAS COMESTIBLES	(7.5)	0-35.0	- CONTINGENTES DE IMPORTACION (EXENCION DEL GATT), PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS Y REGULACION DE LA OFERTA DE CACAHUATES
9) AZUCARES; CACAHUATES, ARTICULOS DE CONFITERIA	(5.5)	0-38.4	- CONTINGENTES DE IMPORTACION PARA AZUCARES, JARABES Y MELAZAS Y CHOCOLATE - GRAVAMENOS A LA IMPORTACION DE AZUCARES, JARABES Y MELAZAS - ORDENES EN MATERIA DE DERECHOS ANTI-DUMPING Y DERECHOS COMPENSATORIOS - PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS DEL AZUCAR Y LA MIEL

CATEGORIA DE PRODUCTO	PROMEDIO ARANCELARIO O SIMPLE 1 /	INTERVALO ARANCELARIO (%)	MEDIDAS QUE AFECTAN AL COMERCIO Y LA PRODUCCION 2_ /
10) CAFE, TE, YERBAMATE Y ESPECIAS	(2.5)	0-21.4	
11) BEBIDAS	(22.1)	0-644.9	- IMPUESTO FEDERAL INDIRECTO SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y AGUARDIENTES
12) TABACO EN RAMA Y TABACO ELABORADO	(50.2)	0-701.9	- IMPUESTO FEDERAL INDIRECTO SOBRE EL TABACO ELABORADO
13) ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	(4.4)	0-34.1	- PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS Y PRESTAMOS PARA LA COMERCIALIZACION DE LAS HABAS DE SOJA
14) OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	(3.8)	1-101.5	

1 / TIPOS POSTERIORES A LA RONDA TOKIO

2 / LAS MEDIDAS PUEDEN AFECTAR A LA TOTALIDAD O A UNA PARTE DE LOS PRODUCTOS DE QUE SE TRATA

FUENTE: ESTUDIO ARANCELARIO Y OTROS DATOS DEL GATT. TOMADO DE MECANISMOS DE EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES. ESTADOS UNIDOS INFORME DE LA SECRETARIA. GATT. 1989.

CUADRO A6

EMPRESAS COMERCIALES DEL ESTADO QUE TIENEN QUE VER CON PRODUCTOS AGRICOLAS

PAIS	EMPRESA	PRODUCTOS	ACTIVIDADES
Noruega	Statkorn Ltd	Trigo, centeno, cebada, avena y productos elaborados de cereales y oleaginosas	comercio interior y exterior
Suiza ¹	Butyra	Mantequilla	Control de producción nacional y de importación
EUA	Corporación de Crédito a productos Agrícolas	Trigo, maíz, oleaginosas, algodón, arroz, tabaco, leche y sus productos, cebada, avena, soya, centeno, miel natural, cacahuetes y azúcar.	Apoyo a través de precio y exportaciones
CEE/ Italia	Administrazione Autonoma dei monopolidistato	Tabaco elaborado	Producción, importación, distribución y venta al público
Canadá	Junta canadiense del trigo	Cereales	Comercialización y exportación de los cereales producidos en Canadá
República Checa	Fondo Estatal de regulación del Mercado	Granos (cereales), malta, ganado vacuno en pie y carne de bovino, carne de porcino, mantequilla, leche desnatada en polvo, quesos, azúcar, patatas, almidón y fécula.	Compras y ventas de intervenciones y exportaciones subvencionadas.

¹ En artículo 25 de la ley sobre abastecimiento del país en trigo faculta a la confederación a importar harina de trigo panificable en tiempo de crisis, cuando el abastecimiento está en peligro, o en caso de guerra.

PAIS	EMPRESA	PRODUCTOS	ACTIVIDADES
Japón	Empresa nacional del tabaco del Japón (JTI)	Tabaco	Producción e importación
	Secretaría de productos alimenticios	Arroz, trigo y cebada	Importaciones y exportaciones. Estabilizar la oferta y la demanda y los precios
	Corporación de Fomento del sector Ganadero (LIPC)	Productos lácteos (leche en polvo u otras formas sólidas, leche concentrada, suero de mantequilla, lactosuero, y lactosuero modificado, mantequilla y aceite de mantequilla)	Importación. Estabilizar la oferta y la demanda, y los precios
	Organismo de estabilización de los precios de la seda cruda y del azúcar del Japón	Seda Cruda	Importación. Estabilización de la oferta y la demanda, y los precios
Corea	Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca	Arroz y Cebada	Importación
	Corporación de Comercialización de productos Agrícolas y pesqueros	Alubias, alforfón, habas de soya, patatas, cebollas, ajos, pimientos, gengibre, cacahuates o maníes y semillas de sesamo	Importación.
	Organismo de comercialización de productos ganaderos	carne de vaca	Importación.
	Federación Nacional de Cooperativas Ganaderas	Miel Natural	Importación.
	Cooperativa Agrícola de Cultivadores de Cítricos de Cheju	Naranjas y Frutos cítricos	Importación.
	Federación Nacional de Cooperativas de la Industria del Ginseng	Productos de Ginseng	Importación.

PAIS	EMPRESA	PRODUCTOS	ACTIVIDADES
	Federación Nacional de Cooperativas Forestales	Piñones	Importación.
	Asociación de Exportadores de Seda cruda de Corea	Seda cruda	Importación.
Nueva Zelanda	Junta de Comercialización de peras y manzanas	Peras y manzanas	Exportación.
	Junta de Lacteos	Lacteos	Exportación.
	Consejo de Comercialización de frambuesas	Frambuesas	Exportación.
	Junta de Comercialización de Kiwifruit	Fruta Kiwi	Exportación.
	Junta de Lana	Lana	Exportación.
	Junta de Productores de Carne	Carne de Vaca, cordero, cabra y caballo	Exportación
Malasia	Padiberas Nasional Berhad (bernas)	Arroz	Importación, compra y venta internas.
Filipinas	Servicio Nacional de Alimentación	Arroz y Maiz	Importación y Exportación.
Turquia	Oficina Turca de productos de la tierra (Junta cerealera de Turquía)	Trigo y cebada	Importación.
Indonesia	Oficina Nacional de Asuntos Logísticos	Arroz, azúcar, trigo y harina de trigo, habas de soya y ajos	Importación y Exportación.

Fuente. GATT

CUADRO A7

PANELES ESTABLECIDOS QUE COMPRENDEN PRODUCTOS AGRICOLAS 1980-1994²

PAIS SOLICITANTE	PAIS Y MEDIDA APLICADA	FECHA DE ESTABLECIMIENTO DEL PANEL
ESTADOS UNIDOS	ESPAÑA-MEDIDAS RELATIVAS A LA VENTA DOMESTICA DE ACEITE DE SOYA	28.01.80
BRASIL	ESPAÑA-TRATAMIENTO ARANCELARIO PARA EL CAFE SIN TOSTAR	18.06.80
CANADA	CEE-APLICACION POOR EL REINO UNIDO DE LAS DIRECTIVAS PARA IMPORTAR CARNE DE AVES DESDE ESTADOS UNIDOS	18.06.80
ESTADOS UNIDOS	CEE-AYUDAS A LA PRODUCCIO OTORGADAS A DURAZNOS ENLATADOS, PERAS ENLATADAS, FRUTA COCKTAIL ENLATADA Y UVAS SECAS	31.03.82
ESTADOS UNIDOS	CEE-TRATAMIENTO ARANCELARIO A PRODUCTOS CITRICOS DE CIERTOS PAISES MEDITERRANEOS	02.11.82
NICARAGUA	ESTADOS UNIDOS-IMPORTACIONES DE AZUCAR DESDE NICARAGUA	12.07.83
CEE	CANADA-IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POOR LAS AUTORIDADES PROVINCIALES DE COMERCIALIZACION	12.07.85
CANADA	ESTADOS UNIDOS-RESTRICCIONES A LAS IMPORTACIONES DE CIERTOS PRODUCTOS QUE CONTENGAN AZUCAR	12.03.85
ESTADOS UNIDOS	JAPON-RESTRICCIONES SOBRE IMPORTACIONES DE CIERTOS PRODUCTOS AGRICOLAS	27.10.86
CEE	JAPON-ARANCELES ADUANEROS, IMPUESTOS Y PRACTICAS DE ETIQUETADO EN VINOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS IMPORTADOS	04.02.87
ESTADOS UNIDOS	CEE-DIRECTIVA SOBRE LA IMPORTACION DE CARNE DESDE TERCEROS PAISES	03.12.87
ESTADOS UNIDOS	NORUEGA-RESTRICCIONES SOBRE LAS IMPORTACIONES DE PERAS Y MANZANAS	22.03.88
ESTADOS UNIDOS	REPUBLICA DE COREA-RESTRICCIONES A LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE VACA	04.05.88
AUSTRALIA	JAPON-RESTRICCIONES A LA IMPORTACION DE CARNE DE VACA Y PRODUCTOS CITRICOS	04.05.88
ESTADOS UNIDOS	CEE-PAGOS Y SUBSIDIOS PAGADOS A PROCESADORES Y PRODUCTORES DE OLEAGINOSAS Y PROTEINAS PARA LA ALIMENTACION DE ANIMALES RELACIONADAS	15.06.88
CHILE	CEE-RESTRICCIONES A LAS IMPORTACIONES DE MANZANAS DE MESA	04.05.88
ESTADOS UNIDOS	CEE-RESTRICCIONES A LA IMPORTACION DE MANZANAS	22.09.88
CEE	ESTADOS UNIDOS-RESTRICCIONES A LA IMPORTACION DE AZUCAR Y PRODUCTOS QUE CONTENGAN AZUCAR Y APLICADAS BAJO LA EXCENCION DE 1955 Y BAJO LA	21.06.89

² LA FECHA DE CORTE ES MARZO DE 1994 SE REFIERE UNICAMENTE A CONTROVERSIAS BAJO EL ARTICULO XXIII DELL ACUERDO GENERAL. Y NO CUBRE AQUELLAS BAJO LOS ACUERDOS DE LA RONDA TOKIO

PANELES ESTABLECIDOS QUE COMPRENDEN PRODUCTOS AGRICOLAS 1980-1994 ¹		
	NOTA DE LA LISTA DE CONCESIONES ARANCELARIAS	
AUSTRALIA	ESTADOS-UNIDOS-RESTRICCIONES A LA IMPORTACION DE AZUCAR	22.09.88
ESTADOS UNIDOS	CANADA-RESTRICCIONES A LA IMPORTACION A LA CREMA PARA HELADOS Y YOGHOURT	22.12.88
CANADA	ESTADOS UNIDOS-IMPUESTOS COMPENSATORIOS A LA CARNE DE PUERCO FRESCA REFRIGERADA Y CONGELADA DE CANADA	04.12.89
ESTADOS UNIDOS	TAILANDIA-RESTRICCIONES A LA IMPORTACION E IMPUESTOS INTERNOS A LOS CIGARRILLOS	03.04.90
ESTADOS UNIDOS	CANADA-IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE CIERTAS BEBIDAS ALCOHOLICAS POR LAS AGENCIAS PROVINCIALES DE COMERCIALIZACION	06.02.91
CANADA	ESTADOS UNIDOS-MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MALTA	27.05.91
COLOMBIA, COSTA RICA, GUATEMALA, NICARAGUA Y VENEZUELA	CE-REGIMEN DE IMPORTACION DE ESTADOS MIEMBROS A PLATANOS	10.02.93
COLOMBIA, COSTA RICA, GUATEMALA, NICARAGUA Y VENEZUELA	CEE-REGIMEN DE IMPORTACION PARA PLATANOS	12.06.93
CHILE	CEE-RESTRICCIONES A LA IMPORTACION DE MANZANAS	22.06.93
ARGENTINA, BRASIL, COLOMBIA, EL SALVADOR, GUATEMALA, TAILANDIA, ZIMBABWE, CHILE Y CANADA	ESTADOS UNIDOS-MEDIDAS QUE AFECTAN LA IMPORTACION Y LAS VENTAS INTERNAS DE TABACO	25.01.94 22.02.94 (Argentina)

FUENTE: GATT. ANALITICAL INDEX: GUIDE TO GATT LAW AND PRACTICE. 6TH EDITION (1994).

CUADRO A8
PANELES ESTABLECIDOS SOBRE PRODUCTOS AGRICOLAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE
SUBSIDIOS Y DE ANTIDUMPING DE LA RONDA TOKIO

TITULO	APLICANTE	ACUERDO
Australia-aplicación de impuestos compensatorios sobre importaciones de cerdos congelados de Francia e Italia en aplicación de la Ley Australiana de Enmienda de Aduanas de 1991.	CEE	Subvenciones
Canadá-Impuestos antidumping sobre importaciones de cerveza de los Estados Unidos.	EUA	Antidumping
Brasil-Procedimientos antisubvención relativas a las importaciones de leche en polvo de la CEE.	CEE	Subvenciones
Canadá-Impuestos compensatorios sobre importaciones de maíz.	EUA	Subvenciones
Canadá-Impuestos compensatorios sobre importaciones de carne deshuesada para manufactura.	EUA	Subvenciones
Estados Unidos-Definición de Industria relativa al vino y productos de la uva.	CEE	Subvenciones
Estados Unidos-Subsidios a la exportación en ventas de harina de trigo a Egipto.	CEE	Subvenciones
CEE-Subsidios a los exportaciones de productos de la pasta.	EUA	Subvenciones
CEE-Subsidios a exportaciones de harina de trigo.	EUA	Subvenciones

FUENTE: GATT.

CUADRO A9
REDUCCIONES ARANCELARIAS PROMEDIO, BASE RU A FINAL.

	PROMEDIO PRE-RU 86-88	POST-RU EQUIVALENTE ARANCELARIO		
		(PRECIOS 1986-88)		
		TASA BASE (1)	TASA FINAL (2)	FINAL/BASE (2) (1)
Unión Europea				
Trigo	106%	170.10%	108.50%	-36.21%
Arroz	153%	360.50%	230.60%	-36.03%
Cereales Secundarios	133%	1889.30%	121.30%	-35.92%
Azúcar	234%	297.00%	279.00%	-06.06%
Carne	96%	96.10%	86.90%	-9.57%
Otra carne	40%	52.90%	33.70%	-36.29%
Café	na	12.80%	6.20%	-51.56%
Cacao	na	8.30%	4.30%	-48.19%
Té	na	2.50%	0.80%	-68.00%
Oleaginosas	0%	0.00%	0.00%	0.00%
Leche	177%	288.50%	204.80%	-29.01%
Frutas y Verduras	na	18.10%	13.20%	-27.07%
Lana	0%	0.00%	0.00%	0.00%
Algodón	na	1.40%	0.00%	-100.00%
Otros no alimentos	na	14.00%	0.00%	-100.00%
Promedio no ponderado	62.54	100.80	73.40	
Desviación Estandar	80.36	127.20	95.60	
Estados Unidos				
Trigo	20%	6.00%	3.81%	-36.50%
Arroz	1%	5.18%	3.30%	-36.31%
Cereales secundarios	4%	8.34%	2.15%	-74.22%
Azúcar	131%	197.28%	167.67%	-15.01%
Carne	3%	30.63%	26.01%	-15.08%
Otra carne	6%	4.17%	2.68%	-35.78%
Café	na	0.00%	0.00%	0.00

Cacao	na	0.17%	0.07%	-59.82%
Té	na	2.50%	1.60%	-36.00%
Leche	132%	143.72%	122.14%	-15.02%
Frutas y Vegetales	na	91.44%	77.10%	-15.69%
Lana	7%	7.34%	4.27%	-41.83%
Algodón	na	31.02%	26.40%	-14.91%
Otros no alimentos	na	19.18%	8.47%	-55.85%
Promedio (no ponderado)	25%	36.00%	30.00%	
Desviación Estandar	50%	60.00%	52.00%	
Japón				
Trigo	651%	239.59%	202.70%	-15.40%
Arroz	557%			
Cereales secundarios	679%	233.15%	197.70%	-15.20%
Azúcar	184%	126.08%	107.20%	-14.98%
Carne	87%	93.00%	38.50%	-58.60%
Otra carne	55%	49.84%	48.20%	-3.30%
Café	na	10.00%	6.00%	-40.00%
Cacao	na	4.38%	1.90%	-56.57%
Té	na	16.25%	12.30%	-24.31%
Oleaginosas	na	0.00%	0.00%	0.00
Leche	501%	489.39%	424.20%	-13.32%
Frutas y Vegetales	na	16.29%	13.30%	-18.37%
Lana	na	0.00%	0.00%	0.00%
Algodón	na	0.00%	0.00%	0.00%
Otros no alimentos	na	0.00%	0.00%	0.00%
Promedio (no ponderado)	332%	91.30%	75.10%	
Desviación Estandar	262%	136.90%	118.50%	

FUENTE: Agricultural liberalization and the Uruguay Round. Dale. E. Hathaway and Merinda D. Ingco. Traducción Libre

CUADRO A10
ECONOMIAS DESARROLLADAS: SUBVENCIONES A LA EXPORTACION Y
COMPROMISOS CUANTITATIVOS

Categoría de productos	Subvenciones a la exportación en el período de base (millones de dólares EE.UU.)	Número de compromisos cuantitativos ofrecidos	Total de las exportaciones de los países desarrollados a 43 mercados nacionales (millones de dólares)
Frutas, legumbres y hortalizas	156	10	8.794
Café, té, cacao, azúcar, etc.	987	12	8.988
Cereales	5.189	20	11.151
Animales y productos del reino animal	3.055	23	10.165
Semillas oleaginosas, grasas y aceites	230	14	9.366
Flores, plantas, etc.	0	0	1.884
Bebidas y líquidos alcohólicos	213	3	7.439
Productos lácteos	4.985	33	4.103
Tabaco	71	1	4.504
Otros productos	572	3	18.670
Productos agropecuarios incorporados a otros productos	961	-	(se ha incluido <u>supra</u>)
Total de los productos agropecuarios	16.420	119	96.691

FUENTE: LOS RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES. GATT.

CUADRO A11

**COMPROMISOS DE SUBSIDIOS (A LA EXPORTACION) BASE Y FINALES PARA PRODUCTOS SELECCIONADOS EN PRINCIPALES PAISES
SUBSIDIARIOS (MILES DE TONELADAS METRICAS)**

PAIS	TRIGO		
	1986-90	1995	2000
EUA	18,382.4	20,238.3	14,522.1
UE	17,008.1	19,118.6	13,436.4
CANADA	11,204.8	13,590.3	8,851.8
TURQUIA	2,306.0	2,600.2	1,461.2
HUNGRIA	1,444.0	1,393.0	1,141.0
TOTAL (5 MAS IMPORTANTES)	50,345.3	56,940.3	39,412.4
TOTAL I/	53,018.3		
COMERCIO MUNDIAL 1991/92	108,289.0		
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN TOTAL DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACION	95.0		
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN EL COMERCIO MUNDIAL 1991/1992	46.5		
ARROZ			
INDONESIA	299.8	295,553.0	257,785.0
UE	183.7	177,300.0	145,100.0
URUGUAY	53.2		45,712.0
EUA	48.8	271,660.0	38,554.0
COLOMBIA	18.9		16,263.0
TOTAL (5 MAS IMPORTANTES)	604.3	744,513.0	503,414.0
TOTAL I/	604.5		
COMERCIO MUNDIAL 1991/92	14,080.0		
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN TOTAL DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACION	100.0		
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN EL COMERCIO MUNDIAL 1991/1992	4.3		
ACEITE VEGETAL			
BRASIL	552.1	544.3	474.7
HUNGRJA	185.0	179.0	146.0
EUA	178.9	587.5	141.3

PAIS	1986-90	1995	2000
CANADA	117.4	113.3	92.8
TURQUIA	72.2	94.5	76.5
TOTAL (5 MAS IMPORTANTES)	1,105.6	1,518.7	931.3
TOTAL 1/	1,197.2		
COMERCIO MUNDIAL	21,470.0		
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN TOTAL			
DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACION	92.4		
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN EL			
COMERCIO MUNDIAL 1991/1992	5.1		
CERALES SECUNDARIOS			
UE	12,624.5	12,182.6	9,973.4
CANADA	4,392.0	4,418.9	3,617.6
EUA	1,975.4	1,906.3	1,560.6
SUDAFRICA 2/	1,893.5	1,827.3	1,495.9
HUNGRIA	207.0	1,236.0	164.0
TOTAL (5 MAS IMPORTANTES)	20,885.4	20,335.1	16,647.5
TOTAL 1/	28,328.6		
COMERCIO MUNDIAL	91,680.0		
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN TOTAL			
DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACION	73.7		
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN EL			
COMERCIO MUNDIAL 1991/1992	22.8		

1/ TOTAL DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACION.

2/ LOS VOLUMENES SUBSIDIADOS DE: CEBADA, MAIZ Y PRODUCTOS DE MAIZ, AVENA Y SONGO EN GRANOS HAN SIDO AGREGADOS

FUENTE: AGRICULTURAL LIBERALIZATION AND THE URUGUAY ROUND, DALE E. HATAWAY AND MERLINDA INGCO, TRADUCCION LIBRE.

**CUADRO A12
COMPROMISOS DE SUBSIDIOS (A LA EXPORTACION) BASE
Y FINALES PARA PRODUCTOS SELECCIONADOS
EN PRINCIPALES PAISES SUBSIDIADORES**

CARNE VACUNA			
PAIS	1986-90	1995	2000
UE	1,034.3	1,118.7	817.1
BRASIL	106.7	105.2	91.779
AUSTRIA	80.9	90.1	63.882
POLONIA 1/	51.7	49.9	40.9
HUNGRIA	36.0	35.0	28
TOTAL (5 MAS IMPORTANTES)	1,309.6	1,398.9	1,041.7
TOTAL 2/	1,372.4		
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN EL TOTAL DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACION	95.4		
CARNE DE CERDO			
UE	508.6	490.8	401.8
HUNGRIA	115	111	91
POLONIA 1/	51.7	49.9	40.9
SUECIA	47	45.4	37.1
FINLANDIA	8.1	11.3	6.4
TOTAL (5 MAS IMPORTANTES)	730.4	708.4	577.2
TOTAL 2/	741.0		
COMERCIO MUNDIAL	2,441.0		
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN EL TOTAL DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACION	98.6		
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN EL COMERCIO MUNDIAL, 1991/92	29.9		
CARNE DE AVI			
UE	367.80	440.10	290.60
HUNGRIA	141.00	136.00	111.00
BRASIL	97.74	96.57	84.23
EUA	35.44	34.20	27.99
POLONIA	16.40	15.80	13.10
TOTAL (5 MAS IMPORTANTES)	658.57	722.66	526.92
TOTAL 2/	663.68		

COMERCIO MUNDIAL	2074.00
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN EL TOTAL DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACION	99.23
% DE LOS 5 MAS IMPORTANTES EN EL COMERCIO MUNDIAL 1991/92	31.75

1/ EL VOLUMEN DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACION PARA POLONIA INCLUYE TODAS LAS CARNES EXCEPTO DE AVE.

2/ TOTAL DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACION.

FUENTE: AGRICULTURAL LIBERALIZATION AND THE URUGUAY ROUND. DALE E. HATAWAY AND MERLINDA INGCO. TRADUCCION LIBRE.

CUADRO A13

EXPORTACIONES MAXIMAS SUBVENCIONADAS PERMISIBLES DE PRODUCTOS LACTEOS (TONELADAS METRICAS)

PAIS	Leche desnatada en polvo		Mantequilla y aceite de mantequilla		Quesos		Otros productos de la leche		Productos Lácteos	
	Año Inicial	Año Final	Año Inicial	Año Final	Año Inicial	Año Final	Año Inicial	Año Final	Año Inicial	Año Final
Europa Occidental	14.519	10.261	3.284	2.688	35.125	28.755	14.968	12.253		
Austria	297.200	243.300	447.200	366.100	406.700	305.100	1.161.400	938.400		
Comunidades Europeas	22.500	18.400	20.600	16.800	31.000	25.400	0	0		
Finlandia	0	0	7.174	5.873	22.979	16.208	123	24		
Noruega	23.200	19.000	18.300	15.600	3.300	2.600	2.500	2.000	n.d.	62.162
Suecia	n.d.	n.d.	0	0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.		
Suiza	178	156	165	144	3.020	2.634	284	248		
Turquia										
Europa Central y Oriental										
Hungría	0	0	0	0	1.930	1.580	0	0		
Polonia	45.200	37.000	0	0	0	0	0	0	18.700	15.300
República Checa	81.700	66.900	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	76.700	62.800
República Eslovaca	18.300	15.000	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	8.700	7.100
Rumanía	0	0	16.600	14.800	12.700	11.400	0	0		
América del Norte										
Canadá	54.910	44.953	9.464	3.500	12.448	9.076	36.990	30.282		
Estados Unidos	108.227	68.201	42.989	21.097	3.829	3.030	12.456	34		
América del Sur										
Brasil	0	0	0	0	0	0	11.033	9.623		
Uruguay	0	0	2.116	1.846	0	0	0	0		
Oceania										
Australia	106.308	67.636	63.706	38.828	71.997	49.880	88.862	50.573		

Africa										
Sudáfrica	4.144	3.392	1.168	956	281	230	444	363		
TOTAL	776.386	594.199	632.766	488.232	605.309	455.893	1.329.060	1.043.800	104.100	147.362

NOTA: La categoría "productos lácteos sólo es aplicable en el caso de los países que han globalizado (algunos de) sus compromisos de reducción respecto de los productos lácteos.

Finlandia: La categoría "leche desnatada en polvo" comprende la leche en polvo, incluido el suero de leche.

Noruega: Otros productos de la leche: únicamente el suero de leche en polvo.

Turquía: En la categoría "leche desnatada en polvo" están incluidas la leche y la nata frescas.

Polonia: En la categoría "leche desnatada en polvo" se incluyen el suero de leche entero en polvo y el suero de mantequilla/productos del yogur; productos lácteos: caseína.

Australia: "Otros productos de la leche" sobre la base de las materias sólidas no grasas.
n.d. No disponible.

Fuente: RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS 1994. GATT.

CUADRO A14

CANTIDADES MAXIMAS GLOBALES DE EXPORTACIONES SUBVENCIONADAS PERMISIBLES DE PRODUCTOS LACTEOS (EN TONELADAS METRICAS)

	Leche desnatada en polvo		Mantequilla y aceite de mantequilla		Queso		Otros productos de la leche		Productos Lácteos	
	Año Inicial	Año Final	Año Inicial	Año Final	Año Inicial	Año Final	Año Inicial	Año Final	Año Inicial	Año Final
Europa Occidental	357.597	291.117	496.723	407.205	502.124	380.697	1.179.275	952.925	N.A.	62.162
Europa Central y Oriental	145.200	118.900	16.600	14.800	14.630	12.980	0	0	104.100	85.200
América del Norte	163.137	113.154	52.453	24.597	16.277	12.106	49.446	30.316	0	0
América Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
América del Sur	0	0	2.116	1.846	0	0	11.033	9.623	0	0
Asia Occidental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asia Meridional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asia Sudoriental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asia Oriental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oceania	106.308	67.636	63.706	38.828	71.997	49.880	88.862	50.573	0	0
Africa	4.144	3.392	1.168	956	281	230	444	363	0	0
Total	776.386	594.199	632.766	488.232	605.309	455.893	1.329.060	1.043.800	104.100	147.362
Exportaciones mundiales estimadas en 1993	950.000		720.000		980.000					

Nota: la categoría "productos lácteos" comprende los compromisos globales de reducción de ciertos países

El año inicial indica las exportaciones subvencionadas máximas autorizadas en 1995 (o 1995/96).

FUENTE: RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS LACTEOS. 1994. GATT

CUADRO A15

IMPORTADORES DE AZÚCAR: COMPARACION ENTRE LOS ARANCELES AD-VALOREM PARA EL AZÚCAR DE 1993, 1995, Y EL ARANCEL CONSOLIDADO FINAL DE RONDA URUGUAY (2000/2004)										
PAIS	1993			1995			2000/2004			
	"1"	"2"	"3"	"4"	"4"	"3"	"4"	"2"	"4"	"4"
	Arancel ad-valorem en (%) o moneda nacional	Arancel en dólares de EUA/Ton	Equivalente Ad-Valorem (%)	Arancel ad-valorem en (%) o moneda nacional		Equivalent e Ad-valorem (%)	Tasa consolidada en porcentaje o en moneda nacional	Arancel en dólares de EUA/Ton	Equivalent e ad-valorem (%)	Reducción en %
			Aplicado	Consolidado						
Argelia	3	-	3	-	-	-	-	-	-	-
Bahrain *	-	-	-	-	35	35	35	-	35	0
Bangladesh*	100	-	-	60	200	200	200	-	200	0
Brunei*	0	-	-	-	50	50	50	-	50	0
Canerun*	-	-	-	-	80	80	80	-	80	0
Canada	C\$23.37/T	17.65	8	-	C\$28.38/T	9.7	C\$24.12/T	18.21	8.24	15
Chipre	-	-	-	-	33	33	25	-	25	24
Egipto	-	-	-	5	30	30	20	-	20	33
Finlandia	Fm 5700/T	985	445	-	-	493	-	-	316	36
Ghana *	-	-	-	-	99	99	99	-	99	0
Hong Kong	0	-	0	-	0	0	0	-	0	0
Indonesia	10	-	10	10	110	110	95	-	95	14
Islandia	-	-	-	-	-	350	175	-	175	50
Japón	yen 51500/T	460	205.6	-	yen 84500/T	337	yen 71800/T	641.3	287	15
Kenia*	-	-	-	-	100	100	-	-	100	0
Corca RP	9	-	9	-	23.7	23.7	18	-	18	24
Kuwait*	-	-	-	-	100	100	100	-	100	0
Macao	-	-	-	-	0	0	0	-	0	0
Malasia	0	-	10	-	17	17	15	-	15	12
México	10	-	10	0	120	120	96	-	96	20
Marruecos*	10	-	10	-	221	221	168	-	168	24
N. Zelandia	0	-	0	-	0	0	0	-	0	-
Niger*	-	-	-	-	200	200	200	-	200	0
Nigeria*	50	-	50	-	150	150	150	-	150	0
Noruega	NK 100/T	13.30	6	-	6	6	NK 30/T	4	2	70

IMPORTADORES DE AZUCAR: COMPARACION ENTRE LOS ARANCELES AD-VALOREM PARA EL AZUCAR DE 1993, 1995, Y EL ARANCEL CONSOLIDADO FINAL DE RONDA URUGUAY (2000/2004)

PAIS	1993			1995			2000/2004			
	"1"	"2"	"3"	"4"		"3"	"4"	"2"	"4"	"4"
	Arancel ad-valorem en (%) o moneda nacional	Arancel en dólares de EUA/Ton	Equivalente Ad-Valorem (%)	Arancel ad-valorem en (%) o moneda nacional		Equivalent e Ad-valorem (%)	Tasa consolidada en porcentaje o en moneda nacional	Arancel en dólares de EUA/Ton	Equivalent e ad-valorem (%)	Reducción en %
				Aplicado	Consolidado					
<i>Paquistán*</i>	90	-	90		150	150	150		150	0
<i>Perú</i>	15	-		20	130	130	68	-	68	48
<i>Rumania</i>	-	-			200	200	180	-	80	10
<i>Fed Rusa</i>	0	-	0							
<i>Arabia</i>	12	-	12	12	3-5					
<i>Saudita</i>										
<i>Senegal*</i>	-	-			20300	30	30	-	30	0
<i>Singapur</i>	0	-	0		5027	27	10	-	10	63
<i>Sri Lanka</i>	RS 5000/T	100.8	45		8066	66	50	-	50	24
<i>Surinam*</i>	-	-			C20	20	20	-	20	0
<i>Suecia</i>	0	-	0		132	132	112	-	112	15
<i>Suiza</i>	FS 220/T	148	66		FS 720/T	217	FS 610/T	41.4	184	15
<i>Tanzania*</i>	-	-			120	120	120	-	120	0
<i>Tunez*</i>	15	-	15		190	190	100	-	100	47
<i>Uganda*</i>	-	-	15		80	80	80	-	80	0
<i>EUA</i>	\$ 192/T	192	85		\$339.5/T	176	\$338.7/T	338.7	150	15
<i>Uruguay</i>	7	-	7	20	60	60	35	-	35	42
<i>Venezuela</i>	20	-	20	20	60	50	40	-	40	20
Promedio en %			56			138			108	
Promedio en %			56			123			99	

FUENTE: Listas de Países. Trade Analysis and Information System (TRAIS). UNCTAD. Traducción Libre.

NOTAS: Países en desarrollo que consolidaron a un techo arancelario.

Países en negritas son aquellos para los cuales se comparan los productos aritméticos de 1993, 1995 y 2000 (2004).

Países cuyo período de aplicación es hasta el 2004 están en itálicas.

Para convertir los aranceles a dólares se usó la tasa de 1995 publicada por el FMI.

Para obtener los aranceles ad-valorem se usó el precio promedio anual para azúcar sin procesar publicado en el Anuario de la ISO (Organización Internacional del Azúcar) de 1993 (220.89\$/Ton).

1 solamente para países con información en los 3 años.

CUADRO A 16
CLASIFICACION DE PAISES EN DESARROLLO DE ACUERDO A SUS ARANCELES
CONSOLIDADOS PARA AZUCAR SIN PROCESAR

ARANCEL CONSOLIDADO EN %	PAISES
0-30	Congo*, Costa de Marfil, Chipre, Costa Rica, Egipto, (República de Corea), Macau, Madagascar*, (Malasia), Senegal*, Singapur, Surman*.
30-100	Antigua y Barbuda*, Bahrain*, Bolivia*, Brunei*, Camerún*, Chile, Costa Rica, Cuba*, República Dominicana*, El Salvador, Fidji*, Gabón, Ghana, Guyana*, Honduras*, Hong Kong*, Indonesia, Israel, jamaica*, kenia*, Kuwait*, Mauritania*, Nicaragua*, Paraguay*, Perú, Filipinas, Sri Lanka*, Tailandia, Trinidad y Tobago*, Tunes, Uganda*, Uruguay
over 100	Bangladesh*, Barbados, Belice*, Colombia, Dominica*, Guatemala, India*, Malta*, Mauricio*, México, Marruecos, Namibia, Niger*, Nigeria*, Paquistán*, Rumania, Santa Lucía, Sudáfrica, San Vicente y las Granadinas, Swazilandia, Tanzania, Zambia*, Zimbabwe*.

FUENTE: Listas de Países. Organización Mundial de Comercio

NOTA: * Países que consolidaron techos arancelarios para azúcar sin procesar y azúcar blanca. Los países entre parentesis tienen un arancel diferente para la azúcar sin procesar y para azúcar blanca.

CUADRO A17

Estimaciones de los efectos de la Ronda Uruguay sobre los ingresos, el comercio y el empleo

ESTUDIOS RECIENTES

Estudio	Efectos en los Ingresos/Bienestar Mundiales	Comercio/Exportaciones Mundiales	Empleo Mundial
Goldin, Knudsen y Van der Mensbrugge (1993)	213.000 millones de dólares (dólares de 1992, calculados para el año 2002)	.	.
Brandao y Martin (1993)	1. 88.800 millones de dólares con reforma agrícola en los países de la OCDE (20.000 millones de dólares para los países en desarrollo) 2. 139.000 millones de dólares de la reforma de la política agrícola de los países de la OCDE y de las economías en desarrollo (59.000 millones de dólares para las economías en desarrollo)	.	.
OCDE (1993)	274.000 millones de dólares (dólares de 1992, calculados para el año 2002)	.	.
	230.000 millones de dólares (dólares de 1992)	12.4 por ciento 745.000 millones de dólares en el año 2005	.

FUENTE: LOS RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES. GATT.

CUADRO A18
ESTUDIOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

Estudio	Efectos en los ingresos/bienestar mundiales	Comercio/exportaciones mundiales	Empleo mundial
Nguyen, Perroni y Wigle (1991)	<ol style="list-style-type: none"> 119.000 millones de dólares con una liberalización pequeña (0,7 por ciento del PIB mundial) 262.500 millones de dólares con una liberalización relativamente ambiciosa (1,5 por ciento del PIB) 		
Frohberg, Fischer y Parikh (1990) ³	0,22 por ciento de los ingresos	17,0 por ciento (exportaciones no agropecuarias) 5,0 por ciento (productos agropecuarios no alimenticios)	
Deardorff y Stern ⁴ (1990)	No se calculan	35.200 millones de dólares (4,7 por ciento)	5438500
Burniaux, et al. (1990)	0,9 por ciento del PIB para los países de la OCDE	6,3 por ciento	
Burniaux, van der Mensbrugge y Waelbroek (1990)	<ol style="list-style-type: none"> Liberalización total del comercio agropecuario (OCDE: 1,6 por ciento del ingreso real; países en desarrollo: 0,5 por ciento) Liberalización del comercio de productos no agropecuarios (OCDE: 0,9 por ciento; países en desarrollo 0,2 por ciento) 		
Trelo y Whalley (1990)	<ol style="list-style-type: none"> Liberalización parcial de los textiles y vestido (sólo contingentes AMF) en dólares EE.UU. de 1986 Países desarrollados: 19.007 millones Países en desarrollo: 2.934 Liberalización total de los textiles y el vestido (aranceles y contingentes AMF), en dólares de 1986 Países desarrollados: 15.357 millones Países en desarrollo: 8.078 millones 		

FUENTE: LOS RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES GATT.

³ Corresponde a la hipótesis de una liberalización multilateral/OCDE de la agricultura

⁴ Corresponde a la hipótesis 7 que figura en el capítulo 13, liberalización general del comercio, inclusive el de productos agropecuarios y el abarcado por el AMF.

. Significa que no se han comunicado cifras.

CUADRO A19

Número de economías en desarrollo participantes en la Ronda Uruguay que tienen intereses de exportación en determinadas categorías de productos agropecuarios

Categoría de productos agropecuarios	Participación en las exportaciones totales de productos agropecuarios			
	Baja (6-10%)	Media (11-20%)	Elevada (21-50%)	Muy elevada (51-100%)
Fruta y legumbres y hortalizas	7	17	19	11
Café, té, cacao, etc.	11	7	22	28
Cereales	4	3	0	1
Animales y productos del reino animal	6	5	4	2
Semillas oleaginosas, grasas y aceites	8	3	8	5
Flores, plantas, materias de origen vegetal	5	3	3	0
Bebidas y líquidos alcohólicos	7	7	4	0
Productos lácteos	2	1	0	0
Tabaco	7	4	1	2
Otros productos agropecuarios	18	10	15	9
Productos tropicales (agropecuarios)	7	15	20	41

Nota: El número total de economías en desarrollo que participan en la Ronda Uruguay es de 88.

FUENTE: LOS RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES. GATT.

CUADRO A28
EXPORTACIONES TOTALES DE PRODUCTOS SELECCIONADOS
(Miles de Toneladas Métricas)

PRODUCTO	EXPORTACION TOTAL	PAISES DESAR ROLLADOS	PARTICIPACION EN %	PAISES EN DESARROLLO	PARTICIPACION EN %
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Carne de Vacuno	4,828	4,251	88.0	492	10.2
Trigo	122,934	106,752	86.8	13,785	11.2
Arroz	15,771	4,032	25.5	8,815	55.9
Cebada	23,144	22,075	95.3	1,068	4.6
Maiz	72,190	55,172	76.4	17,017	23.5
Certero	2,242	2,233	99.5	8	0.3
Avena	1,777	1,764	99.2	12	0.7
Papas	7,073	5,717	80.8	1,356	19.2
Legumbres	6,237	3,747	60.0	2,488	39.9
Cacahuates	1,050	441	42.0	255	24.2
Soya	29,057	20,544	70.7	7,825	26.9
Semilla de Algodón	646	597	61.4	249	38.5
Cocos	140	8	5.7	131	93.6
Copra	246			228	92.6
Corazones de Palma	72	-	-	71	98.6
Aceite de Palma	786	31	3.9	754	95.9

PRODUCTO	EXPORTACION TOTAL	PAISES DESAR ROLLADOS	PARTICIPACION EN %	PAISES EN DESARROLLO	PARTICIPACION EN %
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Tomates	2,309	1,679	70.3	709	29.7
Cebollas	2,432	1,332	54.8	1,099	45.2
Uvas	1,743	1,116	64.0	576	33.0
Vino	4,549	4,354	95.7	194	4.3
Azúcar	17,769	2,552	14.4	14,238	80.1
Plátano	10,765	589	5.5	10,170	94.4
Manzanas	3,710	2,789	75.2	920	24.8
Naranjas	5,805	4,213	72.6	1,592	27.4
Café Verde	4,929	423	8.5	4,409	89.4
Cacao	1,797	40	2.2	1,756	97.7
Té	1,108	70	6.3	846	76.3
Tabaco	1,680	627	37.3	929	55.2
Caucho Natural	4,340	70	1.6	4,221	97.2
Algodón	4,931	2,045	41.4	2,123	43.0
Fibra de Algodón	1,649	405	24.5	1,062	64.4
Yute	346	12	3.4	295	85.2
Productos de Yute	912	66	7.2	769	84.3
Sisal	80	5	6.2	74	92.5
Caféamo	33	-	-	33	100.0

PRODUCTO	EXPORTACION TOTAL	PAISES DESAR ROLLADOS	PARTICIPACION EN %	PAISES EN DESARROLLO	PARTICIPACION EN %
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Lana (desgrasada)	444	374	84.2	65	14.6
Lana (sin desgrasar)	666	602	90.5	67	7.5
Carne de Aves (Fresca)	3,081	2,234	72.5	846	27.4
Carne de Porcino	3,120	2,774	88.9	345	11.1
Leche en Polvo	2,979	2,900	97.3	79	2.7
Queso	2,242	2,214	98.7	28	1.3

Fuente:

UNCTAD Commodity, Yearbook, 1994
FAO Yearbook, Trade, Vol. 46, 1992

Nota:

La suma de las columnas (3) y (5) no necesariamente coincide con la cifra de la columna (2). La suma de las columnas (4) y (6) no necesariamente llega al 100%.

CUADRO A21
CAMBIOS EN EL ESCALONAMIENTO ARANCELARIO RESULTANTE
DE LOS COMPROMISOS DE REDUCCION

PRODUCTOS	CE	JAPON	EUA
Café			
verde			
tostado, molido	+		
extractos, preparaciones	+		
Te			
a granel			
para venta al por menor		-	
extractos, preparaciones	+	-	
Cacao			
granos			
pasta	+		
manteca	+	-	
polvo	-	+	
chocolate	+	+	+
Espicias			
sin moler			
procesadas			
Materiales Vegetales para Trenzado			
crudos			
tranzados, etc		-	-
cestería, etc	+	-	-
Oleaginosas, Aceites Vegetales			
oleaginosas			
aceites vegetales		-	-

PRODUCTOS	CE	JAPON	EUA
Tabaco			
sin manufacturar			
manufacturado	-		-
Mandioca, Raíces, Tuberculos			
frescos, secos			
tortas de harina	0	+	+
almidones	0	+	+
Frutas Tropicales			
frescas, secas			
conservadas	+	-	-
preparadas, jugos	0	+	-
Nueces Tropicales			
sin descascarar, crudas			
preparadas	-	+	-
Cueros y Pielés			
materiales crudos			
piel			
artículos excluyendo calzado	-	+	+
Total para productos cubiertos	9	7	4
	-4	-8	-8
	0(3)		

FUENTE: Secretaria de la UNCTAD.

CUADRO A 22
VARIACION DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS ALIMENTOS
ENTRE 1987-89 Y EL AÑO 2000

	REFERENCIA	EFFECTO DE LA RONDA URUGUAY	TOTAL*
	<i>Porcentaje</i>		
Trigo	-3	+7	+4
Arroz	+7	+7	+15
Maiz	+3	+4	+7
Mijo/sorgo	+6	+4	+10
Otros cereales	-3	+7	+5
Grasas y aceites	-4	+4	0
Proteínas oleaginosas	+3	0	+3
Carne de Bovino	+6	+8	+14
Carne de cerdo	+3	+10	+13
Carne de ovino	+13	+10	+24
Aves de corral	+5	+8	+14
Leche	+32	+7	+41

FUENTE: Repercusiones de la Ronda Uruguay en la Agricultura. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. FAO

* El total no equivale necesariamente a la suma de los dos efectos.

BIBLIOGRAFIA

- ANDERSON, KYM** "AGRICULTURAL POLICIES AND THE NEW WORLD TRADING SYSTEM", POLICY DISCUSSION PAPERS, INTERNATIONAL ECONOMIC STUDIES, UNIVERSITY OF ADELAIDE, AUSTRALIA, MAY 1994.
- ANDERSON, KYM** "IMPACT OF MULTILATERAL, REGIONAL AND UNILATERAL TRADE REFORMS ON AGRICULTURAL COMPETITIVENESS", CENTER FOR INTERNATIONAL ECONOMIC STUDIES, POLICY DISCUSSION PAPER N° 94/18, UNIVERSITY OF ADELAIDE, AUSTRALIA, AUGUST 1994.
- ARANDA IZGUERRA, JOSE** "ECONOMIA Y AGRICULTURA EN MEXICO, 1980-1990 (ANTECEDENTES Y PERSPECTIVAS)", CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL AGRARISMO EN MEXICO.
- AUSTRALIAN BUREAU OF AGRICULTURAL AN RESOURCE ECONOMICS** "JAPANESE AGRICULTURAL POLICIES, A TIME OF CHANGE", CABBERRA, AUSTRALIA, 1988.
- AUSTRALIAN BUREAU OF AGRICULTURAL AN RESOURCE ECONOMICS** "PROPOSED STRATEGIES FOR REDUCING AGRICULTURAL PROTECTION IN GATT URUGUAY ROUND, DISCUSSION PAPER 90.6, AUSTRALIAN GOVERNMENT PUBLISHING SERVICE, CABBERRA, AUSTRALIA, 1990.
- AUSTRALIAN BUREAU OF AGRICULTURAL AN RESOURCE ECONOMICS** "SOME IMPLICATIONS OF REBALANCING EC AGRICULTURAL PROTECTION", DISCUSSION PAPER N° 90.5, AUSTRALIAN GOVERNMENT PUBLISHING SERVICE, CABBERRA, 1990.

- AUSTRALIAN BUREAU OF AGRICULTURAL AN RESOURCE ECONOMICS** "THE 1988 EC BUDGET AND PRODUCTION STABILISERS", DISCUSSION PAPER 89 3, AUSTRALIAN GOVERNMENT PUBLISHING SERVICE, CAMBERRA, AUSTRALIA, 1989.
- AUSTRALIAN BUREAU OF AGRICULTURAL AN RESOURCE ECONOMICS** "US GRAIN POLICIES AND THE WORLD MARKET", POLICY MONOGRAPH N° 4, CAMBERRA, AUSTRALIA, 1989.
- BRIAND, GARDNER** "THE URUGUAY ROUND EFFECTS ON AGRICULTURE AND THE INTERNATIONAL MARKET", EPA ASSOCIATES, BRUSSELS, AGRA EUROPE (LONDON) LTD.
- BROOKINS, CAROL L.** "WORLD PERSPECTIVES: AGRICULTURAL REVIEW", VOL. 6, N° 1, FEBRERO 1994.
- BUREAU DE SCIENCES ECONOMIQUES AGRICOLES, AUSTRALIE** "RESUME'S DE DEUX ETUDES SUR LES POLITIQUES AGRICOLES DE LA COMMUNAUTE EUROPEENNE", MONOGRAPHIE DE POLITIQUE NUMERO 2, AUSTRALIAN GOVERNMENT PUBLISHING SERVICE, CAMBERRA, AUSTRALIA, 1986.
- CABLE, VINCENT** "ECONOMICS AND THE POLITICS OF PROTECTION: SOME CASE STUDIES OF INDUSTRIES, IBRD, WASHINGTON, D.C., 1983.
- COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES** "DISHARMONIES IN EC AND US AGRICULTURAL POLICIES: A SUMMARY OF RESULTS AND MAJOR CONCLUSIONS" ECSC-EEC-EAEC, BRUSSELS-LUXEMBURG, 1988.

- CROOME, JOHN** "RESHAPING THE WORLD TRADING SYSTEM, A HISTORY OF THE URUGUAY ROUND", WORLD TRADE ORGANIZATION, GENEVA, CH, 1995.
- CHALMIN, PHILIPPE** "GATT. LE BILAN DE L'URUGUAY ROUND" PROBLEMES ECONOMIQUES, N° 2370, 6 AVRIL 1994.
- DEPARTMENT OF PRIMARY INDUSTRY OF AUSTRALIA** "THE POLITICAL ECONOMY OF INTERNATIONAL AGRICULTURAL POLICY REFORM" AUSTRALIAN GOVERNMENT, PUBLISHING SERVICE, CAMBERRA, AUSTRALIA, 1986.
- EVANS, PHILIP AND WALSH, JAMES** "THE EIU GUIDE TO WORLD TRADE UNDER THE WTO", THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT, LONDON, UK.
- "AGRICULTURAL POLICIES, PROTECTIONISM AND TRADE: SELECTED WORKING PAPERS 1985-1987, UN, ROME, 1988.
- FAO** "INFORME DEL COMITE DE PRODUCTOS BASICOS, REPERCUSIONES DE LA RONDA URUGUAY SOBRE AGRICULTURA", 60ª SESION, ROMA, 3 AL 7 DE ABRIL DE 1995.
- FAO** "REPERCUSIONES DE LA RONDA URUGUAY SOBRE LA AGRICULTURA", ROMA, 1995.
- FAO** "SITUACION Y PERSPECTIVAS DE LOS PRODUCTOS BASICOS 1994-1995", ROMA, 1995.
- FAO** "THE STATE OF FOOD AND AGRICULTURE 1993", VOL. 47, ROME, 1994.

- FAO** "THE STATE OF FOOD AND AGRICULTURE 1994", ROME, 1994.
- FAO** "YEARBOOK TRADE 1992", VOL. 46, ROME, 1993.
- FAO** "YEARBOOK PRODUCTION 1992", VOL. 46, ROME, 1993.
- FITCHETT, DELBERT** "AGRICULTURE, THE URUGUAY ROUND, A HANDBOOK ON THE MULTILATERAL TRADE NEGOTIATIONS".
- GATT** "ANALISIS DELL PROYECTO DE ACUERDO DE LA RONDA URUGUAY, CON ESPECIAL ATENCION A LOS ASPECTOS DE INTERES PARA LAS ECONOMIAS EN DESARROLLO", GINEBRA, NOVIEMBRE 1993.
- GATT** EXAMEN DE LA EVOLUCION DELL SISTEMA DE COMERCIO, OCTUBRE 1987-MARZO 1988".
- GATT** "EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES, ARGENTINA, 1992", GINEBRA, 1992.
- GATT** "EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES, BRASIL, 1992", GINEBRA, 1992.
- GATT** "EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES, CANADA, 1992", GINEBRA, 1992.
- GATT** "EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES, COLOMBIA, 1990", GINEBRA, AGOSTO 1990.
- GATT** "EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES, ESTADOS UNIDOS, 1992", GINEBRA, 1992.

- GATT** "EXAMEN DE LAS POLITICAS
COMERCIALES, INDONESIA, 1991",
GINEBRA, 1991.
- GATT** "EXAMEN DE LAS POLITICAS
COMERCIALES, NORUEGA, 1991",
GINEBRA, DICIEMBRE 1991.
- GATT** "EXAMEN DE LAS POLITICAS
COMERCIALES, NUEVA ZELANDIA,
1990", GINEBRA, 1990.
- GATT** "EXAMEN DE LAS POLITICAS
COMERCIALES, TAILANDIA, 1991",
GINEBRA, 1991.
- GATT** EXAMEN DE LAS POLITICAS
COMERCIALES, URUGUAY, 1992",
GINEBRA, 1992.
- GATT** "EL COMERCIO INTERNACIONAL",
TENDENCIAS Y ESTADISTICAS,
1994.
- GATT** "FOCUS", BOLETIN DE
INFORMACION Nº 43, ENERO-
FEBRERO 1987.
- GATT** "FOCUS", BOLETIN DE
INFORMACION Nº 61, MAYO 1989,
NUMERO EXTRAORDINARIO DE
RONDA URUGUAY, GINEBRA,
1989.
- GATT** "LAS NEGOCIACIONES
COMERCIALES MULTILATERALES
DE LA RONDA TOKIO", GINEBRA,
ABRIL DE 1979.
- GATT** "LOS RESULTADOS DE LA RONDA
URUGUAY DE NEGOCIACIONES
COMERCIALES MULTILATERALES",
GINEBRA, NOVIEMBRE DE 1994.

- GATT** "LOS RESULTADOS DE LA DE LA RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES, TEXTOS JURIDICOS", GINEBRA, SUIZA 1994.
- GATT** "MODALITIES FOR THE ESTABLISHMENT OF SPECIFIC BINDING COMMITMENTS UNDER THE ROFORM PROGRAM, MTN.GNG/MA/W/24, 10 DECEMBER 1993.
- GATT** "NEWS OF THE URUGUAY ROUND OF MULTILATERAL TRADE NEGOTIATIONS", GENEVA, OCTOBER 1986.
- GATT** "RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS LACTEOS", GINEBRA, SUIZA, NOVIEMBRE DE 1994.
- GATT** "TRADE POLICY REVIEW, AUSTRIAL, VOL I", GENEVA, 1992.
- GATT** "TRADE POLICY REVIEW, FINLAND, VOL 1", GENEVA, 1992.
- GATT** TRADE POLICY REVIEW, SWEDEN, 1990", GENEVA 1990.
- GOLDIN, IAN AND VAN DEN MENSBRUGGLE, DOMINIQUE** "THE URUGUAY ROUND: AN ASSESSMENT OF ECONOMY WIDE AND AGRICULTURAL REFORM", PRESENTED AT A WORLD BANK CONFERENCE, JANUARY 1995.
- HATTHAWAY, DALE E. AND INGCO, MERLINDA D.** "AGRICULTURAL LIBERALIZATION AND THE URUGUAY ROUND", PRESENTED AT A WORLD BANK CONFERENCE, JANUARY 1995.

- INTERNATIONAL AGRICULTURAL
TRADE RESEARCH CONSORTIUM** "BRINGING AGRICULTURE INTO
THE GATT NEGOTIATING A
FRAMEWORK FOR ACTION,
SUMMARY REPROT", ITHACA, NY,
USA, 1988.
- INTERNATIONAL MONETARY
FUND** "WORLD ECONOMIC OUTLOOK",
MAY 1994, ANNEX I.
- INTERNATIONAL POLICY COUNCIL
ON AGRICULTURE AND TRADE** "AGRICULTURE, THE
ENVIRONMENT AND TRADE,
CONFLICT OR COOPERATION?",
CAROLINE T. WILLIAMSON
EDITOR, WASHINGTON D.C., 1993.
- JOSLING, TIM** "THE REFORMED CAP AND THE
INDUSTRIAL WORLD", FOOD
RESEARCH INSTITUTE,
STANDFORD UNIVERSITY,
EUROPEAN REVIEW OF
AGRICULTURAL ECONOMIES, VOL.
21, BERLIN, NEW YORK, 1994.
- KARP, CARRY ET AL** "INTERNALIZATION OF
ENVIRONMENT DAMAGES IN THE
AGRICULTURE: EFFECTS ON THE
ENVIRONMENTAL AND ECONOMIC
VARIABLES", DEPARTMENT OF
AGRICULTURAL AND RESOURCE
ECONOMICS, UNIVERSITY OF
CALIFORNIA, BERKELEY,
UNCTAD/COM/MISC.67, 19
JANUARY, 1995.
- LAIRD, SAMUEL AND SAPIR,
ANDRE** "URUGUAY ROUND A HANDBOOK
ON THE MULTILATERAL TRADE
NEGOTIATIONS", J. MICHAEL
FINGER AND ANDRZEJ
OLECHOWSKI EDITORS, THE
WORLD BANK, WASHINGTON, D.C.,
1987.
- MINISTRY OF AGRICULTURE** "FARMING WITHOUT SUBSIDIES,
NEW ZELAND'S RECENT
EXPERIENCE", GOVERNMENT
PRINTING OFFICE, UPPER HUT,
NEW ZELAND, 1990.

- NOGUES, JULIO
OLECHOWSKI, ANDRZEJ AND
L. ALAN** "THE EXTENT OF NON TARIFF
BARRIERS TO INDUSTRIAL
COUNTRIE'S IMPORTS", IBRD,
WASHINGTON, D C., 1986
- OECD** "AGRICULTURE POLICIES,
MARKETS AND TRADE", PARIS,
1993.
- OECD** "THE ENVIRONMENTAL EFFECTS
OF TRADE IN THE AGRICULTURAL
SECTOR", PARIS, JANUARY 1992.
- OECD** "THE URUGUAY ROUND: A
PRELIMINARY EVALUATION OF
THE IMPACTS OF THE AGREEMENT
ON AGRICULTURE IN THE OECD
COUNTRIES", COMMITTEE FOR
AGRICULTURE, PARIS, APRIL 1995.
- OECD** "THE URUGUAY ROUND AND THE
FUTURE MULTILATERAL TRADING
SYSTEM", WORKING PARTY OF
THE TRADE COMMITTEE, PARIS, 6
MARCH 1995.
- OECD** THE URUGUAY ROUND: IMPACT
ON TRADE IN PROCESSED
AGRICULTURAL TRADE", JANUARY
1996.
- PAARLBERT, L. ROBERT** "FIXING FARM TRADE POLICY
OPTIONS FOR THE UNITED
STATES", BALLINGER PUBLISHING
COMPANY, CAMBRIDGE,
MASSACHUSETTS.
- PETERSMANN, ERNST-ULRICH** "THE NEW GATT ROUND OF
MULTILATERAL TRADE
NEGOTIATIONS: LEGAL AND
ECONOMIC PROBLEMS",
DEVENTER, NETHERLAND 1991

- PROOPS, JOHN ET AL.** "THE INTERNALIZATION OF ENVIRONMENTAL COSTS AND RESOURCE VALUES: A CONCEPTUAL STUDY", UNITED NATIONS CONFERENCE FOR TRADE AND DEVELOPMENT, GENEVA, JUNE, 1984.
- RAFFAELLI, MARCELO** "RISE AND DEMISE OF COMMODITY AGREEMENTS", WOODHEAD PUBLISHING LIMITED, CAMBRIDGE, ENGLAND, 1995.
- SANTINI, FABIEN** "L'ACCORD DU GATT DU 15 DECEMBRE 1993 ET LES SECTEURS DE PRODUITS CEREALES, VIANDE BOVINE, VIANDE PORCINE ET PRODUITS LAITIERS", CHAMBRES D'AGRICULTURE, SUPPLEMENT AU N° 819, FEVRIER 1994.
- SOUTH CENTER** "INTERNATIONAL COMMODITY PROBLEMS AND POLICIES, THE KEY ISSUES FOR DEVELOPING COUNTRIES, GENEVA, 1996.
- STEWART AND STEWART** "THE URUGUAY ROUND OF MULTILATERAL TRADE NEGOTIATIONS", TERENCE P. STEWART EDITOR, WASHINGTON, D.C., JUNE 1991.
- TANGERMANN, STEFAN** "IMPLEMENTATION OF THE URUGUAY ROUND AGREEMENT ON AGRICULTURE BY MAJOR DEVELOPED COUNTRIES", UNCTAD, OCTOBER 1995.
- TANGERMANN, STEFAN
JOSLIN, T.E. AND
PEARSON, SCOTT** "MULTILATERAL NEGOTIATIONS ON FRAM SUPPORT LEVELS", THE WORLD ECONOMY, TRADE POLICY RESEARCH CENTER, LONDON, 1987.

- THE INSTITUTE FOR RESEARCH ON PUBLIC POLICY** "WORLD AGRICULTURAL TRADE: BUILDING A CONSENSUS", WILLIAM M. MINER AND DALE B. HATHAWAY EDITORS, HALIFAX, NOVA SCOTIA, CANADA, 1988.
- THOMAS, HARMON** "URUGUAY ROUND PAPERS ON SELECTED ISSUES", UNCTAD, UN, NEW YORK, 1989.
- UNCTAD** "ACUERDO AGRICOLA", INFORME SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO, NUEVA YORK, 1994.
- UNCTAD** "ANALISIS DE LAS MODALIDADES PARA PONER EN PRACTICA LA DECISION RELATIVA A LAS DISPOSICIONES ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS QUE FIGURAN EN EL ACTA FINAL DE LA RONDA URUGUAY", TD/B/WG.8/3, 21 DE JUNIO DE 1995.
- UNCTAD** "COMMODITY YEARBOOK 1994", UNITED NATIONS, NEW YORK AND GENEVA, 1994.
- UNCTAD** "HANDBOOK OF INTERNATIONAL TRADE AND DEVELOPMENT STATISTICS 1993", UNITED NATIONS, NEW YORK AND GENEVA, 1994.
- UNCTAD** "PROSPECTS FOR THE WORLD SUGAR ECONOMY IN THE LIGHT OF THE URUGUAY ROUND AGREEMENTS", UNCTAD, COM/72, 9 JANUARY 1996

- UNCTAD** "THE ENVIRONMENTAL EFFECTS OF AGRICULTURAL PRODUCTION AND RELATED MEASURES, ILLUSTRATIVE CASE FOR DEVELOPING COUNTRIES", REPORT BY THE UNCTAD SECRETARIAT, UNCTAD/COM/42, GENEVA, JUNE 1994.
- UNDP/UNCTAD PROYECT** "AGRICULTURAL TRADE LIBERALIZATION IN THE URUGUAY ROUND: IMPLICATIONS FOR DEVELOPING COUNTRIES", UNITED NATIONS, NEW YORK, 1990.
- UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE** "AGRICULTURAL OUTLOOK", ECONOMIC RESEARCH SERVICE, WASHINGTON, D.C., NEVEMBER 1994.
- UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE** "EFFECTS OF THE URUGUAY ROUND AGREEMENT ON U.S. AGRICULTURAL COMMODITIES".
- UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE** "ESTIMATES OF PRODUCER AND CONSUMER SUBSIDY EQUIVALENTS, GOVERNMENT INTERVENTION IN AGRICULTURE, 1982-1992", ECONOMIC RESEARCH SERVICE, WASHINGTON D.C., DECEMBER 1994.
- UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE** "U.S. VS THE WORLD TRADE NEGOTIATIONS AHEAD", AGRICULTURAL OUTLOOK, WASHIGTON D.C., AUGUST 1986.
- VALDEZ, ALBERTO** "AGRICULTURE IN THE URUGUAY ROUND: INTEREST OF DEVELOPING COUNTIRES", THE WORKD BANK ECONOMIC REVIEW, VOL. 1, SEPTEMBER 1987, NUMBER 4, WASHINGTON, D C., 1987.

WESTON, ANN

"THE URUGUAY ROUND, COST AND COMPENSATION FOR DEVELOPING COUNTRIES", UNCTAD, APRIL 1995.

WTO

"ENVIRONMENTAL BENEFITS OF REMOVING TRADE RESTRICTIONS AND DISTORTIONS", WT/CTE7W/1, 16 FEBRUARY 1995.

WTO

"SUMMARY OF THE RESULTS OF THE URUGUAY ROUND IN THE MEAT SECTOR", GENEVA, FEBRUARY 1995.

WETTER, THERESA

"LAS POLITICAS AGRICOLAS, EL PROTECCIONISMO Y LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DELL GATT", CAPITULO 13, SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO.

YEUTTER, CLAYTON

"THE URUGUAY ROUND: RESCUING THE SYSTEM" NATIONAL PLANNING ASSOCIATION, WASHINGTON, D.C., 1987.